Accessions 192919

Shelf No. D.1Pa.1 vol.4

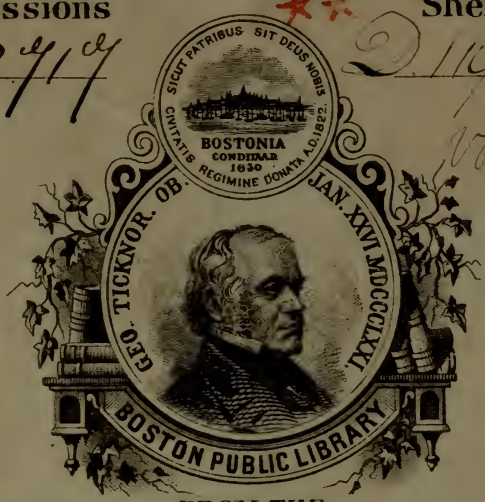

FROM THE

Ticknor Fund.

Rec'd. Feb. 15, 1896

REVISTA
DE ESPAÑA Y DEL ESTRANJERO.

DIRECTOR Y REDACTOR PRINCIPAL,

Don Fermin Gonzalo Moron.

La religion, la moral y la justicia son la base de los estados.

TOMO IV.

MADRID: 1842.

IMPRENTA DEL ARCHIVO MILITAR.

vol. 4

192717
Feb. 15 1896

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA. SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION. DEFECTOS Y VICIOS DE LA MISMA. PRINCIPIOS DE VIDA Y NACIONALIDAD DE ESPAÑA. ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR. ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Artículo 19

IMPULSO DADO A LAS CIENCIAS, A LAS LETRAS Y A LAS ARTES EN EL REINADO DE CARLOS III.

Espuesto en los artículos anteriores el sistema político del gobierno de Carlos III, y dada una idea general de las providencias adoptadas para mejorar la administracion y el comercio, rèstanos terminar la reseña de tan importante reinado por una esposicion rápida del vuelo que tomaron las ciencias, las letras y las artes bajo la proteccion de tan esclarecido monarca.

Las ciencias, las letras y las artes siguieron en España, por decirlo asi, la misma suerte que sus glorias militares y políticas. Confiada la enseñanza á las Universidades, no ofreció aquella una série de hombres eminentes hasta los reinados de Fernando V, de Carlos I y de Felipe II. Durante esta época España descolló en las ciencias y en las armas, y contó en su seno una esclarecida porcion de humanistas, filósofos, teólogos, historiadores, matemáticos y poetas. Debióse este progreso mas que á las Universidades y colegios, y al mètodo científico que era vicioso, á la natural vivacidad de su inge-

nio, y á la prodigiosa energia, que en aquellos dias animaba al español, y le estimulaba fuertemente á llevar la superioridad en todo sobre los demas paises. Mas cuando declinadas nuestras glorias y poder, apagóse hasta cierto punto el vigor y lozania de los tiempos anteriores, la nacion quedó estacionaria y aun decayó en las letras y las ciencias, como le sucedió en las armas, quedando solo el pálido reflejo de lo pasado en varios jurisconsultos, teólogos, é historiadores de algun valer, y en los poetas y artistas, que sostuvieron con sus aventatajadas producciones, el honor de la nacion. Nuestros colegios y universidades, cediendo al espíritu de la época y al carácter religioso de España, habian dado una gran importancia á los estudios de humanidades, y á la jurisprudencia y teologia; y si bien nosotros somos muy apasionados á la educacion clásica, y abrigamos el mas solemne desden á la frívola y lijera instruccion de nuestros dias, no por eso estamos de acuerdo con la escesiva importancia, que se daba al estudio de humanidades y al de teologia. No se ocultaron estos defectos á los buenos ingenios de aquella época, y asi Cabrera con su acostumbrado buen juicio decia en su historia de Felipe II, al hablar de los estudiantes, que «tardaban ocho años en estudiar latin, suficientes para saber las cosas y aprender las ciencias, si las enseñarán en lengua Castellana; pues la necesidad ha introducido por escelencia lo que Dios en la torre de Babilonia.»

Emprendidos con empeño singular los estudios clásicos en los siglos XV y XVI, y reverenciado Aristóteles como una autoridad infalible, hallábase hasta

cierto punto encadenado el ingenio humano, por reconocer límites determinados y fijos. Rompiò la Europa este jugo, y mejoráronse notablemente los estudios y los métodos científicos despues de las obras de Bacon, de Montaigne, y de Cartesio, y muy especialmente tras las de Galileo, de Leibnitz, y de Newton. España sin embargo aherrojada bajo el poder inquisitorial y las preocupaciones religiosas, permaneció sola inactiva y estacionaria en medio del progreso de las demás naciones. No solo continuaba dominando con absoluto imperio la filosofia aristótelica, y relegados los buenos estudios científicos, que se cultivaban en los demas paises, sino que faltaba hasta cierto punto un saludable estímulo, porque los colegios mayores célebres por sus recuerdos tenian monopolizados los altos destinos de la Iglesia y de la Toga, contando siempre con un poderoso patronato. La ciencia, siguiendo el carácter general de la época, se habia hecho aristocrática, y no podia continuar en semejante direccion durante un siglo como el XVIII, en que los monarcas absolutos tan franca como imprudentemente se colocaron, por decirlo asi, al frente de las ideas democráticas. Con el advenimiento al trono de Felipe V, hondas variaciones sufrió la nacionalidad española, y si bajo la relacion de nuestro carácter religioso y moral perdimos bastante, ganamos mucho en ilustracion y en cultura. Sin embargo muy poco adelantó la enseñanza bajo el reinado de Felipe V, que ocupado en cuidados mas graves y en mas perentorias necesidades, no pudo consagrar á tan importante objeto toda la atencion que se requeria para poner á España al nivel de las demas naciones.

La única carrera que mereció alguna providencia del gobierno fué la de jurisprudencia, reducida entonces esclusivamente al estudio del derecho Romano; y aun tan escasos fueron los frutos, que en 1741, hubo precision de repetir las òrdenes, que se habian dado inútilmente desde 1713 para que los profesores de las universidades, al tiempo de esplicar el derecho Romano esplicasen las leyes correspondientes de España (1). Durante el corto periodo de Fernando el VI, la ilustracion del marquès de la Ensenada pensionó y comisionó en los paises estrangeros á las personas distinguidas por sus talentos, y no fueron estériles sus esfuerzos; la enseñanza sin embargo quedó descuidada en lo interior del Reino, de suerte que el mismo marqués se quejaba en una esposicion que dirijió á Fernando el VI, de que en las úniversidades no ecsistiese cátedra alguna dedicada à la enseñanza de las leyes de España.

Mejorar esta se hallaba reservado á Cárlos III, que dotado de recta intencion y deseoso de la ilustracion pública, tuvo la fortuna de hallar en España un terreno preparado por los nobles esfuerzos de los dos anteriores reinados. A pesar de la inflecsibilidad de su carácter, cejó hasta cierto punto ante el espìritu parcial y escéntrico de las universidades del reino, y no estableció un sistema general y uniforme de enseñanza. Suprimió los colegios mayores, medida muy en armonia con las ideas filosóficas de la êpoca, pero cuya utilidad en el estado de la nacion no nos atreveriamos á afirmar ro-

---

(1) Véase el tít. 8.º, lib. 1,º de los autos acordados.

tundamente, sin ecsaminar con mucha detencion como se hallaban los colegios mayores, y papeles y consultas, que segun tenemos entendido reservó el gobierno, y andan hoy olvidadas ó perdidas por las secretarias. Verdad es que este habia mandado antes examinar las constituciones de aquellos, pero creemos sin embargo que cedió en mucho al democrático espíritu de la època. Cualquiera que sea el abuso que acompañe á instituciones ó corporaciones antiguas, consideramos siempre malhadada política darlas por el pie, si especialmente nada es capaz de reemplazar de pronto el vacio dejado por aquellas. Mas dejando á un lado la cuestion de utilidad, no puede desconocerse que la supresion de los colegios mayores fué una reforma muy importante en la enseñanza, y que contribuyó á socabar el pernicioso espíritu de pandilla y de corporacion muy arraigado á la sazon en España. El consejo de Castilla mandó ademas á las universidades que reformasen la enseñanza, y en virtud de este mandato, se hicieron reformas particulares en cada una, acomodàndose la instruccion á las doctrinas de la época, pero todavia de un modo bastante incompleto, transijiendo el gobierno hasta cierto punto con las preocupaciones de su tiempo. La famosa universidad de Salamanca fué la que mas tenazmente se opuso á la reforma, contestando á las escitaciones del consejo en 1771, que no podia apartarse del sistema peripatético, porque el de Newton y Cartenio no simbolizaba tanto con las verdades reveladas, como el de Aristóteles. No contento con estas reformas parciales, escitò el consejo en 1778 á los profesores de las universidades, á que escribieran nuevos cursos

de todas facultades, acomodándolos al gusto y adelantamientos del siglo, creóse en Madrid la academia práctica de jurisprudencia y en 1770 restablecióse el colegio de San Isidro el Real, fundado en 1625 por Felipe IV, mandan enseñarse en el latin, poesia, retórica, lenguas griega y orientales, matemáticas, filosofia, derecho natural y disciplina eclesiástica. Andaban por entonces muy en voga los tratados de derecho natural y de gentes, escritos generalmente por protestantes, fecundos en ideas claras, pero llenos á la vez de doctrinas peligrosas y falsas, que recibieron despues mas completo desarrollo con la filosofia enciclopédica. Tambien se daba entonces una gran importancia á las regalías, se atribuian todos los abusos de la iglesia á las falsas decretales, y habia una especie de ridícula mania por lo que se llamaba con ènfasis las fuentes canònicas, y la disciplina de los tres primeros siglos, pagando á ella los ilustrados canonistas el mismo homenage que daban los filósofos á las Repúblicas de Esparta y Atenas. Cediendo, pues, al espíritu de la època, estableció Cárlos III las cátedras de derecho natural y de disciplina eclesiástica, debiendo nosotros observar de paso, que en las primeras se aprendieron las doctrinas revolucionarias, que tanto daño han causado despues y continúan produciendo.

Empero las ciencias morales y políticas no fueron las únicas que merecieron la atencion del gobierno, sino que hallaron tambien la debida proteccion las ciencias naturales, las mèdicas y esactas. Hábiles profesores enseñaron las ciencias fisicas y matemáticas en San Isidro el Real, Cádiz, Valencia, Vergara, Barcelona, Se-

govia y el Ferrol, y para la mejora de las naturales y mèdicas estableciéronse el jardin botànico de Madrid, el de Cádiz, y Barcelona, el gabinete Real de Historia natural en la corte, y el colegio de cirujía de la misma. Siguióse á estas providencias la ilustracion que era consiguiente, y sin remontar á nuestros mejores tiempos, ningun reinado puede ofrecer la série de escritores esclarecidos que el de Cárlos III. Merecen entre otros un lugar distinguido Campomanes por sus obras económicas, Asso por las histórico-legales, Castro por sus discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes, Bovvles por su introduccion á la historia natural y geografia física de España, Casiri por su biblioteca arábigo-Escurialense, Rodriguez por la de escritores rabinos, y Don Jorge Juan por su ecsamen marítimo.

Con respecto á las bellas artes que formarán siempre una de las mas cumplidas glorias del pueblo Español, hallábanse en la mas miserable decadencia, desde que faltaron á nuestra nacion las glorias, el poder y el entusiasmo religioso, que habia animado á nuestros artistas y poetas en los reinados de Felipe III y IV, y en los primeros dias del de Cárlos II. A los admirables edificios gòticos del siglo XIV y á las bellas creaciones Greco-Romanas de Toledo, de Herrera y de Mora, habian sucedido las construcciones recargadas y churrigueresas, de que se hallan tantos vestigios en esta corte. Pintores vulgares, y destituidos á la vez de entusiasmo y de estudios de dibujo, parodiaban á Jordan: la escultura no contaba ningun sucesor digno de Cano, de Montañés, de Hernandez y de Pereira; y Zamora y Cañizares presentaban en sus hinchadas composiciones dra-

máticas un reflejo pálido del genio de Lope y de Calderon. Algo habian mejorado las bellas artes con los distinguidos artistas de Italia y Francia, que Felipe V mandó venir á España, y entre ellos Yubarra y Sacheti, con los dos monumentos grandiosos elevados en los ásperos montes de Balsain, y en el sitio que ocupaba el antiguo alcázar de Madrid, con la preciosa coleccion de monumentos antiguos que habia reunido en Roma la celebre Reina Cristina de Suecia y compró Felipe V, y con la institucion de la Academia de Nobles artes, proyectada por este y llevada á cabo por Fernando el VI. Empero el renacimiento clásico de las artes estaba reservado á Cárlos III, que ya en Italia habia ganado el nombre de restaurador de las mismas por haber ennoblecido con obras magníficas á Nápoles, Pórtici y Caserta, descubierto y sacado de las entrañas de la tierra las dos grandes ciudades de la antigüedad, Pompeya, y el Herculano. Continuando, pues, los nobles esfuerzos de Felipe V y Fernando el VI, estableció Cárlos III la academia de Nobles Artes de Valencia, y concedió la mas distinguida proteccion á los artistas. Con ella el ilustre Mengs resucitó hasta cierto punto las glorias antiguas de la pintura española, distinguiéndose sus cuadros, algunos de los cuales pueden verse en el palacio de Madrid, por la correccion artística y por la espresion filosófica. Mantuvieron el honor de la escultura Castro, Gutierrez, Alvarez y el Valenciano Vergara, y distinguiéronse como hábiles arquitectos Rodriguez, Villanueva y Arnal, como gravadores Carmona, Ferro, Montaner, Ballester, Fabregat y Selma, y como impresores de escelente gusto Ibarra y Monfort. Mag-

nificos fueron los edificios construidos durante un reinado tan esclarecido, siendo digno de señalada mencion el puente sobre el Jarama entre Aranjuez y Madrid, la Aduana é Iglesia del Temple de Valencia construida por el plan de Fernandez, la casa Lonja de Barcelona, la fábrica de Tabacos de Sevilla, la Colegiata de Sta. Fe de Granada, y los suntuosos palacios de Liria y Altamira. Era esta una especie de resurreccion clásica de las artes; pero la única posible en la època. El gobierno se habia persuadido afortunadamente, que las bellas artes no viven sino con el lujo, la grandiosidad de las ideas, y la proteccion de los reyes y magnates, y con ello pudo gloriarse de tener una serie de artistas, y de edificios magnìficos, que honran sin duda alguna el esplendor de tan claros dias. No fuimos tan felices en la poesia y en la dramática, y el purismo de los Iriartes, y los esfuerzos de Ayala, de Moratin el padre, de Latre y otros medianos ingenios no pudieron hacer mas que desacreditar el pervertido gusto del público, y ofrecer algunas obras, el que el artificio y la esterilidad del ingenio se muestran mas á las claras que las facultades poéticas de sus recomendables autores.

La ilustradada marcha del Gobierno de Cárlos III, tuvo una influencia muy saludable sobre el espíritu pùblico de la Nacion. El clero Español sobre todo se hizo en estos dias acredor á la gratitud y estimacion pública, probando con su conducta lo que un gobierno justo y racional puede esperar de su buen celo. Una serie de prelados eminentes ocuparon entonces las sillas episcopales, y nos creeriamos injustos, si no hiciésemos la mas ho-

norífica mencion del Arzobispo de Toledo Lorenzana, de Rodriguez Arellano de Burgos, de Fabian y Fuero de Valencia, de Galvan de Granada, y de los obispos Santillana y Zapata de Tarragona y Diaz Guerra de Sigüenza. Estos y otros varios secundaron las miras benéficas del gobierno, é ilustraron sus diòcesis con su caridad cristiana, y con edificios destinados á la piedad á la instruccion y á la utilidad pública.

Aqui nos cumple ya terminar la reseña de tan importante reinado. El servirá siempre de modelo á los reyes y á los hombres de estado, que se interesen de veras por la felicidad de la España, y que deseen promover en ella la reformas y las instruccion de un modo justo, racional y acertado. Grata memoria ofrecerá por lo mismo el gobierno de Carlos III á la posteridad, y mas todavia á nosotros y à nuestros padres, envueltos desde su muerte en los desafortunados y borrascosos dias, de que no sin repugnancia vamos á dar cuenta á nuestros lectores en los nùmeros inmediatos.

FERMIN GONZALO MORON.

OBSRVACIONES SOBRE EL ARREGLO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA ESTABLECIDO ULTIMAMENTE POR EL GOBIERNO.

Entre los objetos mas importantes, que deben llamar la atencion de todo gobierno ilustrado, se halla sin duda la instrucion pública. Imposible es hoy á nacion alguna tener consideracion y prestigio esterior, atender de un modo atinado á su administracion interior, ni promover los intereses materiales y la felicidad general, si mira con indiferencia ó abandono

un punto tan vital y fecundo en resultados saludables. Mas aunque doloroso sea decirlo, apenas hay Pais en Europa, donde la enseñanza se halle en un estado mas lamentable, que el que hoy tiene en España. Amigos ante todo de la justicia, nos cuidaremos de atribuir tan funesta calamidad al partido liberal de nuestra nacion; pero no podemos menos de afirmar que no solo el règimen inaugurado en 1810 no ha dado los resultados, que de él debìamos racionalmente prometernos, si no que ha ejercido y está ejerciendo el mas pernicioso influjo sobre la instrucion. Aunque algunos hombres de mérito habian descollado en los reinados de Carlos III y de Carlos IV, era indudable el atraso intelectual de España comparada con otras naciones al comenzar la centuria presente, vicioso el sistema de enseñanza, y manca é incompleta la instruccion que se daba en las Universidades. Ya de esto y de la multitud de estudiantes se habia quejado en su informe de ley agraria nuestro zeloso patricio, Jovellanos, y nada parecia mas urgente y útil á la vez que reformar y ampliar la enseñanza pública. Hubiérase sin duda ejecutado asi en España, continuando la senda y las medidas adoptadas por Carlos III de que hemos dado cuenta en el artículo 1.° de este número, si la revolucion Francesa con sus errores y sus lamentables estravios no hubiese venido á llenar de fundados recelos al gobierno de Carlos IV, que aleccionado por la esperiencia é intimidado por los escesos de las nuevas doctrinas mandó suprimir en 1794 las cátedras de derecho natural y de gentes creadas en las Universidades desde el ilustrado reinado de su antecesor. Despues de la abdicacion de aquel y desde la revolucion política de 1810 dividida la nacion en funestas banderías, ni ha habido en ella hombres, que al conocimiento de los adelantamientos de otros paises hayan unido el de las verdaderas necesidades intelectuales de España, y concebido un plan general de enseñanza; ni los inte-

reses encontrados, y odios de los partidos han permitido atender á un objeto tan importante con el tino, buen zelo é instruccion, que eran de desear para el acierto. Asi el gobierno constitucional de 1820 á 1823 creó mas bien una utopia, que un plan conveniente de enseñanza, y asi tambien el estúpido y reaccionario que le sucedió, se aferró ciegamente en lo pasado, comprimio notablemente la buena y regular enseñanza, dió escesiva importancia á los estudios teológicos, al ergotismo y al latin, señaló por testos obras de escaso mérito favorables á sus miras y alejó del profesorado á todos los que no le ofrecian garantias seguras de sus doctrinas. Cuando la muerte de Fernando VII y los decretos benéficos de su ilustre viuda vinieron á reanimar las esperanzas del partido liberal, puede decirse sin disputa, que la enseñanza era manca è incompleta, y que estaba dirijida con miras evidentemente reaccionarias; pero es forzoso convenir al propio tiempo en que los Catedráticos eran generalmente personas instruidas en el ramo de conocimientos que profesaban. Perteneciendo sin embargo su mayoria á lo que se ha llamado partido realista en España, fueron casi todos desterrados indignamente y alejados de la enseñanza; siendo substituidos ó por viejos adalides del liberalismo indudablemente mas ineptos que los anteriores, ó por jóvenes, á quienes faltaban y faltan todavia muchas dotes para la enseñanza. Arreciando despues la tormenta, y hondamente divididos los ánimos, el pronunciamiento de Setiembre vino á dar al traste con nuestras Universidades, porque las juntas destituyeron á su antojo á casi todos los profesores de mérito, y entregaron la instruccion de la juventud á vocingleros y hombres de determinada pandilla, de los cuales una gran parte deshonra hoy el profesorado con su profunda ignorancia.

En una nacion tan atrasada como España, y en la

cual hay tanta necesidad de reformar y ampliar la enseñanza, todo pende del personal de profesores, è inútil seria el mas escelente plan de estudios, si el partido progresista continúa imitando todavia con mas intolerancia y ceguedad el estúpido y reaccionario sistema de Carlomarde. Mas no solo en esta parte hay que reprender su conducta, sino que se prestan muy poco al elogio las diversas providencias que ha adoptado para lo que hoy se llama organizacion de la enseñanza. Hase sin duda ampliado un poco esta; pero ha faltado unidad de miras, formacion de un plan general y conocimiento profundo de los verdaderas necesidades intelectuales de España. No podemos ofrecer prueba mas acabada de la nulidad del gobierno en este punto, que la multitud de decretos tan varios y opuestos sobre la materia. El partido que hoy dirije los destinos de esta nacion, como que naturalmente se jacta de mas activo, reformador y progresivo que su contrario, ha querido tambien arreglar muchas veces la enseñanza, y en los proyectos y decretos que ha redactado, al lado de alguna idea adelantada comparecen errores de gran bulto. Mas aun cuando lograse el partido dominante formar el mas acertado plan de estudios, se halla imposiblitado absolutamente para mejorar la enseñanza, no solo porque su situacion anómala y precaria le empuja cada dia con mayor fuerza á su fanático sistema de intolerancia, sino porque desgraciadamente no cuenta ni aun con los hombres suficientes en la arena política, hallándose emancipada, ó siéndole conocidamente hóstil la mejor y mas escojida parte de la juventud Española. Mas aunque tales sean nuestras convicciones sobre la impotencia del partido dominante para organizar con solidez y sabiduría la enseñanza, agenos nosotros de todo espíritu de pandillaje, y deseosos de hacer justicia á cuantos con buen zelo se ocupan en las cosas útiles al pais, cualquiera que sea su

color político, no dejaremos de elogiar lo que realmente merezca la alabanza, y bajo este principio espondremos francamente nuestro dictámen sobre el arreglo de la carrera de la jurisprudencia, consignado en el decreto de 1.° de octubre.

Hállanse sin duda en el mismo prescritas enseñanzas, que con mucho gusto desearíamos ver planteadas en España; descúbrese un órden lógico en las ideas de su autor, cosa bastante rara en nuestros dias, y se nota desde luego que la jurisprudencia ha sido considerada por este bajo un punto de vista aventajado. Mas aun cuando tales sean nuestras convicciones sobre el decreto en jeneral, reprobamos absolutamente la supresion de la carrera de cánones, y no son pocas ni leves las observaciones que debemos hacer acerca de muchos artículos del mismo.

La real orden de 15 de julio último habia mandado esta supresion, y si desacertada es en nuestro concepto semejante medida, no podemos menos de decir, antes de impugnarla, que es tan injusto como falso y malsonante suponer, como lo hace gratuitamente el gobierno, que la separacion de la carrera de cánones y de leyes solo podia esplicarse hoy por el afan de ciertas clases en levantar una barrera privilegiada entre las cosas eclesiásticas y civiles. No comprendemos verdaderamente como se repiten en nuestros dias tantas mentiras y calumnias; y al leer en todas las publicaciones y actos oficiales del gobierno desfigurados y presentados los hechos á la manera que mas le cuadra, no sabemos si debemos atribuirlo á su ignorancia, ó á su refinada mala fé. No puede acusarse de modo alguno al gobierno de Carlos III de negligente ni de tibio en la defensa de la autoridad temporal, y lejos de pensar en la supresion de la carrera de cánones, estableció en San Isidro el Real la cátedra de disciplina eclesiástica. No han sido por cierto los canonistas los que sostuvieron con fanatismo las doctrinas ultramontanas, y si el gobierno falsificando la historia,

y aventurando con ridícula arrogancia proposiciones gratuitas, dice, que la diferencia de la carrera de cánones y leyes solo puede esplicarse por el afan de ciertas clases en levantar una barrera impenetrable entre lo civil y eclesiástico, con mas fundada razon se puede acusar al mismo de que trata de destruír toda diferencia entre ambas cosas, y que tal vez piensa gobernar la iglesia de España, como se gobierna la anglicana. La carrera de cánones nació naturalmente como la de teología, la de jurisprudencia, la de medicina &c. por la importancia, y estension de su objeto, mientras que su supresion por el decreto de 1.° de octubre es un designio premeditado y tal vez hóstil hacia la iglesia. Pues qué ¿tan ignorante se halla el gobierno en la historia de la civilizacion europea, que no sabe cuan dignas de estudio son, y de un estudio prolijo y detenido, las obras de los Santos padres, la sabia gerarquía eclesiástica, los concilios generales y particulares, las colecciones canónicas desde las orientales y la latina de Dionisio Exigüo hasta las decretales de Gregorio nono y las Clementinas y Estravagantes, el procedimiento de los tribunales eclesiásticos, los delitos propios de su jurisdicion, y la historia de su legislacion especial, ó disciplina? ¿Ignora que la historia de la Iglesia está enlazada con la general, que constituye las dos terceras partes de la misma, que los cánones de los concilios, y las decretales de los Papas han tenido el mayor influjo sobre el derecho político y civil de Europa, y que no puede borrarse el estudio de aquella, sin borrarse la historia moderna? ¿ Puede desconocer el gobierno, que los concilios y las bulas Pontificias han contribuido con las Pandectas y códigos romanos á formar todas las legislaciones de Europa, que el procedimiento de los tribunales esclesiásticos ha egercido una influencia eficaz y saludable en el de los seculares, y estraña todavia que una mataria tan importante bajo el aspecto profano y espiritual haya dado lugar á la creacion de una carrera especial; y se atreve aun á imputarla á miras sórdidas,

ó criminales? Forzoso es para ello, ó desconocer absolutamente la historia, ó hallarse dominado de una especie de vértigo contra la iglesia. Mas tal vez se contestará, que cualquiera que haya sido en lo antigüo la importancia de esta carrera, ha disminuido hoy, y por lo mismo que no puede ni debe subsistir aislada. El gobierno dice en su decreto de 15 de julio, que todo letrado debe estar versado en las leyes civiles y eclesiásticas y egercer su profesion en los dos tribunales secular y espiritual. ¿Pero que tiene que ver esto con la supresion de la carrera de cánones? El gobierno ha reconocido su importancia, cuando en el decreto de 1.° de octubre destina dos años, el 4.° y el 6.°, al estudio de los cánones y disciplina eclesiástica; pero solo se ha fijado sobre los seglares, ó abogados, y ha olvidado completamente à los eclesiásticos. Preocupado esclusivamente de la carrera de jurisprudencia, no ha pensado absolutamente en la instruccion del Clero, y quiere sin duda condenarle á la ignorancia. Hoy que todos los hombres ilustrados convienen en la necesidad urgente de mejorar y de ampliar su instruccion, hoy que se reconocen las grandes ventajas que de ella resultan al Estado, ¿se destruye una carrera que es la única que puede formar eclesiásticos aventajados? La carrera de cánones tan importante para estos, solo en un caso debiera suprimirse; en el de que pudiese incorporarse á la carrera de teologia; empero esto es imposible. Las obras de los Santos padres, los concilios generales y particulares, la gerarquia eclesiástica, las colecciones canonicas, la historia y disciplina de la iglesia son materias, que aun suponiendo buenos métodos y obras elementales, no pueden ser estudiadas medianamente en menos de 4 ó 5 años. ¿Y es posible añadir estos estudios á los vastos que exige ya la teologia? Bueno seria; pero esto no es posible á un gobierno pobre, y que necesita muchos miles de eclesiásticos solo para el ministerio parroquial. Asi, en nuestro concepto, debe darse al clero una instruccion comun y general y otra superior y especial; y

este principio se halla reconocido en la organizacion de la carrera Eclesiástica en Francia, pais, que á decir verdad, tiene bastante descuidada la instruccion del Clero. Para ser obispo, vicario general, canònigo, ó cura de primera clase, es indispensable haber estudiado en los seminarios franceses la moral, el dogma, la historia eclesiástica, las máximas de la iglesia galicana, y elocuencia sagrada; mas para los demas cargos eclesiásticos solo es necesario el estudio de la moral y del dogma. Nosotros no aprobamos esta mezquina enseñanza, que se da al clero inferior; pero creemos que á los Párrocos no pueden exigirse sino cuatro ó seis años de teologia, al paso que debe darse una instruccion superior á los canónigos, doctorales, vicarios generales y prelados. Necesario es en esta parte, que los gobiernos sigan la sabìduria de la iglesia. Atenta esta á procurar la instruccion del clero, habia establecido en las catedrales un Penitenciario, un Magistral y un Doctoral, y el concilio de Trento recomendado que las canongias se diesen á los doctores en cánones y en teologia. Si, pues, hoy se desea de veras la instruccion del Clero, si se quiere verle considerado y acatado no por sus riquezas é inmunidades sino por su sabiduria, procuremos dar á una parte del mismo una instruccion superior, y sigamos las huellas de los célebres concilios de Letran y del ilustrado reinado de Carlos III. Esta instruccion superior, destinada á formar buenos prelados, vicarios generales y canònigos, no puede darse sino por medio de la carrera de cánones; por ello la supresion decretada por la real órden de 15 de Julio y llevada á cabo por la de 1.° del mes actual, es una medida impolítica y funesta, que solo puede esplicarse, ó por la animosidad del gobierno contra la iglesia ò por la precipitacion y notable abandono con que se establecen las reformas en España, aun sobre las materias mas importantes y dignas de estudio.

Manifestada ya nuestra opinion sobre la carrera de cánones, haremos algunas observaciones sobre el arreglo

definitivo de la de jurisprudencia. Ante todo debemos manifestar, que en una nacion tan atrasada como España, donde faltan obras elementales y buenos profesores, no debe precisamente el hombre de estado aspirar á lo mejor, aunque esto sea siempre muy laudable, sino á lo que es prácticamente posible. Inutil seria, que el gobierno mas ilustrado concibiese un plan de estudios el mas acertado y ampliase de un modo útil la enseñanza, si no tuviese profesores capaces, ni buenas obras elementales. Injusto seria, ademas, que las ciencias morales y políticas se enseñasen con esta especie de lujo, mientras las naturales y exactas yaciesen en el mas completo abandono. Por ello, en la situacion en que hoy está España, el gobierno que aspirase á mejorar la enseñanza, debiera antes promover la formacion de buenas obras elementales y colocar en las Universidades á los profesores mas aventajados: sin esto cuanto se haga, es un trabajo honrado, si se quiere, pero el mas estéril del mundo. Decimos esto, porque si bien aprobamos el espíritu del decreto de 1.° de octubre, no podemos convenir con todas sus disposiciones. Aplaudimos mucho, que se exiga una instruccion superior de los doctores, que estan destinados al profesorado, pero nos parece que á los meros abogados ó licenciados se les escasean nociones prácticamente útiles, mientras abundan demasiado las que podemos llamar de supererogacion. El primer año que se destina á los prolegomenos del derecho, y á la historia y elementos del derecho Romano, es conocidamente insuficiente para estos estudios. No aprobamos desde luego, que se hayan substituido los prolegomenos á los principios de legislac on universal y de derecho natural que se han estudiado hasta ahora. Al entrar en la carrera de la jurisprudencia, los jóvenes pueden ya hacer un buen uso de su razon, y conviene que antes de entrar en el estudio práctico de la legislacion, tengan una idea general de los fundamentos de esta, y de aquellos principios mas comunes y univer-

sales, sin perjuicio de que al fin de su carrera se enseñe à los que deben graduarse de doctores la parte filosófica y trascendental de la ciencia. Sin duda que merecian refundirse los tratados de derecho natural; pero el estudio de una obra elemental sobre las relaciones del hombre con Dios, su familia y el estado, y las ideas generales de lo justo é injusto aplicadas al derecho civil y penal, le creemos sumamente útil en el primer curso de jurisprudencia. De esta manera se despierta la atencion y la razon de los jòvenes, se les prepara para no estudiar materialmente la jurisprudencia, y se les acostumbra á discurrir sobre la bondad de lo que se les enseña despues. Unos prolegómenos del derecho, ínterin á ellos no se les dé otro significado y estension que el que el gobierno les da, no pueden satisfacer al objeto que hemos indicado. Por lo que hace al estudio de la historia y de los elementos del derecho romano, es un plazo conocidamente mezquino el de seis meses para estudiarlo. Es imposible dar en él mas que una idea ligera y superficial, y entonces vale mas que no se dé ninguna. No somos nosotros tan apasionados como otros del derecho romano por lo que hace á su utilidad práctica y positiva, aun cuando admiremos la sabiduria de los Ulpianos, Modestina, y Cayos, y tal vez con razon ha sido censurada nuestra opinion en este punto: mas ello no nos impide reconocer las ventajas del estudio del mismo, y creemos que es por lo menos necesario un año para tener una idea general de su historia, y estudiar la parte civil y comun por decirlo asi de la instituta, comparándola con la de las pandectas y el còdigo. La enseñanza de los dos títulos del dijesto de règulis jurís y de verborum significatione, que se prescribe por el artículo 5.° del decreto de 1.° de octubre, nos parece inoportuna: comprenden estos la parte mas substancial y filosófica de la admirable legislacion Romana, y por lo mismo consideramos su estudio como superior á la inteligencia de los cursantes de primer año.

Las materias del segundo año son damasiado vastas, para poder ser estudiadas regularmente. El derecho mercantil podrá ser si se quiere una especialidad del comun; empero como él no solo comprende los contratos de sociedad y el giro de letras, sino que es un hecho vastìsimo, abrazando no solo numerosos pactos, sino las formas de adquirir la capacidad mercantil, las reglas sobre teneduria de libros, el procedimiento especial y organizacion de sus tribunales, los delitos resultantes de la quiebra &c. es imposible que en el corto espacio de ocho meses pueda darse á un joven una idea exacta aunque general de la historia de la legislàcion, y del derecho civil y mercantil. Nosotros creemos, que convendria mas que en este año se enseñasen la historia y los elementos del derecho civil, y que en el tercero se enseñasen los elementos del penal y del de procedimiento, no haciendo variacion alguno en el 4.° que prescribe el estudio de los elementos de historia y derecho canònico. Desde el 5.° debieran comenzar los estudios esclusivamente prácticos, como hasta cierto punto se establece en el decreto de 1.° de octubre. No hariamos por lo mismo variacion alguna en las enseñanzas del 5.° y 6.° curso, si bien en este quisiéramos que se distribuyese el estudio entre la disciplina eclesiástica general y especial de España, y entre las materias sujetas á tribunales especiales, su organizacion y procedimiento. No sabemos porque en las universidades no se ha de enseñar la organizacion de los tribunales ordinarios y especiales, y dar una idea general de los delitos militares y de Hacienda. Esta es una materia muy importante que debe entrar en la segunda parte de estudios prácticos, y que por lo mismo puede estudiarse en el 6.° Indicamos este año, tanto porque para un letrado nos parece suficiente una idea general de la disciplina eclesiástica, que aprovechado el 4.° en el estudio de la historia y de los elementos canónicos, puede adquirirse en cuatro meses, cuanto porque no puede añadirse esta enseñanza al año 8.°, ya

bastante recargado de materias, y en que dificilmente podrá aprenderse la práctica de los tribunales ordinarios. Al año 7.° dariamos una distribucion distinta de materias. No creemos absolutamente necesario el estudio de la economia política á un mero letrado, ni tampoco el del derecho constitucional. Ninguna de estas enseñanzas se exije en Francia, á quien no puede acusarse de poco apasionada á estos estudios. Tales enseñanzas deben quedar esclusivamente para los que se destinan al profesorado, y aun no las consideramos ùtiles sino en la Universidad central ó superior. Asi, pues, consagrariamos el 7.° año al estudio de la administracion que deberia comprender una idea general de esta ciencia, el estudio práctico de la constitucion del estado, de las instituciones y leyes administrativas derivadas de las mismas, de los negocios pertenecientes á la jurisdicion contencioso-administrativa y de la organizacion de estos tribunales. Establecido el régimen representativo, y consignada la separacion de lo judicial y económico, es urgente este estudio práctico de la administracion; pues por no haberlo en España, se han cometido y estan cometiendo infinitos errores por los ministros, tribunales y letrados.

Los dos años mas que se exígen á los que deben graduarse de Doctores y estan destinados al profesorado, nos parecen establecidos oportunamente, considerando muy acertada y digna de elogio la idea de exigir de los mismos una instruccion superior. No convenimos, sin embargo, en que en todas las universidades haya las enseñanzas, que se prescriben en el año nono y décimo. Las de tratados y relaciones diplomáticas de España, la de coodificacion y legislacion comparadas podrian existir esclusivamente en la Universidad central. A estas cátedras podemos llamar de lujo, cuya existencia es útil, para que sirvan de estímulos á los hombres aventajados, y la nacion pueda tener siempre cuatro ó seis profesores eminentes. Ellas exigen ademas para su buen

desempeño hombres muy superiores, y es imposible hallarlos para todas las Universidades, áunque se reduzca su número. Asi dejando estas enseñanzas para la corte, donde el catedrático de tratados y relacionos diplomáticas podia instruir al mismo tiempo á los que se dedicasen á la carrera de legaciones, creemos bastaria establecer en las demas Universidades cátedras de derecho constitucional ó público, de economia polìtica, y filosofia del derecho, substituyendo esta última enseñanza á los anticuados tratados de derecho naturál, no porque nosotros queremos poner en tela de juicio, como hace el gobierno, la existencia de este, que consideramos la base de la sociedad, sino porque los adelantamientos de la época exigen una enseñanza superior á la que dan libros de Burlanzaqui, y de Félice.

Tales son las observaciones, que nos ha sujerido la lectura del decreto de 1.° de octubre, y que sometemos gustosos al criterio del pùblico. Reprobando la impolítica y funesta supresion de la carrera de cánones, y opinando por las modificacienes que hemos espuesto en los articulos que fijan la de jurisprudencia, no podemos menos de convenir, que en aquel decreto se notan sin duda algun mas saber, é ideas mas adelantadas, que las que se descubren generalmente en los proyectos y òrdenes del gobierno inaugurado en setiembre de 1840.

FERMIN GONZALO MORON.

ESTADO ACTUAL DE LA ADMINISTRACION DE ESPAÑA.— INDICACION DE ALGUNAS DE SUS MAS URGENTES REFORMAS.

Artículo 2.°

Variada la forma de Gobierno por la constitucion de 1812, y convertida de Monárquico-absoluta en Mo-

nárquico-constitucional, ni era compatible la antigüa organizacion administrativa con aquella, ni el espíritu de reforma, que preside á las revoluciones polìticas de todos los paises, podia dejar en su pie anterior las instituciones del orden pasado. Asi aun cuando en las reformas hechas desde 1810 á 1814 no hubo ni unidad de miras, ni un plan sistemático, y se cometieron infinitos desaciertos, se acomodó la administracion al gobierno constitucional, y se procuró enmendar todas las anomalias y mas notables abusos, que ecsistian antes. Como en el periodo de 1820 á 1823, y de 1834 hasta hoy, no obstante los adelantamientos de la ciencia política y administrativa, nuestros hombres de gobierno han permanecído estacionarios, reproduciendo con muy ligeras variaciones todas las reformas y errores, sancionados en los decretos de Córtes de 1810 á 1814, haremos una indicacion de las principales medidas que en esta época se adoptaron, juzgando su conveniencia, ó inconveniencia con la brevedad, que es necesaria en los cortos artículos de una revista.

Consecuencia natural de la division de poderes consignada en la constitucion, fué el que los tribunales enténdiesen esclusivamente en juzgar y en ejecutar lo juzgado, y que se separasen los asuntos judiciales de los guvernativos y económicos, que hasta entonces habian estado confundidos. Esta medida varió radicalmente el antigüo orden administrativo. Suprimiéronse los Consejos de Indias, de la Cámara, de Hacienda, de Castilla de Guerra y de órdénes, y estableciéronse en su lugar el tribunal supremo de justicia, el de Guerra y Marina, y el especial de las ordenes; quedando puramente limitados al ejercicio del poder judicial en las materias dependientes de su respectiva jurísdiccion y traspasandose á á los ministerios las atribuciones económicas y administrativas, que hasta allí habian desempeñado. Mejoróse tambien el sistema antigüo de organizacion judicial, instituyéndose variás audiencias mas de las que ecsistian

é igualándolas en sus facultades, como era justo y acertado, y llevándose á efecto la division judicial de España, por la cual se puso al frente de cada partido un juez de primera instancia de nombramiento real, se quitaron las antiguas anomalias de ser governados unos pueblos por corregidores y alcaldes mayores y otros por alcaldes legos ú ordinarios, y quedaron abolidos los privilegios conservados por los señores de nombrar alcaldes mayores en las ciudades y villas de su jurisdiccion. Las audiencias, y los jueces de primera instancia fueron igualmente que los consejos despojados de sus atribuciones económicas y limitados esclusivamente á las judiciales. Los alcaldes ordinarios, que en muchos pueblos habian ejercido la jurisdiccion en primera instancia, dejaron de conocer en otras causas que en las de cantidad muy tenue, y estuvieron reducidos en los procesos criminales á formar las primeras diligencias. Tales fueron las principales reformas que se hicieron en el orden judicial, y que hoy ecsisten en España.

Separada la parte judicial de la económica, y habiéndose conocido que el ministerio de Hacienda y las Intendencias eran una institucion poco á propósito para fomentar los intereses pùblicos, creóse el ministerio del Interior y establecièronse en cada provincia gefes políticos, encargados del fomento de los intereses económicos y de cuanto se refiere al orden interior, tranquilidad y salubridad públicas. Este ministerio heredó parte de las atribuciones de los otros, y én especial de las que habian competido al de Hacienda y al de Gracia y Justicia. Conferido el mando politico de las provincias á los jefes políticos, y constituido independiente el poder judicial, los capitanes generales dejaron de ser presidentes de las Chancillerias y Audiencias, y de ejercer facultades económicas, quedando limitadas las suyas á las militares.

El ministerio de Hacienda fué reducido á la parte

de administrar, intervenir y percibir las rentas públicas, y á la de castigar por medio de sus tribunales especiales los delítos relativos á la defraudacion de aquellas. Quitáronse á este ministerio las atribuciones económicas que se trasladaron al del interior; y su organizacion mejoró un poco con el establecimiento de presupuestos anuales, el de la contaduria mayor de cuentas y la nueva forma que se diò á la tesoreria general, mandando centralizar en ella los productos de todas las rentas pùblicas.

Otra reforma muy importante se hizo en el sistema municipal y económico. Suprimiéronse por la constitucion todos los regidoratos perpétuos, y mandóse que los ayuntamientos fuesen nombrados anualmente por los vecinos de los pueblos, confiándoles la direccion y fomento de los intereses locales, el repartimiento y recaudacion de las contribuciones públicas, la administracion é inversion de los caudales de propios y arbitrios, y el cuidado de las escuelas, hospicios y hospitales; instituyéronse por la misma constitucion las diputaciones provinciales con facultad de intervenir y aprobar el repartimiento de las contribuciones hecho á los pueblos, vigilar la buena inversion de los fondos de estos y ecsaminar sus cuentas, proponer arbitrios para la construcion de obras nuevas de utilidad comun de la provincia, ó reparo de los antiguas, fomentar la instruccion, la agricultura la industria y el comercio, formar el censo y estadística provincial, vigilar los abusos en la administracion de las rentas públicas, y en la direccion de los establecimientos públicos y dar parte á las Córtes de las infracciones de Constitucion. A estas atribuciones se agregaron despues las relativas á decidir las materias electorales, las de reemplazo del ejército y de inspeccion, confirmacion ó revocacion de las providencias dadas por los ayuntamientos en varios objetos de sus inmensas atribuciones.

Los ministerios de Guerra y Marina no sufrieron

mas alteracion que aumentar sus atribuciones gubernativas por efecto de la supresion del consejo de la guerra, y encargarse las judiciales al tribunal supremo de guerra y Marina. La prepotencia de la autoridad militar establecida por Felipe V en la corona de Aragon, y generalizada en el reino por Carlos IV, disminuyó considerablemente, por haber quitado la presidencia de las Audiencias, y el mando político de las provincias à los capitanes generales.

Tales fueron las reformas principales, que durante el primer periódo constitucional se hicieron en la organizacion administrativa, y que se han reproducido en los posteriores con ligerísimas modificaciones. Pertenécenos, despues de espuestas, dar un juicio general sobre las mismas, é indicar las reformas mas urgentes, que requiere el estado actual de la nacion.

Cuando se examinan las variaciones, que sufrió nuestro sistema administrativo durante la primera época constitucional, y que han sido restablecidas en las posteriores, no puede menos de confesarse, que se conocieron y procuró corregir los principales abusos y las monstruosidades mas notables, que existian en lo antigüo; mas hubo de funesto en tales inovaciones, que no se procedió con un plan sistemático ni con miras generales, que no se supo enlazar hábilmente lo pasado con lo nuevo, y que muchas reformas se hicieron dominadas las Cortes de exageradas teorias, y todas en detalle y con precipitacion. El antigüo sistema era indudablemente vicioso; empero tenia unidad y consecuencia, y se entendia perfectamente por los funcionarios pùblicos. Mas como hubo la desgracia, que las Córtes no se elevaron á comprender ni ejecutar un plan general de administracion en armonia con las nuevas formas de gobierno, y con los adelantamientos de la ciencia administrativa, las consecuencias de las reformas adoptadas fueron mas perjudiciales que ùtiles. Sucediò entonces lo mismo que acaece hoy: que no habiéndose deslindado bien las atri-

buciones respectivas de los ministerios y funcionarios públicos, no habiéndose creado varias instituciones secundarias, ó complementales que exijia el nuevo sistema administrativo, ni cuidado de enseñar ni generalizar en los empleados los estudios de administracion, no pudieron esperimentarse los buenos resultados de las reformas hechas, mientras se sintió el vacio que dejaban las antigüas instituciones. Como aquellas ademas se hicieron por personas puramente teóricas, que ni eran capaces de concebir un plan general, ni conocian á fondo el mecanismo de la administracion pasada, las providencias adoptadas estaban muy lejos de proveer á todas las necesidades del servicio público, y por lo mismo los funcionarios del gobierno destituidos generalmente de saber y atenidos únicamente á su rutina anterior, no comprendian el espíritu de las nuevas reformas, las interpretaban con arreglo á sus ideas antiguas, y recurrian siempre á las leyes y reglamentos de la administracion pasada, resultando de aqui una amalgama tan heterogenea de tradiciones y de teorias, de ideas modernas y antiguas, que la gobernacion del Estado marchaba sin orden ni concierto, entregada á la confusion mas completa, y dirijida del modo mas contradictorio y desacertado. Este mismo caracter presenta hoy la administracion de España por iguales razones. Las reformas establecidas no son sino unos verdaderos remiendos, que ni satisfacen á las exigencias actuales, ni tienen analogia con el sistema antiguo. Y como los gobiernoss constitucionales de España han descuidado del modo mas escandaloso la instruccion general y la de los funcionários pùblicos, estando inundada la administracion de hombres completamente nulos, y cuya improbidad es una cosa notoria, ha sucedido, que las reformas no han hecho sino desorganizar mas la sociedad. Cualquiera que haya examinado un poco el estado actual de nuestros ministerios, tribunales y oficinas, no habrá podido menos de comprenderse, y dejar de indignarse, al ver que no solo los adelanta-

mientos modernos, el saber, y las reformas adoptadas, no han penetrado en las mismas, sino que merced á la confusion y desconcierto que estas han introducido, dominan el espíritu, los malos hábitos antigüos, y otras tendencias peores. Hoy los tribunales, los gefes políticos, los intendentes y los funcionarios elevados, hablando generalmente y sin que sea visto ofender á los que proceden con inteligencia y rectitud, si se hallan escudados en el apoyo del partido dominante, desempeñan sus atribuciones con una arbitrariedad tan absoluta, y con una ignorancia tan crasa, cual jamas se ha conocido en España. Algo influyen en ello los circunstancias políticas; pero la causa principal está en la confusion y el desorden producidos por las reformas parciales y precipitadas que se han hecho.

Pasando ahora de este juicio general á juzgar las medidas administrativas adoptadas por los gobiernos constitucionales, encontraremos confirmadas las reflecciones que acabamos de esponer. Comenzando por las reformas adoptadas en el orden judicial, era sin duda muy necesario variar su organizacion, y separar de los Consejos, Audiencias y corregidores las facultades económicas. Mas como se habia dado esta prepotencia á los Tribunales para robustecer la autoridad monárquica, sostener el orden pùblico, y hacer mas eficaz y poderosa la accion de la justicia, ha sucedido, que destruido el prestigio, y restringidas notablemente las facultades de los jueces y tribunales, los efectos han sido funestos sobre la administracion de justicia. Mal dirijida ha estado siempre ésta en España, y en ningun pais han sido menos reprimidos los delitos, ni está mas á merced, especialmente en los pueblos pequeños, de los díscolos y malvados la seguridad personal y real; mas desde las nuevas reformas, puede decirse muy bien que no hay justicia en España, quedando impune la mayor parte de los crímenes. Los antigüos corregidores y alcaldes mayóres y las salas del crímen de las Audiencias con su prestigio y sus

facultades omnímodas eran doblemente respetados y temidos en los pueblos, prevenian con sus medidas muchos delitos, alentaban á los habitantes pacíficos y honrados, è inquirian y castigaban con mayor celo los delitos. Hoy reducidos aquellos á facultades puramente judiciales, y sin autoridad ninguna sobre los alcaldes ordinarios de los pueblos, han perdido su antigüo prestigiuo y poderío, y los díscolos y malvados cometen toda clase de demasías con la mayor impunidad, porque la accion de la justicia es ineficaz; los hombres honrados no se sienten escudados en el apoyo de una autoridad fuerte, y los criminales son ocultados, y patrocinados directa é indirectamente por los pueblos. Pues que, se nos dirá; ¿quereis restablecer el antigüo y monstruoso sistema judicial de España? No por cierto; pero afirmaremos en voz alta y con la mayor conviccion, que semejánte reforma ha sido parcial, precipitada, y sin consideracion á las circunstancias de España. En ninguna nacion por las causas que ya anunciámos en el artículo anterior, por la incomunicacion de los pueblos entre si, y por su posicion geográfica, el gobierno ha sido mas débil, y la administracion de justicia menos recta, enérgica y poderosa. Debia, pues, procurarse robustecer ambas cosas: y como las reformas han hecho lo contrario, el efecto ha sido funestísimo. Enhorabuena que se hubiese variado la organizacion judicial, y establecídose la que actualmente existe; pero esta reforma debia haber sido precedida de otra capital y necesarísima: de la creacion de una policia judicial, de una gendarmeria bien montada y de jueces de paz, nombrados por el gobierno, á quienes se confiasen la decision de las causas leves, la pesquisa de delitos y prision de delincuentes y la preparacion en union de la policia de todos los datos necesarios para juzgar los crímenes. Mas al oir policia, todos nuestros reformistas se asustan, y en lo que constituye la seguridad del bueno y el mantenimiento del órden público, no ven sino opresion, soñando siempre en tirania. Pero el

resultado de esto es, que el antiguo sistema con sus defectos y monstruosidades era infinitamente superior al nuevo, y que el gobierno representativo se desacredita cada dia mas en España, llegando á ser ya muy profunda y general le conviccion, de que solo es útil á los malvados.

La creacion del Ministerio del Interior no ha producido las ventajas, que de él debieran esperarse por muchas causas. En primer lugar no se han deslindado bien sus atribuciones, de lo cual han resultado confusion, multitud de competencias entre las diversas autoridades, y el que los tribunales, y los capitanes generales hayan querido mezclarse y mezcládose realmente en cosas, que no les pertenecen. Mal preparados el pais y los funcionarios publicos para el gobierno representativo, y no habiendo este señalado la línea divisoria entre lo judicial y lo económico, ni de un modo claro y completo las atribuciones del Ministerio del Interior, han prevalecido las antigüas ideas de los empleados, y muchas autoridades han defendido facultades que indudablemente no les competen. Por la misma causa y por la mala organizacion que se ha dado á los ayuntamientos y á las diputaciones provinciales, estas con el espiritu invasor propio de toda institucion nueva y popular abrazaron atribuciones, que debian egercerse por los gefes politicos, y aquellos han ostentado una independencia incompatible con la organizacion de un poder fuerte, y con la buena administracion. Las Diputaciones provinciales en toda sociedad gobernada con acierto deben estar despojadas de toda atribucion politica y administrativa, y limitadas á vigilar la inversion de los fondos provinciales hecha en objetos legítimos por el gefe político y á proponer cuanto convenga al fomento de los intereses de la provincia. Los Ayuntamientos deben cuidar esclusivamente de los locales, estar destituidos de facultades administrativas, y reducidos á vigilar igualmente la buena inversion de fondos hecha por el alcalde á quien debe pertenecer la

administracion con dependencia de los gefes politicos, y á indicar cuanto conduzca á promover los intereses del comun. Empero la falta mas grave cometida al tiempo de organizar el Ministerio del Interior, ha sido dejar de crear el consejo de Estado, y la jurisdicion contencioso-administrativa. Decimos, que no se ha establecido un consejo de Estado; porque el formado en virtud de la constitucion de 1812 ni existe hoy ni llenaba las condiciones esenciales que debe tener, antes por el contrario limitado á proponer los empleos eclesiásticos y civiles, y á responder á las consultas del rey en materia de negar ó conceder la sancion de las leyes y en algunos casos graves, no era un consejo, en el cual residia la suprema gobernacion consultiva del reino, sino una de las muchas instituciones hostiles al poder, que acumulò la malhadada constitucion de 1812. El consejo de Estado útil en todo gobierno es absolutamente necesario en el representativo, donde los ministros no pueden dedicarse con intencion y acierto á la buena administracion del pais. En él deben reunirse los datos necesarios para gobernar, prepararse y discutirse todas las leyes y reglamentos que sean convenientes, y decidirse en última instancia los negocios contencioso-administrativos, sin perjuicio de auxiliar con sus luces al poder en todo lo relativo á la gobernacion del estado. La falta de este consejo, y de la creacion en las provincias de tribunales administrativos que á imitacion de los consejos de prefectura en Francia, decidiesen los asuntos especiales contenciosos de la administracion, ha impedido el que esta tenga el poder, y la independencia necesaria, y el que sea dirigida con acierto. Sucede por ello, que ó los tribunales ordinarios se mezclan en decidir los negocios administrativos, con lo cual se hace inútil la accion de la administracion, y se continúa el antiguo sistema vicioso de España, ó que los ministros y gefes politicos son una especie de Bajás, ó cadíes turcos, que gobiernan con el mas obsoluto imperio, y segun su leal saber y entender. Todas estas causas

unidas á las circunstancias políticas, á la crasa ignorancia de los empleados, al descuido con que el gobierno cuida de su instruccion especial, y á las elecciones que hace sin consideracion alguna á la probidad y al mérito, han dado lugar en España, á que el Ministerio del Interior, cuya utilidad y aun necesidad son incontestables no solo no haya tenido resultados ventajosos sobre la administracion pública, sino que haya sido considerado por muchos como la institucion mas perjudicial y dispendiosa.

Las reformas hechas en Hacienda han sido insignificantes; y este es uno de los puntos mas graves, y que el gobierno de España debiera haber mirado con mayor interés. Lejos de ser cierto, que los gobiernos representativos sean mas económicos que los pasados, en todos aquellos se aumentan hoy los gastos públicos, no solo por la corrupcion, sino porque el fomento de los intereses generales y la mejora de la administracion hacen indispensable la inversion de fondos. Empeñados, por otra parte, cada dia mas en valerse del peligroso recurso del crédito, es hoy en todos los pueblos estraordinario el gravamen de la deuda pùblica, y los presupuestos anuales ascienden por ello á inmensas sumas. Todas estas causas, unidas á la mala administracion interior, contribuyen á que haya un deficit, y á que para cubrirle sea necesario recurrir á las contribuciones directas. Aunque consideramos funestísimo é impracticable todo sistema que pretenda fiar esclusivamente la Hacienda en las contribuciones directas, creemos sin embargo, que no tanto por las ventajas de estas, cuanto por el aumento progresivo de los gastos públicos, los impuestos directos irán substituyendo poco á poco á los indirectos, que en los gobiernos absolutos formaban casi totalmente las rentas del Estado. En España es tanto mas necesario este sistema, cuanto que la riqueza territorial formará sin duda mas de las dos terceras partes de la general, y se ha destruido con la mayor imprudencia el diezmo, im-

puesto, que prescindiendo de las consideraciones políticas y religiosas podia haber dado 200, ó 300 millones al Estado, luego que se hubiese verificado un arreglo prudente del clero. Así la supresion del diezmo ha sido en nuestro concepto una de las medidas mas funestas, y uno de los golpes mas rudos qne haya podido darse á la decaida hacienda de España. Esta causa, los males que se reconocen en la multitud de impuestos, que constituyen las rentas provinciales de Castilla, y la necesidad de uniformar nuestro sistema tributario, diverso aun hoy, como todos saben, pues que en la corona de Aragon hallanse establecidas contribuciones directas en lugar de aquellas, hacen cada dia mas urgente la formacion de una estadística.

(Se continuará.)

Juicio critico de la obra «Independencia de la iglesia hispana y necesidad de un nuevo concordato» por el ilustrisimo señor obispo de Canarias.

No obstante, la desorganizacion social de España, y los esfuerzos del partido que hoy manda, por subyugar la iglesia, y hacerla dependiente del estado, estrellánse sus proyectos ante la piedad y el catolicismo del pueblo español y ante la resistencia moral que opone el clero. No somos nosotros de los que nos hacemos ilusiones acerca de la ilustracion de este, y bien deseariamos, que hubiese sido mas sábio para combatir con la superioridad de su buena causa, los sofismas y funestas opiniones del gobierno, y de estraviados y venales Eclesiásticos. Mas lo que debe consolar el ánimo en medio de tantas desventuras es que los Obispos á pesar de los ilegales estrañamientos é inicuos destierros que el gobierno ha decretado contra los mismos, han permanecido fieles á sus deberes, mantenido intacto el depósito de la fé, y resistido á los alhagos y amenazas del siglo, mostrándo en su conducta, que son dignos del elevado ministerio que desempeñan. Rico en virtudes el Episcopado Español hoy en su mayor parte disperso y alejado de su grei, no anda sin embargo tan escaso en talentos, que no hayan salido de vez en cuando entre sus filas briosos contendientes para defender la independencia y la disciplina constante de la

iglesia. Merecen entre estos lugar muy distinguido el Ilmo. D. Severo Andriani, Obispo de Pamplona, autor del apreciable *juicio analítico*, y el Ilmo. D. Judas José Romo, Obispo de la Gran Canaria, conocido de antemano por su notoria ilustracion, y que acaba de adquirir títulos muy señalados á la gratitud de la iglesia por la dignidad y sabiduria con que ha procedido en la causa formada por el Tribunal Supremo de España, é Indias, y por la obra que acaba de publicar sobre la *independencia de la Iglesia Hispana y necesidad de un nuevo concordato,* la cual merece bien por su importancia y por el modo de desempeñarla, que demos de ella una idea rápida à nuestros lectores.

La Iglesia independiente por su esencia y por sus dogmas del poder temporal, ha mantenido con briosa constancia este carácter desde las cuestiones de investidura y las disputas entre Gregorio VII, y Enrique IV, hasta las de Pio VI y José II, de Nápoleon y Pio VII. Todos los esfuerzos y la sabiduria humana se han estrellado contra su pasiva resistencia, y pasados hoy ya los dias de vértigo, de impiedad y de delirio, presentada la iglesia resplandeciente y acatada por los dones que ha derramado sobre la civilizacion del mundo y contando entre sus esforzados adalides á los mas distinguidos ingenios de Europa, puede sin duda alguna esperar dias mas bonancibles y felices no ya por la opulencia ni los privilejios, sino por su santa y benéfica influencia, y por la consideracion moral, que debe acompañarla. Solo en España, donde

los hombres que hoy la mandan, decantando mentidamente progreso é ilustracion, se han empeñado en vivir con el atraso de un siglo, y en mantener doctrinas, que fecundas en males y desgracias, han sido combatidas y desacreditadas largo tiempo ha, es donde todavia se sostienen errores y opiniones, indignas de la sabiduria de la época. Asi al paso que han andado en boga entre nuestros gobernantes las falsas ideas políticas del filosofismo del siglo XVIII, han tambien ensayado admitir las doctrinas jansenísticas y protestantes, para reformar á su manera la disciplina de la iglesia. Recurso comun ha sido entre los mismos, ya que no les ayudaban la razon ni la autoridad de la iglesia, acudir á la historia, desfigurar los hechos y presentarlos cual convenia á sus míras, siguiendo en esto el ejemplo que Voltaire, Mably, y Rouseau entre los franceses, y Marina entre nosotros habian dado al tratar cuestiones políticas. Y como estrangeros y nacionales, hablando precipitadamente y tal vez sin conocerla, de la disciplina de la iglesia goda y de nuestra antigua coleccion de cánones, habian defendido errores notables y doctrinas en abierta oposicion con las generales de la iglesia, era muy urgente combatirlos detenidamente, y utilísima la publícacion de una obra, en que época por época, y siglo por siglo se mostrase de un modo irrecusable, cual habia sido la verdadera disciplina de la iglesia española. Tal es la obra que la ilustracion del R. Obispo de Canarias ha compuesto; y si el pensamiento es muy digno de elogio, merécenlo aun mas el tino y sabiduria con que le ha desenvuelto.

En el capítulo 1.°, donde se recorre la disciplina de la iglesia desde el 1.° hasta el VII, se demuestra que la independencia de aquella está en sus dogmas y en la esencia de su institucion, y que por lo mismo ha ecsistido en todos tiempos. Con este motivo cita entre otros documentos históricos la carta del célebre Osio al Emperador Constante, en la cual le dice. «No os mezcleis en las cosas eclesiásticas: en esta materia, no teneis órdenes que darnos, antes bien debeis recibirlas de nosotros. El señor os ha entregado las riendas del imperio, y á los obispos el gobierno de la iglesia; y asi como quebrantariamos el órden de Dios, si atentásemos á usurpar vuestro poder, del mismo modo no podeis apropiaros sin pecar lo que nos pertenece.» Deduce de aqui el obispo de Canarias la falsedad con que se han producido, cuantos al tratarse de sostener los derechos de la iglesia, han hablado para impugnarlos de las falsas decretales y de las prácticas de los siglos bárbaros, puesto que en el siglo IV, un obispo tan respetable como Osio, defendiò la misma doctrina, que ahora defienden los obispos del siglo XIX. Pasando á la disciplina de la iglesia de España cita el cánon antiquísimo que mandaba recitar el nombre del Papa en todas las iglesias, el del tercer concilio de Toledo, que prevenia reverenciar las epístolas sinódicas de los Pontífices y las diferentes cartas que desde el siglo IV al VII, dirijieron estos á los obispos de España y que se hallan en nuestra antigua coleccion de Cánones. Esplica despues el cànon sesto del concilio de Toledo, y manifiesta, que apenas pudo hacerse uso por los Reyes del

derecho de nombrar obispos, puesto que antes de este canon resulta de los concilios anteriores, que no ejercian esta facultad, y desde él hasta la invasion de los moros solo pasaron 18 años.

En el capítulo 2.° examina la disciplina de la iglesia de España desde el siglo VIII al XI. Cita las comunicaciones del Papa Adriano I en el siglo VIII con los obispos de España á consecuencia de la heregia de Elipando, Arzobispo de Toledo, é impugna vigorosamente las opiniones de Masdeu sobre las facultades de los reyes en el nombramiento y deposicion de los obispos. Demuestra con hechos históricos que Masdeu, tomando tres ó cuatro sucesos aislados y desfigurándolos abiertamente, ha sostenido opiniones erróneas que se hallan tan en contradicion con la historia de España como con la disciplina general. Examinando por lo mismo esta materia con mas detencion que Masdeu, hace mérito el Ilmo. obispo de Canarias del concilio de Córdova de 833, en el cual se anatematizó entre otras cosas la heregia de los Acéfalos, mandando que no se admitiese ningun obispo que no fuese elegido por el pueblo y el clero; declaracion que prueba, que la mayor parte de España, es decir la España árabe, observaba la disciplina general de la iglesia en materia de eleccion de obispos. Lo mismo sucedia en Cataluña á principios del siglo XI, segun resulta de las actas, del obispado de Vich hácia 1003, è igual práctica se justifica en Castilla con la eleccion del obispo de Santiago D. Diego Gelmirez hecha en 1.° de julio de 1100 por el clero y el pueblo. Desde es-

ta época, no ocurre ya duda alguna en la historia de España; formados los cabildos, estos elegian á los obispos, pidiendo su venia al Rey, segun resulta de las crónicas y documentos de la época, y se confirma por la ley de partida.

Aqui debemos notar, que la España desde el siglo VIII al XI, hallóse en una situacion escepcional, y en que á pesar de los esfuerzos de los Reyes no pudieron imperar sino la fuerza y la violencia. Por lo mismo, seria hasta ridículo apoyarse en las costumbres de estos tiempos para formar derecho: durante ellos, solo se trató de conquistar, y el conquistador del terreno era dueño absoluto del mismo: asi se vé que los señores y propietarios del suelo ejercian la justicia, vendian y donaban las iglesias, y hasta nombraban los sacerdotes. Hácese tambien mencion alguna vez en las crónicas, que cuando los reyes conquistaban una ciudad elegían un Obispo en aquellas circunstancias estraordinarias, que recibia la institucion canónica de un metropolitano, Pero esto sucedia, porque en la ciudad conquistada no habia clero que le nombrase, y los reyes proveian momentáneamente á todas las necesidades de aquella. Mas pasadas estas circunstancias y formado clero y cabildo, las cosas volvian á su estado normal y la eleccion de Obispo se hacia por aquel. Asi desde el siglo VIII al XI los hechos fueron varios: en la España árabe, donde se conservó la disciplina anterior, el nombramiento de Obispos se hacia por el clero y el pueblo: en Cataluña subsistió igual práctica al menos desde principios del siglo XI, y

en Castilla apenas hay documentos, que justifiquen la forma de eleccion: solo se ve que en los citados casos estraordinarios, en que la necesidad lo escusaba todo, los Reyes nombraban algunas veces los Obispos de las ciudades, que acababan de conquistar. Esto es lo que resulta de la crónica general y del cronicon latino de Lucas de Tui. Las deposiciones de Obispos, que cita Masdeu, fueron evidentemente una violencia, propia de aquella època, confesada tal por los cronistas contemporaneos, y reclamada por el Papa. No hay nada, por lo mismo, mas injusto y aun ridículo que tomar el hecho por el derecho, y aceptar como el tipo de la perfeccion y de la disciplina constante de la iglesia tiempos oscuros, en que solo imperaban la violencia y la fuerza, y en que nada habia que presentase un carácter fijo y definitivo. Con semejante lògica no habria atrocidades ni injusticias que no pudiesen sancionarse.

En los capítulos 3.° y 4.° examina el obispo de Canarias la disciplina de la iglesía de España desde el siglo XII hasta los concordatos de 1737 y 1753: prueba con la legislacion de partidas y el ordenamiento de Alcalá que la eleccion de los obispos se hizo en los siglos XIII, XIV y XV por los cabildos y la confirmacion por los Metropolitanos hasta la bula de Sixto IV, que concedió el nombramiento de los obispos á Fernando el católico y la confirmacion al papa, disciplina que hoy rige. Reseña con este motivo las regalias de la cruzada, noveno, escusado y patronato que los monarcas adquirieron por concesiones pontificias, si bien aqui debe-

mos observar, que hay regalias que los soberanos españoles disfrutan por concesiones pontificias, y otras, en que no sucede lo mismo, como los recursos de fuerza, la necesidad del Regium exequatur &c. que son inherentes á la autoridad temporal, y de las cuales sin duda no se propuso hablar el obispo de Canarías. Confiesa este Ilustrìsimo, que las falsas decretales fueron perjudiciales á la iglesia, y aumentaron desmedidamente las atribuciones del poder Pontificio, suponiendo en èl facultad para conocer en apelacion de toda especie de causas, y para disponer de todos los beneficios y dignidades eclesiásticas; pero manifiesta que ellas no destruyen la autoridad legítima del Papa. Procediendo despues á impugnar las opiniones espuestas por Marina en su ensayo histórico crítico sobre el influjo de las Partidas en la propagacion de las doctrinas ultramontanas en España, refuta con vigorosa lógica las doctrinas de este sobre las supuestas facultades de los Reyes en el nombramiento de Obispos. Hace tambien mérito, é inserta la conclusion del celebre memorial de Chumácero y Pimentel, que tanto se ha citado por los enemigos de la iglesia: manifiesta que está lleno de piedad, y de deferencia al sumo Pontífice, y que los Obispos españoles no piden otra cosa, que lo que pidieron aquellos; esto es, que se reformen los abusos, pero contando con la cabeza suprema de la iglesia. Desde aqui pasa á las novedades, que quisieron introducir Orry y Macanaz, imbuidos en las doctrinas de las libertades galicanas, haciendo ver que el clero español se opuso á toda innovacion y que Felipe V terminò sus diferencias por medio de los concordatos de 1717 y 1737, á que se siguió el de 1753,

que son los que hoy forman por decirlo asi el derecho público eclesiástico de España. En este último capítulo, en que con tanta razon se censuran los proyectos de Macanaz, y el estilo irreverente y chavacano en que escribia, hay indicaciones muy apreciables sobre los moviles que impulsaron las novedades, que el gobierno quiso adoptar, y se hacen dos observaciones muy profundas y dignas de especial mencion: la relativa al tino con que procede la corte de Roma suspendiendo dar bulas de confirmacion á los obispos electos en una nacion dividida por la guerra civil por los inconvenientes que traeria el que á la lucha política se uniese la religiosa fomentada por los obispos de cada bando, y la referente á lo acertada y sabia que es la disciplina actual, que confiere á los papas la facultad de confirmar á los prelados, pues si hoy la tuvieran los metropolitanos, la iglesía no podria asegurar su independencia, ni salvarse de admitir las mas peligrosas inovaciones. Lo que hizo Luis XIV con los obispos de Francia, cuando redactaron la famosa declaracion del clero galicano, no debe olvidarse jamas: los obispos, y entre ellos el inmortal Bosuet, ramparon ante las exigencias del poder temporal; y no es de estrañar que haya habido quien diga, que Luis XIV hubiese podido establecer el alcoran con obispos tan tìmidos ó supeditados á la corte.

Espuestas de un modo honroso á la erudicion del obispo de Canarias la disciplina verdadera de la iglesia de España desde su origen hasta nuestros dias, consagra la 2.ª parte de su obra á refutar las doctrinas sobre disciplina esterna; incompatibilidad de la iglesia

y del estado, &c, con las cuales protestantes y jansenistas han querido sostener las facultades del poder temporal para reformar la iglesia: observa con razon, que apenas hay precepto ni ceremonia en la iglesia, que no pueda estar comprendida bajo el nombre de disciplina esterna, y que á su sombra aquella podria ser esclavizada por el Estado, manifestando, que siendo diversos los objetos de la sociedad civil y de la cristiana, y diferentes sus reglas, y habiendo existido independientes en todas las naciones y siglos hasta el protestantisimo, es desmentir la historia y contrariar la razon, suponer que la iglesia y el estado son dos cuerpos incompatibles.

Digna de muy especial elogio por la vigorosa dialèctica y por la erudicion escogida es la esposicion de la disciplina de la iglesia Española, y la refutacion de los argumentos producidos en contra de su independencia. Mas donde resaltan la buena fé, el espíritu verdaderamente evangélico, y la prudencia del Ilmo. Obispo de Canarias, es en la conclusion de su obra, donde pide al gobierno la celebracion de un concordato con la Santa Sede para poner un tèrmino á las disputas del estado y de la iglesia, y calmar las justas ansiedades del clero y de los fieles. No profesa este respetable prelado doctrinas ultramontanas, ni desconoce la necesidad de las reformas, y el de que se respeten ciertos hechos consumados, aunque se reconozca el principio de su nulidad; lo que pide solo, es que el estado no invada ni domine à la Iglesia y que las reformas útiles se hagan de acuerdo y con la aprobacion de la Santa Sede. Con este motivo y llevado del celo mas recomendable entra en detalles

preciosos sobre las materias de subsistencia de ciertas corporaciones religiosas para nuestros dominios de Ultramar y para la conservacion de los Santos lugares, sobre Cruzada, el Tribunal de la Rota. el Vicariato castrense, y todas las que han de ser objeto del concordato. Las observaciones pueden sin duda aprovecharse con utilidad del estado y de la Iglesia, y prueban que el Obispo de Canarias ha meditado mucho el punto importante, que tan amplia y cumplidamente ha tratado en su obra. Termina esta con una sèrie de apreciables documentos justificativos, entre los cuales es muy notable la orden pasada por el ministro Caballero en 1807 al señor D. Nicolás Sierra para suprimir en la impresiou de la coleccion de cánones lo que pudiese oponerse á las regalías de S. M. ¡Tal ha sido siempre la buena fé de los novadores!

Espuesto nuestro juicio sobre el fondo de las ideas, debemos decir dos palabras sobre el mérito del estilo; que tambien en esta parte puede reclamar alabanza el Ilmo. Obispo de Canarias. El estilo es puro, castizo, y sostenido, rara vez descuidado, y no pocas vehemente y sublime. Se reconoce en él todavía al que en edad muy temprana cultivó la poesía y manejò con soltura y dignidad la admirable lengua de Garcilaso y de Lope, al que empleó despues en la cátedra evangélica su elocuencia y su sabiduría, y á aquel cuyos sermones impresos pueden ofrecerse como modelo por la energía, la fuerza filosòfica y la correccion y buen gusto en el decir. En algunos pasages de su libro nótase sobre todo la conviccion profunda y el deseo de

servir á la iglesia, y de ser útil á su patria, habiendo rasgos de subido mérito. Citaremos entre otros aquel en que da cuenta de los prodigios debidos en España al sentimiento religioso. «¿Quién (dice) es capaz de esplicar de otra manera los maravillosos combates, que ilustraron las cumbres y los valles asturianos? ¿Quièn tampoco de darnos razon de la súbita restauracion de la Monarquía, y de aquella fuerza enérgica de los guerreros cristianos poco antes tan abatidos? Yo he leido en las historias el Imperio de los Persas llenar de espanto el mundo durante sus victorias, pero desaparecer como una sombra con los triunfos de Alejandro: he visto el Imperio Griego caer á su vez delante de las águilas Romanas, y en seguida á la orgullosa Roma, presa de los bàrbaros ser borrada del número de las naciones, sin volver jamás á recobrar su puesto y nombradía ni Persas, ni Griegos, ni Romanos. Solo el imperio Español es el que se nos presenta invadido, arrollado, deshecho por los sarracenos, y reducido á las peñas còncavas de los montes asturianos aparecer nuevamente en Covadonga, enarbolando el estandarte de la cruz, y precipitándose sobre sus conquistadores no parar en su carrera hasta dar la vuelta al mundo y plantarle en Méjico, Lima y Manila..... Perdonad señora, si arrebatado del antigüo esplendor de nuestra amada patria, tan humillada en los presentes dias, he cedido á la imaginacion mas de lo que debiera.» Este pasage honraria á Mariana, y á Fr. Luis de Leon.

Tal es nuestro juicio sobre la obra del Obispo de Canarias. Celosos tambien nosotros de las antigüas glorias de la iglesia hispana, amigos de que el clero español alce

su voz en medio de injustas persecuciones y vergonzosas tropelías en defensa de las doctrinas verdaderas, y de la autoridad legítima de la iglesia, no hemos podido menos de leer con íntimo contento la obra del Ilmo. Obispo de Canarias, que única y clásica por el fondo tiene el mérito ademas de haberse escrito en época poco bonancible, y cuando la defensa de una buena causa necesita de esforzados combatientes.

FERMIN GONZALO MORON.

IMPRENTA DEL ARCHIVO MILITAR.

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA. SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION. DEFECTOS Y VICIOS DE LA MISMA. PRINCIPIOS DE VIDA Y NACIONALIDAD DE ESPAÑA. ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR. ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Artículo 20.

REINADO DE CARLOS IV Y PRIVANZA DEL PRINCIPE DE LA PAZ (1789 á 1808). ESTADO DE ESPAÑA EN ESTA EPOCA Y EXAMEN DE LA POLITICA ESTERIOR.

En año funesto bajó al sepulcro Carlos III, oprimida ya su alma con el azaroso presentimiento de la avenida de males que amenazaban á la Francia, y que de rechazo debian caer sobre España, enlazada con la misma por intereses de familia, y de nacionalidad, y por la semejanza de instituciones, de leyes, y de doctrinas. Habia algunos años, que se preparaba y formaba en Francia un volcan oculto fomentado por muchas causas, el cual debia estallar en la primera ocasion, abrasar su territorio y pasar à las naciones fronterìzas, dejando en todas partes ancha y funesta huella de estrago y desolacion. No es ahora de este lugar examinar las causas de la revolucion francesa, y lde si pudo ó no contenerse en tiempo. Reprueban nuestro corazon y cabeza ese malhadado y funesto sistema històrico, que supone conducidos los sucesos por fatalidad irresistible; pero semejante reprobacion, no nos impide reconocer,

que hay momentos tales en la vida de los pueblos, en los cuales una especie de delirio y de frenesí se apodera y acalora su mente, y los arrastra con tal empuje, y violencia, que imposible es hacer frente á tan furioso y tan denodado ímpetu, hasta pasados los dias primeros de la borrasca. No es esto legitimar revoluciones, ni recomendar la impasibilidad é indiferencia del hombre en medio de los rayos y de los estragos de la tempestad; nada hay mas lejos de nuestro sistema, y de nuestras convicciones. Los gobiernos y los hombres justos y de elevados pensamientos deben en todos tiempos y circunstancias resistir al mal y al desorden, cuando intenta enseñorearse del mundo, siquiera el exito sea á todas luces desfavorable. Podrán ser inútiles sus esfuerzos; pero quedan siempre la moralidad y la justicia de los hechos, y tan esclarecidos ejemplos no son nunca estériles ni perdidos para la humanidad y para el orden moral de las sociedades. Mas si alguna vez son necesarias para el mando la prevision, el conocimiento profundo de los hombres y de sus pasiones, la formacion de un plan constante y atinado de gobierno, y una energia indomable de voluntad, es cuando amagan á las naciones tan azarosas y terribles circunstancias. Mas, ¡oh fatalidad singular! Durante momentos tan difíciles suelen gobernar las sociedades hombres elevados al mando por el azar, ó la fortuna, é incapaces de conducir con acierto el timon del estado aun en épocas tranquilas y bonancibles. Tocóle á España esta suerte durante el reinado desastroso de Carlos IV, y tanta y tan larga ha sido la historia de nuestras calamidades y desgracias, que hoy todavia devoramos el dolor y la amargura, sin apenas

poder divisar la mente un porvenir claro y venturoso para esta nacion tan digna de mejor suerte.

Ya manifestamos en los anteriores artículos, con que empeño se acometieron y realizaron reformas durante el ilustrado reinado de Carlos III. Tan poderoso fue este espìritu progresivo, que llevó al gobierno á dar muchas veces golpes de autoridad un poco tiránicos, y entronizó una especie de despotismo ministerial con una fuerza, que jamás se conoció en la monarquia española, donde el consejo de Castilla habia ejercido tan importantes é inmensas atribuciones. El ministro que llegó á mayor poder durante el reinado de Carlos III fue don José Moñino, conde de Florida-blanca, persona de vastos y acertados conocimientos sobre la polìtica interior y esterior conveniente á España, segun lo demuestra la instruccion reservada por la cual debia dirigirse la junta de estado creada en 1787 y presidida por el mismo, que concentrò en sus manos toda la autoridad del gobierno, acabando de anular la del consejo de Estado. Afecto al mando absoluto, era enemigo Florida-blanca de toda inovacion polìtica, y ardiente partidario de la monarquia pura, en oposicion á su rival el conde de Aranda, diplomático mas hábil, y dotado sin duda de mayor penetracion, pero muy apasionado á las doctrinas francesas. Tanta y tan ilimitada fue la confianza, que Carlos III depositò en el Conde de Florida-blanca, que se lo recomendó al morir á Carlos IV como su angel salvador, en medio de le embravecida tormenta, que amenazaba á la Francia y á la España. Comenzó el reinado del último con la revolucion francesa, y por lo mismo bajo los mas siniestros auspicios. Florida-blanca no pudo hacer-

se superior á tan dificil situacion, y hallóse desde este tiempo un poco perplejo é irresoluto sobre la marcha que deberia adoptar; cosa por otra parte no muy estraña atendidas las circunstancias. Aleccionado é intimidado por el ejemplo de la Francia, creyó sobremanera peligrosas todas las ideas de reforma, juzgó espuesta la política seguida anteriormente, y el gobierno adoptò un sistema enteramente contrario al ensayado en el reinado de Carlos III, quiso á todo trance impedir la propagacion de las ideas francesas, cerró todas las vias de publicidad, y en 1791 prohibió todos los periódicos á escepcion del diario de Madrid, que debia limitarse á pérdidas y ganancias, y á solo los hechos, cesando en su consecuencia la *espigadera, el memorial literario y el correo de Madrid.* Continuóse prohibiendo la introduccion de libros franceses sediciosos, pasándose despues á establecer en las aduanas maritimas un Comisario Real y otro de la inquisicion para reconocer y permitir la entrada de libros. La corte de España se declaró desde entonces desfavorable á la Francia, aunque guardaba la mas profunda afeccion hacia Luis XVI y su familia. Sin embargo en 1790, atendidas las invasiones del comercio ingles en la entrada del Nootka, y en las islas de Cuadra y Vancouver, hizo Florida-blanca enérgicas reclamaciones á la corte de Londres, y desatendidas estas infundadamente, pidió de la Francia la union de su escuadra á la española que se habia presentado en el canal de la Mancha, lo cual se realizó, imponiendo con ello á la Inglaterra, y evitándose la guerra próxima á encenderse por una entrevista amistosa del Embajador ingles con Carlos IV. Mas no por eso cesó la hostilidad, con que el conde de Florida-blanca mi-

raba á la Francia por causa de su revolucion. Antes por el contrario era muy pública y general la opinion de que este deseaba la guerra, mientras el conde de Aranda sostenia con mucho empeño y con atinado tacto, que la corte de España debia limitarse á guardar las fronteras. Asi no solo oyo Florida-blanca con satisfaccion las proposiciones del emperador Leopoldo II dirigidas á concertar una intervencion armada contra la Francia, bajo la base de transigir con sus principios de reforma, no atacar su independencia y sostener la monarquía templada contra las minorias facciosas, sino que de acuerdo con la Prusia, la Cerdeña y la Rusia exigió el restablecimiento de las cosas á su estado antigüo como el objeto de la coalicion. Fustróse esta por divergencias que ocurrieron sobre el modo y tiempo de la ejecucion, mas cuando Luis XVI dió cuenta á nuestra corte de haber aceptado la constitucion, insistiendo Florida-blanca en su recelosa y hostil política, y estimulado por el embajador de Rusia, contestò que se abstendria de responder á cualquier despacho que viniese bajo el nombre del rey de los franceses, hasta tener pruebas de que el rey habia aceptado la constitucion con plena libertad. Agrió á la Francia esta conducta, como era natural, atendida la exacerbacion de las pasiones y su energia revolucionaria; y su encargado de negocios en Madrid, Mr. d' Urtubize, consiguió hablar á solas con Carlos IV y manifestóle con vehemencia en esta entrevista, que la subsistencia de la monarquia francesa pendia del ápoyo que diese á Luis XVI la amistad de los gabinetes monárquicos, pudiendo ser de funestos resultados la exasperacion de los ánimos. Carlos IV segun nos informa el príncipe

de la Paz en sus memorias, consultó en tan delicada situacion al Conde de Aranda quien calificó de inepta é impolítica la marcha de su rival, siguiéndose á ello en 1792 la exoneracion de Florida-blanca, y el nombramiento interino de ministro de Estado, hecho en el Conde de Aranda, persona ahora mas á propósito para el mando, y cuyo nombre era popular en Francia.

Al llegar á este periodo, es forzoso dedicar algunas palabras á D Manuel Godoy, Principe de la Paz. No seremos nosotros, quienes agravemos sus padecimientos y afligida memoria en sus ancianos años, haciéndonos eco vulgar de tanto odio y tan encarnizado encono como se ha vomitado contra el mismo en España y fuera de ella. Sin aprobar en manera alguna su conducta, ni creer que sus memorias serán capaces de vindicarle, convenimos con este antiguo valido de nuestros Reyes, que ha sido calumniado muchas veces, y que fueron ingratos, viles, y miserables muchos de los hombres, que andando los tiempos han pasado entre nosotros como de esclarecido mérito y purísima reputacion. Mas volviendo á nuestro asunto, era D. Manuel Godoy, hijo de una familia noble y solariega, aunque de escasa fortuna. Su educacion habíase limitado á la que se ha dado generalmente en España á los hidalgos de Provincia, que no suelen aprender sino un poco de gramatica y filosofia. Dedicáronle sus padres á la carrera de las armas, entrando á servir en 1787 en el R. Cuerpo de Guardias de Corps á los 19 años de edad: en 1789 ascendió al grado de esento, y en 1791 fué nombrado Ayudante general, creado Mariscal de Campo y condecorado con la gran cruz de Carlos III. Aqui nos sera forzoso decir algo sobre el origen de tan se-

ñalada elevacion. D. Manuel Godoy nos permitirá no creer el cuentecillo de sus memorias y la muy cándida especie de que los Reyes aflijidos por los males que preveian de la revolucion Francesa, buscaron un amigo fiel y constante en quien confiar y depositar las amarguras de su corazon. Fuélo sin duda y muy leal de nuestros monarcas el Prícipe de la Paz, y cosa es esta que le honra sobremanera. No le hubiéramos exijido tampoco, que revelase el origen de su privanza. Lanzar el baldon y la deshonra sobre dos reyes, que le colmaron de beneficios, y le elevaron al cúlmen del poderio, accion hubiera sido liviana, pérfida, é indigna de un español. Pero le hubiese valido mas pasar en silencio el origen de su privanza, no faltando asi á la memoria de sus reyes, y respetando el decoro y la verdad con que debe producirse el hombre, al escribir su historia ó la agena. No hay ni puede haber duda alguna en España, donde todavia viven muchos hombres, que fueron testigos oculares de los sucesos de aquellos dias, que para la elevacion de Godoy no hubo otra razon ni causal, que el favor de Maria Luisa, Reina de agudo y de penetrante ingenio, pero liviana en sus costumbres, y que atropelló por todo á trueque de elevar al mando al objeto constante de sus favores. Asi todos los hechos anteriores inducen á creer, que la caida de Florida-blanca y el nombramiento interino del Conde de Aranda fue un ardid premeditados por la misma, para elijir poco despues ministro de estado á su favorito. No pasaron muchos meses sin hacerlo. A fines del mismo año 1792, fue nombrado teniente general, duque de la Alcudia, ministro de estado y caballero de la orden del Toison de oro.

Desde este dia quedaron encomendados los destinos de la Nacion á D. Manuel Godoy, y la historia de España no ofrece un ejemplo de privanza tan señalada y constante; pues que fue breve y poco importante comparada con la del Principe de la Paz la de D. Alvaro de Luna, D. Beltran de la Cueva, del Conde Duque de Lerma, del de Olivares y la del Bastardo D. Juan de Austria, en los reinados de Juan II y Enrique IV, de Felipe II, de Felipe IV, y de Carlos II. Nada hay mas funesto á las naciones que la elevacion de hombres ineptos para el mando. Siempre que personas de escasos merecimientos y de cualidades de poco valor son elevadas al poder por el azar ó la fortuna, sucede y sucederá eternamente, que recurren á medios bajos y miserables para perpetuarse en el mando, supliendo la intriga, la corrupcion, y las malas artes la falta del mérito y del talento. Era indudablemente D. Manuel Godoy hombre inepto para dirijir la España, como que su instruccion era ninguna, y sus talentos se reducian á tener una memoria regular, con la cual repetia en las conferencias importantes los discursos, que le habian compuesto sus allegados. El haber entrado á gobernar en las difíciles y azarosas circunstancias de 1792, probaba la ligereza de la Reina y el desvario de la ambicion ó la flaqueza del valido. Mandando en época tan aciaga, no podia menos de mostrarse débil è inconsecuente en sus actos y suceder á la España lo que á un bajel combatido en el proceloso Occeano por recias tempestades y furiosos vientos, y dirijido por pilotos inespertos. Asi aconteció muy luego á nuestra nacion. La revolucion francesa continuó desencadenándose has-

ta abolir la dignidad real y amenazar á la vida de su buen Rey. Profundamente aflictivos fueron para nuestros Reyes estos sucesos, y muy tristes para la España, que amaba la religion y la Monarquia con una especie de entrañable cariño, y no podia oir sin airarse las tropelías, desafueros y escándalos cometidos por los franceses. Interesóse hasta la piedad de nuestro pueblo con la frecuente llegada de emigrados en 1792, á quienes se ofreció con la mas sincera satisfaccion una generosa hospitalidad, siendo dignos de alto y singular elójio el dignísimo Arzobispo de Valencia Fuero, que alojó en su palacio á 700 clérigos y el Cardenal Arzobispo de Toledo, Lorenzana, que mantuvo á cuantos se fijaron en su diócesis. A medida que rompia todos los diques la revolucion francesa, y que se temia fundadamente por la suerte de Luis XVI, crecia la afliccion de Carlos IV y enconábase mas y mas la España contra los desafueros de la Francia. Mas cuando arrojado el velo, la revolucion pasó á juzgar á uno de los mejores monarcas de esta nacion, mostróse la corte de Madrid tan generosa y magnánima, como convenia á la dignidad de sus reyes, al enlace de las dos casas de Francia y España y á aquella elevacion de sentimientos, que distinguió en todas épocas al pueblo español. D. Manuel Godoy ofreció á la república un tratado de neutralidad y desarme con la condicion tácita de que se salvase á Luis XVI, abrió un crédito indefinido para ganar votos en su favor, y nada dejó de hacer por tan noble causa. Inútiles fueron todos los esfuerzos y Luis XVI murió en el cadalso con la serenidad y la grandeza del justo, en medio de la grita y aprobacion de un populacho soez. Una cruzada de bár-

baros dominaba ya el hermoso suelo de Francia, y la providencia airada de tantos crímenes habia abandonado á su frenesi á la patria de San Luis. Mas no bien pronto llegó la noticia del regicidio á la España, cuando inflamáronse todos los ánimos, deseosos de vengar atentado tan enorme. Declaróse guerra á la Francia, y desde aquellos dias brillantes, en que conducidos los españoles por el sentimiento religioso y la independencia de sus lares, habian combatido á las razas musulmanas, jamas se habia visto tanta unanimidad de acuerdos y tanta energia de voluntad para salvar ahora una cuestion de honra y de la mas alta moralidad. Por espacio de dos años duraron los donativos, y hasta los ciegos y los méndigos desprendiéronse de sus limosnas para atender á los gastos de la guerra; que en el noble suelo de España, no esta vinculada en los grandes la hidalguia y magnanimidad de sentimientos, sino que á veces resalta y brilla hasta en los hombres mas oscuros. Los estrangeros nos han hecho en este punto justicia, siendo muy digno de leerse lo que dice Mr. Pradt en sus memorias históricas so bre la revolucion de España. «El rey Carlos IV fué el único soberano de la Europa, que en la época de la catástrofe deplorable de Luis XVI dió pruebas eficaces de interés hacia aquel desgraciado príncipe. Sabidas son las proposiciones, que hizo dirigir con publicidad al poder, que se apresuraba á disponer de la vida de aquel monarca, sin que haya lugar á dudar, que estos primeros pasos no fuesen sostenidos por otros muchos que se concertaron con personas que dirigian en Paris la opinion de aquel tiempo. Bastaba que Luis XVI fuera el gefe de la casa de Borbon, y que ocupase un trono de fa-

milia para que desease Carlos IV evitar el golpe, que amenazaba á su pariente; pero todo fue inútil; y la consumacion de esta grande iniquidad (el regicidio) fue la señal de guerra entre Francia y España. Este atentado, que llenó de espanto á la Europa, encendió el corazon de los españoles, que escesivamente ardientes para poder contener las impresiones que reciben, acometieron á los franceses que habitaban en España, sin considerar que aquellos hombres establecidos en el pais con la sola mira de sus intereses personales, se hallaban agenos del suceso, que escitaba aquel odio. En un instante prendió el fuego del uno al otro cabo de la España: todos los bolsillos fueron abiertos; todos los brazos se ofrecieron. La nacion española superò cuanto en las demas épocas de la historia moderna se ha contado en materia de ofrendas hechas por el patriotismo de los pueblos á los gobiernos, que han buscado su apoyo. Y asi se vió que las ofertas de la Francia bajo la asamblea constituyente no ascendieron á mas de cinco millones, y que Inglaterra con todo su fervor no llevó sus larguezas mas allá de cuarenta y cinco, mientras que la España ofreció en donativos voluntarios la enorme suma de setenta y tres millones, don patriótico en verdad el mas crecido que se encuentra en la historia de los pueblos modernos.»

Tal ha sido siempre la conducta del pueblo español. En todos los periodos de su vida se le ha visto pelear por razones de honra y por las mas nobles causas. Otras naciones podrán gloriarse de mejor administracion, mas sabiduria y mayor prosperidad material. Pero en cuanto á conducirse por sentimientos heróicos, y sacrificarse por todo lo que realza y engrandece la dignidad

de la especie humana, España quedará siempre como el modelo que imitar y reverenciar.

FERMIN GONZALO MORON.

Economia política.

JUICIO CRITICO DEL 2.° TOMO DEL CURSO DE ECONOMIA POLITICA DE MR. P. ROSSI.

En el número 13 de esta revista dimos una idea general del primer tomo del curso de economia política de Mr. Rossi, y manifestamos nuestro juicio sobre el mismo. Entonces indicamos ya, que á pesar de las ideas filosóficas y hasta cierto punto nuevas de que Mr. Rossi habia hecho alarde en la esposicion de sus doctrinos generales, no se notaba en su libro aquel encadenamiento y rigor científico, que parecian naturales, atendido su empeño de mostrarse mas profundo y racional en el exámen de las cuestiones económicas, que los escritores anteriores. Esta calificacion es igualmente aplicable al segundo tomo de su obra, que comprende el último semestre del curso de 1836 á 1837, si bien en ambos tomos y sobre todo en el segundo hallánse tratados muchos pontos con notable acierto y con una lógica vigorosa.

En el tomo segundo continúa examinando el hecho mas importante de la economia, que es la produccion de la riqueza. Comienza por considerar la tierra como instrumento de produccion, manifestando, que el trabajo, del cual ha tratado ya, la tierra y el capital son los tres instrumentos de la produccion. Despues de rechazar

como antisociales y enemigas de la civilizacion las teorias que han querido poner en duda la legitimidad de la propiedad territorial, distingue entre el producto bruto y el producto líquido de la tierra: asegura, que la renta de la tierra y el precio del arriendo no son siempre una misma cosa, si bien tienden generalmente á nivelarse. En la tierra pueden considerarse tres cosas; el trabajo del cultivador, ó arrendatario, en el cual entran todos los gastos que hace para el cultivo; el capital que puede haber empleado en cercas, acequias, riego, &c. y la tierra. Puede muy bien suceder que solo se cubran los primeros gastos, que se produzca lo necesario para que el capital empleado de un interés, y aun para que ademas de este haya lo que se llama renta de la tierra, que es el sobrante, deducidos los gastos y el interes del capital. Cuando existe lo primero, se cubren solo los gastos de produccion; en el segundo caso, ademas de esto, hay interes del capital, y en el tercero hay renta de la tierra. Los economistas y entre ellos, Mr, Rossi, reconocen de particular en la industria agrícola, que puede haber en ella un producto líquido industrial y un producto líquido territorial, á diferencia de los demas gèneros de esplotacion, en que solo se dá el primero. Sin embargo, nos parece que esta distincion tiene mas de nominal y científica que de real. No vemos nosotros razon alguna, por que la tierra no haya de ser reputada como una máquina de produccion, por que no ha de ser considerada representando un capital, y por que el capital empleado en mejorarla, proporcionándola riego, formando cercas, abonándola &c., no debe ser confundido con el principal. De hecho el valor de una tierra en venta y aun en arriendo, jamás se separa del capital accesorio, que hay empleado en aumentar su fertilidad y en mejorarla de cualquier modo. Asi en nuestro concepto la renta de la tierra no ofrece ningun caracter especial: representa el capital empleado en su compra, ó el que se supone valer en venta. Por lo mismo

el propietario que arrienda una finca de valor de 6000 duros, hace exáctamente lo mismo que el poseedor de una màquina de igual precio, que la diese en alquiler á un fabricante. El dueño de la tierra y el de la máquina sacarán un interés proporcionado á los que cada una pueda producir, y al valor que tengan en el mercado los productos respectivos de cada una. Por ello dícese muy bien en el lenguaje comun, que el capital empleado en tierras da un 3, ò un 5 por 100, como el empleado en el comercio da un 6 ò un 8 p. %. En toda industria como en la de la tierra, hay un producto bruto, y otro líquido. El primero representa los gastos de produccion y el segundo el interés del capital. Si un fabricante mejora un artefacto, ò una maquina, haciendola con ello mas propia á la produccion, el capital empleado en ella, no se separa del principal de la misma máquina. Lo mismo decimos debe suceder con el propietario, que aumenta la fertilidad de su tierra ó su valor por medio de la formacion de una acequia, cerca &c. Estas cosas van siempre confundidas en caso de venta y arriendo. Si se quisiese seguir este análisis en todos sus detalles, veríamos igualmente que en cualquier industria sucede lo que en la territorial. Observaríamos primero, que hay un producto bruto; y que este representa tres cosas; los gastos de produccion, el interes del capital empleado en maquinas, y el interes del empleado en el pago de salarios y demas gastos de produccion. Si el interes de ambos capitales se confunde en la industria, no hay razon alguna para que se separen cuando se habla de la propiedad territorial. Por ello nos parece, que no siguiéndose utilidad alguna de multiplicar distinciones puramente cientificas, podria muy bien definirse la renta de la tierra, el producto sobrante, deducidos los gastos de produccion, y el interes del capital empleado en el cultivo. Este es el unico capital, que nos parece distinto del de la tierra, y el que los economistas no han distinguido. Porque supongamos que uno emplea 6000 duros

anuales en el cultivo de la tierra, este capital es diverso del representado por la tierra, sus cercas &c., y debe dar un interes como el capital empleado en esplotar cualquier otro ramo de industria. Tambien la tierra y sus cercas &c. representan un capital; pero el interes de este capital se llama renta de la tierra, mientras las utilidades que puede tener un gran arrendatario en la esplotacion de la propiedad agrícola, no pueden llamarse renta de la tierra, sino interes del capital. Asi esta la constituyen verdaderamente el terreno, y lo que en la venta y arriendo se halla confundido con el mismo. Semejante manera de considerar la renta de la tierra nos parece la mas clara, y conforme al sentido comun y á la significacion natural de esta palabra.

Mr. Rossi no ha entrado en la clasificacion de las tierras en primera, segunda, y tercera clase, ni en manifestar cuales son las reguladoras de la renta. Sabido es, que la teoria de la renta de la tierra es Inglesa; y si bien considerado este punto de un modo abstracto, es verdadero decir, que el precio de los cereales se regula en el mercado por los gastos de produccion en las tierras de peor calidad, (pues que de otro modo no serian cultivadas estas) y es cierto por lo mismo, que las reguladoras de la renta son las tierras de clase inferior, es necesario sin embargo reconocer, que esta teoria es puramente científica, y se resiente de haberse formado por los economistas ingleses, que principalmente tienen en cuenta el estado de Inglaterra. Si divididas las tierras de una nacion en tierras de 1.ª 2.ª y 3.ª clase, supusiésemos como en este pais, una gran necesidad de primeras materias, una masa inmensa de capitales dispuestos á esplotar la agricultura, y la mayor facilidad de comunicaciones, entonces podriamos afirmar hasta cierto punto, que cultivadas todas las tierras de primera clase, se pasaria á las de segunda, y de estas á las de tercera, y que las últimas regularian la renta de la tierra, como que sino la diesen, no serian cultivadas, dedicán-

dose los capitales á otro ramo de industria. No nos oponemos á tales abstracciones científicas; pero repugnamos siempre que se presenten aisladas, y que se tengan como exactas, porque despues se pasa á hacer aplicaciones á los impuestos, como las hace nuestro compatricio, el señor Florez Estrada, en su curso de economia política, y las aplicaciones son absurdas, y capaces de producir resultados funestos. Este principio general de los economistas, de que las industrias tienden á nivelarse y de que los capitales pueden cambiarse con esta facilidad, es una verdad absoluta, que tiene mas escepciones, que casos ordinarios. En casi ningun pais el capital empleado en tierras da tanto como el empleado en la industria, y en ninguno puede cambiar con la facilidad que suponen los economistas en sus teorias. Contrayéndonos al cultivo de la propiedad territorial, la poblacion se ha fijado las mas veces sin consideracion alguna á la fertilidad del terreno, y no es dable cambiarla, ni que los pueblos que se destinaban á la agricultura, se dediquen dentro de diez años á la industria. Asi en todas las naciones, y sobre todo en las atrasadas, se ve que en una provincia por el mayor desarrollo de la industria, por el esceso de la poblacion ó por cualquier otra causa, hay puestas en cultivo tierras de inferior calidad, mientras en otras por causas opuestas se hallan abandonadas las de segunda clase. Sucede pues, que en unas partes dan renta terrenos de tercera clase, y no lo dan en otras los de segunda. Las mismas causas pueden hacer, que las tierras de una misma clase produzcan mayor renta al propietario en un punto que en otro. Esto sucede sobre todo en paises donde no hay medios fáciles de comunicacion. Supongamos ademas que por cualquier causa distritos de terrenos casi estériles se hallen cultivados; continuarán cultivándose siglos, y dando una renta aunque escasa; porque sucederá, no que se dejen incultas las tierras, sino que los propietarios y los cultivadores vivirán mas miserablemente que en otros puntos. Y no se

diga que esos son casos raros, que la ciencia no debe tener en cuenta. Convenimos en que esta debe elevarse á principios generales, y que no puede descender á todos los hechos parciales, sin dejar de ser ciencia, pero queremos sobre todo que en los conocimientos de aplicacion práctica se eviten las generalidades, como aquellas en que se funda la teoria inglesa de la renta de la tierra, ú al menos no sean presentadas sino como abstracciones; porque nosotros diremos, que las hipótesis en que se fundan, no se dan en casi ningun pais; y que el comun de las naciones se halla y se hallará por siglos en circunstancias opuestas.

Hemos querido hacer estas observaciones, ya porque nos han parecido propias del punto que examinábamos, cuanto porque aunque Mr. Rossi difiere tratar semejantes cuestiones hasta que llegue á hablar de la distribucion de la riqueza, nos parece reconocer de hecho la verdad de la teoría inglesa.

Mr. Rossi pasa despues á examinar el modo de hacer mas útil el empleo de la tierra y con este motivo discute las ventajas del cultivo en grande ó en pequeño. Reconoce las morales y politicas, que se siguen de que en una nacion sea grande el número de pequeños propietarios por la dignidad é independencia que comunica al hombre la propiedad y por las garantias de orden público que da. Confiesa no obstante que el cultivo para perfeccionarse necesita inteligencia y capitales, y que será tanto mas productivo, cuanto mayor sea la suma del capital y del talento empleados. Empero esta teoria no le decide en favor de las grandes propiedades, porque puede muy bien hacerse un cultivo estenso con inteligencia y con muchos capitales por pequeños propietarios. Esto se logra por medio de la asociacion de los mismos, cuya idea es escelente, se ha ensayado en algunos puntos de Francia, y puede producir resultados felices. Mr. Rossi confiesa que esta es una materia práctica, en la cual debe influir mucho el estudio de las circunstancias espe-

ciales de cada pais. El exámen de las leyes especiales de sucesion termina las consideraciones de este economista sobre la tierra. Estas leyes influyen de un modo directo sobre la riqueza, paralizando la actividad individual como las substituciones, mayorazgos, retractos, &c., que Mr. Rossi, reprueba como oponiéndose al empleo mas útil y al mayor producto de la tierra.

Espuestas las reflecsiones anteriores sobre la tierra, pasa á tratar Rossi del tercer instrumento de la produccion, que es el capital. Define á este, aquella *porcion de la riqueza producida, que está destinada à la reproduccion;* de suerte que considera dos cosas necesarias para su ecsistencia; el ahorro, y el destino à la reproduccion. El capital, segun Rossi, es material, é inmaterial: el primero se compone de todos los instrumentos, máquinas y demas utensilios que sirven à la produccion: el segundo lo forman la capacidad y talento de los trabajadores, fabricantes, empresarios &c. Rossi admite ademas la division comun de capitales en fijos, como los que constituyen las máquinas, las casas necesarias para el establecimiento de un artefacto &c., y capitales circulantes, como el dinero, las primeras materias destinadas á ser manufacturadas, &c. El capital se distingue de los otros dos instrumentos de produccion en la facilidad prodijiosa de aumentarse: él es la vida y la medida de la civilizacion de las naciones, y por su medio se triplican las fuerzas sociales y se hacen todas las grandes cosas. La Inglaterra, la Francia, la Suiza y una parte de la Alemania deben sus asombrosos progresos, y hasta cierto punto su civilizacion, al poder de los capitales. Mas como alguna vez el abuso de los capitales y del crèdito ha dado lugar á un desarrollo tan prodijioso de la industria, que no hallando mercado suficiente, ha sido seguido de crises comerciales funestas, ha habido economistas distinguidos, que han creido necesario limitar la libre concurrencia y han declamado contra la maquinaria. Con este

motivo Mr. Rossi pasa á tratar estas grandes cuestiones: demuestra con una lógica vigorosa, que no hay jamás que temer lo que se llama esceso de la produccion, y la inundacion de un mercado por efecto de este: manifiesta, que todos los productos manufacturados tienen un valor en uso, aunque no le tengan en cambio, y que siendo tan varias las necesidades del hombre y tan infinitos sus deseos, no puede jamás temerse, que se produzcan mas artículos, que los que pueda consumir: por lo mismo dice con razon, que no hay jamás esceso de produccion y que si algua vez los géneros de una nacion no hallan mercado, es por no ecsistir géneros en cambio, es decir, por falta de produccion, asegurando que estas perturbaciones no vienen del poder de los capitales, ni de la libre concurrencia, sino al contrario de las trabas opuestas al comercio, y de la direccion forzada que se ha dado á la industria en todos los paises, por el malhadado empeño de no ser dependientes de otro.

No es posible negar, que estas crises comerciales no existirian, si como supone Mr. Rosi de un modo científico, el mundo representase un vasto taller y un mercado: entonces existiria completa libertad de comercio, y cada pais, esplotando las industrias indígenas, tendria una produccion inmensa, y no habria jamás en el mercado sobra de unos mismos artículos, y por lo mismo falta de géneros que dar en cambio. Mas como las naciones se hallan constituidas de un modo diferente, como la industria y el comercio han nacido y se han desarrollado bajo el sistema restrictivo, y como no solo consideraciones económicas sino las politicas impedirán que haya jamás libertad absoluta de comercio, nada tiene de particular que los economistas háyanse alarmado de estas perturbaciones y clamado contra ellas y contra el poderio de los capitales y de las máquinas; porque estos son los hechos que presenta la Europa, y los que presentará siempre. Sin embargo, es forzoso re-

conocer con Mr. Rossi las ventajas indudables de la libre concurrencia, y de las máquinas y que los inconvenientes se atenuarán á medida que las naciones modifiquen su sistema restrictivo y se aproximen al de libertad. Mas si bien Rossi defiende con lógica vigorosa la libertad de comercio, reconoce que razones políticas y aun económicas pueden obstar, á que una nacion abandone de un golpe la esplotacion de ciertas industrias, que aunque no sean indígenas, se hallan ya en cierto grado de perfeccion, y representan capitales considerables. Pero en general se declara contra el sistema restrictivo y protector, porque es un tributo impuesto al consumidor, da una direccion forzada á la industria, y produce á la larga las perturbaciones y crises comerciales, que hoy se lamentan.

Como el sistema colonial tiene tan inmediata relacion con el de libertad de comercio, pasa Mr. Rossi á hablar del mismo. El sistema colonial, tal como se entendió en lo antiguo y se entiende hoy, es una derogacion del de libertad de comercio y por lo mismo tiene todos los inconvenientes del sistema restrictivo. Rossi manifiesta, que el sistema colonial de los Griegos fue conducido por un espíritu de emigracion, el de los romanos por el de conquista, y el de los Portugueses, Españoles, Franceses, Ingleses &c., por el espíritu de esplotacion. El demuestra que el sistema colonial tal como lo entienden los modernos es un verdadero monopolio en favor de la metrópoli, que concluye por empobrecer y emancipar á las colonias. Si la metrópoli se impone prohibiciones en favor de los artículos que produce la Colonia, el sistema es perjudicial á las dos, como que impide que ambas se procuren los mismos géneros á precio mas bajo. Mas si sucede lo contrario, entonces la metròpoli gana, pero perjudica y empobrece á las colonias, que al fin llegan á emanciparse. Por ello Rossi considera como ruinoso á las dos partes el sistema colonial, tal como se entiende en el dia. Mas

esto no le impide desconocer las ventajas políticas y económicas que las colonias pueden traer à las naciones. Ellas son un medio de estender la nacionalidad de un pueblo, le abren un mercado, y le proporcionan en él la preferencia natural, que dan no las leyes y reglamentos restrictivos, sino las simpatías y la identidad de intereses, de lengua &c.

Tales son las materias recorridas por Mr. Rossi en el segundo tomo de su obra. En ella estan tratadas las cuestiones mas árduas de la economía con vigorosa lógica y con profundidad. Aun cuando insiste siempre en la diferencia de la economía racional y de la economía aplicada, sobre la cual dimos nuestro juicio en el artículo anterior, no omite jamás hacerse cargo de las cuestiones prácticas, ni se desentiende nunca de las consideraciones morales y políticas, que tienen roce ú oposicion con las puramente económicas. Tal es en nuestro concepto la marcha que debe hoy adoptar la economia. Sin abdicar el carácter científico, debe tener siempre en cuenta el estado actual de las naciones y sus circunstancias econòmicas, y examinar el valor de las razones políticas y morales, que pueden y deben modificar sus inflexibles y materiales acsiomas. De esta manera, como ya dijimos en el artículo anterior, la economía no se perderá, como hasta aqui, en falsas ò inaplicables teorías, sino que será la ciencia auxiliar del hombre de estado y tendrá resultados positivos é indisputables sobre la prosperidad material de las naciones.

FERMIN GONZALO MORON.

Estado actual de la administracion de España e indicacion de algunas de sus mas urgentes reformas.

(Continuacion.)

Este era el primer paso, que debia haber dado el gobierno de España, puesto que sin él se espone no solo á cometer atroces injusticias, sino á producir reclamaciones y eternas quejas y á verse defraudado en sus esperanzas y en la recaudacion que suponia conseguir. Confiar la formacion de Estadística á las diputaciones provinciales, es la medida mas nula que haya podido adoptarse. La formacion de la Estadística exige asiduidad de trabajo, inteligencia, y responsabilidad de parte de los que la ejecuten, por lo cual es materia que pertenece á la administracion, y que debe realizarse por agentes del gobierno, sin perjuicio de ser auxiliados por las corporaciones populares. Asi nada nos parece mas ridículo que esa multitud de órdenes, que el ministerio de la Gobernacion repite todos los dias para la formacion de la Estadística. Interin el gobierno no se persuada que es indispensable pagar este trabajo, y confiar al menos su inspeccion y comprobacion á funcionarios pùblicos, no lograrà sino dictar órdenes en vano. Nosotros sabemos cuan dificil es ejecutar empresa de tal magnitud, y hoy mismo la Francia carece de una estadística general y exacta. Pero al menos debia haberse comenzado por la formacion de los catastros, ó libros padrones de los pueblos, los cuales están en el mayor abandono, rigiendo en casi todos, y sirviéndose las contadurias de provincia de los hechos hace un siglo, con mil inexactitudes y errores, y descuidándose completamente indicar el movimiento de la riqueza. En esta materia podia haberse adoptado èl sistema sencillo y entendido, que rige en Francia, y del cual hemos dado

una noticia minuciosa en los anteriores artículos con el fin de popularizar las doctrinas, que se encaminan al bien práctico de los pueblos. Ejecutada esta medida, podráse entonces llevar á efecto la supresion de las rentas provinciales, con arreglo al plan de Garay, ú otro semeante. Esto por lo que hace al sistema tributario, que en lo relativo al administrativo pueden y deben hacerse varias reformas, las cuales son mas fáciles y de mejores resultados, que las que se refieren á cambiar el órden de los impuestos.

En esta materia existen muchas medidas de detalles que nosotros omitiremos, y las cuales están indicadas, examinando con celo é imparcialidad el estado actual de la administracion, y los vicios que se noten en ella y que tiendan á disminuir los ingresos. Nosotros, sin embargo, haremos mencion de las que parecen mas notables. En nuestro concepto, sin perjuicio de centralizar en el ministerio de Hacienda, ó en oficinas superiores de su dependencia todos los datos y negocios relativos á la administracion, recaudacion, é inversion de las rentas públicas, debiera ser en nuestro concepto distinto el sistema de administracion de las contribuciones directas y el de las indirectas y variarse por lo mismo la actual organizacion de intendencias y contadurias de provincia. La administracion de las contribuciones directas, es sumamente sencilla, y no necesita de la intervencion, y contabilidad complicada de las indirectas porque nada hay mas facil que poder tomar cuentas y residenciar á los empleados de aquella. Tambien en este punto, sin perjuicio de oir á los hombres inteligentes y prácticos en el mecanismo de nuestra administracion, pudiera tenerse presente la organizacion de la Hacienda francesa, que hemos dado á conocer en los precedentes artículos. Semejante reforma haria sencilla la administracion, y produciria un ahorro considerable de gastos.

Empero, una de las medidas mas urgentes y ùtiles es

exigir instruccion especial de los funcionarios del gobierno. La administracion es una ciencia, que jamás podrá progresar, interin marche como hoy entregada á la ignorancia y á la rutina. Ningun estudio mas vasto y complicado que el de la administracion, y ninguno en el cual haya mas necesidad de principios generales y de profunda inteligencia, para dar unidad y orden á los inmensos hechos sobre que versa, poder decidir con acierto los negocios y hallar la relacion natural que pueden tener aquellos. Estamos seguros, de que si la administracion fuese considerada como ciencia, y se exijiesen estudios prévios de los empleados, progresaria asombrosamente; mientras que abandonada hoy á la rutina, jamás aquellos saben elevarse sobre los hechos, ni formar una idea general, ni comprender lo que debe ó no modificarse, ni hacer otra cosa, que despachar lenta y desacertadamente sus respectivos negociados y espedientes. Si al frente de las oficinas se colocasen hombres científicos, y de talento, ellos serian los que prepararian y propondrian las mejoras de la administracion, mientras hoy se halla condenada á su eterno atraso, porque en la sociedad no hay otra cosa, que hombres puramente teóricos ò rutinarios, los cuales son igualmenre inùtiles y perjudiciales.

La buena eleccion de empleados, la promocion gradual, y la justicia é imparcialidad en el premio serán cosas que no se recomendarán jamás bastantemente. La medida que se propone por muchos de confiar esclusivamente el nombramiento y remocion de los empleados á los gefes de las oficinas, no la admitiriamos del todo, especialmente si se trata de ramos muy vastos y complicados. En estos se necesita conservar las tradiciones administrativas; y los empleados trabajarán con mayor asiduidad y rectitud, cuanto mas seguros se hallen de la conservacion de sus destinos ínterin procedan bien. Asi, para conciliar todas las ventajas admitiriamos completamente este sistema en la administracion de las con-

tribuciones directas y en todos los ramos sencillos: y en los demas dejariamos á los gefes de las oficinas la facultad de proponer el nombramiento de todos los empleados, de suspenderlos, y de elegir y remover por sí una tercera parte de los mismos. De esta manera los gefes tendrian prestigio, podrian hacer marchar con acierto la administracon, y jamás se espondria el estado, á que se interrumpiese la cadena de las tradiciones y prácticas administrativas.

Empero, en lo que caben y deben hacerse reformas capitales, es en lo relativo á Guerra y Marina. Aqui no entraremos en medidas de detalle, desconociendo casi del todo su mecanismo administrativo; mas diremos en voz muy alta, que es indispensable variar de política y hacer cambios radicales, puesto que sin ellos España será una nacion pobre y despreciable. Es necesario decir de un modo enérgico, que España no necesita de una organizacion fuerte militar, que le sobra la mitad de su ejército actual, y casi dos terceras partes del personal de gefes y oficiales, y que es indispensable poner remedio eficaz en este punto, puesto que no hay hacienda ni nacion posible con semejante sistema. Lejos de nosotros ideas de desprecio, ni desden hacia la fuerza militar. Consideramos esta como la columna del estado, y honrosa y muy digna de premio la profesion de las armas, si bien desearíamos lo primero, que se mejorase la instruccion científica, exigiéndola como condicion prèvia de todo oficial; empero, esto no nos impide reconocer, cuan funesto es el predominio del poder militar, en la Península. No solo devora la hacienda de España, sino que hace imposible la creacion de una marina, sin la cual no hay porvenir para nuestro pais. Nuestras costas marítimas forman las dos terceras partes de nuestras fronteras; por lo mismo la Marina, prescindiendo de las ventajas comerciales, es mas necesaria que el ejército bajo el aspecto político, porque el navio nos daria mayor poder que el regimiento. Empero, la Marina, nece-

sitando de fondos inmensos, será imposible en España, mientras tengamos un ministerio de la guerra que absorva las dos terceras partes de nuestro presupuesto anual.

Otra medida, que nos parece del todo urgente es redactar claramente las atribuciones de la autoridad militar, y dejarlas limitadas puramente á su instituto especial, aboliendo fuera de los casos de guerra los estados de sitio, y traspasando en circunstancias estraordinarias á los gefes políticos, las atribuciones egercidas por los capitanes generales, si bien reducidas á lo que aconsejan la razon y las necesidades de la época. Los militares en general son personas poco á propósito para gobernar los pueblos, y nada mas propio que conferir en casos graves facultades escepcionales á los gefes políticos, que deben conocer mejor que los capitanes generales las medidas que mas conduzcan al restablecimiento del òrden público. Creemos tambien, que establecida la gendarmería y policía judicial que hemos indicado y para la cual podria aprovecharse el estado de los oficiales de egército, y de los fusileros de la corona de Aragon, son inútiles muchas de las comandancias y capitanías generales. Oyendo prèviamente, como debe hacerse en toda reforma, á los hombres prácticos é inteligentes, convendria por lo mismo trasladar á las fronteras las capitanías generales y la mayor parte del ejército, dejando el restante en la corte, y en las principales capitales, y confiando á la jendarmería, ó policía judicial la seguridad del interior del reino. Semejante medida daria al egército una direccion mas útil y ahorraria gastos considerables. A esta medida debia preceder la abolicion del fuero militar en todo lo relativo á las causas civiles y delitos comunes de los que le tienen con lo cual se lograria la uniformidad de justicia y podrian suprimirse las auditorias y asesorías de guerra.

Estas son reformas parciales, y pertenecientes á la organizacion de la administracion en su parte por de-

cirlo asi reglamentaria; que hay otras todavia mas capitales, y que interesan á la vida entera del estado. España es una nacion, que mal administrada desde muy antigüo, y habiendo modificado sus instituciones, costumbres è ideas, necesita un plan vasto y sistemático de gobierno. No por esto deciamos que debe cambiar radicalmente su administracion, ni variarse del todo su antigua organizacion; pero si debe ecsaminarse esta, conocer lo que ha de abolirse, respetarse, ó modificarse, admitir las reformas provechosas, y enlazar hábilmente lo pasado y lo presente por medio de la unidad de las instituciones de las leyes y de los reglamentos. Para ello es preciso ante todo confiar el estudio de la administracion pasada y de la actual á hombres científicos y prácticos, y encargarles respectivamente la formacion de dos códigos, el relativo á las leyes y orden judicial, y el que tiene por objeto los reglamentos y la administracion propiamente dicha. El primero es de mas fácil ejecucion; el segundo debiera comenzar por las facultades del rey, las atribuciones de los ministros, del consejo de estado, y de las dependencias de los ministerios desde lo mas alto á lo mas bajo, designando las relaciones entre los diversos servicios públicos, y dando á las materias el enlace natural y que fuese posible.

Mas para todo esto es circunstancia indispensable que haya gobierno en España y que se aprovechen los hombres de talento y de amor al pais. Por ello semejante reforma se halla aun bastante distante de nuestros dias; y solo nos queda el recurso á los que escribimos para el público, llevados del deseo del bien general, de indicar su conveniencia y necesidad.

FERMIN GONZALO MORON.

MOVIMIENTO INTELECTUAL DE ESPAÑA.

Coleccion de documentos ineditos para la historia de España por los señores don Martin Fernandez Navarrete, don Miguel Salva y don Pedro Sainz de Baranda.

En el nùmero de publicaciones, que pueden hacerse en España con provecho y utilidad para el pais, ninguna hay por cierto tan importante y necesaria, como la acometida por los señores Navarrete, Salva y Baranda, con un celo y ardimiento, que muestra á la vez su perseverancia cientìfica y su amor por las glorias literarias de nuestra patria. Sobremanera grato nos es ver, como en medio de la criminal apatia del gobierno por todo lo que sea promover las luces y propagar la instruccion, en medio del escaso premio que espera hoy á los que escriben para el publico, y sin embargo de la frialdad con que se reciben en España hasta las obras de mas mérito, existen celosos patricios, que no cejan de su empeño ante tantos y tan multiplicados obstàculos y que parece redoblan sus fuerzas en favor de las glorias literarias del pais, á medida que mas arrecian los contratiempos y dificultades. Colocamos en el número de estos á los señores Académicos Navarrete, Salva, y Baranda, nombres respetables en España por los servicios que han prestado y continuan prestando á las letras, y de los cuales el primero goza con justicia una reputacion Europea.

La empresa que ahora han acometido, y de que tan escogida muestra nos han dado en el primer cuaderno publicado, es una de aquellas, que merecieron en otros tiempos la atencion de nuestro gobierno, y á la cual consagran hoy sus esfuerzos todos los gobiernos de Eu-

ropa. Los hombres versados en la historia conocen que las crónicas, las memorias y los libros históricos apenas dan, bien estudiados, una quinta parte de los materiales necesarios para conocer la vida y la civilizacion de las naciones. Todos los gobiernos por lo mismo se dedican hoy con infatigable perseverancia á desenterrar sus anales y documentos inéditos; descollando entre los demas el de la Francia y la Inglaterra. ¿Y que empresa mas digna de los gobiernos y de la atencion del pùblico, que la que tiene por objeto revelar todas las glorias políticas, literarias; militares y artìsticas de un pais, dar á conocer su variada é interesante vida, los sucesos célebres, y personages eminentes, que le ilustraron con sus altos hechos, y publicar todos los documentos, que deben ser el fundamente y la guia del historiador filosófico en sus juicios y profundas lecciones? No se desconoció en España la importancia de estos trabajos, y desde Fernando el VI hasta el último reinado, el gobierno comisionó á varios académicos y literatos para recoger documentos ineditos de nuestras bibliotecas y archivos, y formar aquella coleccion diplomática, cuya importancia supo recomendar tan bien en el siglo pasado el ilustre Conde de Campomanes. Algunos frutos ha reportado España de estos viages, pero las mas preciosas colecciones, las de Burriel, Tragia, Velazquez, Abella y otros, se hallan hoy manuscritas en la biblioteca real y en la de la historia. Mucho es todavia lo que hay que desenterrar en España; y los que como nosotros se hallan dedicados con intension á los estudios històricos, saben hasta donde es necesario consultar los documentos ineditos esparramados por nuestros archivos y bibliotecas, como que sin ellos es imposible dar un paso firme y seguro en la historia. Semejante empresa es tanto mas recomendable en España, cuanto pocas naciones podrán competir con ellas en proezas y glorias de todas especies, que merced á la incúria pasada y actual yacen hoy oscurecidas y olvidadas con menoscabo del honor nacional y

con dolor de los buenos patricios. Agrégase á ello el escándalo de las depredaciones literarias emprendidas por estrangeros y fomentadas por indignos Españoles, pudiéndose decir, que una gran parte de nuestros tesoros ineditos enriquece hoy las bibliotecas públicas y particulares de las naciones estranjeras. Nada por lo mismo mas loable y verdaderamente patriótico que el empeño de los Srs. Navarrete, Salvo y Baranda. Su vasta y escojida erudicion, y sus talentos superiores nos dan la mayor conviccion, de que su obra se distinguirá por lo interesante de los datos, la autenticidad de los documentos, y lo selecto de las noticias, que dan realce á publicaciones de esta especie. El primer cuaderno, que contiene las cartas mas interesantes de Hernan-Cortes al Emperador Carlos V, un facsimile de la firma del primero, varios documentos dignos de aprecio sobre el desafio de Carlos V y Francisco I, y una relacion de la prision de Antonio Perez, y de la princesa de Evoli, nos prueban bien el tino y acierto, con que será desempeñado tan ùtil trabajo. Las colecciones de este género publicadas hasta el dia en España, como las del Semanario erudito y el almacen de frutos literarios, han sido formadas con poco criterio en la eleccion de documentos y con notable precipitacion y abandono. La que anunciamos por los nombres y talentos de sus autores, no tenemos dificultad en afirmar, que será utilísima al pais, y el monumento mas honroso de nuestras glorias pasadas. Felicitamos por lo mismo á los Srs. Navarrete, Salvá y Baranda por la concepcion y ejecucion de este trabajo, deseamos ardientemente su perseverancia, y esperamos, que el gobierno y el público sabrán apreciar cuanto valen sus nobles esfuerzos. (a).

FERMIN GONZALO MORON.

(a). Estos cuadernos se públican el 15 de cada mes en papel fino, corecta y elegante impresion. El primer cuaderno se

Señores redactores.

Muy Sres. mios: acompaño á vds. el adjunto juicio crítico de la obra del doctor Balmes, traducida ya con pública aceptacion en Paris y Londres, á fin de que se sirvan darle lugar en su acreditada Revista, si lo consideran oportuno.

De vds. afectísimo servidor y capellan,

Judas José Romo,
Obispo de Canarias.

Insertamos con el mayor placer el escelente juicio crítico de la obra del señor Balmes sobre el protestantismo comparado con el catolicismo, hecho por Ilmo. Sr. Obispo de Canarias. Ya hacia algun tiempo, que aunque con algun atraso, habia llegado á nuestra noticia obra tan importante, y pensabamos dar de ella la conveniente idea á nuestros lectores, cuando supimos que otra pluma mas competente y autorizada que la nuestra, se ocupaba de este trabajo y deseaba que se insertase en nuestra Revista. Tal es el juicio crítico del señor Obispo de Canarias; mas nosotros nos creeriamos injustos hacia el Sr. Balmes y hácia nuestro pais, sino llamásemos seriamente la atencion del público sobre una obra conocida ya en el estrangero por su aventajado mérito. Su título es una alta idea filosófica, y el señor Balmes en la esposicion ha mostrado talentos superiores y muy poco comunes. El mundo cristiano necesitaba una obra de esta esta especie, y honroso es á los timbres de nuestra patria, que

---

ha públicado el 15 de octubre. Contiene cada uno 96 páginas en 4º español, y su precio es 8 rs. en Madrid y 10 en las provincias. Se suscribe en Madrid, en la libreria de Sojo calle de Carretas. Los libreros de provincia se dirijirán en sus pedidos á la libreria Europea de Denné, calle de la Montera.

su autor sea un español. Perteneciale esta gloria á nuestro pais, y el Sr. Balmes se la ha dado. Un libro de esta especie ecsige un espíritu filosófico de primer órden y vastos conocimientos históricos. El primer tomo publicado ya revela estas cualidades en el señor Balmes. Creemos por lo mismo, que esta obra es de aquellas que colocan á su autor en el primer rango literario, y hacen honor al país en que se escriben.

FERMIN GONZALO MORON.

JUICIO CRITICO DEL PROTESTANTISMO COMPARADO CON EL CATOLICISMO, EN SUS RELACIONES CON LA CIVILIZACION EUROPEA, POR EL DOCTOR D. JAIME BALMES, PRESBITERO.

En todos tiempos hubiera sido útil y laudable una obra de esta clase, pero mucho mas en la época presente, en la que el célebre Guizot aprovechándose de su nombradia en la diplomacia y literatura, ha vertido en su historia general de la Civilizacion europea los errores mas denigrativos á la iglesia Católica. Ya antes de ahora el jòven autor del curso de historia don Fermin Gonzalo Moron habia dado buenas lecciones de filosofia y profunda crítica á aquel sábio protestante en medio de las justas alabanzas que tributára á sus esclarecidos talentos; pero estaba reservado á otro jóven el presbítero Balmes dedicarse con mas intension á la parte religiosa y sin perjuicio de llevar adelante el pensamiento principal de su propósito, vindicar la causa de la iglesia y rebatir las pretensiones imaginarias de Guizot. He aqui como desenvuelve el autor su brillante plan.

Persuadido como buen filósofo que antes de ecsa-

minar una materia, debe adelantarse la idea esacta del objeto sobre que versa, se propone investigar la naturaleza del protestantismo, y encontrándole variando á cada momento y mudando de forma como un Proteo en todas partes, le califica con aquel rasgo sublime de Bosuet. = «Tu varias y lo que varía no es verdad.» = De lo que deduce legítimamente que el protestantismo no estriba en apoyo cierto, porque la *historia de las variaciones*, es la *historia del error*. Considerado en globo el protestantismo, añade, solo se descubre en él un conjunto informe de innumerables sectas enteramente diferentes entre sí y acordes únicamente *en protestar contra la autoridad de la iglesia*.— «En el vago espacio señalado, observa luego, bajo el nombre de protestantismo, todas las sectas se acomodan, todos los errores tienen cabida: negad con los Luteranos el libre albedrio: renovad los errores de Pelagio; admitid la presencia real con unos, desechadla con los Zuinglianos y los Calvinistas: negad con los Sucinianos, si quereis la divinidad de Jesucristo, adoptad si os viniere bien las estravagancias de los Cuácaros, todo esto nada importa; no dejais por ello de ser protestantes, porque todavia protestais contra la autoridad de la iglesia.»

Sin embargo, reflecsionando el autor acerca de los grandes y estraordinarios efectos originados del protestantismo en medio de su carencia de principios positivos, le ocurre despues indagar la razon que ha causado este fenómeno moral, principiando desde aqui á despuntar el ingenio original de Balmes; pues en mi concepto al mismo tiempo que no se conforma con ninguna de las opiniones que se habian promulgado hasta ahora incluida la de Bosuet, acierta á señalar la propia y verdadera que le califica diciendo «que el protestantismo es un hecho comun á todos los siglos de la historia de la iglesia, pero que tomó su *importancia y peculiares de la época en que nació*. Todo pro-

viene, esplica sabiamente, de que nació en *Europa y en el siglo* XVI. Este pensamiento tan fecundo como clásico le desenvuelve luego con irrecusables pruebas y argumentos indísolubles; pero penetrado siempre de la influencia literaria de Guizot, no pierde de vista refutarle cuando le sale al paso como en el presente punto, en el que el autor protestante se espresa en estos términos. « La reforma, dice, fué un esfuerzo estraordinario en nombre de la libertad una insurreccion de la inteligencia humana. » Pues bien, replica Balmes, como lo que coarta la libertad, de pensar en materia de fè en el sentido de Guizot es la autoridad de la iglesia, se infiere que lo que llama esfuerzo estraordinario de la inteligencia humana es una insurreccion contra esta santa madre; es decir, que sobrevino la sublevacion del entendimiento porque el marchaba y la iglesia quedaba inmovil en sus dogmas ó valièndonos de la espresion de Guizot; *la iglesia se hallaba estacionaria.* Mas sea la que quiera la opinion de Guizot con respecto á los dogmas de la iglesia Católica, debió á lo menos advertir como filosófo, continua Balmes, que no habia sido feliz en señalar por caracter particular de una época de la iglesia y de sus adversarias lo que ha sido constante en todos los siglos, pues segun su regla, la primera siempre ha debido llamarse estacionaria en sus dogmas en atencion á que ha profesado en todos tiempos los mismos; y por su parte los hereges no han dejado nunca de combatir alguno de ellos. De modo, que en resumidas cuentas el protestantismo no ha hecho mas que seguir la carrera de todas las heregias: de lo que resulta, que su sublevacion contra la iglesia, no ha sido *un esfuerzo estraordinario sino una simple repeticion de lo acontecido en cada siglo, un fenómeno comun que tomó un caracter especial á causa de la particular disposicion de la atmosfera que le rodeaba.* Con este motivo apoyando el autor la defensa de la iglesia en el

carácter incomparable de la unidad de su doctrina, tiene la habilidad de corroborar sus pruebas con los raciocinios mismo de Guizot, quien habiendo adoptado como un privilegio laudable del protestantismo la facultad de no quedar *estacionario* en los dogmas y si el de variarlos en uso de su noble libertad de pensar, no ha podido menos, al contemplar los absurdos y escandalosos efectos que ha producido la multitud de heregias, de esplicarse en estos términos. «De ahi ese aire de inconsecuencia (habla Guizot) que ha tenido la reforma y el espíritu limitado que ha manifestado: circunstancias que han prestado armas y ventajas á su adversario. Sabian estos bien lo que deseaban y lo que hacian: partian de principios fijos y marchaban hasta sus últimas consecuencias. Nunca ha habido un gobierno mas consecuente y sistemático que el de la iglesia Romana.» Al insertar Balmes las palabras susodichas de Guizot que comprenden una verdadera apologia del catolicismo, no se contenta con desengañar de este modo á los lectores atraidos de la nombradia de este ilustre Calvinista, sino que elevándose segun acostumbra á una idea mas sublime, reflexiona que siendo la variedad del pensamiento el estado natural del hombre, se hace preciso que la iglesia católica esté gobernada por el espíritu de Dios, conservandose siempre firme en unos mismos dogmas.

Demostrada por el autor la escelencia de la doctrina Católica apoyado en su constante *unidad*, entra luego en el pensamiento de Guizot para desengañarle de sus mal concebidas esperanzas, porque aquel célebre escritor despues de haber ponderado hasta las nubes la libertad de pensar en materias de fè sin respeto ninguno á la santa iglesia, quisiera que el protestantismo hubiera fijado su creencia, pero este privilegio advierte Balmes es privativo de la religion católica y en vano se propondrán imitarle los sectarios. El libre exámen de los dogmas admitido por todos los hereges

produjo el protestantismo y es necesario por lo mismo que varìe hasta lo infinito segun el modo de pensar de cada individuo. El espíritu de exámen privado forma la esencia del Protestantismo y no tiene mas medio, reasume Balmes, que reconocer la autoridad de la iglesia ó entregarse al principio disolvente que le agita, haciendo desaparecer hasta la sombra de la religion, colocándola en la clase de escuelas filosóficas.

No obstante, como las reflexiones antedichas se refieren á los escesos mencionados en la historia cometidas por los sectarios de los siglos precedentes, se hace cargo Balmes ahora de las pretensiones de los ideólogos modernos, que se jactan de haber dado ideas tan claras de la moral como son *las varias sensaciones que nos causa una naranja.* Pero sin cansarse el autor en refutar tales delirios, califica maestramente á los ideólogos con el siguiente rasgo hermoso de su pluma. «Escuela pequeña y de espíritn limitado, que sin estar en posesion de la verdad no tiene siquiera aquella belleza con que hermosean á otras los brillantes sueños de grandes hombres, escuela orgullosa y alucinada, que cree profundizar un hecho, cuando le oscurece, y afianzarle solo porque le asevera; y que en tratándose de relaciones morales se figura que analiza el corazon, solo porque le descompone y diseca.»

«Si tal es, añade luego, nuestro entendimiento, si tanta es su flaqueza con respecto á todas las ciencias, si tanta es su esterilidad en los conocimientos morales que no ha podido adelantar un ápice sobre lo que le ha enseñado la bondadosa Providencia; ¿qué beneficio ha hecho el protestantismo á las sociedades modernas quebrantando la fuerza de la autoridad ùnica capaz de poner un dique á lamentables estravios?»

Sustituido el exámen privado, continua Balmes, á la autoridad de la iglesia, el protestantismo ha producido dos efectos que eran naturales, á saber, el *fanatismo y la indiferencia*; por cuanto sometiendo las

materias religiosas al juicio de cada individuo, no quedaba mas arbitrio para descubrir la verdad que el de la *inspiracion ó la filosofia*: la primera, manantial fecundo de ilusiones y la segunda de la indiferencia. Véase, dice Balmes, en boca de Ocallaghan los absurdos y abominaciones que produjo la libertad de interpretar la Biblia. El juicio privado de Muncer descubriò en la escritura que los títulos de nobleza y las grandes propiedades son una usurpacion impia, y en consecuencia procedieron los sectarios á la estirpacion de los impios y á apoderarse de sus propiedades. El juicio privado creyó tambien haber descubierto en la Biblia que las leyes establecidas eran una permanente restriccion de la libertad cristiana, y he aqui que Juan de Leide se proclama rey de Sion, toma 14 mugeres á la vez, asegurando que la poligamia era una de las libertades cristianas y el privilegio de los Santos. Comprobando Balmes con la autoridad de los autores protestantes el error tan trascedental de confiar al juicio privado la interpretacion de la escritura, añade la siguiente reflexion en la que se encarece una idea generalmente conocida, mas de una vez indicada en los autores católicos, con esta pintura elocuente. «Un libro que encerrando en breve cuadro el estenso espacio de 4000 años y adelantándose hasta las profundididades del mas lejano porvenir comprende el origen y destinos del hombre y del universo; un libro que tejiendo la historia particular de un pueblo escogido abarca en sus narraciones y profecias las revoluciones de los grandes imperios; un libro en que los magnificos retratos donde se presentan la pujanza y el lujoso esplendor de los monarcas de Oriente, se encuentran al lado de la fácil pincelada que nos describe la sencillez de las costumbres domésticas ó el candor é inocencia de un pueblo en la infancia; un libro donde narra el historiador, vierte tranquilamente el sábio sus sentencias, predica el apòstol, enseña y disputa el doctor:

un libro donde un profeta señoreado por el espíritu divino, truena contra la corrupcion y estravio de un pueblo, anuncia las terribles venganzas del Dios de Sinaí, llora inconsolable el cautiverio de sus hermanos y la devastacion y soledad de su patria, cuenta en lenguage peregrino y sublime los magníficos espectáculos que se desplegaron á sus ojos en momentos de arrobo, en que al través de velos sombrios, de figuras misteriosas, de emblemas oscuros, de visiones enigmáticas, viera desfilar ante su vista los grandes sucesos de la sociedad y las catástrofes de la naturaleza, un libro ó mas bien un conjunto de libros donde reinan todos los estilos y campean los mas variados tonos, donde se hallan derramadas y entremezcladas la magestad épica y la sencillez pastoril, el fuego lírico y la templanza didáctica, la marcha grave y sosegada de la narracion histórica y la rapidez y viveza del drama; un conjunto de libros escritos en diferentes épocas y paises, en varias lenguas, en circunstancias las mas singulares y estraordinarias, ¿còmo podrá menos de trastocar la cabeza orgullosa que recorre á tientas sus páginas, ignorando los climas, los tiempos, las leyes, los usos y costumbres; abrumada de alusiones que la confunden, de imágenes que la sorprenden, de idiotismos que la oscurecen; oyendo hablar al hebreo ò al griego que escribieron allá en siglos muy remotos? ¿Qué efectos ha de producir ese conjunto de circunstancias, creyendo el lector que la Sagrada Escritura es un libro muy facil, que se brinda de buen grado á la inteligencia de cualquiera, y que en todo caso si se ofreciere alguna dificultad, no necesita el que lee de la instruccion de nadie sino que le bastan sus propias reflexiones ò concentrarse dentro de si mismo para prestar atento oido á la celeste inspiracion que levantará el velo que encubre los mas altos misterios? ¿Se estrañará que se hayan visto entre los protestantes tan ridículos visionarios, tan furibudos fanáticos?»

Suele argüirse, continua Balmes, en materia de fanatismo contra la religion católica, suponiéndola gratuitamente la mas fomentadora de esta especie de delirio; pero el autor prueba hasta la evidencia en primer lugar que los filósofos impios que la acusan de este cargo no han penetrado ni remotamente la naturaleza del espíritu humano, susceptible de exaltarse violentamente en toda clase de pasiones, como se acredita en las catástrofes continuas y repetidas del odio y del amor tan frecuente en la historia, y en segundo, manifiesta que la religion católica es puntualmente la única que por ejercicio de su autoridad inapelable sirve de freno contra esta tendencia tan fatal del hombre. En efecto la iglesia á veces indulgente cuando los visionarios se concretan á ciertas cosas indiferentes, interpone su autoridad tan pronto como se estiende el fanatismo á puntos dogmáticos ó morales ó acciones opuestas á las leyes y al buen orden: en vez de que los fanáticos que produce el protestantismo aunque sea un Herman predicando la matanza de todos los sacerdotes y magistrados del mundo, un David Jorge proclamandose hijo de Dios &c. no pueden ser reconvenidos legítimamente por su comunion, por cuanto siendo lícito á cada individuo interpretar á su modo la escritura no cometen ningun crïmen en usar de su derecho. La iglesia, pues, en virtud de su plena autoridad se halla investida de facultades reconocidas por ellos mismos, muy al contrario de las comuniones protestantes, las que ni ejercen tal derecho ni se le concede ningun sectario suyo.

Es claro, pues, segun lo espuesto que el Protestantismo ha originado la multitud de fanáticos y visionarios que han escandalizado á Europa desde la aparicion de las sectas y perpetuado sus errores, por cuanto aunque no puede negarse que entre los católicos se han presentado muchos ilusos y estravagantes energúmenos, tampoco desconocerá nadie que en semejantes casos se ha interpuesto la competente autoridad, resultando de esta

misma observacion que el individuo puede desvanecerse fácilmente pero que la iglesia siempre sostiene la verdad y sirve de antorcha al espíritu humano. Falta ahora examinar la otra proposicion que el autor ha sentado atribuyendo al protestantísimo la principal causa de la incredulidad y libertinage, que arrastró en pos de él, ó por mejor decir, entrañó en su nacimiento. Con este motivo advierte oportunamente Balmes, que el mismo Lutero hace sospechar en sus obras que no creía nada, pues se arroja á decir en ciertos parages lo siguiente: «Soy de parecer que los muertos estan sepultados en tan inefable y admirable sueño que sienten ò ven menos que los que duermen con sueño comun. Las almas de los muertos no entran ni en el purgatorio ni en el infierno. En la mansion de los muertos no hay tormentos.» Con estos antecedentes y otros muchos que acumula el autor en comprobacion de sus fundados juicios, hace mérito despues de que era muy lógico y al mismo tiempo natural en suposicion de admitirse el principio de la libertad de pensar, proceder de la heregia al Deismo y al indiferentísimo que es el miserable estado á que han llegado las sectas en estos últimos tiempos, pues como justamente observa el ministro protestante baron de Starch *no hay en Alemania un solo punto de la fe cristiana que no se vea atacado abiertamente por los mismos ministros protestantes,* lo que ha dado lugar á la peregrina ocurrencia del ministro protestante Heyer en su obra *Ojeada sobre las confesiones de fe,* publicada el año de 1818, en la que para desembarazarse de la multitud de símbolos adoptados por los protestantes propone *deshecharlos todos.* En consecuencia, reflexionando Balmes sobre tan lamentable estado, observa justamente que el Protestantismo se encuentra entre dos tendencias diametralmente opuestas, la una hacia el catolicismo, la otra hacia el Ateismo, que principiaron á marcarse en el siglo XVII y continuan dándose bien á conocer en la época presente.

Mas siendo asi, ¿como es, pregunta el autor, que el Protestantismo puede resistir á dos adversarios tan poderosos como son la religion católica y la religion y el ateismo por otra? A lo que responde satisfactoriamente, notando que el Protestantismo, en cuanto á sus creencias determinadas con que se dió á conocer en un principio, no existe ya hace mucho tiempo y solo conserva la forma negativa en cuanto á sustraerse de la autoridad divina de la iglesia. En efecto, no hay nadie ya en nuestros tiempos, que no se abochorne de llevar el nombre de Luterano y Calvinista, y aun se burle de la divina mision de Lutero y de llamar al papa el Ante-Cristo. De modo, que si los pueblos continuan siendo protestantes, no consiste en que respeten la doctrina de los Heresiarcas, sino en que siendo el instinto religioso una necesidad del hombre, perseveran observando aquella sombra de cristianismo que ha quedado siempre intacta en todas las reformas.

En comprobacion de esta verdad tan injuriosa á los protestantes, el doctor Balmes llama la atencion sobre el único principio positivo que caracteriza la doctrina de Lutero y de Calvino, ambos conformes en negar el libre alvedrio y que sin embargo ha sido repudiado afortunadamente en todas partes y desechado con oprobió por la legislacion, el buen sentido y las costumbres de todos los pueblos. Esta idea perfectamente desenvuelta en el escrito es una de las que marcan su elevado ingenio y que á pesar de ser tan obia y natural no me acuerdo que haya sido aplicada por ningun controversista con tanta penetracion ni tan singular maestria.

En tal estado, el doctor Balmes arrebatado del amor á la patria recorre la situacion de la Europa y encontrándola cansada de la irreligion y el ateismo, se propone de si esto no obstante, estamos en el caso de esperar que llegue el fin del Protestantismo ó al contrario si este se abrirá paso en nuestra amada patria, apoyado en el poderoso imperio ingles y su falaz política, y no deja demostrar-

se el autor un poco indeciso. Sin embargo, es necesario confesar que no le infunde recelo el caracter de la nacion ni su acrisolado amor á la religion de nuestros padres, pero calculando de una parte la política falaz de los ingleses y de otra la mala fe de los mercenarios instrumentos suyos, no se manifiesta enteramente satisfecho; con cuyo motivo levanta el tono con razon, y dirigiendo su voz á los que combaten el principio religioso les habla de este modo. «¿Sabeis á quien insultais? ¿Sabeis quien inspiró al genio del gran Gonzalo, de Hernan Cortes, de Pizarro, del vencedor de Lepanto? Las sombres de Garcilaso, de Herrera, de Ercilla, de Fray Luis de Leon, de Cervantes, de Lope de Vega, no os infunden respeto? ¿Osareis, pues, quebrantar el lazo que á ellos nos une, y hacernos indigna prole de tan esclarecidos varones? ¿Quisieraís separar por un abismo nuestras creencias de sus creencias, nuestras costumbres de sus costumbres; rompiendo asi con todas nuestras tradiciones, olvidando los mas embelesantes recuerdos y haciendo que los grandiosos y augustos monumentos que nos legó la religiosidad de nuestros antepasados, solo permanecieran entre nosotros como una representacion la mas elocuente y severa? ¿Consentirias que se cegasen los ricos manantiales á donde podemos acudir para resucitar la literatura, vigorizar la ciencia, reorganizar la legislacion, restablecer el espíritu de nacionalidad, restaurar nuestra gloria y colocar de nuevo á esta nacion desventurada en el alto rango que sus virtudes merecen, dándole la prosperidad y la dicha que tan afanosa busca y que en su corazon augura?»

Preparado asi el pensamiento cardinal de la obra entra desde aqui Balmes directamente en la cuestion anunciándola en estos términos.—«*Comparados el Catolicismo y el Protestantismo ¿cual de los dos es mas conducente para la verdadera libertad, para el verdadero adelanto de los pueblos, para la causa de la civilizacion?* De consiguiente numerandose la *Libertad* entre uno de

los primeros beneficios de la sociedad civil, pero de cuya palabra abusan mas los enemigos de la iglesia, la analiza profundamente, fijando su significacion en la facultad noble y generosa que goza el hombre de producir sus pensamientos sin mas límites que los que prescribe la razon natural y la autoridad divina. Raciocinando bajo un principio tan liberal como seguro, pone en parangon, para calificar el catolicismo, el ejemplo práctico que arroja en esta parte el oriente y occidente, en el primero de los cuales diseminados el cisma y la heregia, desapareciò funestamente la libertad civil, siendo asi que en el segundo apesar de la irrupcion horrorosa de los bárbaros y de calamidades mucho mas grandes y prolongadas, se preservó en todos tiempos por la influencia moral del catolicismo, la dignidad del hombre, consolidándose el don precioso de la libertad de un modo mas ó menos estenso en las diferentes naciones, que le han abrazado.

Esta observacion no obstante ha sido atacada por los protestantes, aunque eludiendo la dificultad, oponièndonos con cierto aire de triunfo, que la civilizacion europea se ha mostrado mas lozana y brillante desde el siglo XVI, época del protestantismo; que en suma viene á ser lo mismo que repetir el antiguo sofisma tan conocido entre los dialecticos «*despues de èsto, luego por esto*: *post hoc, ergo propter hoc.*» Un modo de argumentar tan vicioso y violento no merecia en realidad contestacion; pero sin embargo el doctor Balmes despues de haber adelantado una sucinta y oportuna esplicacion de la doctrina del evangelio con relacion á los *derechos del hombre*, en la que se amenaza con el fuego eterno no tan solo á quien matase ó robase, sino tambien al que ofendiese de palabra al prójimo, corrobora admirablemente el efecto paulatino y constante que va introduciendo en el progreso social la divina moral de Jesu-Cristo, de cuyas resultas allanándose uno tras otro los obstâculos, se consigue un adelantamieuto nunca interrumpido en todos los ramos, que fomentan la prosperidad.

En efecto, sometiendo á un exámen práctico la comprobacion se remonta el autor á los primeros siglos del cristianismo, trayendo á la memoria tanto las costumbres depravadas de los jentiles cuanto las máximas detestables y degradantes adoptadas en la legislacion de griegos y romanos, que dividian los hombres en tiranos y esclavos, y hace ver que desde que principiaron á escribir los santos padres Justino, Clemente de Alejandria, Orígenes, Irineo &c. se fue modificando la legislacion, desapareciendo al mismo tiempo los ignominiosos principios que la caracterizaban.

Manifestada la superioridad del cristianismo sobre la legislacion romana con respecto á la civilizacion, claro es que está concluida la prueba, por cuanto como saben todos los inteligentes, no se conocia otro género de instruccion moral entre los gentiles. Este defecto tan trascendental fué reparado admirablemente por el catolicismo, no solo á causa del contraste de su santa doctrina comparada con la de los filósofos paganos, sino tambien porque atendiendo nuestro divino fundador á la debilidad é inconstancia de los hombres estableció por base fundamental del evangelio un ministerio público de enseñanza gratuita general; en virtud de la que el sacerdocio quedó encargado de inculcar continuamente los principios religiosos en el catequismo y predicacion, procurando de este modo apoderarse por decirlo asi del entendimiento á fin de convencerle. Ahora bien; para emprender y continuar la iglesia en esta gloriosa carrera propia de su institucion, tenia que vencer grandes y poderosos obstáculos, entre ellos el de la *esclavitud* practicada en todas las naciones, y lo que es mas notable, reconocida como absolutamente necesaria de los filósofos y poetas, con la circunstancia ignominiosa, falsa y degradante de que tanto Platon, Aristóteles como Homero suponian que la naturaleza habia distinguido con caracteres indelebles, los hombres libres y esclavos, tocando á los últimos en el repartimiento una alma tosca, estú-

pida é infame. El cristianismo, pues, declarando en boca del divino maestro que todos los mortales son hermanos quitó delante la ignominia en que fundaban los filósofos y legisladores la esclavitud; y dando á conocer la dignidad inata de todos los hombres descubrió un horizonte brillante para hacerla desaparecer por solo el efecto de las luces. Este honor nadie disputa al cristianismo; pero no obstante el ya citado cèlebre Guizot, con las intenciones que se dejan traslucir en un protestante, ha estampado en su mencionada obra las siguientes espresiones que inserta Balmes para refutarle como era justo.—«Mil veces se ha dicho y repetido que la abolicion de la esclavitud en los tiempos modernos es debida enteramente á las máximas del cristianismo. Esto es á mi entender adelantar demasiado: mucho tiempo subsistió la esclavitud en medio de la sociedad cristiana sin que semejante estado la confundiese ó irritase mucho.»—Yo diré luego lo que responde Balmes en este particular, pero me tomaré antes el permiso de contestar á Guizot, que si no me equivoco en la inteligencia de su observacion ha mirado el punto de un modo muy superficial é indigno de la pluma de un filósofo; pues si hubiera reflexionado bien, estaria persuadido que desde el momento en que predicó la religion que todos los hombres eran hermanos, quedò desecha la afrenta de la esclavitud en el sentimiento íntimo del alma de un cristiano, por cuanto en el hecho mismo de contemplarse hijo de Dios y ennoblecido con la imagen de su criador, aunque estuviese cargado de cadenas siempre se reputaria por engrandecido y libre, mucho mejor y con mas razon que se consideraba Regulo en Cártago acordándose que era romano: le diré tambien que si por haber continuado la esclavitud durante tantos siglos, se hallaba bien el cristianismo con ella, sucederá lo mismo al presente con la idolatría porque todavia subsiste en las ocho décimas partes de la poblacion del Globo. Esta clase de lógica de Guizot no es la mas apropósito para profundizar la

historia y si por el contrario, para esparcir errores. Su indicacion es tanto mas infundada cuanto que profesando como buen protestante el principio de que la cabeza del estado es la cabeza de la iglesia, recaeria si tubiese lugar su reconvencion sobre los gobiernos y no sobre el cristianismo.—Por lo demas, examinando Balmes la próposicion de Guizot encuentra muchas y escelentes reflexiones para persuadirnos de que en el estado social del mundo al tiempo del cristianismo, ni la disposicion intelectual y moral de los esclavos, ni la forma de los gobiernos, ni la economia política permitian la emancipacion súbita y universal, cuya materia esclarece el autor con una erudicion y una filosofia muy recomendables. No obstante, dispensando la justicia merecida á su buena intencion y penetrante sagacidad, diria yo que el estudio de las obras filosóficas le habia hecho dar mucha importancia á las razones puramente históricas con el objeto de rebatir con ellas á Guizot, á quien hubiera sido mas fácil refutarle con solo una palabra de la revelacion, indicándole que el cristianismo no vino al mundo para contradecir à los gobiernos y si para acatarlos; y que por consiguiente, ni estaba autorizado ni disponia de fuerza para destruir la esclavitud. Y por otra parte ¿como no advirtió Guizot que el dogma de la obediencia profesada por los catòlicos á los gobiernos es la salvaguardia, que aun hablando políticamente, les abre el paso por todas las naciones? ¿Como no consideró que de este modo se introduce admirablemente el cristianismo, y la esclavitud va desterrándose por sus pasos contados de la faz del Globo? Es necesario que nos entendamos, y que en este siglo tan despreocupado ya de las ilusiones de las sectas, nos espliquemos con claridad y descubramos el flanco de las teorias. El verdadero progreso consiste en cristianar los pueblos: en siendo cristianos ya son libres, resolviendo fundamentalmente la cuestion; y en siendo libres por su dignidad, la libertad civil procede necesariamente Pero ya es tiempo de que

vuelva á hablar Balmes con la maestria que acostumbra.

«El espíritu de la iglesia, dice, se ha de graduar por sus cánones y por las medidas que toma en el desempeño de su autoridad. Lo primero que hizo el cristianismo con respeto á los esclavos fue disipar los errores que se oponian no solo á su emancipacion universal, sino hasta la mejora de su estado, pues á consecuencia de haberlos declarado iguales en dignidad de naturaleza á las personas libres, les abre la entrada sin distincion ninguna á todos los sacramentos y á las gracias del Espíritu Santo.=Todos hemos sido bautizados, dice el Apostol, en un espíritu, para formar un mismo cuerpo, judios ó jentiles (E. ad. Cor.)=Todos sois hijos de Dios por la fé que es en Cristo-Jesus. Cualesquiera que habeis sido bautizados en Cristo, os habeis revestido en Cristo; no hay judio ni griego; no hay *esclavo* ni *libre,* no hay varon ni hembra: pues todos sois uno en Cristo. (Ad. Gal. 30, 26, 27, 28.) Donde no hay gentil ni judio, circunciso é incircunciso, bárbaro y escita, *esclavo y libre* sino todo y en todos Cristo. (Ad. Colon. c. 3. v. 11.)» El germen de esta doctrina generosa y fecunda, prosigue el autor, desenvuelto con el tiempo no podia menes de producir la santa libertad cristiana, que proclama el evangelio, siedo de advertir que á la par de engradecer tanto al esclavo como al libre, esta moral divina en vez de perturbar la sociedad como los sistemas afectados de una filosofia turbulènta, estrecha el vínculo entre los señores y los siervos, prescribiendo á los últimos la obediencia, y á los primeros la dulzura del mando. He aqui el testo que inserta el doctor para probarlo.=«Esclavos obedeced á los señores carnales con temor y temblor, con sencillez de corazon como á Cristo *no sirviendo con puntualidad para agradar á los hombres* sino como siervos de Cristo, haciendo de corazon la voluntad de Dios, sirviendo de buena voluntad *como al señor y no á los hombres,* sabiendo que cada uno re-

cibirá del Señor el bien que hiciere, sea esclavo sea libre. Y vosotros señores haced lo mismo con vuestros esclavos aflojando en vuestras amenazas; sabiendo que el señor de ellos y vuestro está en los cielos; *y delante de él no hay acepcion de personas.*» (Ad. Ephes. c. 6. v. 5. 6. 7. 8. 9.)

(Se continuará.)

EL OBISPO DE CANARIAS.

IM PRENTA DEL ARCHIVO MILITAR.

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA. SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION. DEFECTOS Y VICIOS DE LA MISMA. PRINCIPIOS DE VIDA Y NACIONALIDAD DE ESPAÑA. ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR. ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Artículo 21.

REINADO DE CARLOS IV Y PRIVANZA DEL PRINCIPE DE LA PAZ (1789 á 1808). POLITICA ESTERIOR Y RESULTADOS DE LA MISMA.

Consumado por la revolucion francesa el regicidio de Luis XVI, inflamáronse, como hemos dicho, todos los corazones españoles contra la Francia, y Godoy no quiso acceder ya al tratado de desarme propuesto por la Repùblica. General era desde 1791 el encono de la Europa contra los desafueros y el violento espíritu revolucionario de la Francia, y en 20 de mayo de este año se firmó el tratado secreto de Pavía entre las Cortes de España, Austria, Cerdeña, Suiza y los emigrados franceses para sostener á Luis XVI. Siguióse á este tratado el de Pilnitz celebrado en agosto del propio año con el mismo objeto entre los plenipotenciarios de Austria, Prusia y Sajonia, y el conde de Artois, que reinó mas tarde en Francia con el nombre de Luis XVIII. El enérjico y revolucionario espíritu de esta nacion, lejos de cejar en sus violencias á la vista del imponente espectáculo de la Europa, cobró ánimos, y desplegó el empeño mas osado y varonil de sostener á toda costa su independencia y constitucion política contra lo que llamaba el carcomido edificio de la Europa, sostenido por los déspotas. Comenzaron, por lo mismo, en 1792 las hostilidades entre la Prusia y la Austria de una parte y la Francia de otra; y ocurrido el regicidio de Luis XVI,

todas las naciones cultas mostraron la mas profunda y violenta indignacion contra atentado tan enorme, y corrieron apresuradas á las armas. Formóse en 1793 la gran coalicion Europea de la Austria, España, Inglaterra, Prusia, Nápoles, Portugal, Cerdeña, del Papa, los duques de Parma y Toscana, y los príncipes del Imperio Germánico. España, airada con justicia de los desafueros de la Francia, abandonó su irresolucion, y clamó repentina y unánimemente por la venganza. No estaba entonces esta nacion para dar satisfaccion de su conducta á pais alguno, y asi nos declaró la guerra antes que lo hiciese nuestra corte. Apresuróse esta á contestarle, y á prepararse para una lucha nueva, que rompia el pacto de familia y todas las relaciones de amistad que desde Luis XIV y Felipe V hasta entonces habian mantenido con empeño y satisfaccion las cortes de Madrid y Versalles. Sobremanera gloriosa fue la campaña del Rosellon en 1793, y el general Ricardos sostuvo con bizarria é inteligencia el honor de las huestes españolas. Concluida esta primera campaña, fueron llamados por el gobierno los generales de nuestros tres ejércitos, y se tuvo una discusion muy notable en el consejo de estado, sobre si convenia ó no la continuacion de la guerra.

Ya indicamos en el artículo anterior, que la reina Maria Luisa con el fin de preparar la elevacion de su favorito, influyó en la caida de Florida-blanca, sucediéndole el conde de Aranda en febrero de 1792. No tardó mucho tiempo en descorrerse el velo, que cubria las intenciones de la reina, y en noviembre del mismo año fué nombrado D. Manuel Godoy primer ministro y exonerado el conde de Aranda, quedando decano del consejo de Estado. Con tales antecedentes se conocerá fácilmente que no debian ser muy cordiales las relaciones entre Godoy y el conde de Aranda. Ofendido debiera estar el noble é impetuoso orgullo de este al ver pospuestos sus largos y esclarecidos servicios y su consumada habilidad diplomática á la inesperiencia y veleidosa vanidad del

favorito, y al observar dirigidos los destinos de la nacion en la deshecha borrasca, que corria á la sazon, por tan inhabil piloto. Habia sido el conde de Aranda sobrado afecto á las teorias de los filósofos de la Francia, y sea por esta razon, ò influyesen tambien sobre su ánimo las consideraciones políticas acerca de la conveniencia perpétua de la union entre España y Francia, habíase antes declarado enemigo de la guerra con esta nacion, en oposicion á su rival el conde de Florida-blanca. Queriéndose ahora tratar de un modo solemne en el consejo de estado tan importante materia, ofrecíase una ocasion al de Aranda para hacer valer su opinion, lucir sus talentos diplomáticos, y desacreditar á Godoy, al paso que presentábase á este muy oportuna para deshacerse de enemigo tan formidable, escudado en el favor de sus reyes, y en lo popular que era entonces la causa de la guerra. Abierta la discusion, mostróse el conde de Aranda eminente hombre de estado, y nosotros no podríamos fundar nuestros juicios sucesivos sobre los resultados de la guerra, sino diésemos una idea á nuestros lectores de esta discusion, siquiera haya divergencia notable sobre el modo de referirla entre Muriel en sus apéndices á la *España bajo la casa de Borbon, de Guillermo Coxe,* y el príncipe de la Paz en sus *memorias.*

«La España (manifestó entre otras cosas el conde de Aranda) no está empeñada en esta guerra por consideraciones de interés nacional: no se trata sino de la amistad y parentesco entre las familias reinantes de las dos naciones. El monarca español quiere vengar á su familia ultrajada y despojada, y restablecerla, si es posible, en el trono de Francia, que ocupaba: mas esta causa no es de aquellas á las que se debe hacer el sacrificio de la destruccion del reino, cuya conservacion es la ley suprema: el parentesco no es sino un negocio particular. Existen entre las naciones relaciones de un órden mas elevado y de un interès mas real, que el de las familias reinantes. Jamas la España ha debido unirse con la Fran-

cia mas estrechamente que ahora, por la razon de que otras potencias podrán prevalerse de su separacion para darles la ley; lo cual seria imposible, si pudiesen quedar unidas, asi como lo han estado siempre. Entre estas potencias, la Inglaterra es la mas temible, cuya política astuta pareciò no mezclarse al principio en los negocios interiores de la Francia, pero que se declaró bien pronto en favor de la familia, que hasta entonces la habia gobernado, escitando á los príncipes de Alemania armando numerosas escuadras, y empeñando sobre todo à la España en la cuestion contra la Francia para destruir á las dos.» El conde de Aranda pintó en este discurso la dificultad de resistir nuestros ejércitos al empuje revolucionario de la Francia, y de poder defender nuestras colonias contra una espedicion inglesa, despues de la pèrdida de las francesas.

Leyóse esta opinion en el consejo de 14 de marzo de 1794 presidido por Carlos IV. Concluida la lectura, don Manuel Godoy, à la sazon duque de Alcudia y primer ministro, manifestó segun Muriel, que el autor de esta opinion merecia castigo, y que debia procesársele como propagador de malas doctrinas, acusándole de defensor de la revolucion francesa. El conde de Aranda, contestò indignado, aunque con moderacion; empeñóse un debate entre ambos, y el rey se mostró favorable á Godoy. Alentado este con la voluntad del rey, insistió sobre la necesidad de formar un proceso á su rival. «Yo estoy pronto (contesto el conde de Aranda) á sufrir un proceso: me someteré á el con calma; pero ademas de este medio legal, me queda aun (dirigió entonces un gesto de amenaza á Godoy) bastante valor, honor y firmeza á pesar de mi vejez.» Algunos momentos despues el rey levantó la sesion; y á la hora y media el conde de Aranda habia ya recibido la orden de su destierro. Formóse un proceso, pero no existiendo crímen, no tuvo resultado alguno.

Tal es la narracion de Muriel, asaz diferente de la de

Godoy, que nos parece improbable y muy sospechosa. Decímoslo esto, no solo porque no son convincentes los datos que presenta para suponer forjada la relacion, en que se apoya el señor Muriel, sino porque es muy frecuente en las memorias del Príncipe de la Paz ver desfigurados los hechos, y algunos alterados con notable falsedad. Godoy en sus memorias estracta el discurso del conde de Aranda, y la contestacion que dió al mismo un tanto vulgar, é impregnada de cierta erudicion de Letrado. Concluida su arenga por el príncipe, el rey dirijiò la vista al conde como en ademan de esperar, que replicase; pero este le contestò con despecho. «Yo Señor no hallo nada que añadir ni que quitar á lo que tengo espuesto por escrito y de palabra. Me seria muy facil responder â las razones no tan sólidas como agradables, que han sido presentadas en favor de la guerra. ¿Mas à que fin? Cuanto añadiese, seria inutil. V. M. ha dado señales nada equívocas de aprobar cuanto ha dicho suministro: ¿Quien se atreveria á desagradar á V. M. discurriendo en contrario? Un consejero quiso hablar: el rey dijo.—«Basta ya por hoy» y se dirijió á su cuarto. Al pasar junto al conde, quiso este decirle alguna cosas que Godoy no comprendió; y Carlos IV le contestó. «Con mi padre fuiste terco y atrevido, pero no llegaste á insultarle en el consejo.»

Tal es en resumen la relacion de Godoy; avanzando este á decir, que intercedió por èl con el rey, y evitò que la inquìsicion le prendiese, como còmplice en la causa de Olavide. Es indudable, que habia en las palabras del conde de Aranda cierta aspereza, que pudo desagradar á Carlos IV inclinado á la guerra con la Francia por motivos generosos. Mas no por eso asentiremos á la relacion de Godoy, ni dejaremos de creer que la desgracia y el destierro del conde de Aranda fueron obra suya, y de haber prevenido en contra del mismo el ánimo del rey.

Si dejando á un lado la verdad respectiva de las dos relaciones, pasamos á juzgar la opinion de Aranda y de

Godoy, no podremos menos de hallar profunda y atinada la del primero, al paso que ligera y desacertada la del segundo. Noble y honroso fué, sino político y conveniente hacer la guerra á la Francia en el primer arranque de la indignacion general, despues del regicidio de Luis XVI. Mas concluida la primera campaña de un modo ventajoso á nuestras armas, la cuestion de honra estaba salvada porque en el estado de la Francia todo proyecto de restablecer la Monarquía antigüa era quimérico, é imposible para la España. No siendo, pues, realizable este pensamiento, entrábamos con fuerzas muy desiguales en una lucha terrible, tras de la cual, aun suponiendo que se terminase de un modo feliz para nósotros, debia venir la prepotencia absoluta de la Inglaterra, y la alteracion del sistema político seguido entre las Cortes de Madrid y Versalles desde Luis XIV y Felipe V. Los funestos resultados de la imprevision de Godoy no se hicieron mucho de esperar. Las campañas de 1794 y 1795 fueron desfavorables á nuestras armas, habiéndose ocupado por las tropas francesas las importantes plazas de Figueras, Vitoria, Bilbao, Durango, é Yrarzum. Destruida la tiranía revolucionaria de Robespierre despues del 9 Thermidor, deseosa la república de conciliarse por su moderacion la amistad de las naciones de Europa, invitó á la España á deponer las armas, ecsigiendo retener las plazas, que ocupaba. Negóse la España á propuesta tan vergonzosa, y propuso reconocer la república bajo la base de la independencia y con la condicion de que se le entregasen los dos augustos huérfanos, que se hallaban en la prision del Temple. Consternada la Corte con los triunfos de las armas francesas, hízose la paz por el tratado de Basilea de 1795, en virtud de la cual cedióse á la Francia la parte Española de la Isla de Santo Domingo, y se dió á Godoy el ridículo título de Príncipe de la Paz.

Desde esta época comenzó la larga avenida de males, que habia previsto el conde de Aranda. Nosotros no fui-

mos ya entonces los aliados y amigos de la Francia, fuimos sus esclavos y sus soldados mercenarios. Una cosa sola respetable habia quedado, fruto de la administracion y gobierno de la dinastía de Borbon, y era la armada, que llegó á estar tan floreciente bajo el reinado de Carlos III; pues esta se perdió tambien por la imprevision de Godoy. Convenimos con este en que una nacion débil, colocada entre dos muy poderosas, no debe abrazar el partido de la neutralidad armada, porque no pudiendo sostenerla, es acometida y vejada por las dos; mas ello no nos impide creer, que fué impolítica la continuacion de la guerra con Francia en 1794, y que hubièramos sin ella tal vez podido mantener nuestra independencia y neutralidad. Mas hecha la paz de Basilea á consecuencia de nuestras desgraciadas campañas de 1794 y 95, quedamos, segun hemos indicado, esclavos y soldados mercenarios de la Francia. Asi en 1796 se celebró el tratado de San Ildefonso, por el cual se pactó la alianza ofensiva y defensiva entre España y la república francesa, y se acordó que la potencia requerida tendría á disposicion de la requirente dentro de tres meses 15 navios de línea, 18000 infantes y 6000 caballos, y mas en caso de mayor necesidad. Con semejante tratado quedaron nuestros egércitos y escuadras á merced de la república francesa, y principió á sentirse aquella larga série de calamidades, que acabaron con nuestras fuerzas navales, verdadero y único elemento del poder español. El Príncipe de la Paz quiere escusar este tratado con las tropelías y desafueros cometidos por los ingleses sobre nuestra marina, y con que solo se hizo contra estos; mas la verdadera historia de aquel fue el atinado plan del directorio de buscar el auxilio de un poder marítimo, despues de haber sido destruidas por los ingleses las escuadras francesa y holandesa, unido á la debilidad é impotencia de nuestra córte. Cuando se examinan sucesos tan desastrosos, no parece sino que la imprevision y una mala estrella guiaba los destinos de nuestra nacion

Debióse en 1794 procurar á todo trance la neutralidad armada, y el aumento y buena organizacion de las fuerzas marìtimas y terrestres; mas, si colocados entre dos naciones poderosas, la Francia y la Inglaterra, debia creerse racionalmente que no podríamos sostener la neutralidad armada, y que era necesario aceptar una de las dos alianzas, prefiriendo la francesa por intereses políticos y comerciales, debimos apresurar nuestra union con este pais, como el ùnico medio de poner un dique á la prepotencia de la Inglaterra, y evitar la destruccion de todos los poderes marítimos, que le eran contrarios. No se hizo asi; verificóse la alianza, cuando no podia menos de sernos dañosa; y la Inglaterra acabó parcialmente con todas las escuadras, principiando por destruir la francesa y la holandesa, y siguiendo por la Española. Asi se enseñoreò de los mares, y logrò por resultado de sus esfuerzos adquirir una prepotencia que jamás habia tenido.

En 5 de octubre de 1796 declaramos la guerra á los ingleses, y en febrero del año siguiente se dió la batalla naval del cabo de San Vicente entre la escuadra española de 27 navíos al mando de D. Jose Córdoba y la inglesa, dirigida por el almirante Jérvis. Peleóse con valor por la marina española, pero sufrimos una derrota considerable, habiendo sido apresados por la escuadra inglesa los cuatro navios, San Jose, San Salvador, San Isidro y San Nicolas. Consecuencia de la guerra y de las derrotas tenidas fue la invasion inglesa de Tenerife, y de nuestras posesiones de América y Asia, y la ocupacion de la Trinidad de Barlovento y de Menorca en 1798.

Tan aciagos acontecimientos no pudieron menos de exasperar la nacion, indignada ya con justicia de los desaciertos y poderío del valido. A tal y tan alto punto habia ya llegado su privanza, que en 1797 enlazóse con la familia real, casando con la hija mayor del Infante don Luis. Sin embargo, tanto era el odio concebido contra él mismo, que tuvo por oportuno ocultarse en la aparien-

cia de la indignacion pública, y transijir con el espíritu de la época. Con este fin y el de ganar popularidad, nombró en 1797 ministros de Estado y de Gracia y Justicia á D. Francisco Saavedra y D. Gaspar Melchor de Jovellanos, que gozaban de alta y merecida nombradía, y en 1798 hizo dimision de su mando. Jovellanos olvidando los favores recibidos del Príncipe de la Paz, y llevado de su natural austèridad de principios, se empeñó en derribar de su privanza á Godoy, creyendo que este era el primer paso que debia darse para la buena gobernacion del pais. Firmado se hallaba, segun algunos, por el Rey y en poder de Saavedra el decreto de exoneracion, cuando este, arrastrado de un sentimiento de amistad y de gratitud, retardó el golpe por algun tiempo. Aprovechóse de él con sagacidad el Príncipe de la Paz, volvió á ganar el afecto de sus reyes, y desterró á Melendez, Saavedra, y Jovellanos, persiguiendo al último con un encono y dureza, que han contribuido tanto á esclarecer su vida pùblica. Desde este tiempo afirmóse Godoy mas y mas en su privanza, y no volvió á pensar con seriedad en protejer las reformas, ni en hacer concesiones al espíritu progresivo de la época, escarmentado con este suceso, y hallando mas conveniente marchar en alas de su fortuna y del favor de los reyes.

D. Manuel Godoy ha desfigurado este hecho en sus memorias, atribuyendo al ministro Caballero las desgracias y persecuciones de Jovellanos. Recurso es este muy comun en el Príncipe de la Paz, lavarse por decirlo asi las manos, é imputar á Caballero todos los actos de iniquidad ó de injusticia, que notoriamente constan egecutados por él mismo. Escusable hubiera sido quejarse de la ingratitud de Jovellanos, y paliar asi su conducta; pero suponer que no tuvo intervencion alguna en sus desgracias y padecimientos, que duraron por tantos años, es una asercion insufrible: y si el príncipe de la Paz habia de faltar con este descaro á la verdad y á la evidencia de

los sucesos, hubièrale valido mas no romper con sus memorias el largo silencio que ha guardado por tanto tiempo y que tan sospechosas hacen estas, al menos en aquellos acontecimientos notables, que han podido ser desmentidos y aclarados por personas, que habian ya muerto al tiempo de la publicacion de su obra.

Hecha en 1798 estudiadamente la dimision de su poder por el Príncipe de la Paz, y nombrado primer ministro D. Mariano Luis de Urquijo, no por eso dejó aquel de continuar influyendo casi como antes en los destinos de la nacion, aunque, segun él mismo supone, no tomase parte en todas las medidas de gobierno. Poco tiempo, sin embargo, duró esta oscuridad aparente de Godoy, porque aprovechándose hábilmente de la enemistad concebida por Cárlos IV contra el ministro Urquijo por las providencias dadas sobre materias eclesiàsticas, de que hablaremos en otro artículo, entró á suceder al mismo, luego que fué destituido en 1800. Continuamos como antes supeditados al influjo de la Francia, contra la cual en 1799 se habia formado una segunda coalicion de la Rusia, Austria, Inglaterra, Napoles, Cerdeña y Portugal, el gran Duque de Toscana, el Papa, los Príncipes del Imperio, la sublime Puerta, y las potencias Berberiscas. En el mismo año habia sido destruida en Aboukir por el célebre Nelson la escuadra francesa, y derrotados por el archiduque Carlos y por Suwarow los ejércitos de esta nacion. En situacion tan apurada, el directorio ofreció el mando absoluto de la república al general Jouber, que murió en la batalla de Noví en el mismo año y á Moreau, que no quiso admitirlo. Comprendióse bien esta situacion por Bonaparte, que célebre por sus campañas de Italia del año 1796 y 97, por su espedicion á Malta y sus victorias de Egipto, y sintiendo en su alma el dominio de la época, dejó el mando al general Kleber, desembarcó en octubre de 1799, y poniéndose al frente de las tropas, mudó con inteligencia y singular osadia la forma del gobierno en

8 de noviembre del mismo año. Siguiéronse á tan notables sucesos la famosa batalla de Marengo en 1800 y el concordato con Pio VII en 1801, que dieron á Napoleon el prestigio militar y el político, y le presentaron á la faz del mundo tan consumado general como eminente hombre de estado. Sintiéronse pronto en Francia las ventajas de la elevacion de Bonaparte, y en 8 de enero de 1801 se firmó la paz de Luneville con el Austria y el imperio, por la cual se dió la Toscana con título de reino de Etruria al infante don Luis, y la España cedió á la Francia la Luisiana y diez de los navíos, que estaban en Brest. Por influjo de la Francia declaramos entonces la guerra á Portugal, donde Godoy al frente del ejército tomó á Campomayor y Olivenza. Hizóse la paz en 1801 por el tratado de Badajoz, quedando en nuestro poder la última plaza: asi victoriosas por todas partes las armas francesas, celebróse en 1801 el tratado de Amiens, por el cual tuvo lugar la pacificacion general, perdiendo nosotros la isla de la Trinidad.

Desde este año comienza un nuevo periodo en la historia de España, porque en èl se celebrò el casamiento de la infanta de Nápoles doña María Antonia con el príncipe de Asturias don Fernando, principiando entonces las discordias é intrigas de nuestro palacio, que ejercieron despues sobre la nacion un influjo tan funesto. Dar una idea rápida de las mismas, y de la política esterior seguida por nuestra corte hasta la abdicacion de Carlos IV en 1808, será materia que trataremos en el artículo inmediato.

FERMIN GONZALO MORON.

CONTINUACION DEL JUICIO CRITICO DE LA OBBA DEL SEÑOR BALMES.

Este testo solo del apostol prueba claramente á to

dos los entendimientos profundos, que comprenden su trascendencia, que el cristiano esclavo, como observé antes respondiendo á Guizot, fué siempre libre desde que se alistò en las banderas de Jesu-Cristo en atencion á que su obediencia no se fundaba en su degradacion moral ò diferencia de la naturaleza como suponian Aristóteles, Platon y todos los legisladores de la antigüedad, sino en la ordenacion de Dios que permitia estos abusos por sus inescrutables juicios. Igualmente resulta de la doctrina del apostol, que el señorío de los amos, ademas de estar ceñido á los límites de un mando dulce y suave, les hacia responsables delante de Dios en el modo de egercerle. Si se añade á estas razones el egemplo práctico de la iglesia en el favor que dispensaba á los esclavos, se verá patentemente que su influencia por necesidad habia de escitar la abolicion de la esclavitud. En efecto, la iglesia imitando el ejemplo del apostol que encarece tanto en su carta á Filemon al eselavo Onésimo á quien llama hijo; la iglesia repito, en el concilio de Elvira celebrado á principios del siglo IV sugeta á penitencia á la muger que tratase mal á su esclava, y por este estilo el doctor Balmes ha recogido varios cánones que desde entonces hasta Gregorio XVI manifiestan evidentemente que el derecho de asilo concedido á los esclavos y la sucesiva emancipacion que practicó la iglesia dulcificó la legislacion civil. Seria prolijo enumerar los diferentes cánones y observaciones con que el doctor amplifica y prueba esta materia; pero no debe pasarse en silencio la advertencia filosófica que contrae acerca de la redencion de cautivos introducida por la religion, con la que puede aseverarse sin exageracion que cortó de raiz la esclavitnd é inspiró á la guerra una índole mas humana y tolerable. Ya desde los tiempos apostólicos se leen egemplos, como consta del papa San Clemente, de varios cristianos que se entregaban al cautiverio para rescatar á otros hermanos; pero estos esfuerzos particulares se hicieron despues mas eficaces con los institutos religio-

sos consagrados á este heróico sacrificio, y con los cànones de la iglesia que metodizaron las providencias para conseguir el éxito y sirvieron de norma á la legislacion civil y á los políticos que la ilustraron en lo sucesivo.

La influencia de la iglesia sobre la emancipacion recibia un impulso estraordinario, añade Balmes, en la pluma de los eminentes doctores que ilustraban el mundo con sus brillantes escritos, entre los que sobresale el sublíme rasgo de San Agustin en el que desenvolviendo un pensamiento tan grande como original invocà en favor de los esclavos el orden de la naturaleza y la voluntad del mismo Dios, esclamando con energía = «asi lo prescribe el orden natural, asi crió Dios al hombre; díjole que dominara á los peces del mar á las aves del Cielo y á los reptiles que se arrastran sobre la tierra. *La criatura racional hecha à su semejanza no quiso dominára sino á los irracionales, no el hombre al hombre sino el hombre al bruto.*» Ocho siglos despues sostiene Santo Tomás de Aquino la misma doctrina en virtud de la que el Papa Adriano I, apoyado en las palabras del apostol, dejó espeditos á los esclavos el sacramento del matrimonio en términos que aun á pesar de los amos quedaban sin embargo indisolubles. En suma, el testo literal del evangelio, el de las cartas apostólicas, la esposicion de los Santos Padres, los cánones de los concilios y la administracion indistinta de los sacramentos prescrita por la iglesia á todos los fieles tanto esclavos como libres fué produciendo insensiblemente sin perturbar el orden, antes bien asegurándole, la emancipacion universal de Europa. Con este motivo vuelve el doctor Balmes á dirigir su discurso á Guizot y penetrando profundamente las intenciones de este célebre calvinista, le apremia con las siguientes victoriosas é irresistibles preguntas. «Y ahora podremos preguntar á Mr. Guizot, ¿cuales han sido las *otras causas* las *otras ideas*, los otros *principios* de *civilizacion*, cuyo completo desarrollo, segun nos dice, ha sido necesario, *para que triunfase al fin la razon de la mas*

vergonzosa de las iniquidades. Esas causas, esas ideas, esos principios de civilizacion, que segun èl, ayudaron á la iglesia en la abolicion de la esclavitud, menester era esplicarlos, indícarlos cuando menos para que asi, el lector hubiera podido evitarse el trabajo de buscarlos como quien adivina. Si no brotaron del seno de la iglesia, ¿dónde estaban? ¿estaban en los restos de la civilizacion antigua? Pero los restos de una civilizacion destrozada y casi aniquilada ¿podrian hacer lo que no hizo ni pensó hacer jamás esa misma civilizacion cuando estaba en todo su vigor, en su pujanza y lozanía?

Estaban quizás en el individualísmo de los bárbaros, cuando este individualismo era inseparable compañero de la violencia, y por consiguiente debia ser una fuente de opresion y esclavitud? ¿Estaban quizás en el patronazgo militar, introducido, segun Guizot, por los mismos bárbaros, que puso los cimientos de esa organizacion aristocrática convertida mas tarde en feudalismo? pero ¿qué tenia que ver ese patronazgo con la abolicion de la esclavitud, cuando era lo mas á propósito para perpetuarla en los indígenas de los paises conquistados y para estenderla á una porcion considerable de los mismos conquistadores? ¿Dònde está, pues, una idea, una costumbre, una institucion, que sin ser hija del cristianismo, haya contribuido á la abolicion de la esclavitud? Señálese la época de su nacimiento, el tiempo de su desarrollo, muéstresenos que no tuvo su orígen en el cristianismo, y entonces confesaremos que él no puede pretender esclusivamente el honroso tìtulo de haber abolido este estado degradante; y no dejaremos por eso de aplaudir y de ensalzar aquella idea, costumbre ò institucion, que haya tomado una parte en la bella y grandiosa empresa de libertar á la humanidad.»

«Y ahora bien se puede preguntar á las iglesias protestantes, á esas hijas ingratas que despues de haberse separado del seno de su madre se empeñan en calumniarla; ¿donde estabais vosotras cuando la Iglesia Católica

estaba ejecutando la inmensa obra de la abolicion de la esclavitud? ¿Como podeis imputarla que simpatiza con la servidumbre, que trata de envilecer al hombre, de usurparle sus derechos? ¿Podeis vosotras presentar un título, que asi os merezca la gratitud del linaje humano? ¿Qué podeis pretender en esa grande obra, que es el primer cimiento que debia echarse para el desarollo y grandor de la civilizacion europea? Solo sin vuestra ayuda la llevó á cabo el catolicismo; y solo hubiera conducido á la Europa á sus altos destinos, si vosotras no hubierais venido á torcer la magestuosa marcha de esas grandes naciones arrojándolas desatentadamente por un camino sembrado de precipicios: camino cuyo tèrmino esta cubierto con sus densas sombras, en medio de las cuales solo Dios sabe lo que hay.» Asi terminaba el doctor Balmes el primer tomo, pero considerando sin duda que dejaba incompleta la cuestion y no bien refutado el pensamiento oculto de Guizot sino se hacia cargo del tráfico de los negros, entra á examinar esta materia que aclara despues en una nota con mucha facilidad y victoriosamente, insertando el breve del Pontífice reinante de 3 de noviembre de 1839 del que resulta, que el tráfico de los negros habia sido reprobado desde un principio por las letras apostólicas de Pio II espedidas en 1482; las de Paulo III en 1537, las de Urbano VIII en 1639; las de Benedicto XIV en 1741; sin contar la mediacion interpuesta por Pio VII con los hombres poderosos para conseguir su total abolicion. De modo que la doctrina de la Iglesia despues de haber acabado con la esclavitud de Europa á fines del siglo XV, tropieza con otra oposicion de parte de la política del mundo en el tráfico de los negros, dando lugar nuevamente á ejercer su influencia moral con diferentes bulas, en las que brilla la doctrina constante de la Iglesia y la inspiracion feliz del evangelio.

En este estado concluye Balmes el primer tomo de su obra, único que ha publicado y al que han de seguir otros tres, que estendiéndose sobre la civilizacion progresiva

de todas las naciones, formarán una demostracion práctica y completa de la superioridad del catolicismo para perfeccionar la sociedad humana. El pensamiento del autor es elevado y el mas apropósito para ilustrar la materia é imponer silencio à los falsos polìticos que proponen el engrandecimiento de las naciones á costa de la religion. Por decontado no temo asegurar que el sistema de Guizot, que tanto nombre se ha hecho, en el estudio de la civilizacion ha quedado enteramente pulverizado en la pluma del doctor Balmes, por cuanto si como este prueba hasta la evidencia, la moral y los dogmas del catolicismo han elevado la civilizacion europea al grado que la distingue, las investigaciones de Guizot acerca de la ruina del imperio romano, la irrupcion de los bárbaros, el sistema feudal, &c. &c. no deben figurar sino en clase de puntos accidentales y no como el fundamento del progreso de la sociedad. Yo me alegrara, que Balmes, ya que tanto es el influjo de Guizot en la repùblica literaria, hubiera notado algunos errores mas de este Calvinista que le hacen poco honor y daban margen á esclarecer la materia con gloria del catolicismo. En la leccion 6.ª dice, por ejemplo, que la causa principal de la conversion de los bárbaros fue la magestad del culto católico y filosófa de propósito exornando esta idea peregrina. ¡Que puerilidad! Cuando yo considero un sacristan revestido de sobrepelliz cantando un responso y me acuerdo que Guizot atribuye á este motivo la conversion de los feroces godos me parece que estoy oyendo un delirante. Sin embargo no podia pasar por otro punto. La pluma de un protestante se ve detenida á cada momento en las investigaciones filosóficas de la historia y tiene que renunciar del espíritu de secta ó del criterio de la verdad. Obligado Guizot á reconocer el prodigioso efecto que hizo en Atíla el Santo Pontífice Leon y el imponente aspecto de los monasterios edificantes de los benedictinos diseminados por la Europa, mira delante al mismo tiempo los errores profesados en su secta que

maldicen de los Papas, de los monges y de los milagros y para evadir la dificultad apela á una estravagancia. ¿Se quieren otras pruebas mas? Muchas y muy graves me era fácil acumular pasando la vista por la obra de Guizot, pero no siendo de mi incumbencia examinarlas, me contentaré con algunas indicaciones para que no se me crea sobre mi palabra. En la leccion 3.ª hablando de la religion se esplica en estos tèrminos: «Creada la sociedad religiosa, reunido cierto número de hombres en creencias religiosas comunes bajo la ley de los mismos preceptos y esperanzas religiosas, les falta un régimen. No hay sociedad que subsista ocho dias ¿qué digo? una hora sin gobierno.—La necesidad de un poder de un gobierno asi en la sociedad religiosa como en cualquiera otra se halla envuelta en el hecho de la existencia de la sociedad; y no tan solo es necesario este gobierno sino que se forma naturalmente (pág. 113).» Asi disertaba Guizot en calidad de político, olvidándose que en la leccion 2.ª (pág. 42), discurriendo como protestante habia estampado la siguiente doctrina: «hablo de la Iglesia cristiana y digo Iglesia cristiana, mas no cristianismo. Al fin del siglo IV y á principios del V el cristianismo no era ya simplemente una creencia individual sino una institucion, habíase constituido, tenia su gobierno un cuerpo de eclesiásticos, una gerarquìa determinada por las varias funciones del clero.... en una palabra, entonces el cristianismo no era ya únicamente una religion sino una Iglesia.»—De modo que no solamente profesa aqui Guizot el absurdo de negar que hubiese Iglesia en los tres siglos primeros, contradiciendo al Evangelío, Cartas de los apóstoles y los monumentos de la historia sellados con la sangre de miles de mártires, presbìteros y obispos, sino que se pone en contradiccion con sus mismos pensamientos filósoficos, puesto que dictándole la razon que no puede existir sociedad religiosa una hora sin gobierno segun antes observè, sostiene ahora que permaneció el cristianismo

durante tres siglos sin Iglesia. Pero para conocer las preocupaciones que lleva consigo una cabeza protestante conviene seguir el hilo del discurso de Guizot.—«Si no hubiese sido una Iglesia el cristianismo, dice, (pág. 42) desde fin del siglo IV, no sé, señores, lo que hubiera sucedido en medio de la caida del imperio romano.... si como en los primeros tiempos no hubiese sido el cristianismo mas que una creencia un sentimiento y una convencion individual es de suponer que hubiera sucumbido en medio de la disolucion del imperio y de la invasion de los bárbaros. Mas tarde (adviertan los lectores aqui la lógica de Guizot) en Asia y en todo el norte de Africa sucumbiò bajo una invasion de igual naturaleza, la de los bárbaros musulmanes y sucumbió aunque se hallaba en estado de institucion, de Iglesia constituida.—Cualquiera diria, que ya que los testos de la Escritura y los monumentos de los primeros siglos no le convenciese sin embargo de estar acordes con sus principios, filosóficos, considerando despues que la esperiencia estaba en contradicion con su teoria protestante, hubiera comprendido que la existencia de la Iglesia y su eterna duracion depende del Espíritu Santo y no de las formas políticas que él se imagina arbitrariamente, pero acostumbrado á recibir aplausos de su auditorio á pesar de haber dicho en su leccion 1.ª (pág. 15) «que el cristianismo no se ha dirigido en manera alguna al estado social, no debia pararse en proferir á cada instante máximas heréticas.» ¿Conque el cristianismo, pregunto yo ahora, que enseñó á los hombres á formar el lazo conyugal de un modo tan santo; que elevó á la muger á una dignidad incógnita y jamás imaginada por los legisladores y filósofos del mundo; que calificó la patria potestad y la obediencia de los hijos de un modo tan sublime? ¿Conque la religion que mandó á los súbditos respetar á sus superiores y á estos por su parte reverenciar en sus súbditos la imágen de Dios? ¿Conque la religion que encomendó al sacerdocio enseñar à los fieles la doctrina cristiana é imponerles privada

y públicamente en sus obligaciones y en la moral de Jesu-Cristo, *no se ha dirigido en manera alguna al estado social*? ¿Què idea tiene Guizot del estado social cuando juzga que todos estos elementos no le pertenecen? Si deseaba acreditar que la religion no prescribe ninguna forma de Gobierno, esplicárase sin tantas frases, pues no solo no la ofenderia, sino que promulgaria un principio de los que profesa espresamente y la lleva en popa por todo el universo, pero deducir por esto que no se refiere su influencia al estado social es negar su propia esencia y el mayor lustre que la realza. Baste de Guizot y sirvan estas indicaciones para escitar al doctor Balmes á tomarlas en consideracion en los libros que le restan, pues ya que se ha propuesto hacer mérito de tan ilustre personaje en muchos puntos. conviene que sin entrar en disputas teològicas sobre las controversias de los protestantes desvanezca el falso prestigio de sus teorías, tarea digna de su hermosa pluma. Por lo demas la originalidad de los pensamientos, el vasto plan y brillante estilo de Balmes anuncia uno de los escritores eminentes del presente siglo á los que sin duda tiene destinado Dios para gloria y triunfo de la Santa Iglesia.

El Obispo de Canarias.

Movimiento intelectual de España—Idea rapida de los elementos del derecho publico Español del doctor don Antonio Rodriguez Cepeda, del libro de los deberes de don Benito Garcia de los Santos, y de los ayes del alma del señor Campoamor.

Aunque nada hay en el dia mas traqueado y manoseado que el derecho pùblico ó constitucional, necesario es, sin embargo, reconocer la falta de uno

elementos del mismo para las universidades. Aplaudimos por ello, que el señor Cepeda digno profesor de la de Valencia y conocido ya del público por sus talentos y trabajos literarios, haya suplido este vacio con el buen juicio, y escelente método que se notan en su obrilla. Preceden á las materias propias de la misma algunas ideas filosóficas sobre el orijen y naturaleza de la sociedad, en que se hallan bien combatidas las falsas teorias del siglo pasado, y reconocida la existencia de una ley moral, como base de aquella, y un cuadro histórico del derecho público español trazado con concision y maestria. De aqui pasa el autor á tratar de nuestro derecho constitucional con arreglo á la constitucion del año 1837. Las materias que recorre son las que estrictamente pertenecen al mismo, como las relativas al Rey y sus prerogativas constitucionales, á la sucesion de la corona, á la menor edad del Rey, á la Rejencia, á las Cortes y su organizacion, al Senado y congreso de Diputados, á la eleccion de Senadores y Diputados, y calidades necesarias para ser elector, á la formacion de listas electorales y modo de hacer las elecciones, á la celebracion y facultades de las cortes, y á las leyes, al poder ejecutivo, y las facultades del Rey y de los Ministros, al poder judicial, á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, á las contribuciones, á la fuerza militar nacional, á los españoles y sus derechos y deberes. Estos son los puntos recorridos brevemente por el señor Cepeda en sus elementos de derecho público, que tienen en nuestro concepto el mérito propio de esta clase de obras; á saber, una idea clara y esacta de su objeto, orden en las materias, concision en la esposicion de las mismas, y razones filosóficas que las motivan. Tales son las dotes, que poseen los elementos del señor Cepeda, siendo ademas de muy notable valor por su verdad y profundidad sus reflecsiones acerca de las ventajas del régimen monárquico en España, y sobre los males con-

siguientes á las monarquias electivas. Aprobamos por ello la obra de este profesor, creémosla útil á la enseñanza y la recomendamos por lo mismo á la juventud estudiosa.

Otro libro elemental hemos leido en estos dias con el mas íntimo placer y dulce satisfaccion, y nos creeriamos, injustos hácia los distinguidos talentos y nobles intenciones de su autor, sino diésemos de él al pùblico una idea tan relevante como merece: es el *libro de los deberes* escrito en edad muy temprana por el jòven don Benito Garcia de los Santos, pero rico en profundas investigaciones morales, en escelentes juicios, en elevados pensamientos, y en claridad y enlace de doctrinas. Nosotros creemos, que es muy dificil sujerar la moral á un determinado nùmero de principios ó reglas, y hallamos muy sábias las observaciones que se leen en el famoso libro de los Chinos, titulado Chou-King. «La virtud (se dice en este) no tiene modelo determinado è invariable; pero el que obra bien, puede servir de modelo. Las buenas acciones no son determinadas de un modo especial; mas todo lo bueno que se hace se reduce á un solo principio.» Pero atacada escandalosamente la moral por la filosofia sensual y anatómica del siglo pasado, divididos hoy los ánimos sobre las mas altas cuestiones relativas á la organizacion psicológica del hombre, no tenemos en el dia una obra filosófica de moral, aunque se hallen con razon desacreditadas y proscritas las doctrinas del Baron de Holbach, y sus secuaces. No se ha propuesto el Sr. Garcia de los Santos llenar este vacio: su tarea ha sido mas modesta, como dirijida á componer una obra práctica y elemental: mas sin embargo, ha mostrado en su libro un estudio profundo de la naturaleza íntima del hombre, de la elevacion de su ser, y de la grandeza de su destino, siendo por lo mismo su obra la mejor refutacion de las doctrinas materiales, é impias, que con menoscabo de las buenas costumbres han

corrido hasta el dia entre nosotros. El discurso preliminar de su libro manifiesta la profundidad de sus talentos, y la claridad con que ha concebido su escelente plan. El Sr. Garcia de los Santos comienza estudiando al hombre, remontándose á la existencia del Ser Supremo, ecsaminando el principio inteligente y elevado del alma, la necesidad de una religion, la divinidad de la cristiana y las ventajas morales de cultivarla. De aqui procede á hablar de la virtud, del amor de Dios, y de nosotros mismos, del amor filial, conyugal, paternal y á la patria, de la amistad, de la prudencia, de la constancia, esactitud en las palabras, probidad y honradez, agradecimiento, buenos juicios, afabilidad y cortesia, equidad, y justicia, caridad, compasion y beneficencia, perdon de las ofensas, recompensa, reserva, ambicion noble, y felicidad, que no se logra sino con el ejercicio de las virtudes. El Sr. Garcia de los Santos ha meditado su asunto de una manera muy superior á su edad, ha conocido los principios fundamentales de la materia que trataba, y ha procedido en su esposicion con aquel enlace y òrden lógico, que es propio del que domina completamente un sistema cientifico. Su obra se distingue no solo por una profundidad filosófica, superior á sus años, sino por las mas nobles intenciones y elevados pensamientos. Consideramos por lo mismo su libro como el mejor escrito en España sobre moral, y lo recomendamos por su notable mérito á los profesores y à la juventud, felicitando sinceramente por su composicion al Sr. Garcia de los Santos, en el cual descubrimos talentos de un órden muy distinguido, que creemos empleará en la noble y gloriosa carrera, que se ha abierto con la publicacion de que hemos dado cuenta.

Otra obrilla de índole muy diversa acaba de publicarse en estos dias; es una pequeña coleccion de poesías de D. Ramon Campoamor, con el título de Ayes del alma. El Sr. Campóamor ha manifestado desde edad

muy temprana estro poético, y en estas composiciones como en las que lleva publicadas, hay cierta originalidad, que está parte en el fondo y parte en las formas. Se nota generalmente en todas las poesías del mismo, en que se abandona á su genio natural, y no deja arrastrarse de un escepticismo vago é indefinido, cierta dulzura y suavidad en los sentimientos, mezclada de ligera melancolía, y espresada con verdad en el metro octosílabo, que es el mas favorito del Sr. Campoamor. No se eleva este jamás á la pintura de las grandes pasiones y terribles contrastes, ni usa con frecuencia el verso endecasílabo tan propio para espresar los mas nobles sentimientos y elevadas ideas. Pero en cambio ha adoptado una marcha original, que es la mas conforme á su númen. El Sr. Campoamor pinta con preferencia las sensaciones dulces y tranquilas, adormeciendo en ellas suavemente su existencia. El Sr. Campoamor es todavia muy jóven, y por lo mismo no hay unidad moral en sus composiciones, la cual es siempre resultado de la fijeza en las ideas, y del completo desarrollo de las pasiones, cosas incompatibles con su temprana edad. Asi canta á veces los placeres y las sensaciones dulces, esprésase otras con melancólica vaguedad, hace alarde en algunas composiciones, como en su poema del *juicio final*, de un escepticismo indefinido y de importacion estrangera, y en otras como en la *confesion* se acoge á las ideas religiosas como el último y mas consolador refugio. Mas apesar de las diferencias que se observan en las composiciones del Sr. Campoamor, puede ya conocerse su originalidad y su númen especial. Las pasiones fuertes y profundas en bueno y en mal sentido no serán jamás pintadas con toda su energía y colorido por él mismo. Mas las sensaciones dulces y agradables, mezcladas de cierta melancolía suave y un tanto filosófica, que tiene analogía con la de Calderon, las imágenes risueñas y los placeres de una vida tranquila y algo voluptuosa, serán siempre objeto favorito del Sr. Campoa-

mor, y se espresarán bellamente por el mismo en versificacion fluida, cadenciosa, y muy propia á escitar en nuestra alma los blandos afectos del poeta. En la imposibilidad de citar muchos trozos de sus composiciones, insertaremos uno de su *Confesion*, que nos ha parecido ser de los mas bellos, y en donde se hallan la dulzura y suave melancolìa, distintivo de su númen.

Quedad con Dios los que vagais perdidos
Del ancho mundo por la incierta via
Que ahuyentando el sopor de mis sentidos
Se eleva el sol y con su luz me guia.

Quedad con Dios y perdonad pastores,
Si alguna vez, sediento peregrino
Os agoté, calmando mis ardores
La pura fuente del erial camino.

Dadme el perdon, si en su cristal undoso
Templè del sol las estivales llamas,
O si en el puerto del laurel frondoso
Para abrigarme desgajé unas ramas.

Y vos seres tambien, cuya inocencia
El pasto fue de mi amoroso intento,
Dadme el perdon, si por gozar su esencia
Alguna flor os agostó mi aliento.

Eternamente os cantarán mis labios
Cual monumento à vuestras glorias hecho,
Y amante fiel, para enterrar agravios
En panteon convertiré mi pecho.

Quedad con Dios; mi ardiente fantasía
Al cielo asciende entre gloriosa nube,
Y en alas de su ardor el alma mia
Purificada por los aires sube.

Recoge cazador el vil reclamo
Que esfuerza en vano la falaz garganta
Pues ya esquivando tu engañoso ramo
El ruiseñor por las alturas canta.

No queremos terminar este rápido juicio de los *ayes del alma* del Sr. Campoamor, sin aconsejar á su conocida modestia, abandone ese ligero y vago escepticismo de que hace alarde en sus composiciones y que tan poco español es y haga un uso mas parco del verso octosilabo, que si bien fluido y armonioso, es un tanto monotono, y no se presta siempre á la fiel espresion de ciertos sentimientos y situaciones. De esta manera, continuando en la marcha que le es natural, evitando hacer poemas de ideas vagas y filosòficas, y persuadiéndose de que el entusiasmo y la fé religiosa y moral son el manantial de las mas sublimes inspiraciones, el señor Campoamor será no solo un poeta original, y de alguna semejanza con Calderon en la parte lírica, sino que podrá conquistar un lugar distinguido en nuestra literatura moderna.

FERMIN GONZALO MORON.

ESTUDIOS FILOSOFICOS SOBRE EL ORIENTE.

CONFUCIO.

Artículo 1.º

En abandono lamentable se hallan hoy por desgracia entre nosòtros los estudios filosòficos; que no parece, sino que removidas las causas que en lo antiguo se opusieron á que España presentase una serie de filosófos y pensadores como la Francia y la In-

glaterra, se han suscitado otras nuevas en la region política, que distrayendo los ánimos y separándolos de las ciencias y de los estudios graves, tienen condenada á nuestra nacion á una especie de perpétua ignorancia y de eterno aislamiento de la marcha del mundo sábio de la Europa. No ha sido en verdad España aun en sus mejores y mas brillantes dias pais que se haya distinguido por las especulaciones filosóficas, si bien no fue tan atrasado ni estacionario, como gratuitamente se supone. Zelosos de las glorias de nuestra patria pensamos, concluida que sea la reseña politica que estamos escribiendo, dedicar una série de artículos á los esclarecidos autores españoles, que escribieron obras de mèrito sobre la filosofia, las letras, la política y la economía, con los cuales creemos se desvanecerán algunos de los muchos errores que se han mantenido y se mantienen sobre la antigüa y la moderna España. Mas ni estas convicciones ni el orgullo nacional nos conducirán jamás á desconocer las ventaja que en este como en otros puntos nos llevan los paises estrangeros. Cuando el ingenio español recibió aquel magnífico y atrevido vuelo que tan de notar se hace en el reinado de Fernando el católico, eran muy profundas y araigadas nuestras creencias, y cuando esto sucede, la razon humana no traspasa ciertos límites, como que el corazon y la vida moral absorven casi completamente entonces toda la ecsistencia del hombre. El sistema político vino por otra parte á confirmar los efectos, que debia producir la situaccion moral de España. El régimen inquisitorial confiado en general á clérigos y calificadores, cuyas ideas ni pasaban de cierto nivel, ni admitian las nuevas, debian al fin ahogar la libertad del pensamiento, y obligarle á tomar una direccion forzada, impidendo asi aquellos vuelos y atrevidas concepciones de la razon humana, que brillan en todas las obras de los grandes ingenios. Por ello España no puede presentar un escritor que ri-

valice en esta alta region intelectual con Bacon, ni Cartesio, con Montesquieu ni Leibuitz, con Galileo ni con Newton. Aislada ademas nuestra nacion por su sistema político y por su posicion geográfica, no se puso; por decirlo asi, en armonia con la Europa hasta despues de establecida la dinastia de Borbon. Pero entonces como era inmensa la distancia que nos separaba de los paises mas adelantados, como era infinito el camino que teníamos que correr, y la Francia se presentaba tan ilustre por la série de los escritores y hombres esclarecidos, que produjo el reinado de Luis XIV, nos invadió y dominó el espíritu de imitacion y de traduccion en las ideas políticas, filosóficas y literarias, y este espíritu impidió la originalidad y la creacion. Desde estos dias hasta hoy se busca en vano un hombre original y superior, en el cual, ademas de la sabiduria de su época, se halle el tipo español. Las ideas, en los tiempos que corremos, las palabras y el estilo, todo es en general frances hasta el hastio y la indignacion. Usamos tan duras calificaciones, porque nos hallamos íntimamente persuadidos, que mientras asi suceda, seremos una nacion condenada á vivir de préstamo en la region de las ideas. Perdida asi nuestra originalidad, no habrá gloria ni porvenir para España. Los pueblos no han hecho ni harán jamás grandes cosas, sino permaneciendo fieles á su propio tipo, conservando intacto el déposito de sus costumbres y de su nacionalidad. El dia en que un pueblo la abdica, y recibe esclusivamente el influjo intelectual de otro, ese dia ha dejado de ecsistir y de tener una vida propia: valiérale mas, que guardar una mentida independencia, constituir una provincia de la nacion, que le domina con su influjo y superioridad. Asi, en la region política como en la filosófica, nosotros no concebimos gloria ni porvenir para España, sino sacude el yugo frances que la aherroja, sino tiene conciencia de su pro-

pio valor, sino recuerda su antigua grandeza, y si la Providencia no la concede hombres de estado y pensadores eminentes, que conocedores profundos de su pais y de la marcha general de la Europa, no la imprimen el movimiento conviniente para el desarrollo peculiar de su genio, y para colocarla al nivel de las mas adelantadas naciones.

Este espíritu de imitacion que la domina desde Felipe V, y las estériles revueltas políticas desde 1810 hasta nuestros dias han impedido de una parte su originalidad, y de otra la han condenado al aislamiento y á la ignorancia, alejándola de los estudios graves y científicos. Asi pues, no hay vida filosófica en España, porque faltan todas las circunstancias, que la dan nacimiento y vigor en las demas naciones. Mas por lo mismo es necesario redoblar los esfuerzos, para despertar la nacionalidad, y cultivar la vida filosófica. A ello hemos dedicado nuestro escaso ingenio en esta Revista, y á tan importantes objetos consagraremos el resto de nuestros dias en cuanto dable nos sea. Revelar la historia, y la especial fisonomía del pueblo español, manifestar sus verdaderas necesidades, recordar nuestras glorias pasadas y escitar el sentimiento de la nacionalidad, ha sido y continuará siendo uno de los principales trabajos literarios de esta revista: mas hoy que llevamos ya desempeñada una gran parte del mismo, justo será no desatender el segundo, y dedicar algunos artículos á los estudios filosóficos. Al emprender esta tarea, nos ha parecido oportuno comenzar por el Oriente. Fue este la cuna de la civilizacion, ha sido el teatro de singulares prodigios, y sus sistemas político y filosófico son dignos del mas detenido ecsámen por su originalidad, y por el contraste que ofrecen con los de Europa. Los estudios filosóficos aplicados á la marcha intelectual y política de los pueblos no son ademas hoy un mero recreo de la razon humana, sino que aumentan el fondo de los hechos y de las ideas, y vienen en auxilio de la resolucion

de los problemas políticos y morales, tras la cual camina desasosegada la sociedad actual, impelida de irresistible, y natural instinto.

Cuando se estudia la historia del Oriente, admira á primera vista el estado social del mismo comparado con sns sistemas filosòficos. Se hallan en estos tratadas las cuestiones mas altas y metafisicas, y engrandéc se el círculo de nuestras ideas, y como que se dilata nuestra razon, al observar cuán adelantados se hallaban estos pueblos millares de años antes de nuestra era vulgar. Aflígese, sin embargo, el ánimo al considerar cuán triste es el papel y cuan desgraciada la condicion de estos pueblos, y persuádese el entendimiento de lo funesto que ha sido el influjo egercido sobre los mismos por su sistema religioso y polìlico, que secundado porlas causas físicas ha ahogado su actividad y paralizado su desarrollo.

Mas entre las naciones del Oriente, ninguna hay mas digna de estudio por su remotìsima antigüedad y por su carácter especial que la China. En los demas paises del Oriente, sobre todo en la India, se ve que la religion ha dominado su civilizacion, y que los sacerdotes se han apoderado de la direccion moral y polìtica de la sociedad, haciéndola por lo mismo inmóvil y estacionaria. Se observa no solo en la India, oriental, sino en Grecia y en Roma, que los filósofos y legisladores se apoyan esencialmente en la religion, en las costumbres, y en la mision divina, para hacer que sus leyes sean obedecidas y acatadas por los pueblos. Este es el hecho general; mas la China es una escepcion rara y notable del mismo. En ella no se observa ni el influjo esclusivo de la religion, ni la division de las castas, ni la direccion de la sociedad en nombre de las ideas religiosas. Ideas sanas y profundas de moral práctica prevalecen en ella mezcladas con ritos y ceremonias religiosas y la vasta monarquia China es gobernada como una casa. El rey es un padre de familias, y las relaciones y deberes que nacen de este estado, son por decirlo asi, el principio fun-

damental de la constitucion china, el que resalta en su literatura y se ve sancionado y acatado en el Chou King, que es un compendio de la historia y gobierno antigüos de la China, compilado de los anales anteriores por el filósofo Confucio de cuyas obras vamos á ocuparnos.

No fué Confucio un legislador como Manou, Moisés, Zoroastres, Mahoma, Licurgo ni Numa. Confucio no se apoyó en la mision divina, ni en las prácticas religiosas ni en las armas para fundar el imperio de sus doctrinas; nada inovó tampoco, ni aspirò á crear un nuevo sistema religioso ni político en la nacion. Dedicado al estudio y la meditacion desde edad muy temprana, aleccionado en la escuela de la desgracia, de una alma pura, y de inclinaciones rectas y nobles, fué el objeto constante de sus investigaciones la organizacion interior del hombre, y el fin de sus esfuerzos la perfeccion moral, En los anales y en las tradiciones de la China se conservaba la memoria de antiguos monarcas que la habian gobernado con justicia y con bondad paternal, y bajo cuyos dias habia florecido y sido feliz tan vasto y poderoso imperio. Solícito por la trasmision á la posteridad de tan honrosos monumentos, compiló en el Chou King la antigua y veneranda historia de la China, á fin de que sirviesen de guia los buenos egemplos dejados por los antiguos emperadores. Dedicòse al propio tiempo á la enseñanza, siendo su casa un Liceo, donde reunió numerosos discípulos. Sufrió el desden y la persecucion, como ha sucedido siempre á los grandes ingenios, y cuando fue echado por el rey de su pais, que habia gobernado con tanta sabiduría, volvió de nuevo á consagrarse á la enseñanza y á la revision de sus obras. Consisten estas en el Chou King, donde recogió la historia y las antigüas instituciones de la China, y en sus dichos y máximas recogidas por sus discípulos y contenidas en los Sse-Chou, ó cuatro libros clásicos, que nos proponemos examinar.

Las doctrinas de Confucio, como dirigidas á la razon elevada de los hombres, no tuvieron un influjo in-

mediato sobre las masas, como sucedió con las de otros legisladores. Asi en el prólogo que precede al primer libro clásico ò gran estudio de Confucio, y que puede leerse en la edicion de los libros sagrados del Oriente hecha en este año por el Panteon literario de Paris, nos refiere el doctor Tchou-Hi que muerto Meng-Tseu discípulo y sucesor en la enseñanza de Confucio, no se halló quien continuase estas, habiendo ademas obscurecidose en varios periódos por otros sistemas. Confucio, sin embargo, fué y es altamente respetado en la China, y sus doctrinas conformes á la historia y costumbres antigüas de su patria, y deducidas del estudio filosófico y profundo del hombre, alcanzaron un influjo y un poder que rara vez tienen las ideas. Estas, cualquiera que sean, no egercen jamás sobre los pueblos la accion que egercen la religion y sus prácticas. Un filòsofo, sobre todo, en pueblos atrasados, no podrá nunca influir sino sobre un corto número de personas, mientras el legislador, que se aprovecha de la religion, obra de un modo eficaz sobre todas las masas. Mas dejando á un lado la cuestion del influjo de Confucio y pasando á examinar su sistema filosòfico fundado en la perfeccion moral del hombre, sorprenden desde luego la profundidad de investigacion, el acierto con que ha estudiado la organizacion psicológica del hombre y procurado dirigirle por el mas recto y seguro camino. No se propuso Confucio fundar un sistema religioso, ni esplicar la creacion, como hicieron otros legisladores y filósofos: partió de la base de respetar lo que en su patria existia, y todos sus estudios se dirigieron hacia el hombre y su perfeccion moral, en cuyas materias la sabiduría y profundidad esceden infinito á la de todos los filósofos, teniendo singulares analogías y aproximandose bastante á las sorprendentes y admirables revelaciones que hizo al mundo la religion cristiana: no siendo por lo mismo de estrañar los apasionados elogios, que algunos jesuitas dieron á la China y á su esclarecido filósofo.

Considerado en verdad su gran estudio, ó primer libro clásico, aparece ser una produccion filosófica del primer mérito, y sin rival no solo en su tiempo sino aun en los posteriores. La originalidad, la verdad y el encadenamiento de ideas que se notan en la misma forman un sistema completo, y muy luminoso, cual no se encuentra en las obras de los demas filósofos, los cuales desconocieron las mas veces la naturaleza moral del hombre, ó no le consideraron sino de una manera parcial é incompleta. Jamas, leemos por lo mismo, sin admiracion el sistema moral y filosófico de Confucio, que si bien menos poético é ideal que Platon, le escede mucho en profundidad, en lógica, y en la verdad de las ideas. Nuestros lectores podrán juzgar por el estracto siguiente.

En el *gran estudio*, que es por decirlo así la base de su sistema filosófico y moral, y el resultado racional de sus profundas investigaciones, dice. «La ley del gran estudio, ó de la filosofía práctica, consiste en desarrollar y hacer claro el principio luminoso de la razon, que hemos recibido del cielo, en regenerar los hombres y en colocar su destino definitivo en la perfeccion ó soberano bien.»

Nada puede haber mas elevado y filosófico. Se reconoce que la razon es una emanacion del cielo, que la mision de la filosofía es desenvolver y presentar con claridad este principio luminoso de la razon, y que el destino del hombre es su perfeccion moral. Confucio en este pasaje esplica los dos grandes principios del hombre, el filosófico y el moral, dando como es justo, la mayor importancia al último. Continúa despues.

«Es necesario primero al hombre conocer el fin á que debe tender, ó su destino definitivo. y tomar una determinacion: tomando esta, el espíritu puede así quedar tranquilo y calmado: estando el espìritu tranquilo y calmado, se puede ya gozar de aquel reposo

inalterable, que nada puede turbar: llegando á gozar de este reposo, se puede despues meditar y formar un juicio sobre la esencia de las cosas: formado y meditado el juicio sobre la esencia de las cosas, se puede llegar á la perfeccion deseada.

«Los seres de la naturaleza tienen una causa y efectos: conocer las causas y los efectos, los principios y las consecuencias, es aprocsimarse mas de cerca al método racional, con el cual se llega á la perfeccion.

«Los antiguos príncipes que deseaban desarrollar y hacer claro en sus estados el principio luminoso de la razon que nosotros recibimos del cielo, se aplicaban antes á gobernar bien sus reinos: *los que deseaban gobernar bien, se aplicaban antes á poner buen orden en sus familias; los que deseaban poner buen orden en sus familias se dedicaban antes á corregirse á sí mismos, los que deseaban corregirse se aplicaban á dar rectitud á su alma; los que deseaban dar rectitud á su alma, se dedicaban antes á hacer sus intenciones puras y sinceras*; los que querian hacer sus intenciones puras y sinceras, se aplicaban antes á perfeccionar en lo posible sus conocimientos morales; perfeccionar en lo posible sus conocimientos morales, consiste en penetrar y profundizar los principios de las acciones.

«Siendo penetrados y profundizados los principios de las acciones, los conocimientos morales llegan despues á su último grado de perfeccion; llegados á su último grado de perfeccion los conocimientos morales, las intenciones se hacen despues puras y sinceras: siendo puras y sinceras las intenciones, la alma se penetra de rectitud y probidad; penetrada el alma de probidad y rectitud el hombre es en seguida correjido y mejorado: correjido y mejorado el hombre, la familia es bien dirijida; bien dirijida la familia, el reino es bien gobernado; y cuando el reino es gobernado bien, el mundo goza de paz y de buena armonía.

«Desde el hombre mas elevado en dignidad hasta el mas obscuro y humilde, deber igual para todos; *corregir y mejorar su persona, ó la perfeccion de sí mismo es la base fundamental de todo progreso y de todo desarrollo moral.*»

Tales son las ideas contenidas en el gran estudio, ò primer libro clásico de Confucio. Cuando se comparan con las que otros sistemas filosóficos contienen, se admiran no solo su originalidad, esactitud y encadenamiento lógico, sino su infinita superioridad sobre todos los sistemas filosóficos, que han tenido al hombre por objeto. Nada hay en las obras de los filósofos del Oriente, en las de los de Grecia ni en las de los de Europa, que presente tal profundidad de investigacion, y tanta verdad en los principios y en la deduccion de sus ideas. El sistema de Confucio contenido solo en el gran estudio tiene el mérito ademas de ser una gran fórmula, que abraza tres sistemas: el filosófico, el moral y el politico; su sistema filosófico consiste en reconocer la razon como una emanacion divina, en desarrollar y hacer claro el principio luminoso de la razon, y en ecsaminar las causas y efectos de las cosas. No es posible concebir mas para la perfeccion racional ó intelectual del hombre que estas grandes y fundamentales ideas contenidas en la obra de un filòsofo, que floreció en el siglo sesto antes de la era vulgar. Siguiendo este principio, los hombres y las sociedades no pueden menos de llegar á la sabiduría.

El sistema moral consiste, segun Confucio, en la perfeccion y mejora de sí mismo, para lo cual es necesario dar rectitud y probidad al alma, procurar la sinceridad de las intenciones, y perfeccionar los conocimientos morales, lo cual se logra profundizando los principios de las acciones. El fin y los medios están espuestos con una claridad y una verdad sorprendentes; y bien puede asegurarse que los hombres y las sociedades que se consagrasen á dar rectitud al alma,

y sinceridad á las intenciones y profundizasen los móviles ó principios de las acciones, llegarian muy pronto no solo á la inteligencia exacta de la organizacion psicológica del hombre, sino al mayor grado de probidad y justicia y por consecuencia á la perfeccion moral.

El sistema político de Confucio deriva del moral y tiene el mérito de conformarse con la historia y las costumbres de la China. Este filòsofo ha conocido con mucha profundidad, que la mejor garantia del buen gobierno es la moral de los individuos, y el cumplimiento de los deberes de familia. Por eso ha dicho; el Príncipe que quiera gobernar con justicia, debe poner buen órden en su familia y corregirse á si mismo; de suerte que la gran institucion política de la China es la casa y la familia. El Monarca es representado como un padre, y las relaciones morales que derivan del estado de familia son las fundamentales y directivas del estado político. Confucio en esta parte se acomodó á la historia y á la organizacion antigua de la China; sus dos Monarcas mas reverenciados Yao, y Cham, cuyo reinado se cree fué tres mil años antes de Jesucristo, gobernaron el vasto imperio de la China como unos patriarcas ó cuidadosos padres de familia. Sus virtudes y sus altos hechos quedaron en la memoria de sus pueblos, y Confucio los presentó como los grandes modelos. Asi en el sistema político de este filósofo, todo deriva de la moral y de la familia. El Príncipe debe corregirse, dirijir bien su familia; y esta correccion de si mismo y buena direccion de su casa son los mejores preparativos de su gobierno, y las ideas que deben servirle de guia en sus actos como rey. Confucio por lo mismo no inventó ninguna nueva combinacion política. La China habia sido gobernada patriarcalmente en sus mas remotos y mejores tiempos, la institucion mas fuerte y reverenciada, como sucedió generalmente en todos los pueblos antigüos, era la familia, y Confucio la

presentó como el tipo de la constitucion política y como el gran modelo de gobierno.

Todo es consecuente y digno de elogio en este gran sistema de Confucio, que puede reducirse á dos grandes ideas: desarrollar y perfeccionar la razon ó la organizacion intelectual del hombre; desarrollar y perfeccionar su organizacion moral. Tal es el fin: y el medio, ecsáminar las causas y efectos de las cosas, é investigar los móviles ó principios de la accion. No puede irse mas lejos en sencillez y sabiduria.

En el artículo inmediato trataremos de los comentarios á esta doctrina hechos por su discípulo Thseng Tseu y de los demas libros clásicos de Confucio.

FERMIN GONZALO MORON.

ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL (a).

Considerando el director de esta revista como uno de sus mas paincipales objetos dar á conocer la España bajo todos sus aspectos y despertar con ello los sentimientos de gloria y de nacionalidad, ya que la reseña de su historia tiene por objeto manifestar la fisonomia y marcha política de la misma, creeria muy incompletos sus trabajos, si olvidase examinar la literatura española, que es à la vez el testimonio mas honroso del fecundo ingenio de nuestro pais, y el reflejo mas fiel de sus variadas y poéticas costumbres.

Mas entre los diversos jéneros de poesia descuella en España la dramática. El teatro ha reunido todos los jéne-

(a) Se prohibe la reimpresion.

neros, ha hecho el mas lujoso alarde de las bellezas poéticas y es la mas cumplida personificacion de nuestra vida y nacionalidad. Poetas ilustres, es cierto, le dieron claro é inmortal renombre; pero sus imájenes tan fecundas y variadas, sus sentimientos elevados y pensamientos sublimes, espresados en un lenguage lleno de galas y de la mas dulce cadencia, pertenecian á las glorias, á las creencias y á las costumbres de su nacion. Puede muy bien decirse de nuestra literatura y de nuestro teatro y todadavia con mayor verdad, lo que del teatro y de la literatura griega. La Iliada, y las magníficas tragedias que oyò con tanto entusiasmo y premiò arrebatado de gozo el pueblo ateniense, pertenecen á Homero, á Sofocles y Euripides, pero los sucesos històricos y maravillosos, las catástrofes, las pasiones, y las creencias eran de toda la Grecia. Por lo mismo el exámen de la literatura española no es solo un objeto de placer y de recreo al sentir enajenada nuestra alma y encantados nuestros sentidos por la fecundidad de bellas imájenes, la delicadeza de los sentimientos, lo sublime de las ideas, y la rica pompa y armoniosa música de la versificacion; es antes que esto un alto objeto de gloria y de nacionalidad. Teniendo por lo mismo nosotros este juicio de la literatura española, no se espere, que examinemos el teatro por el tipo de las mezquinas proporciones de los escritores clásicos. No negamos por ello ni los preceptos del arte ni las reglas del buen gusto: juzgamos solo que no es ya tiempo de calificar las elevadas producciones del ingenio bajo este solo aspecto: las obras literarias de todos los siglos, y mucho mas las que pertenecen á naciones de nobles y arraigadas creencias muestran mas ó menos la fisonomía, la vida y las costumbres de su respectivo pais; y la consideracion de la literatura bajo este aspecto es la mas importante, porque abraza la parte filosófica y la parte poética: la primera, dando á conocer la vida íntima y moral de los pueblos, y la segunda demostrando el placer y entusiasmo que causaron por hallarse en armonía con las costumbres, tradiciones

y creencias nacionales. Nos hallamos por lo mismo intimamente persuadidos, que juzgar las literaturas por las reglas estrictas del arte, es el sistema mas estéril. Aun prescindiendo de que el fondo de que se compone la poesía es vago, é indefinido, de que solo pueden caber las reglas en la parte meramente artística, es decir, en la de la combinacion y ejecucion, y que son muy pocos, tribiales y vulgarìsimos los preceptos del buen gusto, no puede ofrecer comparacion en sus resultados el examen crìtico de las obras literarias con el filosófico, que demuestra no solo la vida y las creencias de los pueblos y el entusiasmo que produjeron, sino que sirve tambien de muy útil precedente para quilatar el mérito de aquellas. Creemos por lo mismo, que hoy no puede ni debe juzgarse la literatura, como lo hicieron con notable provecho y aplauso en su tiempo Tiraboschi, Andres, y La Harpe: hoy los estudios filosòficos deben penetrar y hacer una revolucion en la manera de considerar las producciones literarias; no para desconocer su esencia, ni darlas una direccion é inteligencia forzadas, sino para devolverlas su verdadero precio, y colocarlas en su noble posicion. Este pensamiento, el de hacer debida justicia á los claros ingenios españoles, cuyo alto mérito olvidaron ó trataron con ridìculo desden los medianísimos poetas del siglo pasado, el de presentar un reflejo pálido de las costumbres y creencias caballerescas y religiosas de nuestros mayores, y el deseo de despertar en nuestros jòvenes aficion y entusiasmo á la literatura española, que ni en fecundidad de ingenio ni en galas de espresion teme competir con la de cualquier pais, nos han impulsado á escribir el presente ensayo sobre nuestro teatro antigüo. Asi tambien podrán los poetas y lectores compararlo con el moderno, puesto que continuaremos en los siguientes artículos el exámen de los dramáticos contemporáneos, que comenzamos con el estudio de los dramas de los Sres. Zárate y Hartzembusch.

Hemos indicado ya que las obras literarias muestran las costumbres de su pais. Mas si hubo alguno

en que la literatura, y sobre todo la dramática refleje con brillante y fuerte colorido todo lo que hubo grande, religioso, caballeresco y sublime en las costumbres, este pais ha sido España. Nosotros no tenemos el menor inconveniente en afirmar, que Grecia y España son los dos pueblos dotados por escelencia de un teatro nacional. Decaida, empero, nuestra antigua pujanza y enervada la grandeza de nuestro carácter bajo los últimos reyes de la dinastia Austrica, atacada nuestra nacionalidad desde el advenimiento al trono de España de la dinastia francesa, habiendo muerto los grandes ingenios, que inmortalizarán el indolente y voluptuoso reinado de Felipe IV, y entregado nuestro teatro á rapsodas, y poetas sin genio, sufrió el yugo del clasicismo frances, que lleno de orgullo y de redìculo pedantismo condenó al olvido y al desden las producciones de nuestros mas sobresalientes escritores, viéndose entonces que los Luyandos, Montianos, Arandas, y Moratines, arrastrados de un vestigo de estrangerismo solo aspiraban á divinizar las obras de nuestros vecinos para deprimir y entregar al desprecio las que recordaban dias gloriosos y una literatura original y sublime. Los Nasarres y Velazquez preocupados de las estrictas reglas de los preceptistas juzgaron con injusticia nuestro teatro antigüo, don Leandro Moratin, escusó en sus *orígenes* ecsaminarle; el Sr. Martinez de la Rosa estuvo severo con Lope de Vega y nuestros poetas dramáticos en sus apéndices á la comedia y á la tragedia: y si el distinguido literato don Alverto Lista vindicó las glorias de nuestro antigüo teatro en sus escelentes lecciones de literatura española pronunciadas en el Ateneo de Madrid, limitóse sin embargo á la apreciacion de aquel, bajo un punto de vista meramente artístico. Mas como el ecsámen de todas las obras literarias, y principalmente de las españolas bajo este único aspecto, es manco y defectuoso; y los trabajos ligeros de los Lampillas Brutervecks y otros adolezcan de este vicio, es nuestro ánimo en el presente ensayo seña-

ar un nuevo rumbo en la apreciacion de las producciones del genio; convencidos como íntimamente lo estamos de que jamas podrá ser bien y cumplidamente juzgada la literatura española sin el estudio y esposicion prévia de las costumbres y sentimientos que tinte tan caballeresco y sublime dieron à nuestro caràcter. No se espere pues por ello, que hagamos un analisis razonado y artístico de las mejores comedias de nuestros distinguidos ingenios. Tarea es esta desempeñada por otros, y en especial por el señor Lista, y á la cual ni damos la importancia que algunos, ni profesamos ardiente aficion. Reseñar rápidamente las costumbres y sentimientos religiosos y caballerescos de nuestros mayores, y mostrar que los Vegas, Calderones Rojas, Moretos, y Alarcones supieron agradar y conmover á sus contemporàneos, reproduciendo en magníficos versos y en una poesia llena de galas y de pompa oriental todo lo que habia heróico y sublime en nuestra historia, tal será el objeto del presente ensayo.

Cuando la invencion àrabe conducida y dirigida por el conde D. Julian, despues de haber vencido y derrotado con su rei la gastada y envilecida poblacion Romano Goda, entregó à saqueo y general incendio las ciudades de España, estableciéndose al cabo de dos años de devastacion en las bellas regiones de Andalucia, y dejando desierta y desolada la parte interior de la península; dos cosas solo quedaron en ella, que debian dar origen á las grandiosas empresas rematadas despues por el esfuerzo de nuestros ascendientes; el *sentimiento religioso y la independencia y valor de los habitantes del septentrion de España,* donde se concibiò y realizó el sagrado y gigantesco proyecto de reconquistar el pais.

«Y los moros (dice la crónica general de Alfonso el sábio hablando de la perdida de España) por aqueste engaño tomaron todas las tierras, é despues que las ovieron en su poder, quebrantaron toda la postura é robaron las igresias é los omes, é llevaron todos los tesoros dellos, é todo el aver de la tierra, *que non finco y nada sy non los Obis*

pos que fuyeron con las reliquias, é se acogieron à las Asturias.» Nada quedó, dice con razon el cronista, sino las reliquias, los obispos, y las montañas. Pero bastaban tan preciosos restos, para encender los ánimos, recobrar la independencia, arrojarse á nobles y temerarias empresas, y formar una nacion que trabajada duramente por una lucha de ocho siglos debería salir de ella audaz, guerrera, y heróica para lanzarse sobre la Africa y la Europa, y para marchar llena de valor y de confianza á la conquista de nuevas y desconocidas regiones. Cuando un principio ó sentimiento moral se halla fuerte y profundamente arraigado en las costumbres de un pais, pueden perderse batallas y desaparecer poblaciones; mas si hay un rincon donde un corto número de hombres pueda refugiarse para librar momentáneamente su ecsistencia de una fuerza colosal, la nacionalidad se salvará en el. Asi sucediò á España. El sentimientimiento religioso ahondado en el corazon de sus habitantes por el régimen ascetico y teocrático de la monarquia Goda y el amor de la patria y de la independencia que jamas desaparece en los pueblos montañeses, se unieron admirablemente en ella, para emprender una lucha desigual y terrible entre dos naciones opuestas en religion, en intereses y costumbres que debia dar un temple heróico y sobrehumano á los contendientes y ser origen de aventuras singulares, de prodigios sin cuento, y de costumbres originalísimas. Destruida y casi esterminada en España la envilecida poblacion Romano Goda, por efecto de la conquista, quedaron señoras de su territorio dos sociedades nuevas llenas de vigor y de genio. La sociedad árabe de costumbres generosas y magníficas, y entusiasmada entonces con las señaladas victorias ganadas en nombre de la religion; y la sociedad septentrional de España, pobre de medios y recursos, pero altiva, guerrera, emprendedora, y arrastrada á la sazon á la pelea por el sentimiento religioso, el amor nacional, y la urgente necesidad de su conservacion. Los árabes, dueños de las bellas regiones de Andalucia, respirando el embalsamado aire de nuestras

costas meridionales, bajo un cielo sereno, hermoso y apacible, y dirigidos por la noble y desgraciada familia de los Ommiades, dieron un desarrollo mágnifico à su caracter generoso y guerrero, á su imaginacion oriental, á su genio amante de las ciencias, del lujo y de la pompa en los edificios y en los vestidos, en los saraos y torneos. Pero mientras crecia asombrosamente en gloria y en pujanza durante los tres primeros siglos (710 á 1001) la poblacion árabe, luchaba penosamente la cristiana con el poder colosal de sus enemigos, con la esterilidad de las regiones que habitaba, con la inseguridad general, y con la escasez de medios y recursos para satisfacer las primeras necesidades de la vida física. Mas apesar de tan duras circunstancias, y de la horfandad del pais, tomó un temple belicoso y heròico el carácter nacional; y las tradiciones y los cantos populares, las crònicas y los romances contaron en rudo, sencillo, pero encantador lenguage, las señaladas aventuras, virtudes religiosas y esclarecidas hazañas de Bernardo del Carpio, del Cid y de Fernan Gonzalez. La religion, y la guerra vinieron á aumentar la grandeza personal de estos héroes que distinguiéronse en su vida segun los poetas y cronistas por los mas insignes actos de bizarria, de piedad religiosa, de honor y generosidad caballeresca. En medio de la lucha jamás interrumpida de las dos sociedades árabe y cristiana, en el ardor religioso de la época, en la libertad absoluta que las circunstancias daban para desarrollarse los mas nobles y esclarecidos carácteres, nacieron y se arraigaron hondamente en España las costumbres y sentimientos caballerescos, que ofrecian señalado contraste con la grosería y refinada barbarie estendidas comunmente en la sociedad. Mas los egemplos de valor, de lealtad, y piedad religiosa de los caballeros se conservaban profundamente en la memoria de los hombres, se celebraban por cantores y juglares en las reuniones populares, se trasmitian á la posteridad en crónicas y poemas, y servian para escitar los ánimos á las mas arrojadas empresas, para man-

tener el espíritu religioso y guerrero, templar fieramente el carácter Español, y dar á la vida ese tinte tan dramático y caballeresco que distingue sobre todo en España la edad media. La caballería nació entonces espontáneamente de las circunstancias de la época; y al modo que las cruzadas ó la lucha cristiana y Mahometana la dieron orijen en Europa; asi tambien los mismos sentimientos y situacion la promovieron y fortificaron en nuestro pais donde por la continuacion de la guerra, el orientalismo de los árabes y la fuerza del principio religioso tomó una energìa desconocida en otras partes. La caballería es en nuestra opinion propia de la sociedad cristiana y septentrional y adoptada despues por los Arabes; mas la generosidad y nobleza de proceder, rasgo distintivo de estos, egerció no pequeño influjo sobre el carácter español. Las dos sociedades mezclaron sus usos y costumbres, y desde Almanzor (siglo 10) hasta el esforzado Muza (siglo 15) frecuentes fueron entre Arabes y cristianos los duelos y los torneos, y el mas delicado respeto hácia el valor y las altas cualidades en medio de la oposicion de raza y de religion. Lucas de Tuy ensalza en su cronicon el distinguido honor, con que eran tratados los cristianos por Almanzor, y la crònica general de Alfonso el Sábio, fiel y poético reflejo de las costumbres caballerescas de España, refiere que el generoso y esforzado *Hagib* del rey de Córdoba armó caballero á Mudarra Gonzalez, hijo bastardo de Gonzalo Gustios de Lara, y no titubea en escribir el siguiente elogio del mismo. «E este Almanzor era home muy sabio é esforzado, é alegre, é franco é mucho ardid é muy sotil; asi que sabie falagar los moros é cristianos é averlos à todos de su parte, é bien semejaba á ellos, *que mas los amaba que á los moros*, é facieles tanta honra que ellos trabajaban en facerle servicio, é lo que veian que le plazerie (1). En los siglos 11 y 12 nacieron y se geneaalizaron las

(1) Pag. 73 edicion de Valladolid de 1604.

costumbres caballerescas en España por el mayor contacto de las sociedades; y asi la historia de Avila de Fr. Luis de Ariz hace mencion de las fiestas celebradas en 1107 por el discurso de algunos dias con motivo de las bodas de Blasco Muñoz con Sancha Diaz en los cuales hubo corridas de toros, torneos de á caballo y juegos de bofordear, ó arrojar lanzas, y en las que «Doña Urraca danzó con el gallardo Moro Fermin Hiaya á la usanza de la moreria, é los demas otro tal, cada cual con sus moras» (1) Otra prueba de la galanteria de los árabes y de las costumbres caballerescas de España es la singular aventura ocurrida en 1139 junto á las murallas de Toledo y referida por el cronicon latino de Alfonso VII. «Un numerosìsimo ejército de Moabitas y Agarenos (dice) vino á Toledo, y combatió la torre de San Servando; mas las torres áltas no sufrieron daño: destruyeron sin embargo los enemigos una torre frente á San Servando, y perecieron en ella cuatro cristianos: muchos de los primeros se dirijieron á Azeca, mas no causaron ningun mal. Despues principiaron á destruir las viñas y el arbolado: pero se hallaba en la ciudad la Emperatriz doña Berenguela con gran multitud de caballeros, ballesteros é infantes que estaban sentados sobre las torres, puertas y muros de la ciudad para guardarla. Viendo esto la Emperatriz, embió mensajeros á los reyes de los Sarracenos, que les dijeron: ¿No veis por ventura que peleais contra mi que soi muger, y no os es honroso? Si quereis pelear, marchad á Aurelia, y pelead con el Emperador, que os espera alli con las armas y el ejército preparado. Al oir esto, los reyes, príncipes, caudillos y todo el ejército, levantaron sus ojos, y vieron á la Emperatriz sentada en el sòlio real y en lugar conveniente sobre una alta torre que en nuestra lengua se llama al-

(1) Pàgs. 2.ª y 3.ª tom. 1.º del tratado histórico sobre el origen y progresos de la comedia y del histrionismo en España por D. Casiano Pellicer: edicion de Madrid de 1804.

cazar y vestida como muger del Emperador, y en torno suyo se hallaba multitud de dueñas, cantando al son de las campanillas, cítaras, atabales y laúdes. Pero los reyes, príncipes, caudillos y todo el ejército, despues que la vieron se maravillaron y avergonzaron mucho, bajaron sus cabezas ante el rostro de la Emperatriz y retrocedieron y despues no hicieron ningun daño y volvieron á su pais, habiendo recojido sus emboscadas sin honor y sin victoria» (1) Este es uno de los pasages mas interesantes para demostrar la galanteria y generosidad de los árabes, el respeto ideal que en esta época se tenia ya á la muger, y la fuerza del honor y de los sentimientos caballerescos en las dos sociedades cristiana y mahometana. Empero los ejemplos mas notables de lealtad feudal, de deferencia hácia el bello secso, de valor, de amor á las aventuras y á las mas arrojadas empresas, y de piedad religiosa se hallan en nuestras crónicas castellanas, y sobre todo en la general de Alfonso el Sábio, rey generoso, que promovió en Castilla los sentimientos caballerescos, y escribió la historia de España con el colorido mas poético y romancesco. Esta crónica es la copia mas fiel de nuestras antigüas costumbres, y contando del modo mas patético y dramático el abandono de Dido por Eneas, los amores de Carlo-Magno con Galiana hija del rey moro Galafre, las señaladas hazañas de Bernardo del Carpio, del Cid y de Fernan-Gonzalez, los amores de Gonzalo Gustios de Lara con la hija de Almanzor, los de Zaida con Alfonso el VI, las deshonras de las hijas del Cid por los infantes de Carrion, las fiestas, duelos, hechos del mas acabado arrojo y de la lealtad mas consumada, que habian tenido lugar en Castilla, sirvió á escitar poderosamente el valor, y el honor, el entusiasmo por las aventuras y las empresas temerarias, y el espiritu religioso, oriental y caballeresco tan propio de nuestras costumbres. Ella fué ademas la rica mina en que nuestros romanceros, novelistas y poetas dramáticos hallaron abun-

(1). pág. 371 tomo 21 de la España sagrada.

dantes y fecundos materiales para la composicion de los romances, libros de caballería y comedias heróicas, que se leyeron y oyeron con el mayor aplauso por el pueblo español. Imposible sería esplicar y comprender nuestra literatura y en especial la dramática, sin tener una idea esacta de nuestra historia y costumbres antigüas, reflejadas viva y brillantemente en las crónicas castellanas; y nosotros renunciaríamos à juzgar á Calderon, à Rojas, Lope de Vega y demas escritores, sin el ausilio que la lectura y estudio de aquellas puede prestar. En el inmenso número de hechos que las crónicas suministran, elegiremos los mas notables para probar nuestra manera particular de considerar el teatro español, seguros como lo estamos de que solo asi puede este ser bien y cumplidamente esplicado. Mas como cualquiera que fuese el trabajo y esfuerzos artísticos para dar la idea mas imperfecta del carácter y costumbres españolas en sus tiempos feudales y caballerescos, jamas acertarìamos á describirlas con la verdad y sencillez de las crónicas, preferiremos insertar íntegros algunos de sus mas notables pasages porque solo de ese modo puede aparecer el colorido y fisonomia de nuestra antigüa España, tal cual era en sí, y como inspiró á sus mas privilegiados ingenios.

La crónica general de Alfonso el sabio, reflejo el mas fiel de las tradiciones, cantos y costumbres populares, supone ya la ecsistencia de las costumbres caballerescas en la época de Carlo-Magno, y hablando de Bernardo del Carpio, el héroe de la famosa batalla de Roncesvalles, dice entre otras cosas « Fizo el rey don Alfonso por la cincuesma (año 815) sus córtes en Leon, é fueron y cuantos altos omes avie en el reino, é muchos otros de los caballeros é de los otros omes buenos de las villas. E de mientra que duraron aquellas cortes, *lidiaban de cada dia toros é bofordaban de cada dia tablado* é facien *muy grandes alegrias*. E los altos omes que vos ya dijimos de suso, á quien llamaban don Arias Gódos é el conde don Tibalte, *cuando vieron que Bernardo non sabie de aquellas alegrias, ovieron gran pesar ende, ca tuvieron que eran mucho menoscabados e*

las córtes menguadas, pues que el en ellas non andaba, e ovieron su acuerdo de lo decir a la reina que cabalgase por su amor e que fusse á lanzar al tablado; é la reina plogo de ello; é dijol á Bernaldo diciendo: yo vos prometo que luego que el rey venga á yantar que yo le pida á vuestro padre é bien creo que me lo dará. E Bernaldo cabalgó estonces é fué á lanzar el tablado, é quebrantol: el rey despues que ovo el tablado quebrantado fué á yantar» La reina pidiò al rei la libertad del conde de Saldaña, padre de Bernardo, pero el rey la resistiò, negàndosela despues á Bernardo del Carpio con la mayor aspereza; y este habiendo referido las batallas en que le habia servido le dije. « E agora pues que veo que non queredes darme à mi padre, *quitome de vos e non quiero ser vuestro vasallo*: é repto á todos aquellos que son de vuestra parte en cualquier logar que me fallare con ellos, si mas pudiere que ellos. E el rey fué muy sañudo contra Bernaldo, cuando aquello le oyó decir é dijol. D. Bernaldo, pues quea asi es, mando que vos salgades de la tierra de hoy en nueve dias, é non vos falle yo aqui, cá bien vos digo que si yo y vos fallo despues de este plazo, que vos mandaré echar do vuestro padre yace. E Bernaldo fuese entonces para Saldaña; é Belasco Melendez é Suero Velasquez é D. Miño de Leon eran parientes muy cercanos de Bernaldo; é cuando vieron que asi se partia Bernaldo del rei, despediéronse del rei, é besàronle la mano é fuéronse para tierra de Saldaña. E Bernaldo comenzó entonces á correr tierra de Leon é da facer y mucho mal; é duraron aquellas guerras que ovo entre el rey é Bernaldo del Carpio mui gran tiempo» (pág. 37) Bernardo se reconcilió con el rei, y le ayudo despues en muchas batallas y sobre ello dice la crónica. «E agora sabed los que esta estoria oides, que en todas estas batallas que avemos dichas, fué Bernal do del Carpio con el muy nobre rei D. Alfonso el Magno, faciendo tan grandes mortandades en los moros, que mayores non las podie facer ome del mundo, E en cada una de las batallas pedie siempre Bernaldo por merced al rei D. Alfonso, que le diese á su padre que yacie preso, é el rei siempre ge lo

otorgaba, mas despues non ge lo querie dar. E Bernaldo ovo mui gran pesar desto, é fuese para Salamanca, asi como ficiera en el tiempo del rei D. Alfonso el Casto, é comenzó á correr la tierra del rei D. Alfonso. E muchos caballeros del rey D. Alfonso de la tierra de Benavente é de Toro é de Zamora, quandol supieron, fuéronse para Bernaldo. é prometieronle de nunca se partir dél, fasta que el rei le diese á su padre el conde D. Sandias de Saldaña» (pág. 44). Refiere despues la crónica con entusiasmo las batallas entre el rey y Bernardo del Carpio en que este salió vencedor, su alianza con los moros, y la construccion de la fortaleza del Carpio.

(Se continuará.)

FERMIN GONZALO MORON.

IMPRENTA DEL ARCHIVO MILITAR.

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA. SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION. DEFECTOS Y VICIOS DE LA MISMA. PRINCIPIOS DE VIDA Y NACIONALIDAD DE ESPAÑA. ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR. ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Artículo 22.

REINADO DE CALLOS IV, Y PRIVANZA DEL PRINCIPE DE LA PAZ (1789 á 1808). RESEÑA DE LA POLITICA ESTERIOR Y RESULTADO DE LA MISMA.

Prometimos en el artículo anterior dar una idea rápida á nuestros lectores de las intrigas que por los años 1802 y siguientes tenian lugar en el palacio de nuestros reyes. Ofrece mucho interes la relacion de este punto, porque ellas tuvieron un gran influjo sobre la suerte de nuestra nacion y sobre los sucesos posteriores

En 1795 habia ya llegado D. Manuel Godoy al culmen de su favor, y en este mismo año nombró maestro del príncipe D. Fernando á D. Juan Escoiquiz, eclesiástico de regular instruccion, y conocido en la república literaria por su aficion á la literatura inglesa, y por la traduccion de las noches de Young. Procurò, como era natural, el maestro ganar la confianza y el favor del discípulo; pero cualquiera que fuesen sus intenciones, no consta que obrase en estos primeros años de un modo hostil á la ambicion de Godoy, que era quien le habia elevado á tan alto puesto. Escoiquiz, no obstante que cuidó mucho mas de la ambicion y de la política, que de la enseñanza del príncipe, trató de aficionar á este á los

estudios literarios, y D. Manuel Godoy nos ha conservado en sus memorias la curiosa especie de haber aspirado aquel en 1807 á ganar la reputacion de escritor, habiendo traducido y hecho imprimir con secreto en la imprenta de Villalpando el tomo 1.° de las revoluciones romanas del abad Vertot, libro cuyo título en aquella época pareció mal, con razon, á la sagacidad de la reina María Luisa.

La desconfianza y odio del príncipe al favorito no fue inspirada en nuestro concepto al principio por Escoiquiz ni comenzó hasta el año 1802, en que se realizó su casamiento con la infanta de Nápoles doña María Antonia. Habíase opuesto á este casamiento Godoy, suponiendo aun muy atrasada la educacion del príncipe, y manifestando la necesidad de que viajase; pero receloso Carlos IV de que deslumbrado Napoleon por su fortuna y por sus glorias quisiese enlazarse con la infanta doña María Isabel, apresuró el casamiento de esta con el príncipe heredero de Nápoles, y el de la infanta María Antonia con el príncipe Fernando. Distinguian á esta infanta prendas muy relevantes, y era natural que el orgullo de muger y de esposa se hallase muy ofendido de la privanza de Godoy, y de la oposicion que habia mostrado al matrimonio del príncipe. Jurò por lo mismo odio eterno al favorito, y lo inspirò á su marido, que la amaba con el mas estremado afecto. Comenzaron, pues, desde este momento las intrigas de palacio, y la formacion de dos partidos; uno de los apasionados á Godoy, y otro de los parciales de Fernando. Resultado fue de lo mismo la indiferencia y aun desconfianza de Godoy con respecto al príncipe, que supo comunicar á los reyes y

en especial á María Luisa. General y asaz fundado era el odio contra el favorito, y el partido del príncipe apoyado en la popularidad de su causa, y alentado con la esperanza de que no estaba lejano el dia en que Fernando debiera ocupar el trono, servíale con empeño, y se ofrecia á defenderle contra lo que tal vez sin motivo bastante llamaba espionage y opresion del favorito. Componíase este partido de la servidumbre del príncipe, descollando como sus mas visibles agentes el duque del Infantado y D. Juan Escoiquiz, á quienes sin duda alguna estimulaban pasiones de ambicion y mando. Viendo de dia en dia crecer el poderío del favorito, y no hallar límites sus inmoderados deseos, creyeron ó afectaron creer los partidarios del príncipe, que Godoy aspiraba por cualquier medio á perpetuar su dominacion. Citaban en apoyo de esta idea el viaje que habia propuesto al rey de los tres infantes á América, bajo pretesto de conservar estos dominios, la oposicion que habia manifestado al casamiento del príncipe, y la resistencia opuesta á que tomase parte en el gobierno del reino, aun despues de la muerte de su esposa ocurrida en 21 de mayo de 1806. Lo cierto es, que segun nos informa Escoiquiz en su *idea sencilla*, andaba muy desasosegado el príncipe sobre los proyectos de Godoy en 1805; comenzando desde este año entre ambos una activa y reservada correspondencia.

En el año siguiente cobró mucho esfuerzo y casi demostróse á las claras el partido de Fernando á consecuencia de la grave enfermedad de Cárlos IV, y de haberse redoblado la suspicacia y opresion de Godoy sobre el príncipe, segun indicaban sus parciales. En tal situacion

hicieron correr estos de buena ó de mala fé la noticia de que Godoy habia obtenido de S. M. el nombramiento de Regente del Reino, avanzando algunos á suponer, que trataba de usurpar la corona y vincularla en su familia, y hasta habia quien temiese un atentado contra la vida del príncipe. Como era tan general y profundo el odio contra el favorito, y se creia que Fernando se hallaba oprimido por este y olvidado y tratado con despego por su madre, interesàronse sobremanera en favor del príncipe la piedad y el pundonor nacional, y es muy fácil que en semejante estado circulasen estas noticias, siquiera fuesen falsas y calumniosas. Mas en virtud de las mismas, y de la ambicion que dominaba á los parciales del príncipe, señaladamente al duque del Infantado y à Escoiquiz, Fernando estendió de su propio puño un nombramiento sin fecha en favor de aquel, para que tomase el mando de las tropas en el inesperado é infausto caso de la muerte de Cárlos IV.

Desagradable es la tarea del historiador, cuando se ve precisado á calificar periodos, como el que corrió la España en estos años. Encuéntranse de una parte el valimiento y ambicion desmesuradas de Godoy, mandando cual absoluto señor sobre la Monarquía Española, y encaramado al mas alto puesto por motivos inhonorìficos á los reyes y á la nacion, y de otra un príncipe olvidado por sus padres, mirado con desconfianza y odio por el favorito, y sostenido por un partido, cuyos hombres, no distinguiéndose por virtudes ni prendas estraordinarias, tales cual la situacion las requería, apelaron para satisfacer la ambicion y salvar la causa de su patrono á aquellas intrigas y tramas poco nobles, que caracterizan la

imbecilidad y falta de verdaderos talentos. Asi tan lejos nos hallamos de calificar estas providencias sujeridas al príncipe por sus parciales y las que despues tuvieron lugar, como un acto de conspiracion contra Cárlos IV, como de escusarlas ni defenderlas. El decreto de nombramiento de generalísimo en el duque del Infantado, siquiera se hubiese escrito en virtud de la grave enfermedad de Cárlos IV, manifestaba cuando menos la ambicion de los partidarios del príncipe, y hacia poco honor á este, por darse á entender en él, que deseaba vehementemente subir al sólio. Por lo demas, la conducta del príncipe en este y en los posteriores sucesos tiene su esplicacion natural en la desmesurada ambicion de Godoy, y el despego con que era tratado por sus padres, en la inesperiencia de su edad, en la debilidad de su carácter, y en haberse rodeado de persònas mas fecundas en mañas é intrigas que en talento y enerjía de voluntad.

A la vista de esta actitud de los parciales del príncipe, Godoy quiso ahora ganar su favor para perpetuarse en el mando despues de la muerte de Cárlos IV. Para ello propuso á Fernando el casamiento con una princesa de la sangre real de España, sobrina de Cárlos III, y recomendable por sus cualidades físicas y morales. El príncipe resistió con empeño á tal enlace, sujerido en ello por sus parciales, y estos creyeron que el medio mas seguro de salvar la causa de aquel era ponerlo bajo la ejida de Napoleon, cuyo nombre era en estos dias bastante popular en España. Hallábase á la sazon de Embajador Frances en Madrid el conde de Beauharnais, quien, sea por interes propio, sea por la impolítica pro-

clama del Príncipe de la Paz de 6 de octubre de 1806 pidiendo caballos á Andalucía y Estremadura, y espresándose de una manera ambigüa é indecisa sobre la guerra con Francia, ó creyese en ello lisonjear á Napoleon, anticipóse á estos designios, é hizo con cierta reserva y disimulo propuestas de amistad y confianza al príncipe indicándole el enlace con una princesa de la sangre Imperial. A consecuencia de estas propuestas hechas de un modo reservado, escribió el príncipe una carta á su maestro, fechada en Aranjuez á principios de marzo de 1807, y esté pasó en su virtud á Madrid á fin de conferenciar con el embajador francés, y con los parciales de Fernando. Aconsejáronle estos de acuerdo con el conde de Beauharnais, que manejaba la intriga, que escribiese una carta á Napoleon, pintándole su deplorable situacion, y pidiéndole una esposa de su sangre como el mas singular honor. El príncipe escribió esta carta al Emperador en 11 de octubre de 1807 concebida en los desacordados y poco decorosos términos que le habian insinuado sus servidores. Mas por oculta que anduviese la trama, llegó sin duda á noticia de Godoy, quien se propuso conjurar la tormenta, y perpetuar su mando, apelando para ello á medios indignos, y altamente impolíticos en la situacion de España. Decìmoslo esto, porque no creemos en manera alguna lo que dice aquel en sus memorias, y nos hallamos íntimamente persuadidos por los antecedentes y por los hechos que vamos á referir, que la causa del Escorial y la supuesta conjuracion del príncipe fueron obra esclusiva mal concebida y peor ejecutada del favorito. Cuando, pues, los parciales de aquel buscaban á todo trance el patrocinio de Napoleon, apareciò en la

Gaceta con sorpresa y escándalo uuiversal un decreto del rey con fecha del 30 de octubre, en que con las palabras mas alarmantes se suponia la conspiracion del hijo contra los dias de su padre, y se le declaraba reo de alta traicion. Creyó sin duda Godoy en grave peligro la subsistencia de su privanza, por hallarse decididos el príncipe y sus parciales á hacer el último esfuerzo contra el mismo, y esta circunstancia, la afectada precaucion con que se alejó de la corte algunos dias con anterioridad al hecho, la alegría de su semblante despues que supo se habia rubricado el decreto, el hallarse escrito de su letra, el miedo que le sobrecojió á la vista de la indignacion pública, el interés que tomó en este suceso, y la precipitacion con que procurò cortarle, luego que vió no salia á medida de su voluntad, hacen de todo punto improbable la relacion de Godoy sobre estos hechos en sus memorias, imputando, como suele, toda la culpa al ministro Caballero, y dejan ver fácilmente, que la causa del Escorial fué una de sus mas vergonzosas y miserables intrigas.

Mas puesto que ya nos hemos empeñado en dar cuenta á nuestros lectores de acontecimientos tan desagradables, espondremos rápidamente los motivos que precedieron al escandaloso decreto de 30 de octubre de 1807. En uno de sus mas aciagos dias encontró Carlos IV sobre su atril un anónimo con tres luegos, en que se le decia; que el príncipe Fernando preparaba un movimiento en el palacio, que peligraba su corona, que la reina María Luisa podria correr un grave riesgo de morir envenenada, y que urgia impedir este atentado, sin desaprovechar un momento, pues que el vasallo fiel

que daba aquel aviso no se hallaba en posicion ni en circunstancias de poder cumplir de otra manera con sus deberes. Sorprendióse y aterróse á la vez Carlos IV al leer un anónimo de esta especie; y ò bien le sobrecojiese el temor en tan azarosos momentos, bien se hallase prevenido en contra de su hijo por las insinuaciones de Godoy y de la reina, ó bien por su mala estrella, diò mas asenso del que debiera á tan alarmantes noticias, y pasò á reconocer por si el cuarto del prìncipe, y á ocupar todos sus papeles, entre los cuales halló los siguientes: Una esposicion de doce hojas de letra de S. A. en que manifestaba respetuosamente á su padre los escesos de Godoy y los graves daños de su privanza, ofreciéndole pruebas de todo. Un papel de cinco hojas y media tambien de su puño sobre los motivos que le indujeron á oponerse al casamiento con su tia y á desear su enlace con la familia de Bonaparte. Una carta sin firma fechada en Talavera de la Reina á 28 de mayo anterior, en contestacion á varias preguntas hechas por S. A. Una clave y sus reglas para escribir en cifra, de la cual se valia S. A. para comunicarse con sus servidores y consejeros. Medio pliego con números, cifras, y nombres que sirvieron á la difunta princesa de Asturias para entenderse con su madre. Tales son los documentos, que se encontraron en el cuarto del príncipe, y de que han hecho mencion todos los historiadores. D. Manuel Godoy sin embargo ha añadido á ellos otro en sus citadas memorias. Y aunque nosotros tenemos por falsa ó muy sospechosa su relacion, no creyendo que tratàndose de inculpar al príncipe en la causa del Escorial, hubiera dejado de figurar en la misma un papel de tal especie si hubiese

ecsistido, diremos no obstante lo que manifiesta Godoy. Supone que ademas de los documentos citados se encontrò una carta cerrada, sin firma, sin sobrescrito, pero de letra de Fernando, que la reina recojió, é impidió que figurase en el proceso por delicadeza. En ella manifestaba el príncipe, que discutido el pro y el contra, y creyendo no lograriá nada con su madre, preferia dirijir al rey la esposicion contra Godoy, para lo cual se proponia buscar un relijioso, que la entregase á Carlos IV como caso de conciencia: que se habia empapado bien en la historia de San Hermenegildo, y que sabria tener el esfuerzo de este Santo para combatír por la justicia; que no teniendo vocacion de mártir, ecsijia se le dijese, si estaba todo bien dispuesto para el caso en que se tratase de oprimirle, pues, si asi sucedia, se hallaba decidido á rechazar la fuerza con la fuerza, y que se sentia con un impulso sobrehumano que no podria venir sino del Santo mártir á quien tenia por patrono: inculcaba ademas, que se mirase bien, si estaban firmes sus defensores y prontas las proclamas, que se hallase todo dispuesto para cuando se avisase de la entrega al rey de la citada esposicion. Encargaba asimismo, que en caso de ser necesario un movimiento, la tormenta amenázase solamente á Sisberto y Goswinda (Godoy y María Luisa) y á Leovigildo le ganasen con vítores y aplausos, prosiguiendose el negocio con firmeza hasta el logro del triunfo.

Tal es en resumen la carta de que nos habla Godoy. Prescindiendo de que no figuró en el proceso del Escorial, como hubiera sucedido á ser verdadera, de que jamas se ha hecho mencion de ella por los historiado-

res Españoles, y de que la relacion de Godoy está destituida de pruebas y es parcial y sospechosa á todas luces basta solo su contesto para conocer que es una de esas novelas, que en la Francia se forjan de nuestras cosas, suponiendo en los Españoles de hoy preocupaciones rejijiosas, que jamas tuvieron en este grado. Y de paso debemos decir, que tanto esta carta, la asercion de los Monitores Franceses de 1810 sobre la complicidad del príncipe en los tumultos de Aranjuez como la conjuracion de Fernando VII contra su padre, son cosas que creemos del todo falsas y calumniosas. No hemos nosotros atenuado la conducta de este príncipe en sus pasos con el Embajador Frances y con Napoleon, y no titubeamos en calificar su proceder de poco delicado y noble, y de indigno de un nieto de Carlos III. Mas el historiador imparcial si debe censurar los hechos, que lo merezcan, no ha de creer jamas crímenes enormes sin pruebas suficientes, ni menos patrocinar las calumnias. Los Españoles, que han dado crédito á tales especies, han meditado poco los hechos, y desconocido que estas aserciones no han tenido otro origen que el parcial è infiel de Godoy y de los monitores Franceses vendidos á Bonaparte, á quien interesaba legitimar su usurpacion haciendo odiosa en España la conducta de su rey. No solo no ecsisten pruebas auténticas de estos supuestos crímenes, sino que todos, y entre ellos el Ministro Caballero, han convenido en la profunda veneracion del príncipe hácia su padre, y en la imposibilidad en que se hallaba por el espionage de Godoy de combinar un plan de esta especie.

Asi rechazando como forjada la carta citada por Go-

doy en sus memorias y teniendo por calumniosa la conjuracion de Fernando VII contra sus padres, volveremos á dar cuenta de los sucesos, y causa del Escorial.

En 28 de octubre de 1807 entregó Carlos IV los papeles citados al Ministro Caballero, y el 29 se leyeron en el cuarto de S. M. á presencia de los Ministros y del Decano del consejo de Castilla: hicierónse cargos al príncipe, que fue conducido inmediatamente á su cuarto por S. M. y dichos señores, quedando arestado y sin comunicacion: todos los individuos de su servidumbre fueron presos, y puestos en rigurosa incomunicacion, y el rey nombró desde luego á D. Arias Mon, gobernador interino del consejo, y á los consejeros D. Sebastian de Torres, y D. Domingo Fernandez, jueces instructores de la causa, y á otros ocho individuos del consejo para sentenciarla. Indignacion y despecho causa ver á un monarca recto y bondadose como Cárlos IV tan ciegamente preocupado contra su hijo por las mañas y arterías de Godoy, y empeñado en dar un carácter tan alarmante y severo á sucesos, que por tantas razones debieron estar reservados. Asi continúose el proceso contra el príncipe, y este satisfecho de su rectitud y de la buena fé de sus intenciones y no queriendo ocultar nada á su padre, manifestó deseos de hablarle. Cárlos IV comisionó al ministro Caballero para que le oyese, ante el cual protestó su inocencia y descifró el contenido de los papeles ocupados, manifestando que los originales de los dos primeros eran de Escoiquiz, y que las cifras y claves habian servido para su correspondencia, atendido el espionage de Godoy.

Carlos IV habia dado noticia de estos sucesos á Napoleon por consejo sin duda del príncipe de la Paz. Convenia mucho á la ambicion del primero que fuese gobernada la España por un ministro como Godoy, de suyo dèbil è inconstante, y de quien el Emperador habia conseguido y se prometía cuanto desease. Napoleon un poco amostazado ya con Carlos IV desde el casamiento de la Infanta doña María Isabel, vuelto del sobresalto que le causaron estos sucesos, por hallarse pendiente la ejecucion del tratado de Fontainebleau, no contestó á las tres cartas de Carlos IV. Embarazado se halló con esto el valido, y tanto por la indignacion pública, como por respeto al embajador frances que podia ser complicado en la causa, y por temor á Napoleon, se apresuró á cortar este proceso con respecto al principe, vendiéndole como favor una concesion necesaria y poniendo en ridículo la Majestad del Monarca. Por efecto, pues, de su situacion, presentó al principe dos cartas escritas de su letra, dirijidas una al rey y otra á la reina, con el objeto de implorar su perdon y reconociéndose culpable hasta cierto punto. Hierve la sangre en el pecho, cuando se ve à un favorito como Godoy valerse de medios tan miserables y viles, y rebajar y envilecer de tal suerte la dignidad de los padres y del hijo. El príncipe, sobrecojido ya al verse envuelto en un proceso tan grave y tan deshonroso, y persuadido de que este paso se le presentaba como un testimonio de obediencia filial y como un medio de salvar á los comprometidos por su causa, firmó las citadas cartas, y á consecuencia de las mismas se dió el decreto de 5 de noviembre de 1807 tambien de letra de Godoy, que contenia el perdon

de S. A. y mandaba continuar la causa con respecto á los demas presos, añadiendo asi el favorito escándalo á escándalo, y desacierto á desacierto. Si el decreto de 30 de octubre habia producido una indignacion general aumentóla el de 5 de noviembre, creyéndose por todos incluso Napoleon, que el proceso del Escorial habia sido una intriga de Godoy. Comenzó, pues, visiblemente á declinar la estrella de este, y aunque logró que el fiscal del Consejo Viegas redactase una acusacion fulminante, no pudo corromper á los jueces de la causa, que en 25 de enero de 1808 absolvieron libremente á los acusados, desafiando ahora al poder del favorito, ya que en otras ocasiones habia recibido del mismo notables desaires el consejo de Castilla. Mas si los jueces absolvieron, Godoy quiso hacer sentir su rigor á los procesados, y el duque de San Carlos, el marqués de Ayerbe, el conde de Orgaz, el duque del Infantado y don Juan Escoiquiz recibieron las mas duras reprensiones con la órden de su destierro.

Tal fué el desenlace de aquella causa tan ruidosa, conocida con el nombre de causa del Escorial, en que don Manuel Godoy abusò tan escandalosamente del favor de sus reyes, rebajó ante la nacion y el estrangero la dignidad de la familia reinante, y espuso á un monarca tan bondadoso y recto como Carlos IV à reproducir contra un hijo la sombría é inflecsible severidad de Felipe II. Aqui terminaron en nuestro concepto las pequeñas y bajas intrigas de los parciales de Fernando, y justo será por lo mismo volver á anudar el hilo de la narracion principal, puesto que el objeto de este artículo es dar una idea rápida á nuestros lectores de la marcha de la política es-

terior, habiendo intercalado los sucesos referidos por la influencia que entonces y despues ejercieron sobre la misma.

En el artículo anterior dejamos á España dueña de la plaza de Olivenza, y á la Europa pacificada en la apariencia por el tratado de Amiens de 1802. Continuó sin embargo la malevolencia entre Francia é Inglaterra, y aumentóse mucho mas, cuando se vió la resistencia de esta, à cumplir la oferta hecha de devolver á Malta á su orden. Crecian de dia en dia el prestijio y la fortuna de Napoleon, y en 1804 fué proclamado Emperador, ciñéndose la corona en 2 de diciembre en Nuestra Señora de París con asistencia de Pio VII. Vuelto en este año al ministerio el célebre Pitt, implacable enemigo de la Francia, quiso obligarnos á declarar la guerra á esta, ó á que la sufriéramos de la Inglaterra. La corte de Madrid dió al gabinete de San James todas las satisfacciones decorosas, que podia; pero deseaba aquella mover la guerra y atacar à la Francia por la España; y asi con escándalo inaudito, hallándonos en plena paz, cuatro fragatas inglesas acometieron á la altura del Cabo de Santa María en 5 de octubre de 1804 á cuatro españolas, que venian de América cargadas de un millon de libras esterlinas. Una se voló y las otras tres se rindieron. Al mismo tiempo comenzaron los ingleses á apresar cuantos buques españoles encontraban; y atentados tan enormes indignaron á la nacion, y obligáronla á la guerra. En marzo de 1805 tenia preparadas el gobierno tres escuadras, una en Cartajena otra en Cadiz y la tercera en el Ferrol, que componian 30 navíos de línea. De acuerdo con la francesa debia facilitar esta escuadra el desembarco en Inglaterra del ejército frances. No

pudo realizarse este plan, antes por el contrario, en 20 de agosto de 1805 túvose el desgraciado combate de Trafalgar, en que despues de pelearse con bizarría, y de la muerte del famoso Almirante Nelson fueron completamente destruidas la escuadra francesa y española, y quedó hundida nuestra marina con la pérdida de sus mas ilustres gefes.

Mientras sucesos tan fatales ocurrian en España, Napoleon se declaró rey de Italia en 1805, y la Austria y la Rusia hicieron guerra á la Francia en el propio año. Empero en 2 de diciembre de 1805 ganó Napoleon la señalada victoria de Austerliz, y en 24 de enero de 1806 murió el cèlebre ministro Pitt, dos acontecimientos sobremanera favorables á la Francia, y que fueron precursores de otros lauros mas singulares; que se hallan notablemente enlazados con la marcha de nuestra política esterior, que continuaremos reseñando en el artículo siguiente.

FERMIN GONZALO MORON.

LEJISLACION.

UTILIDAD, Y NECESIDAD DE LOS CÒDIGOS EN ESPAÑA, Y JUICIO CRITICO DE LA TEORIA DE LAS INSTITUCIONES JUDICIARIAS POR D. MANUEL DE SEIJAS LOZANO.

Materia es sin duda la mas importante á la sociedad y la mas digna de la atencion de los gobiernos ilustrados el estudio de la ciencia legal, y la mejora progresiva de sus códigos. Aun cuando los principios morales y de jus-

ticia, fundamento de la legislacion, sean unos y constantes en todos los pueblos y situaciones, dirijiéndose aquella á satisfacer las necesidades mas importantes de la sociedad y del hombre, á fijar y regularizar segun la razon y la justicia, las relaciones de la especie humana y del estado; ha sido siempre y no podrá menos de ser en sus aplicaciones y desarrollo práctico un hecho de suyo tan movible, variable y progresivo, como son las circunstancias políticas y morales de la sociedad, la razon, las pasiones y las necesidades del hombre. Por eso consultada la historia y haciendo un ecsamen filosòfico de todas las lejislaciones del mundo desde el código de Manou, hasta las Pandectas, desde los capitulares de Cárlo-Magno y los Assises de Jerusalen, hasta los códigos modernos de Prusia, Francia, Ginebra y de las dos Sicilias, se observa constantemente, que la legislacion es un reflejo de la civilizacion de la época y del pais, siguiendo paso á paso el desarrollo político, intelectual y material de la sociedad y del hombre; y acomodándose á las diversas exigencias y condiciones del tiempo y del espacio, segun mas cumplidamente demostrámos en la octava leccion de nuestro *curso de historia de la civilizacion de España*. No es por lo mismo de estrañar, y si antes bien muy digna de respeto la escuela histórica de Alemania presidida por un jurisconsulto tan eminente como Mr. de Savigny, que se opone á la formacion de códigos, fundada en el desarrollo natural y progresivo de la jurisprudencia, en la dificultad de que haya en ningun pais una situacion apta para que la coodificacion sea útil, y en el peligro de que el espíritu racional y de inovacion corte la cadena de los tiempos, destruya la parte íntima y tradicional de la vida de los pueblos, y ataque fundamentalmente su nacionalidad y su manera peculiar de ecsistir. A esta escuela y á esta opinion atribuimos nosotros mayor mérito y razon que el Sr. Seijas Lozano y Mr. de Lerminier, porque no ahoga, como ha supuesto este, lo que llama principio, ò elemento racional, y solo se opone á esa manìa de retocar

y renovar completamente las instituciones, lo cual si alguna vez es necesario en paises, que han sufrido como la Francia una commocion social, es siempre peligroso, y orígen de señaladas aberraciones, y de males graves. Asi, creyendo nosotros, que la Europa actual sigue un movimiento contínuo y acelerado en su marcha, por ser esclusivamente dirijida por la cabeza ó las ideas, que son de suyo tan movibles y variables, y persuadidos de que esta direccion es funesta á la sociedad, porque hace imposibles aquel òrden, y estabilidad racional, que son precisas para su regular ecsistencia, daremos siempre nuestra aprobacion á cuantas escuelas y opiniones tengan por objeto hacer parar un poco este movimiento desbordado y anárquico del pensamiento humano, rehabilitar la vida moral y tradicional de los pueblos, è impedir que se corte la cadena de los tiempos. Por ello la escuela histórica de Alemania tiene no solo un valor local en este pais, que sin resistir el progreso racional, pretende à toda costa conservar su nacionalidad y no afrancesarse por decírlo asi, como hacen hoy todos los pueblos del mediodia de la Europa, sino que es de un alto mérito filosófico, porque se halla en oposicion con las tendencias esclusivamente racionales del siglo, y es conforme á las mas urgentes necesidades de la época: estas convicciones no nos impiden sin embargo creer en la utilidad de la coedificacion en determinados paises y situaciones. Cuando el espíritu racional y de inovacion se ha apoderado completamente de un pueblo, ha ridiculizado y logrado desacreditar sus instituciones y su vida anterior, cuando estas han dejado de responder á las necesidades del tiempo, y el poder ha quedado inerte y estacionario en medio del vivo y universal movimiento de cuanto le circunda, sucediéndose á ello una profunda conmocion social, que ha destruido las instituciones autigüas, y creado nuevos hábitos, intereses, ideas y pasiones, concebimos bien la necesidad y utilidad de los còdigos. Entonces estos responden á las exigencias mas imperiosas de

la sociedad, que son la reorganizacion, la regularidad, el òrden, y el triunfo de todas las doctrinas provechosas y fecundas, acreditadas por el tiempo y la aprobacion general.

Fijada asi la cuestion, resta solo investigar, si la España se halla constituida en semejantes circunstancias; y en esta parte nos hallamos íntimamente de acuerdo con las buenas doctrinas y nobles intenciones del Sr. Seijas Lozano, aprobando por lo mismo sinceramente sus estudios detenidos sobre la materia y sus apreciables trabajos.

Lugar muy aventajado y preminente ocupò nuestra nacion sobre las demas en punto á legislacion como en otras muchas cosas. A mediados del siglo XIII formáronse los fueros de Valencia, los de Aragon, las siete Partidas, y las ordenanzas marítimas de Barcelona, códigos admirables por su inmensa superioridad sobre todos los trabajos, ó compilaciones hechas en el mismo siglo y en los dos posteriores por las demas naciones de Europa. Cúpole tambien á la España la gloria de haber sido la primera que comprendió la necesidad de los códigos generales y se apresuró á su formacion. Objeto fue este, en que trabajaron con empeño los reyes católicos, que motivó varias peticiones de cortes en el reinado de Carlos V y que al fin se ejecutò en el de Felipe II. Y decimos, que se ejècutó, porque la nueva recopilacion era un adelantamiento inmenso atendida la época, y era lo único que entonces podia hacerse. Querer que en el siglo XVI se formase un cuerpo de doctrinas y de encadenados artìculos, que hubiesen hecho inútiles las anteriores compilaciones y reducido la legislacion á un sistema científico, era empresa para la cual se ofrecian graves dificultades políticas, y superior á la cultura, á los estudios, métodos é ilustracion de la època. Ecsijir esto á los hombres del siglo XVI, es pretender, que aquella sociedad tuviese las ideas, las pasiones, el adelantamiento, y sobre todo las circunstan-

cias políticas de la del siglo XVIII ò XIX. Esto ya se ve que es un absurdo. Asi ni se sentia la necesidad que hoy sentimos, ni aun á haberse sentido, hubiera sido realizable el proyecto. El obstáculo grave, insuperable que presentaba España á una reorganizacion legislativa de esta especie, es que ella no era dable sin la unidad política y administrativa, y esta no podia lograrse de golpe sino por medio del tiempo y de un plan atinado y constante. La nacion Española fue disuelta socialmente despues de la jornada de Guadalete, sin tener otro vínculo que la comunidad de la relijion y del trono. Resultado de ello y de la lucha militar fue el esparramarse por decirlo asi su nacionalidad, debilitándose el poder central, y constituyéndose de una manera vigorosa la ciudad, la provincia y el reino. Tan rápido y poderoso fue este desarrollo feudal, ó mas bien local, que las ciudades mas notables llegaron á ser á principios del siglo XVI una especie de pequeñas repùblicas, y que los reinos separados antes de la corona de Castilla competian y aun escedian á esta en riquezas, en poder, en la escelencia de sus instituciones y sus leyes, y sobre todo en el sentimiento de su dignidad y de su propio valor. Sus recuerdos, sus pasadas proezas, su nacionalidad, costumbres, y fueros especiales, arraigados profundamente en su vida íntima y moral, les hacian considerarse como una nacionalidad distinta y les llevaban á sostener esta y sus instituciones especiales como un objeto sagrado y de honor. Por lo mismo, solo el tiempo, y la combinacion de un plan atinado y seguido con constancia podian realizar la unidad en la administracion, en las instituciones y en las leyes entre reinos diferentes unidos en diversa época, á la corona de Castilla cada uno con sus pactos y condiciones especiales. A tan importante objeto debió encaminarse la monarquia en España: mas era condicion precisa para ello, que la corona de Castilla marchase al frente de la ilustracion y de los adelantamientos de la època, mejorase

su estado social y sus leyes, é influyese con su superioridad sobre los demas reinos: permaneciendo empero inmóvil y estacionario, rayaba en el absurdo y en lo imposible, que Aragon, Cataluña, Navarra y Valencia quisieren trocar sus fueros y franquicies por las de Castilla, cuando eran mejores que las de esta, y el estado social mucho mas ventajoso por esta razon. Asi pasó el largo periodo de la dinastia austrica, sin que se pensase seriamente, ni se lograse realizar esta unidad. Felipe V indignado de la resistencia que la corona de Aragon opuso á su derecho al trono de Castilla abolió sus fueros y régimen politico, y sometió á sus habitantes á una especie de réjimen escepecional, introduciendo en aquella la preponderancia del señorío militar, establecido en los dominios de América por Felipe II. Mas como esta abolicion de los fueros fué mas que otra cosa un golpe de estado y de guerra, hiciéronse despues de 1707 varias modificaciones, en virtud de las cuales, quedaron muy notables diferencias no solo entre Navarra, la corona de Aragon y Castilla, sino aun entre los diversos reinos, de que se formó aquella en lo antigüo. En la época de Fernando el VI y de Carlos III se trató de la formacion de un código general; pero dudamos mucho que se hubiese pensado en la unidad posible de las leyes en todas las provincias de que se componia la península española. Asi cuando en 1805 se formò la Novìsima Recopilacion, no solo no se hizo un còdigo científico, ó sistemáticamente ordenado, sino que permanecieron y se respetaron las notabilísimas diferencias que separan la lejislacion de Castilla de la de Aragon, Navarra y las provincias Vascongadas. Esta idea de unidad legal ha sido muy poco reclamada y discutida por los hombres ilustrados de España y es sin embargo la idea mas necesaria y fecunda en resultados para nuestra nacion. Mas al espresarnos de esta suerte, no se crea que arrastrados de teorías absolutas y funestas pedimos una unidad completa en todas las leyes. Nosotros consideramos necesaria hoy para reorganizar y dar vigor á la naciona-

lidad española. la unidad en el régimen político, ó en las instituciones, la unidad en la administracion, la unidad en las leyes penales, en la organizacion de los tribunales y en los códigos de procedimiento: mas admitimos gustosos é íntimamente persuadidos de su utilidad diferencias en las leyes civiles: estas se hallan en inmediata relacion con las costumbres, vida moral, è intereses especiales de cada uno de nuestros antigüos reinos; y sin perjuicio de aspirar siempre á la unidad posible; puede convenir en un código general establecer diferencias en algunos puntos, especialmente en los que se rozan con la organizacion de la familia, y con las leyes de sucesion. Por ello, el primer paso que ha debido y debe darse en España para la formacion de códigos, es estudiar detenidamente los fueros y legislacion de todos los antigüos reinos y provincias diversas, ecsaminar y comparar sus diferencias con las leyes de Castilla, investigar la relacion que hoy tienen con la vida moral é intereses de cada uno, y procurar dar al pais unos códigos, que sean no solo la representacion de los adelantamientos modernos y de nuestro estado social, sino que respeten y sancionen todo lo que hay bueno y verdaderamente nacional en nuestras innumerables compilaciones, sabiendo como dice atinadamente el Sr. Seijas, enlazar lo pasado y lo presente, la razon y la historia.

Es hoy mas urgente y necesaria que nunca en España la formacion de códigos, porque la mala administracion anterior de la monarquía, y el espíritu escéntrico y de localidad dominante en España, han sido seguidos de un periodo funesto y desorganizador, en que se ha destruido sin tino, y sin concierto, y se ha reformado de una manera parcial, y desastrosa, sin ningun sistama, ni pensamiento fijo, sin el menor conocimiento de la situacion de España y de los adelantamientos, que la Europa culta del siglo 19 ha hecho en todos los ramos de la administracion pública. Si quisiéramos hoy espresar con verdad el estado de nuestro pais en todo lo relativo à la

gobernacion, no podriamos menos de convencernos de que la anarquía en la region intelectual y en la política reina en las leyes, y en los reglamentos. Puede decirse hoy muy bien, que no existe ni el estado social antigüo ni el moderno, que no rije la lejislacion antigüa, ni la que reclaman las nececesidades y los adelantamientos de la època; que no se sigue ni se entiende la administracion pasada, ni se la substituye la moderna. La España es hoy la negacion de todo sistema, de todo pensamiento fijo y de todo plan meditado: en ella nada existe de lo que constituye el gobierno: ó mas bien reinan con absoluto y tiránico imperio el desórden, la ignorancia y el caos. Asi ningun periodo es mas á propósito para la formacion de códigos, que el que presenta España: hácenlos necesarios la unidad nacional, la ecsistencia de nuevas ideas y estado social, el desgobierno anterior, y la desorganizacion presente. Por ello nosotros acojemos la formacion de códigos con entusiasmo no como un medio de inovar, sino como un elemento de regularidad, de órden, de conciliacion de lo pasado y lo presente y de reorganizacion social.

Por ello tambien convencidos como lo estamos de que son imposibles en España buenos códigos, interin á las banderías presentes no suceda un gobierno fuerte é ilustrado, consideramos sin embargo muy dignos de elogio y útiles al pais trabajos de la especie de los que el Sr. Seijas ha hecho en los dos tomos, que comprende su teoría de las instituciones judiciarias (a).

No basta en efecto para la formacion de códigos, que el estado social de un pais los haga necesarios: es indispensable prepararlos. Creemos por lo mismo que en España es urgente estender y generalizar antes dos clases de conocimientos: los relativos á los códigos modernos de Francia, Prusia, Nápoles, Austria &c: y los relativos á las compilaciones legislativas de todos los anti-

(a) Se venden en Madrid en la librería de Calleja, calle de Carretas.

güos reinos de España. Sin esta preparacion, ni podrán formarse buenos códigos, ni aun supuesta su formacion darán resultados ventajosos, porque se luchará con la ignorancia del pais y del foro, que hará estériles su espíritu y reglas al tiempo de la interpretacion y de la aplicacion. Esta circunstancia, ademas del mérito intrínseco, recomienda la obra del Sr. Seijas, tanto mas cuanto ha sido el resultado de estas convicciones y de sus nobles deseos, segun se demuestra en el prólogo del primer tomo, rico de razones filosóficas, y de verdad, á pesar de alguna inesactitud històrica. Lo sensible es que el Sr. Seijas no haya estendido sus trabajos mas que á un código de procedimiento criminal, y á la esposicion razonada de los fundamentos en que apoya sus reglas. En este código, y en su esposicion no ha sido nuevo ni original el Sr. Seijas; ni es dable serlo á ningun hombre de España en este punto, cuando tan adelantadas se hallan las demas naciones de Europa. Es por otra parte el còdigo de procedimientos un método, como dice muy bien el Sr. Seijas, para investigar la verdad, y por lo mismo es el código que mas se presta á las teorias filosóficas, y mas independiente de las circunstancias y situacion de cada pais. Asi no es estraño, que habiéndose discutido y adelantado tanto estas materias desde las notables obras sobre la organizacion judicial y sobre las pruebas de Jeremìas Bentham, y adoptádose las mejores ideas en los códigos de Francia, Ginebra Nápoles, y otros paises, el Sr. Seijas no sea orijinal como él mismo confiesa ingénuamente, y se haya contentado con admitir y ordenar los principios fundamentales consignados en aquellos. Asi la teoría del procedimiento criminal del Sr. Seijas reconoce por bases principales las establecidas en el código Frances, admitiendo la diferencia de los delitos, crímenes y contravenciones, la policia judicial, la organizacion del ministerio público independiente de la magistratura, la diferencia del juez instructor del que decide, el secreto

del sumario, y la publicidad del debate, la única sentencia, el recurso de nulidad ante un tribunal de casacion, y la revision de la sentencia en los casos especialísimos en que la verdad y la justicia la hagan necesaria. Tambien ha adoptado la diferencia entre el arresto detencion y depósito, conformándose en general con las reglas del còdigo Frances. Mas no por ello el Sr. Seijas ha sido traductor ni imitador, antes bien estudiando los códigos modernos, y las obras de los mas cèlebres jurisconsultos, ha ecsaminado, comparado, admitido lo que ha creido mas conveniente, y llenado varios vacios que se notaban en aquellas. Ademas de este estudio filosófico el Sr. Seijas ha tenido presente su nacion, y asi aun cuando no ha tratado de la organizacion judicial, que era en nuestro concepto un preliminar de su trabajo, no ha admitido con razon la teoria del jurado, ni la del juez único, que tan defendidas han sido como un esfuerzo de la razon humana, y como la mayor seguridad de la rectitud en los fallos, respetando nuestra organizacion de Audiencias y chancillerias. El Sr. Seijas ha dado un complemento á su código, fijando el procedimiento en los delitos y contravencion de policia, el de los juicios estraordinarios contra ausentes, vagos, funcionarios judiciales, y contra los delitos políticos y de contrabando, y el de algunas actuaciones especiales.

Con gusto entrariamos en observaciones especiales sobre los libros, títulos y artículos del código del Sr. Seijas; pero este ecsamen seria inùtil ahora, y lo aplazamos para cuando se discutan en España los códigos. Réstanos solo felicitar al Sr. Seijas por sus trabajos filosóficos, escitarle á la perseverancia en sus estudios, y deseando que abandone el jiro completamente frances de sus discursos y los frecuentes galicismos de sus palabras, recomendar la lectura de su obra á la juventud y á cuantos Españoles se interesan por los estudios graves y filosóficos, y aspiran á las reformas verdaderamente útiles y fecundas para el pais.

FERMIN GONZALO MORON.

ESTUDIOS FILOSOFICOS SOBRE EL ORIENTE.

CONFUCIO.

Artículo 2.º

En el artículo anterior analizamos el espíritu altamente filosófico y profundo del primer libro clásico de Confucio. Sus elevadas ideas no fueron perdidas para la China, y su discípulo Thseng-Tseu las siguió é ilustró con atinados comentarios, de que vamos á dar una idea rápida á nuestros lectores.

Tratando del deber de perfeccionarse, penetrando el alma de providad y rectitud, dice este, que para conseguirlo, es necesario desprenderse de todas las pasiones, hasta de las de alegria y placer. Y véase en la China proclamada por un discípulo de Confucio la filosofía estóica, que tuvo en Roma tan esclarecidos partidarios, y que desconfia de tal manera de la virtud del hombre, que en su inflexible austeridad no halla otro medio de conservarla, que negar y ahogar todas las pasiones de cualquier especie que sean. Muy diversa la filosofía estóica del cristianismo, no es capaz de producir sino ciertas virtudes, no puede dirijirse sino á un cortísimo número de personas, y debe matar á la larga la mas sublime prerogativa de la especie humana, la actividad moral.

Comentando Thseng-Tseu el testo de Confucio de que para gobernar bien un reino, es necesario aplicarse antes á poner buen òrden en su familia, se esplica asi. «Es imposible que un hombre que no puede instruir á su propia familia, pueda instruir á los hombres. Esta es la razon por la que el hijo del príncipe, sin salir de su familia, se perfecciona en el arte de instruir y de gobernar un reino. La piedad filial es el principio que le

dirije en sus reclamaciones con el soberano; la deferencia es el principio que le sirve de guia en sus relaciones con aquellos que le esceden en edad: la benevolencia mas tierna es el principio, que le dirije en sus relaciones con la multitud.»

En estos comentarios se cita con frecuencia el antiquísimo libro de los versos, en el cual se hallan mácsimas muy parecidas á las de Confucio, espresadas en estrofas cortas y aplicadas sin duda al canto. Esto demuestra mas, que asi en sus ideas políticas como en las filosóficas, el gran filósofo de la China no hizo sino seguir, desarrollar y perfeccionar las de su pais.

Comentando Thseng-Tseu las últimas palabras de Confucio en su primer libro clásico, dice asi: « El principio racional y moral es la base fundamental del gobierno del principe; las riquezas no son sino lo accesorio.» Se observa en este pasage no solo la aplicacion de la filosofia al gobierno de la sociedad, sino cierto caracter de abnegacion y de espiritualismo en abierta oposicion con el grosero materialísmo de los pueblos orientales.

Tales son las principales ideas contenidas en los comentarios de Thseng-Tseu al primer libro clásico de Confucio. Y si este nos admirò por la profundidad y verdad de las investigaciones morales, ò psicológicas, no sorprenderá menos el segundo, que no es sino el desarrollo, ó complemento del primero.

Titùlase el segundo libro Tchoung-Young, ó la invariabilidad en el medio, y Confucio dice en este. «El mandato del cielo, (ó el principio de las operaciones vitales y de las acciones inteligentes conferidas por el cielo á los seres vivos) se llama naturaleza racional; el principio que nos dirije en la conformidad de nuestras acciones con la naturaleza racional, se llama regla de conducta moral, ó recta via; el sistema coordinado de la regla de conducta moral, ó recta via, se llama doctrina de los deberes, ò instituciones» Hecha esta nomenclatura científica, Confucio asegura que la regla de conduc-

ta moral es invariable, y contínua. «Esta es la razon, por la cual el hombre superior, ó el que está identificado con la via recta, vela atentamente en su corazon sobre los principios, que no han sido aun discernidos por todos los hombres, y medita con precaucion sobre lo que no esta todavia proclamado y reconocido como doctrina..... Nada es mas evidente para el sábio, que las cosas ocultas en el secreto de la conciencia: nada es mas manifiesto para él que las causas sútiles de las acciones. Esta es la razon por la que el hombre superior vijila atentamente las inspiraciones secretas de su conciencia.»

Estos pasages demuestran la sabiduría de Confucio: Reconócese en ellos, que la moral tiene un fundamento eterno é invariable; pero al mismo tiempo se confiesa que las relaciones morales son susceptibles de estudio, y son mejor ó peor discernidas segun la atencion y la sabiduría del que medita sobre la organizacion psicológica del hombre.

Continuando este ecsamen moral de la conciencia, se esplica asi Confucio. «Antes que la alegría, la satisfaccion, la cólera y la tristeza se hayan manifestado en el alma (con esceso) el estado en que se encuentra se llama medio.

Cuando una vez se han manifestado en el alma, pero no han llegado sino á cierto límite, el estado en que se encuentra, se llama armónico. Este medio es la base fundamental del mundo: la armonía es la ley universal y permanente. Cuando el medio y la armonía son llevadas á la perfeccion, el cielo y la tierra se hallan en un estado de tranquilidad perfecta, y todos los seres reciben su completo descrrollo.»

Confucio en este pasage no ha llegado á la magnífica revelacion del cristianismo y á las elocuentes palabras de San Pablo; pero se ha acercado bastante. Ecsaminando profundamente la organizacion moral del hombre, ha observado el desorden producido por las pasiones estremas y ha proclamado el órden y la armonía como lo mas perfecto. Estas reflexiones son profundas; no es sin embar-

go tan cierta la aseveracion del filósofo Chino sobre que la armonia es la ley universal y permanente. Nosotros creemos con él, que semejante estado es el mejor y el mas perfecto, y que á él caminan necesariamente todas las cosas: mas por desgracia el órden y el desorden están en el mundo físico, como en el moral, y la misma contradiccion que presenta el hombre, la presenta la naturaleza, sin que esto destruya la ecsistencia de leyes eternas, que dirijan al uno y al otro.

En los demas capítulos de este libro, recomienda Confucio guardar este medio distante de los estremos y seguir el camino recto, pero dice en el capítulo 12. «Las personas mas ignorantes y mas groseras del vulgo, hombres y mugeres, pueden llegar á esta ciencia simple de conducirse bien; mas no es dado à nadie aun à los que han llegado al mas alto grado de santidad, obtener la perfeccion de esta ciencia moral: queda siempre alguna cosa desconocida, que es superior á las mas nobles inteligencias de la tierra. Las personas mas ignorantes y las mas groseras del vulgo, hombres y mugeres, pueden practicar esta regla de conducta moral en lo que tiene de mas general y comun: mas no es dado á nadie, aun á aquellos, que han llegado al mas alto grado de santidad, llegar á la perfeccion de esta regla de conducta moral; queda siempre alguna cosa que no se puede practicar» Confucio manifiesta en estas reflecsiones su alta sabiduria. En efecto, estudiando profundamente al hombre, se observa que su razon no llega jamas sino hasta cierto punto, y que no le es dado tampoco ser perfecto en la práctica de las virtudes.

Espuestos estos principios filosóficos sobre la moral, pasa Confucio á determinar sus deberes. «Los deberes mas universales (dice) para el género humano son cinco, el hombre posee tres facultades naturales para practicarlos. Los cinco deberes son: las relaciones, que deben ecsistir entre el príncipe y sus ministros, el padre y sus hijos, el marido y la muger, los hermanos primo-

génitos y los segundos, y la union de los amigos entre si; cuyas cinco relaciones constituyen la ley moral del deber mas universal para el hombre. La conciencia que es la luz de la inteligencia para discernir el bien y el mal, la humanidad que es la equidad del corazon, y el valor moral que es la fuerza del alma son las tres grandes y universales facultades morales del hombre; mas aquello de que se debe servir para practicar los cinco grandes deberes, se reduce á una sola y única condicion.

«Sea que baste nacer, para conocer estos deberes universales, sea que haya sido necesario el estudio, sea que su conocimiento haya ecsijido gran trabajo, cuando se ha llegado á este conocimiento, el resultado es el mismo: sea que se practiquen naturalmente y sin esfuerzo estos deberes universales, sea que se practiquen dificilmente y con esfuerzos, cuando se ha llegado al cumplimiento de las obras meritorias, el resultado es el mismo.»

Aqui esta presentada la moral práctica de Confucio. Nótase en ella, que los cinco deberes que señala son principalmente aplicables al estado social de la China, si bien manifiesta su profundidad lo que dice sobre las facultades morales del hombre. Confucio no se atreve á resolver la cuestion de si la moral puede conocerse ó no sin estudio: esto nada tiene que ver con la ecsistencia de una ley moral, y nos parece la mejor solucion sus reflecsiones anteriores, acerca de que los hombres mas groseros del vulgo comprenden y practican una moral comun y general.

De la clasificacion de los deberes universales pasa el filósofo Chino á tratar de los que son propios de los que dirijen la sociedad. «Todos aquellos (dice) que gobiernan los imperios y los reinos tienen nueve reglas invariables que seguir; á saber arreglarse ó perfeccionarse á si mismos; respetar á los sábios, amar á sus parientes, honrar á los primeros funcionarios del estado, ó á sus ministros, estar en perfecta armonia con todos los de-

mas funcionarios y magistrados, amar al pueblo como á un hijo, atraer á si á todos los sábios y artistas, acoger con benevolencia á los hombres que vienen de lejos, á los estrangeros y tratar con amistad á todos los grandes vasallos.

Manifiesta despues las ventajas que se siguen de la observancia de estas reglas y dice. «Lo perfecto, lo verdadero, separado de esta mezcla, es la ley del cielo: la perfeccion que consiste en emplear todos sus esfuerzos para descubrir la ley celeste, el verdadero principio del mandato del cielo, es la ley del hombre. El hombre perfecto llega à esta ley sin ningun socorro estraño, no tiene necesidad de meditar ni de reflexionar largo tiempo para obtenerla: llega á ella con calma y tranquilidad: este es el hombre santo. El que tiende constantemente á su perfeccion, es el sábio, que sabe distinguir el bien y el mal, elige el bien y se adhiere á él fuertemente para no perderlo jamás.»

«La alta luz (manifiesta en seguida) de la inteligencia, que nace de la perfeccion moral, ó de la verdad sin mezcla, se llama virtud natural, ó santidad primitiva, La perfeccion moral, que nace de la alta luz de la inteligencia, se llama instruccion ó santidad adquirida.»

Mas para que se vea la facilidad, con que la razon humana se ha estraviado en todos tiempos hasta en los filósofos mas esclarecidos, al lado de los profundos pensamientos de Confucio aparecen las aberraciones siguientes. «Las facultades del hombre completamente perfecto, (dice en el cap. 24) son tan poderosas, que puede por ellas preveer las cosas futuras. La elevacion de las familias reales se anuncia con seguridad por presagios felices: la caida de las dinastias se anuncia tambien con seguridad por presagios funestos: estos presagios felices ó funestos se manifiestan en la gran yerba, llamada Chi, sobre la espalda de la tortuga, y escitan en ella tales movimientos, que hacen orripilar sus cuatro miembros. Cuando están procsimos sucesos felices, ó desgraciados

el hombre completamente perfecto prevee con certidumbre si serán felices, ó desgraciados; y esta es la razon, por la cual el hombre completamente perfecto se asemeja á las inteligencias sobrenaturales.»

Vèase aqui á Confucio, despues de haberse elevado á ideas profundas y sublimes sobre la organizacion moral del hombre, descender á admitir los errores mas groseros de los pueblos orientales y las prácticas supersticiosas de los Chinos. Este fenómeno lo veremos reproducido en Platon, en Aristóteles, y en todos los filòsofos de la antigüedad. La luz verdadera no la tuvo el mundo hasta despues del cristianismo; y esta sola reflecsion prueba su escelencia y divinidad.

En el capítulo 25 sostiene Confucio la idea fundamental de la moral, á saber, su carácter invariable y eterno. «Lo perfecto (segun el mismo) es por sí mismo perfecto, absoluto; la ley del deber es por sí misma, la ley del deber.»

El capitulo 28 es una demostracion importante del carácter de la civilizacion china. Admira desde luego al filósofo el estado estacionario y casi inmóvil, que presenta la China, sin embargo de no reconocerse en él la division de castas, ni haber sido ahogada su actividad por la teocracia. Mas se comprende desde luego este fenómeno, si se considera que el pueblo Chino está embrutecido y degradado por su supersticioso y grosero materialismo de ceremonias, que sus costumbres no varían nunca, y que su actividad intelectual se halla notablemente comprimida por el caracter especial de su escritura. Confucio, que no aspiró en sus escritos á ninguna inovacion política, se conformó en esta materia con las costumbres y circunstancias de la China, y asi dice en el capítulo 28. «Escepto el hijo del cielo, ó el que ha recibido originariamente su mandato, (el monarca) nadie tiene derecho de establecer nuevas ceremonias, de fijar nuevas leyes suntuarias, ni de cambiar ó corregir la forma de los caracteres de la escritura vigente. Los carros

del Imperio actual siguen las mismas rodadas que los de los tiempos pasados ; los libros son escritos con los mismos caracteres, y las costumbres son las mismas que en lo antigüo. Aun cuando poseyese la dignidad imperial de los antigüos Soberanos, si el monarca no tiene sus virtudes, no debe atreverse á establecer nuevas ceremonias, ni nueva música.

«Hay tres puntos, que deben mirarse como de la mas alta importancia en el gobierno de un imperio. El establecimiento de los ritos, ò ceremonias, la fijacion de las leyes suntuarias, y la alteracion en la forma de los caracteres de la escritura.» Nada hay mas significativo que estas reflexiones para comprender el carácter de grosero materialismo ceremonial y de inamovilidad del pueblo chino.

Los dos libros clásicos posteriores, Lun-In, ó los entretenimientos filosóficos y el Meng-Tseu, son comentarios á la doctrina de Confucio, escritos por sus discípulos. En el primero se hallan prescritos los sacrificios à los antepasados, á los espíritus y á los genios, y recomendada la doctrina cristiana del amor al pròjimo como á sí mismo. «Habiendo salìdo Confucio (se dice en el capítulo 30), sus discípulos preguntaron què habia querido decir su maestro. Thseng-Tseu respondió. La doctrina de nnestro maestro consiste únicamente en tener rectitud de corazon y en amar al pròjimo como á sí mismo.»

Esta doctrina es sin duda la que ha contribuido á suponer algunos la comunicacion del filòsofo chino con los hebreos. Tal opinion está desmentida, y es notable que semejante precepto no se halla en las obras de Confucio, sino que se atribuye al mismo por sus discípulos, lo cual puede dar lugar á muchas dudas y controversias.

A la vista del carácter puramente filosófico del sistema de Confucio, ha podido disputarse acerca de sus ideas relijiosas. Es probable que su alta razon mirase con desdén la grosera idolatría de los chinos, mas todo demuestra que respetó la relijion de su pais.

«Estando muy enfermo el filósofo (se dice en el libro 3.°), Tseu-Lon le suplicó que permitiese à sus discípulos dirijir por él súplicas á los espìritus y á los jenios. El filòsofo dijo: ¿ Esto conviene ? Tseu-Lon respondió con respeto: Esto conviene. Se dice en el libro intitulado Loüi: Dirijid vuestras oraciones á los espíritus y á los genios del cielo y de la tierra. El filósofo dijo: Elevemos nuestro espíritu con la lectura del libro de los versos, arreglemos nuestros principios de conducta segun el libro de los ritos, y perfeccionémonos por medio de la música.» Estos pasajes demuestran cuàl era la moral relijiosa de Confucio.

El sistema moral de este filósofo fue entendido y desarrollado sabiamente por sus discípulos, siendo muy notable, que en medio del grosero materialismo de los pueblos orientales se elevasen filósofos que comprendiesen y defendiesen el carácter eterno è invariable de la moral, y las afecciones instintivas del corazon negadas por la filosofía material del siglo pasado.

En el capìtulo 3.° del 4.° libro clásico se halla el siguiente pasaje sobre la materia. «Meng-Tseu dijo: Todos los hombres tienen un corazon compasivo y misericordioso hácia los demas hombres.» Y esplicando este principio, continúa: «Yo supongo el caso de que varios hombres ven á un niño próximo á caer en un pozo; todos esperimentan al instante un sentimiento de temor y de compasion oculta en su corazon.»

No se elevaron los discípulos de Confucio á un conocimiento claro y distinto de la organizacion contradictoria del hombre; pero se acercaron mucho, siendo notable el capítulo 5.° sobre este punto.

«Meng-Tseu dijo: Si sigue las inclinaciones de su naturaleza, puede el hombre ser bueno. Por eso digo que la naturaleza del hombre es buena.... Los hombres pueden ser llevados á hacer mal; su naturaleza se lo permite.

«Koung-Ton-Tseu hizo una pregunta en estos tér-

minos. Los hombres todos se asemejan. Los unos sin embargo son grandes, y los otros pequeños. ¿Por qué esto?

«Meng-Tseu dijo: Si se siguen las inspiraciones de las grandes partes (cualidades) de sí mismo, es el hombre grande; si las de las pequeñas, es pequeño.

«Koung-Ton-Tseu continuó: Los hombres se asemejan todos. Sin embargo, los unos siguen las inspiraciones de las grandes partes de sí mismo y los otros las pequeñas: ¿por qué esto?

«Meng-Tseu dijo: Las funciones de los oidos y de los ojos no son de pensar, sino de ser afectados por los objetos esteriores. Si los objetos esteriores hieren estos òrganos, entonces los seducen, y está todo concluido. Las funciones del corazon (ó de la intelijencia) son pensar: si piensa, si reflexiona, llega á conocer la razon de las acciones, á las cuales son arrastrados los sentidos. Si no piensa, no llega á este conocimiento. El que se halla fuertemente adherido á las grandes partes de su ser, no puede ser arrastrado por las pequeñas. Obrando asi; el hombre es grande (santo ó sábio); y está todo dicho.»

En este pasaje se halla reconocida la parte baja y sublime del hombre, la actividad interior del pensamiento, y el materialismo de los sentidos, y reconocida por lo mismo la falsedad de la filosofia de las sensaciones de Condillac y de Destut Tracy. Es que la verdad es muy antigüa sobre la tierra, asi como el error es propio de todos los tiempos.

Concluiremos el ecsámen de la filosofia de Confucio con un pasaje del mismo libro 4.° que manifiesta el caracter popular y patriarcal del antiguo gobierno Chino.

«Meng-Tseu dijo. El pueblo es lo que hay mas noble en el mundo; los espíritus y los frutos de la tierra son cosas secundarias; y el mismo principe es de menos momento.»

Los pasages y reflecsiones espuestas bastan para tener una idea esacta del sistema filosófico de Confucio. Res-

petando y estudiando los hechos y costumbres antigüas de la China, ninguna inovacion propuso ni en lo político ni en lo religioso, ni aun en lo moral; solo perfeccionó lo ecsistente en la region única de las ideas: en lo que fue admirable y en lo que descuella su ingenio es en el estudio y comprension de la organizacion psicológica del hombre, y en sus elevadas ideas sobre la razon. Al lado, sin embargo, de pensamientos profundos figuran notables aberraciones, patrimonio natural del mundo antigüo. Su nombre fue altamente reverenciado; pero sus ideas han ejercido escaso influjo sobre la China, porque el pueblo no comprende sistemas filosóficos: lo que le mueve y le movera en todos tiempos son la religion y los intereses.

FERMIN GONZALO MORON.

PUBLICACIONES PERIODICAS.

EL SOL.

Aunque no hemos hasta el dia tomado la pluma para dar cuenta á nuestros lectores de las publicaciones periódicas diarias, limitándonos á juzgar y dar noticia de las obras y revistas importantes, que se imprimen en España, ha llamado nuestra atencion, en medio de las graves y tranquilas tareas que nos ocupan, la publica-

cion reciente *del Sol* por la magnitud del tamaño, lo elegante de su material impresion, y la manera digna, elevada, á fuer de enérgica y apasionada, con que ha comenzado su carrera. Organo este periódico del partido moderàdo de España, y representantes sus esclarecidos redactores de las doctrinas, y las tradiciones del mismo defendidas con varonil constancia, con sagacidad y notable ingenio en el *Correo Nacional* y en el antigüo *Heraldo*, felicitamos á los mismos y á este partido por la creacion de un periòdico que en elegancia, magnitud, y lujo tipográfico, como en la parte del desempeño intelectual aventaja no solo á todos los periódicos Españoles, si que puede justamente competir con los mas famosos de las naciones estrangeras, en que el gobierno representativo cuenta mas largos y menos fatales dias de ecsistencia, y en que la prensa es sin disputa el mas alto y temible poder del estado. Satisfactorio nos es ver, como en medio de la dominacion de una bandería contraria y de los anatemas y proscripcion lanzados contra este partido en dias de aciagos recuerdos, no renuncia á ejercer la influencia, que por los mas lejítimos títulos debe tener sobre España, y que en la grave crisis que nos rodea, debe mas que nunca aspirar á reconquistar, abandonando sus tranquilos hábitos, y revistiéndose de aquella energia y actividad, que caracteriza á las sanas y profundas convicciones, y sin las cuales se corre al descrédito y al suicidio en tan violenta y borrascosa época, como la que hoy atravesamos. Aunque alejados del campo de la polémica diaria, la vista y la lectura del periodico *el Sol* nos ha llevado á tristes reflecsiones sobre el estado y

situacion actual del partido moderado de España. No nos hacemos ilusion ni sobre sus hombres, ni sobre las calidades de estos, pero creemos representa lo que brilla y se distingue en nuestra sociedad por la ilustracion, las riquezas, y el deseo de prudentes y acertadas reformas, haciendo esto un contraste singular con la especie de interdiccion política, á que su voluntad y las circunstancias le tienen condenado dos años ha: ha despertado en nosotros esta reflecsion la lectura del citado periódico, porque la escelencia de su material y formal desempeño muestra á las claras la superioridad moral del partido que sustenta: la magnitud de sus dimensiones compite con la del *Diario de los Debates*, aventajándole en todo lo que constituye el lujo tipográfico: y por lo que hace al desempeño intelectual, aprovechamos con gusto la ocasion de hacer justicia á las especiales calidades periodísticas y notable ingenio de sus principales redactores, los Srs. Rios Rosa y Pastor Diaz. Aunque ha sido bastante el influjo de la prensa en España, no ha alcanzado todavia el que en otros paises, ni puede por el atraso intelectual de la nacion ostentar la série de esclarecidos escritores que presenta en otras: mas no anda aquella tan escasa en talentos que no pueda ofrecer algunos nombres distinguidos en esta carrera especial; y entre todos ellos descuellan con inmensa superioridad los de los Srs. Rios y Pastor, que jóvenes de edad, si bien antigüos en la profesion de escritores públicos han mostrado en ella calidades especiales y singular ingenio, que nosotros reconocemos con satisfaccion. La profesion de escritor público en los gobiernos representativos ecsije circunstancias poco comunes, y

muy dignas de aprecio y de elogio, cuando se hallan en cualquier persona. Aunque hoy los sabios y hombres de estado han sido y son periodistas, el periodista no es sin embargo el sábio, ni el hombre de estado: á la firmeza de caracter, severidad de convicciones, y presencia de ánimo, debe unir en el mas alto grado la penetracion de los partidos y de la situacion, apoderarse de un golpe de vista de cuanto pueda conducir á los principios que sustenta y manejar y dominar hasta cierto punto la marcha de los sucesos, encaminándolos á su propósito, y estudiando y poniendo en juego para ello las pasiones humanas. Asi el periodista necesita mas aun que de facultades adquiridas de las naturales y especiales, es decir, de aquellas que pertenecen á la elevada rejion del jènio; por cuya razon son pocos los que alcanzan fama distinguida y estable. Gloria por lo mismo debe caber á los que en edad temprana han sabido conquistar el mejor nombre en tan especial carrera, como los Srs. Rios y Pastor. Distingue á los dos la penetracion política, una lógica vigorosa en la argumentacion, una diccion vehemente y apasionada, y una manera elevada y enérjica de decir, que les es especial, si bien un tanto impregnada de jiros franceses, cosa no muy estraña, si se atiende, á que la noble y pausada majestad de la lengua castellana no se aviene ni esta hecha á la forma incisiva y cortante, propia del periodista. Los dos escritores citados unen á escojida y poco comun instruccion imaginacion y vehemencia de sentimientos; el Sr. Rios se distingue en nuestro concepto por el golpe de vista y la sagacidad política, al paso que en las producciones del señor Pas-

tor resaltan en primer término la vivacidad de imaginacion y lo fuerte y apasionado del sentimiento. ¡El segundo puede hacer mas efecto en artículos especiales sobre el corazon de sus lectores; al paso que el primero logrará mas fácilmente el objeto final que se propone á consecuencia de su sagacidad y perseverantes combinaciones. Ambos tienen ingenio, imaginacion y sentimiento; pero la cualidad característica en el señor Rios es la razon, mientras distinguen la imaginacion y la pasion al señor Pastor. Tal es nuestro juicio sobre el *Sol* y sus redactores, no haciendo mèrito y un juicio especial de jòvenes de tan esclarecido ingenio y de tan notables cualidades literarias, críticas y filosóficas como el señor Tasara, porque no ha sido nuestro ánimo ocuparnos en el ecsámen de las producciones del *Sol* ni del respectivo ingenio y cualidades especiales de todos sus redactores. Noble y gloriosa es la carrera que estos tienen hoy abierta, y esperamos que en ella crecerán su nombre y esclarecida reputacion con provecho para la buena causa y en honor del partido cuya enseña llevan.

FERMIN GONZALO MORON.

ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL.

(Continuacion.)

"Avino asi que vinieron al rey D. Alfonso todos los omes de la tierra, é dijeronle: Señor, en fuerte hora vimos nos la

prision del conde D. Sancho, cá toda vuestra tierra se pierde porende: tanto es el mal que Bernaldo y face de cada dia; é si la vuestra merced fuese, teniamos por bien que sacasedes de la prision al conde D. Sandias, é que le diesedes á su fijo Bernaldo. E el rey quando aquello oyó, como quien oviese ende pesar, dijoles que lo faria: é pues asi es, é todos lo tenedes por bien, vayan á Bernaldo el conde D. Arias Godos, é el conde D. Tibalste, é diganle de mi parte que me de el castiello del Carpio. E los Condes fueron luego á Bernaldo, é dijéronle: el Rei vos embia a decir por nos, que si le quisiéredes dar el castiello del Carpio, que vos dará á vuestro padre: é Bernaldo quando aquesto oyó, plógol de corazon, é fuese luego para el Rei. E el Rei D. Alfonso quandol viò, dijol: Bernaldo, quiero que ayamos de aqui adelante paz entre nos y vos: é Bernaldo le dijo: Señor, mas gana en las guerras todo caballero pobre que en las paces. E el Rei le dijo: Bernaldo, si vos quisieredes que ayamos entre mí é vos paz, é queredes que vos dé á vuestro padre, entregadme aquel castiello del Carpio, é Bernaldo le dijo que le prazie; é embió luego dos caballeros de los suyos que entregasen el castiello á quien el rei mandase.» (45) Cuenta despues la crónica del modo mas patético y dramático, el haberse traido muerto al conde de Saldaña por los caballeros, la profunda tristeza de su hijo, el mandato del rei de salir de sus estados y marchar á Francia, y las proezas de Bernardo del Carpio en este pais, refiriéndose á los cantares de los Juglares. Se ve por los anteriores pasages, que Bernardo del Carpio es ya en la crònica de Alfonso el Sabio uno de esos brillántes y esclarecidos paladines de los libros de caballerìa, que cautivando por sus hazañas la admiracion de todos disponian á su voluntad de reinos, bellezas y coronas. Notable es, para conocer el espíritu caballeresco de la época, la singular aficion que la crònica muestra hácia Bernardo del Carpio, presentándole honrado, leal, amado de todos los caballeros de su tiempo, y superior por su valor personal al mismo rei de Castilla. Sus

hazañas cantábanse por los juglares, y ellas se representaron despues con aplauso en el teatro español.

Otro de los esclarecidos héroes de España y presentado bajo el colorido mas brillante y romancesco es el célebre conde Fernan Gonzalez, que ganó segun la cronica la independencia del condado de Castilla. Despues de contar sus grandes cualidades y sus guerras con el Rey de Navarra y el Conde de Tolosa, á quienes mató en accion, refiere el siguiente acto caballeresco de Fernan Gonzalez. «E despues quel conde Ferran Gonzalez ovo arrancado el campo, descendiò de su caballo, é desarmó al conde de Tolosa con su mano, é de si fizol llevar á vestir de un xamete mui rico, que ganará cuando venció al Moro Almanzor, é mandó facer un ataud, é cubriol de un paño de oro; é metió dentro el cuerpo del conde, é fizo pregar el ataud con cravos de prata, é soltó todos los caballeros que tenie presos del conde de Tolosa, é dioles aver para la despensa, é fizoles jurar que non se partiesen de aquel señor fasta que lo oviesen llevado á su tierra» (55 v.°) El conde Fernan Gonzalez habia vencido y muerto en batalla al esforzado conde de Tolosa; pero se trataba de ser generoso y caballero despues de la victoria; y entonces no se contenta con desarmarle por si, con vestirle ricamente y prepararle un magnifico afaud; si que suelta á sus caballeros y les hace jurar que no abandonarán á su señor hasta dejarlo en su pais. El romanticismo en los sentimientos no puede ir mas lejos. La crónica refiere despues que la reina Doña Teresa, madre del rey D. Sancho, enemistado con el conde Fernan Gouzalez, prometió á este en casamiento la hija del rey de Navarra, á fin de que fiase en el último y pudiese ser preso como en realidad sucedió. Mas habiendo pasado por Castilla un conde Lombardo, oyó las señaladas proezas de Fernan Gonzalez, se entusiasmó por él, y empeñó en libertarle: partiò al efecto al castillo donde se encontraba, habló con él, y se dirijió lleno de confianza á la infanta de Navarra, diciéndola que era deshonor suyo, que tan buen caballero como el Conde padeciese por su causa.

La imaginacion de la infanta se arrebató y enterneció al oir al Lombardo, y embió al castillo una doncella: enterada de los padecimientos del conde de Castilla pasó á la prision, de la cual, despues de jurarse los dos eterno amor, le sacó la infanta, disponiéndolo todo para la fuga, en la cual ocurrió la siguiente notable y romántica aventura. «Salieron del castiello luego, é dejaron el camino francés, é metieronse por un gran monte de la montaña que iba á la parte siniestra. E porquel conde Fernan Gonzalez non podie andar por los fierros que llevaba mui grandes, ovolo la infanta á llevar una gran pieza à cuestas. E andovieron asi toda la noche fasta otro dia bien claro, que se metieron en un monte mui espeso que y estaba cerca, porque los non viesen nin los conociese ninguno. E ellos estando asi ascondidos en aquel monte, ovieron de verse una hora en mui grande cuita, cá un Arcipreste del castiello, ome malo é avol, fue á cazar, é andando por aquel monte cayeron en rastro los podencos, á do estaba el conde y la infanta, do estaban ascondidos. E cuando los vido, plogol mucho con ellos, é dijoles: Donos traidores, non vos poderes ir nin escapar de mano del rey D. Garcia, que el vos dará malas muertes á dos, é si cuydades foir, non lo creades. E el conde Ferran Gonzalez le dijo: ruego vos, amigo, que nos tengades poridad, é prometo vos, si los facedes que yo vos de en Castiella una ciuldad de las mejores que yo oviere, que siempre la ayades por heredad. E el Arcipreste como era ome malo é sin mesura, dijol: Conde, si vos queredes que esto sea en poridad, dejadme comprir mi voluntad con la infanta. E cuando el conde le oyó decir tan desaguisada cosa, é tan mala, pesol mucho de corazon, bien asi como si le diese una gran lanzada en el corazon, é dijol quel demandaba cosa mui sin razon, que queria gran soldada por tan poco trabajo. E la infanta como era muger entendida é de gran seso, dijo al Arcipreste como en arte. Amigo, todo lo que vos quisieredes, todo lo quiero yo facer, cá por esto non nos querremos morir nin perder el condado, cá mucho mas vale que partamos el pecado en-

tre nos todos tres; mas agora á menester que nos apartemos amos á un logar donde el conde non nos pueda ver, cà averie por ende gran pesar: é vos desnudarvos hedes de los paños, é dadlos al conde, é guardarlos ha tan de mientra. E quando aquesto oyó el arcipreste, tovose por bien pagado, porque cuydò que todo su preito era bien parado: mas el pracer tornòse en ál, é cuydando confondir á otri, quedò confondido como ome malo é deshonrado. E de sì apartáronse amos quanto un poco, é el arcipreste cuydando luego comprir su voluntad, travò della, é quìsola abrazar, mas la infanta doña Sancha, como era buena dueña travò del muy atrevidamente, é diol una tirada contra sí diciendo. D. traidor, bien cuydo yo agora vengarme de vos; é ella teniendol asi, llegó el conde con un cochillo en la mano, é matol allí, é tomáronle la mula, é el azor, é los podencos, é toviéronlos allì fasta la noche, é de si cabalgaron en la mula, é llevaron el azor é los podencos, é fuéronse su via.» (63) Mientras tan singulares y poéticas aventuras sucedian al conde de Castilla y á la esforzada infanta de Navarra, los honrados castellanós llenos de amargura por la prision del primero discutian los medios de libertarle. Nuño Sandias y Nuño Lainez dirijieron el siguiente discurso á los 300 caballeros reunidos al efecto: «Amigos; yo vos lo diré pues que es así: nos fagamos una imagen de piedra á semejanza del conde, é asi fecha, fagamos todos jurar sobre aquella imájen la guardar todos; é besémosle la mano asi como si fuese ella el conde Ferran Gonzalez, é pongámosla en somo de un carro, é llevemosla entre nos; é fagémosle pleito homenage por amor del conde, que el que à Castiella tornare sin ella, seya traidor, é non foir fasta que ella misma fuya, é vayamos con esta imágen á buscar al conde, é el que tornase sin él que finque por traidor, é pongámosle á la imágen la seña de Castiella en la mano, cá yo vos digo, que si el Conde era fuerte señor, mucho mas lo será este que nos así llevaremos.» (64) Los castellanos aprobaron el pensamiento, hicieron la estatua, y se encaminaron á buscar con ella al

Conde Fernan Gonzalez. Continuando la crònica las romancescas aventuras de este, cuenta que el rei D. Sancho convocò á cortes al conde de Castilla y le prendió por haberse alzado con el Condado. Al saber su prision, 500 caballeros salieron de Castilla con la infanta para libertar al conde: Los primeros se emboscaron en un monte y la segunda en hàbito de peregrina para Santiago, se presentó al rei su primo y le pidió permiso de ver á su marido. El rey se lo concedió, mandó quitar las cadenas y preparar un lecho en que durmiesen ambos: al dia siguiente la infanta engañó al portero de la prision, y el conde disfrazado con los vestidos de Romera, que su mujer le habia puesto, escapó en un caballo dispuesto al efecto. D. Sancho al saber su fuga, reprendió el hecho á la infanta, quien contestò, que era su deber hacerlo asi, y que no se deshonrase imponiéndola ningun castigo. «E despues que ovo la condesa acabada su razon, respondió el rey D. Sancho, é dijol: señora condesa voz feziste muy bien, é á guisa de muy buena dueña, é será contada vuestra bondad para siempre, é mando á todos mis vasallos, que vos lieven fasta dó está el conde, é que non trasnochedes aqui, sinon esta noche, é los leoneses fiziéronlo asi como el rei les mandó, é llevároнla muy honradamente como dueña de alta guisa.» (páginas 65 y siguientes). Eran tiempos de las mas arrojadas empresas, de los sacrificios mas heróicos, y en que solo se obraba con la imaginacion y el corazon. Tales tiempos no podian menos de ser altamente poéticos, y no es de estrañar que con tan dramáticas costumbres, tinte tan sublime y romancesco tomase el teatro español en la fecunda, caballeresca y oriental musa de Calderon y de Lope de Vega.

Mas el héroe por escelencia de Castilla, admirado de moros y cristianos por su valor y generosidad, celebrado por los juglares, romanceros, y dramàticos y cuyas hazañas y virtudes despues de inspirar á los poetas ejercieron en el carácter español la mas señalada influencia, es el esforzado Rodrigo Diaz del Vivar. La crónica particular del mismo

una de las primeras crònicas castellanas, el poema del Cid, el romancero del mismo y sobre todo la crònica general de Alfonso el sabio, le presentan como uno de esos caballeros del siglo XIV, sans peur, ét sans reproche, como dicen brillantemente los franceses. Notable es la ininfluencia de la lucha entre moros y cristianos para desarrollarse los mas nobles caracteres, y dar á un héroe como Rodrigo del Vivar mayor prestigio y autoridad que tenia el rey de Castilla. Conquistóse por el Cid con sus caballeros Valencia, recibíanse por éste embajadores de las mas remotas tierras dó se habian publicado sus hazañas, y ocurrida la muerte alevosa del rey D. Sancho, el rey D. Alfonso VI se viò forzado à jurar en sus manos ántes de tomar posesion de la corona. «Rei D. Alfonso (le dijo el Cid) venides me vos jurar que non fuestes vos en consejo de la muerte del rey D. Sancho mio señor, é si vos mentira jurades, prega á Dios que vos mate un traidor, que sea vuestro vasallo, asi como era Vellido Dolfos de mio señor el rey D. Sancho: é el rei díjo entonce; amen; é mudósele toda la color. E el Cid dijo otra vez Rey D. Alfonso; venides vos me jurar por la muerte del rei D. Sancho mio señor, que non lo aconsejaste nin lo mandaste vos matar, é si vos mentira jurades, mate vos un vuestro vasallo á engaño é aleve asi como mató Vellido Dolfo al rei D Sancho mio señor: é el rei dijo amen, é mudósele la color otra vez: é asi como dezie el Cid, asi lo otorgaba el rei D. Alfonso, é dòce de sus vasallos con el. Despues que la jura fue acabada, quiso Rui Diaz mio Cid besar la mano al rei D, Alfonso, mas non quiso dárgela él; antes le desamo de alli adelante, aunque el era muy atrevido é muy esforzado caballero» (221) La generosidad, el honor y todas las costumbres caballerescas se hallan personificadas en la conducta del Cid. Desterrado de su pais por Alfonso el VI vencia á los moros y embiaba siempre regalos de los despojos al rei. Muerto en su tiempo el rei moro de Zaragoza, y ocurrida enemistad y guerra entre sus dos hijos por causa de la sucesion, D. Pedro

rei de Aragon y D. Ramon Berenguer Cónde de Barcelona protejieron á Abenalfaje, y el Cid á Zulema: consecuencia de ello fue una batalla, en que Rodrigo del Vivar venció y prendió al conde, y acerca de la cual refiere la crònica lo siguiente. "Despues desto mandó el Cid facer muy gran cocina, é adovar manjares de mucha guisa por facer prazer al conde D. Remon; mas el conde non le precio nada, nin quiso comer ninguna cosa, magüer que el gelo traye delante, é antes enseñaba á los que gelo aducien é cuando le aquejaron mucho que comiese, dijo que por quanto avie en España que non comerie ende un bocado, é que antes perderie el alma é el cuerpo que gelo comer. E el Cid, quando lo supo, fue á el; é como era home mesurado, dijol asi; conde, comed é bebed, cá esto en que vos vedes por varones pasa, é non vos dejedes morir por ello, ca aun podredes cobrar vuestra facienda é enderezar esto; é si fizieredes como digo, faré que salgades de la prision; é si lo non fizieredes, en todos vuestros dias non saldredes dende, ni tornaredes á vuestra tierra. Respondiol el conde, é dijol. D. Rodrigo, comed vos que sodes home de buena ventura, é lo merescedes, é folgad en paz é en salud, cá yo non comere, nin faré al, sinon dejarme morir. E tres dias contendieron con el, tambien el Cid como los suyos que comiese, mas non pudieron con él. Mas el Cid, quando esto vió, con el gran duelo que ovo del conde, dijo: Bien os digo en verdad que si non comierdes si quier un poco, que nunca tornedes á vuestra tierra, é si comierdes porque podades vivir, fazer vos he yo, que dos caballeros de los vuestros destos que yo aqui tengo presos que vos guarden, é quitarvos he á vos, é á ellos los cuerpos; é darvos he de mano que vos vayades à vuestra tierra é sinon non. Cuando esto vio el conde, fuese alegrado, é dijo á Rui Diaz: esto que vos avedes dicho, si lo vos complieredes, en quanto yo viva me maravillaré dello; é dijol el Cid: pues comed agora, que lo vea yo, é luego vos embiaré: pero tanta vos digo, que quanto vos avedes aqui perdido, que vos non daré ende nada, ca non es fuero nin costumbre,

nin tengo que es dercho, sinon el que lo quiere fazer por su mesura: demas helo yo menester, é lo han lazerado comigo: é tomando de los unos é de los otros, iremos guaresciendo, cá esta vida avremos de facer fasta que Dios quiera asi como homes, que han ira de señor, é andan echados de su tierra. E el conde ovo muy gran prazer de aquello que el Cid dezie, que non le darie nada de lo que le tomara, é demandó agüa para las manos, é comió el é aquellos dos caballeros que el Cid le dio. E pues que ovieron yantado, dijo el conde à Rui Diaz: mio Cid, mandadnos dar las bestias, si vos proguiere, é irnos hemos; é el Cid diòles estonces muy bien de vestir, é embioles é fue con ellos hasta el primer alvergue, é en su espedimiento, tornose el Cid contra el conde en esta guisa: ides conde á guisa de muy franco; é grandezco vos yo mucho quanto me dejades; pero si vos despues á voluntad queredes de mi vengar, vos fazédmelo saber antes, é si vinierdes, ó me de járedes á mi algo de lo vuestro ó levaredes vos de lo mio, é dijol el Conde. Oid, á vuestro sálvo estades, é yo pagado vos hé por todo este año, é non tengo el corazon de vos venir buscar tan aina.» (231) Tales eran ya nuestros caballeros del siglo XI. Tres siglos mas tarde el esforzado Príncipe de Gales hijo de Eduardo III de Inglaterra consoló y sirvió à la mesa al leal y pundonoroso Juan II de Francia, preso despues de las mas señaladas proezas en la memorable batalla de Poitiers; y las crónicas, baladas y tradiciones de la edad media presentaron con razon al Príncipe Negro como el mejor de los caballeros de su tiempo. Mas, para gloria y orgullo de nuestra altiva España, el magnífico y brillante personaje del Cid realizára ya en el siglo XI las mas notables hazañas, y no hay jénero de prendas y virtudes caballerescas, de que no dejára poéticos y sublimes ejemplos. Cuando la lealtad, el pundonor y la bizarrìa españolas se vieron tan digna y esplendorosamente representados por el noble Rodrigo Diaz del Vivar, se observa en la historia su especial influjo. La oscura y pobre sociedad de Pelayo y de Alfonso el Casto no rivaliza

ya con la jenerosa y esforzada de Abderraman y de Almanzor, la desafía, la escede, y la reputa por de menos valer. La fidelidad, distinguida honradez y conquistas del Cid admiráronse siempre por los castellanos, y contribuyeron à dar la poblacion cristiana un tinte festivo, oriental y romancesco. «E quien vos podria contar (dice la Crónica jeneral hablando del casamiento de las hijas del Cid pàjina 292 v.ª) las mui grandes costas é muy nobres, que el Cid mandò fazer en aquellas bodas de sus fijas, asi como en dar muchos manjares, é en matar muchos toros, é lanzar á tabrados é bofordar, é los muchos juglares é todas las otras alegrías, que á tales bodas pertenescien: é segund dice esta estoria, siete dias duraron estas bodas, é cada dia fueron fechas estas nobrezas que dichas son.»

(Se continuará.)

FERMIN GONZALO MORON.

IMPRENTA DEL ARCHIVO MILITAR.

Redaccion calle de Preciados número 31 cuarto segundo.

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA. SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION. DEFECTOS Y VICIOS DE LA MISMA. PRINCIPIOS DE VIDA Y NACIONALIDAD DE ESPAÑA. ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR. ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Artículo 23.

A la batalla de Austerliz de 2 de diciembre de 1805 sucedió la muerte del famoso estadista y ministro Pitt en 24 de enero de 1806, y la elevacion de su rival Fox, uno de los mas esclarecidos oradores, que presentan los anales parlamentarios de Inglaterra. De esperar era que acontecimientos tan favorables á la Francia suspendiesen el odio y hostilidades contra la misma fomentadas con infatigable perseverancia y singular inteligencia por los elevados talentos y acendrado patriotismo de Pitt. Asi llevado mas bien Fox de su apego à las doctrinas liberales, que de amor á su pais, y del conocimiento verdadero de sus intereses, entró al efecto en conferencias con Napoleon: mas el genio y singular estrella de este le habian ya encumbrado á tan inmenso poderio, y despertado su ambicion de gloria y mando hasta tal grado, que no bastaban á satisfacerla todos los tronos de Europa. Asi pues, exijió como preliminares de la paz la Sicilia para su hermano Josè, rey intruso de Napoles, ofreciendo indemnizar al monarca aquel reino con las Islas Baleares, y brindando á la Inglaterra con Puerto-Rico y otras colonias en cambio del Hanover. Esta era la alianza, y la fé, que Napoleon guardaba con la corte de Madrid, y de tal manera disponia de

reinos y de coronas. No quiso acceder la Inglaterra á tan vergonzosas condiciones y estrechò por lo mismo su alianza con la Prusia y con la Rusia, trabajando activamente para unir á la misma causa á la España, mientras protejia á Miranda para revolucionar toda la costa de Tierra-Firme y se apoderaba en 27 de junio de Buenos-Aires, que se reconquistó en 12 de agosto del mismo año 1806 por el capitan de navío D. Santiago Liniers. Ahora recojíamos el fruto de los desaciertos pasados, y se iba preparando el dia, en que nuestras vastas y feracísimas colonias debian emanciparse de la metrópoli, arrastradas á ello por el desgobierno Español, la política y el oro Ingles, y la ambicion y desacordados consejos de algunos naturales. Mas á pesar de esta conducta tan pérfida y solapada de parte de Inglaterra tuvo la debilidad el príncipe de la paz de publicar una proclama en 6 de octubre, esplicándose de una manera ambigüa sobre la guerra con Francia y pidiendo caballos à Andalucia y Estremadura. No sabemos á que tendía semejante baladronada, pero olvidóse muy pronto aquella, cuando se tuvo noticia de la derrota de los Prusianos en la memorable batalla de Jena (25 de octubre de 1806) y de la ocupacion consiguiente de Berlin y de Postdam. Mas no pararon aqui las águilas imperiales; que resuelta por Bonaparte en un momento de guerrera inspiracion la conquista de la Rusia, rompiéronse contra la misma las hostilidades de'ante de Varsovia, y fueron perseguidos los Rusos hasta las orillas del Niemen. Tantas glorias, y tan esclarecidos combates terminaron en julio de 1807 con la célebre paz de Tilsitt, que llevó á la Francia al último y mas eminente grado de poder y gloria, y revistió á Napoleon de tal prestijio y honor, que admirada la Europa de tan-

to jenio y de tan singular estrella estimaba muy pequeños á su lado á Anibal y á César, à Carlos V y Alejandro Farnesio.

Abrazáronse entonces los dos emperadores, alióse la Francia con la Rusia, se creó el nuevo reino de Westphalia con los estados del Hanover y otros despojos de la Prusia, colocando Napoleon en este trono á su hermano Gerónimo, y se acordò cerrar todos los puertos de Europa á los Ingleses, formándose la liga Europea conocida con el nombre de sistema continental. La paz de Tilsitt fue el último y mas brillante tiempo de la Francia, y la mas audaz y profunda combinacion de Bonaparte. No quedaba otro enemigo que vencer que la Inglaterra, y el sistema continental, si la Francia hubiera podido mantenerlo con escuadras numerosas sobre los mares, hubiera atacado en su corazon el poderío Británico.

La alianza contraida en Tilsitt entre la Rusia y la Francia no pudo ser sincera, ni guardarse por mucho tiempo, porque el emperador Alejandro temia el restablecimiento del antiguo reino de Polonia, no escluia bastante de sus puertos á los buques ingleses, ni quemaba sus géneros comerciales con la presteza y zelo que Napoleon exijia. Mas aunque dueña la Inglaterra de los mares, por haber destruido todas las escuadras de Europa, veíase oprimida duramente por la plétora de su industria, que solo hallaba salida en las costas de la Béljica y en Portugal. Empero el esclarecido guerrero y consumado estadista, que habia proclamado en Tilsitt el sistema continental, se preparaba á realizar tan magnífica concepcion, y disponíase á la conquista de Portugal, entreveyendo ya la necesidad de apoderarse de la España, y de colocar en su trono

á un individuo de su familia, sacrificando su pundonor y la alianza contraida á los altos proyectos, que ajitaban é iluminaban su mente. Para realizar sus fines, alhagò la miserable ambicion del Principe de la Paz y aprovechándose de ella y de la debilidad de la corte, logró, que en 27 de octubre de 1807 se reprodujesen en escala mas vasta la torpeza y la ignominia de los tratados de Basilea y de S. Ildefonso, verificandose el vergonzoso de Fontainebleau, que permitiendo la entrada de huestes francesas para la conquista de Portugal, dejaba la España à la merced y buen alvedrio de Napoleon. Los artículos principales de este tratado comprendian el destronamiento de la familia de Braganza, y la desmembracion de Portugal en tres partes la primera con el tìtulo de Lusitania Septentrional debia darse al rey de Etruria en cambio de la Toscana cedida á la Francia; la segunda con el título de reino de los Algarbes, y abrazaba este pais y el Alentejo, se adjudicaba con toda soberanía é independencia á D. Manuel Godoy y la tercera debia quedar en depòsito hasta la paz general.

De esta manera se obligaba á un monarca tan recto como Cárlos IV á consumar un acto de iniquidad sin provecho alguno de España, dividiendo Napoleon en tres partes el Portugal, para mejor ocultar su ambicion y ulteriores planes, y quedar dueño del mismo, luego que se realizase la conquista. Dos dias despues de la celebracion del tratado de Fontaineblau, recibió el general Junot la orden de pasar el Bidasoa y penetrar en España para la conquista de Portugal, no obstante la promesa hecha en agosto de 1807 por el regente de este reino de cerrar sus puertos á la Inglaterra, y el propósito de no tolerar en sus dominios la entrada de tropas francesas Nada fué ca-

paz de contener los designios de Bonaparte y á fines de 1807 llegó Junot á los confines de Portugal, sostenido por los generales españoles, Taranco, Carrafa y Solano. Ya habian salido en el mismo año con destino al Norte las mas escojidas tropas de España, ecsijidas por Napoleon para hacer mas facil la ocupacion de esta en su caso, y ahora á fin de realizar sus planes sobre Portugal, el jeneral Carrafa debia reunir en Alcàntara su division para incorporarse con Junot al pasar por aquella ciudad, mientras que Solano partiendo de Badajoz debia ocupar el Alentejo y Taranco dirijirse por el norte hácia Oporto. En 19 de noviembre de 1807 entrò Junot en Portugal con la division española de Carrafa, publicòse en 26 del propio mes el decreto que anunciaba la resolucion tomada por el Prìncipe Regente de embarcarse para Rio-Jameiro y el nombramiento de una junta de regencia, y en 1.º de febrero de 1808 se apoderó Junot del gobierno de Portugal, estinguiendo el consejo de regencia.

Estaba ya descorrido el velo, que ocultára hasta entonces las intenciones de Napoleon á la escasa penetracion del Príncipe de la Paz; è inquieto este por tales sucesos, por la peticion que se habia hecho del resto de las escuadras, y por el sombrío porvenir que ya divisaba su mente, escribió en 9 de febrero al embajador Izquierdo, que aunque autorizado competentemente representaba en Paris mas los negocios é intereses particulares de Godoy que los de la nacion, manifestándole su incertidumbre, y pidiéndole noticias sobre los planes de Napeleon. Era ya pasado el tiempo de prevenir los males que amagaban á la España y volvia tarde ya de su desacordada conducta el Príncipe de la Paz. No obstante que por el tratado de Fontaineblau

no era permitido á la Francia entrar por la Península mas de 30,000 hombres con destino á Portugal, en 24 de diciembre de 1807 habia penetrado en Irun el general Dupont con su ejército, lo habia verificado Moncey en 30 de enero siguiente, é internádose Duhesne en Cataluña sin noticia de nuestra corte al frente de 12,000 hombres. Recelos y muy fundados causó á la España esta concentracion tan numerosa de tropas; pero demasiado crédulo el pueblo, y engañados los parciales de Fernando por las muestras repetidas de aprecio que les dispensaba el embajador frances, creyeron sencillamente que este ejército venia en apoyo del Príncipe y en contra del favorito. Situaba en tanto Moncey su cuartel jeneral en Burgos, D' Armagnac entraba en Pamplona, y Duhesne en Figueras y Barcelona, mientras para adormecer á nuestra miserable corte, enviaba Napoleon á Carlos IV 14 caballos normandos de regalo y le felicitaba por la boda proyectada de Fernando con una princesa de la sangre imperial, que en el curso de la causa del Escorial le habia pedido aquel, y à cuya carta habia hasta entonces rehusado contestar.

Referir ahora la serie de vergonzosas mañas y de escandalosas perfidias con que las huestes francesas se apoderaron de Pamplona y de las plazas de Montjnich, San Sebastian y Figueras, seria tejer una historia tan infamante para los esclarecidos hechos de Napoleon como deshonrosa á nuestra corte. Comprende bien el hombre de estado, que Napoleon quisiese apoderarse de la España como medio necesario para realizar sus designios; mas desfallece el entusiasmo por tan eminente guerrero y tan consumado político, é indígnase el mas estóico historiador, cuando ve á Napoleon descender á un terreno tan misera-

ble y ruin, como el á que descendiò para cumplir sus mal combinados planes sobre la España.

Ocurrian estos sucesos en marzo de 1808; y al saber la corte de España la ocupacion de todas las plazas mas importantes, hecha villana y deslealmente por los jenerales franceses, llenóse de espanto y consternacion, y el desacordado Príncipe de la Paz no pensó mas que en la fuga y en imitar la conducta observada en Portugal. Desde el 13 al 16 de marzo diéronse en efecto varias providencias para verificar la traslacion del gobierno á Sevilla, y desde esta ciudad á Méjico en caso necesario: llegòse á traslucir la noticia entre el pueblo, y tal fue la ajitacion é inquietud de este, que Carlos IV se viò precisado á dar un decreto, desmintiendo aquella; mas la llegada de tropas, de las Guardias de Corps, Españolas y Valonas á Aranjuez, y la noticia de estar preparada la fuga para la noche del 17, alarmaron al pueblo que airado de la larga privanza de Godoy y de tantos desastres sufridos, se amotinó en los dias 17, 18 y 19, buscando al Príncipe de la Paz y sus parciales, y allanando é incendiando sus casas. Salvóse casi milagrosamente y por la interposicion del Príncipe Fernando, D. Manuel Godoy, y conmovido Carlos IV á la vista de tan desagradables sucesos, y deseoso de renunciar la carga que largo tiempo habia le era pesada, despues de sosegado el alboroto, llamó en la tarde del 19 al secretario de Estado D. Pedro Ceballos, para que estendiese el decreto de su abdicacion, que comunicò al Prìncipe delante de la familia real.

Desde la abdicacion del recto y bondadoso monarca Carlos IV, comienza una nueva época en la infortunada historia, cuyos principales hechos estamos bosquejando.

Mas los sucesos posteriores pertenecen al reinado del último monarca, del cual no podemos tratar hasta haber examinado rápidamente el de Carlos IV bajo sus mas importantes aspectos. Resta solo ahora antes de entrar á juzgar la administracion del Príncipe de la Paz, cerrar este artículo con algunas reflexiones sobre los sucesos de Aranjuez.

Vulgar y repetida hasta la sociedad ha sido no solo en los libros franceses sino en los españoles la especie de haber conspirado Fernando VII contra su padre, y no falta quien haya supuesto la intervencion de sus parciales en los alborotos de Aranjuez. Hemos vivido y vivimos todavia por desgracia en una época de banderías y partidos, y estos han acojido hechos evidentemente calumniosos, porque asi convenia á sus miras, y á satisfacer sus pasiones de irritacion y venganza: mas el hombre imparcial que se eleva un poco sobre tan bastardas intenciones, debe levantar siempre su voz con esfuerzo para rechazar la mentira y la calumnia. Faltas graves cometiò el último monarca en el ejercicio de su real autoridad, y no seremos nosotros quienes hagamos su apolojía: mas tambien en cambio saldremos á su defensa en todos aquellos actos en que ha sido inicuamente juzgado por el partido liberal de España. Al recordar su reinado, y al leer los juicios formados en nuestra nacion y fuera de ella sobre el mismo y sobre el carácter de Fernando VII, no sabemos si admirar mas la injusticia de los hombres, ó la precipitacion con que se reciben y propagan las noticias mas calumniosas por no tomarse el trabajo de examinarlas en su oríjen y progregreso con sano criterio é imparcialidad. Aplicable y muy de lleno es semejante observacion à los sucesos de Aranjuez. El pueblo español, de suyo altivo é independiente consien-

te y se aviene mal con la dominacion de un valído, y en todas épocas ha dado de ello las mas elocuentes pruebas. Desde 1795 miró por ello la privanza de Godoy con disgusto y aun encono: crecieron estos á la par que aquella, y llegaron hasta tal punto despues de nuestras derrotas y de los vergonzosos tratados de Basilea y de San Ildefonso, que el Príncipe de la Paz hubo de hacer dimision de su poder en 1798 y nombrar ministros à Saavedra y á Jovellanos para no arrostrar por mas tiempo la impopularidad de su mando. Vuelto á él despues de la exoneracion de Urquijo, á los males interiores del reino y al espantoso déficit de la hacienda, agregáronse en multiplicado tropel los de la política esterior. Acabaron los ingleses con nuestra marina en Trafalgar, servimos de miserables satélites á los ambiciosos proyectos de Napoleon, perdimos islas y dominios importantes, y para escándalo universal Godoy presentó como conspirador á Fernando VII amado con una especie de delirio por el pueblo español, fomentó si no promovió las discordias de la familia real y acumuló para sì honras, riquezas, títulos y hasta reinos como el Principado de Algarbe, con menoscabo y afrenta de la nacion española. La indignacion de todos sus habitantes, esceptuada la miserable pandilla que entonces como en todos tiempos rampa y se prostituye al poder por vergonzoso que sea su oríjen, y despreciable la persona del que le ejerce, habia llegado hasta un punto que sólo la buena opinion de que gozaba Carlos IV y el acendrado respeto de los españoles al trono, pudo contener el estallido por tanto tiempo. Mas cuando se estendiò la noticia de la vergonzosa ocupacion de nuestras plazas por los franceses, y de que el rey se disponia á marchar, dejando huérfana y

desolada la nacion, rompiò la indignacion popular con la violencia de un arroyo caudaloso contenido por débil presa en su impetuosa corriente. Hasta alli habia visto el pueblo español mengüada su dignidad y oscurecida la majestad del monarca; ahora veia atacado el trono y su independencia por los desaciertos de un valído. La indigaacion fue justa, profunda y digna de un pueblo que aunque inerte y pasivo desde la guerra de sucesion, conservaba vestijios de sus antigüos y magnánimos sentimientos, y no habia perdido la enerjía y actividad que en otros tiempos le distinguieron. El movimiento pues, de Aranjuez, fue un movimiento espontáneo, natural, y resultado lòjico de la situacion. Todos los gritos é indignacion se dirijieron contra el valído, y ni una voz se oyó, que no manifestase el mas profundo respeto á los desventurados reyes. Hasta aquel carácter de nobleza y magnanimidad, que señala las grandes conmociones populares, se observó en este suceso: se gritò, se quemó, se incendió, se destruyò; pero los amotinados se hubieran creido envilecidos á haber robado la menor cosa de los muebles y efectos del Príncipe de la Paz. Nada se dijo de la abdicacion de Carlos IV, ni de la proclamacion de Fernando: los parciales de este se hallaban en los lugares de su destierro lejos de la corte; y si e Príncipe contuvo la ira del pueblo y salvó á Godoy, apareció alli por mandato de su padre, y logró aplacar las turbas, porque estas como toda la nacion, le amaban con desvario, en proporcion del odio que tenian al favorito. Con respecto á la renuncia de Carlos IV, sin duda alguna que debieron afectarle los sucesos de Aranjuez, y tal vez ser oríjen inmediato de ella: pero esto no prueba que fuese forzada, ni que influyesen en ella los parciales de Fer-

nando. Aunque dotado de mas injenio que el que vulgarmente se cree, no mostrò jamás Carlos IV aficion al mando, y ya hacia algun tiempo que afligido su recto ánimo por las desventuras de España, habia mostrado deseos de abdicar la corona: ocurridos los alborotos de Aranjuez y sosegados ya, el 19, á las cuatro de la tarde llamó al ministro Ceballos para que estendiese el decreto de abdicacion, y dijo al Nuncio monseñor Gravina y al Ministro de Rusia, el conde de Strogonoff, que jamàs habia hecho cosa con mayor gusto, y que no habiendo estado antes en disposicion de firmar por sus dolores reumàticos, su gozo en aquella ocasion le habia dado fuerzas para ello. Muy creibles son estas espresiones, atendida la situacion y el carácter de Carlos IV, y por lo mismo está para nosotros fuera de toda duda la libre voluntad del mismo en el decreto de abdicacion, siquiera la impulsasen un tanto los sucesos de Aranjuez. Si en lugar de renunciar, se hubiera contentado con retirar su favor al Príncipe de la Paz, es seguro que los amotinados le hubieran saludado con el mas ardiente entusiasmo. Asi los sucesos de Aranjuez no mostraron otra cosa en nuestro concepto que el odio encarnizado al favorito, y aquel sentimiento magnánimo de independencia que estallò mas á las claras y con mas denodado ímpetu en el glorioso 2 de Mayo. Conociéronlo bien los franceses, y se apresuraron por ello á protejer á los reyes padres y à Godoy, y á suscitar dudas sobre la renuncia; y las asercionnes de Godoy y de los franceses, tan parciales, sospechosas y contrarias á la índole verdadera de los hechos, han sido sin embargo las que dieron oríjen à todas las falsedades y calumnias que han corrido en España y fuera de ella sobre la causa del Escorial y la supuesta conspiracion de

Fernando VII contra su padre. Con tanta facilidad se propagan y corren largo tiempo acreditados el error y la calumnia, mientras son necesarios muchos años y perseverantes esfuerzos para restablecer la verdad y presentar los sucesos tales como fueron y pasaron en realidad.

FERMIN GONZALO MORON.

LITERATURA.

JUICIO CRITICO DEL ESPIRITU DEL SIGLO, DE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA.

Alejado y proscrito de su pais don Francisco Martinez de la Rosa, acaba de publicar el 5.° tomo de su *Espíritu del siglo* (1), imitando con ello el ejemplo de claros varones, que arrojados de su patria por la injusticia y el ódio de los partidos, la dieron lustre y alto renombre con sus hechos ò con sus talentos. Don singular, en verdad, es este de las personas distinguidas por sus virtudes y su ingenio. Pueden el odio y la iniquidad lanzarlos de su patria ú obligarlos á abandonar una tierra que les fué cara, y á la cual consagraron sus servicios con patriótico ardor, y con infatigable perseverancia; mas lo que nunca es capaz de arrancarles la injusticia y el encono de las banderías, es el amor al pais en que nacieron, el deseo de verle feliz y poderoso y el de contribuir á su lustre y engrandecimiento con sus talentos y sus obras, que esta es ciertamente la mas gustosa y sagrada deuda para el corazon de los buenos patricios. Hay tambien otra cosa á que no alcanzan los

(1) Se vende en la librería de Sojo, calle de Carretas.

odios ni las pasiones políticas; á destruir el alto nombre y la gloria que se adquieren por las cualidades del ingenio. Hay en este, como en todas las prendas de elevado quilate que ennoblecen al hombre, una fuerza y enerjía propia que descuella sobre todas las miserias y pequeñeces humanas, como la alta roca, que eleva su cresta sobre el contínuo embate de impotentes olas.

Nos ha sujerido involuntariamente este pensamiento la publicacion del 5.º tomo del *Espíritu det siglo* por Don Francisco Martinez de la Rosa, cuyo nombre como escritor es tan aventajado, y cuya reputacion como hombre público tan pura y respetable se ostenta en su larga carrera. Aplaudimos mucho, que alejado por las circunstancias de los negocios del Estado haya vuelto á las tareas literarias, en las cuales ha conquistado con justicia el primer lugar, y á ocuparse en la continuacion de su citada obra, la cual debe llevar á cima y perfeccion por honor de sí mismo y de su pais.

Entre todos los sucesos que la historia presenta desde el cristianismo, y la irrupcion de los pueblos del Norte, ninguno ofrece que pueda competir con la revolucion francesa. No fué esta en verdad un hecho improvisado: en el mundo moral, como el físico todos los efectos reconocen sus causas, y nada se produce sin una especie de elaboracion trabajosa. Mas aun cuaudo millares de causas prepararon la revolucion francesa, abrió esta una nueva era social, rompiò la cadena de los hábitos, de la tradicion y de las doctrinas antiguas, y creó, por decirlo asi, una humanidad nueva.

No es este el lugar de examinar los bienes ó los males de tan inmensa trasformacion: sin mezclarnos ahora en la discusion de semejante punto, fácil es desde luego sostener que ningun acontecimiento ha ocurrido en el mundo desde el cristianismo y la invasion de los pueblos septentrionales, de tantos resultados y de tan inmensa trascendencia. Por ello no es de estrañar que sean tan numerosas las obras publicadas sobre este suceso, y que los talentos de primer

orden se hayan empleado á porfía en su narracion y esposicion, si bien llevados cada uno de su objeto especial y de sus propias ideas ó preocupaciones. Está todavia muy cerca de nosotros esta terrible conmocion social, y son muy poderosos los intereses y pasiones creadas ò fortalecidas por ella, para que pueda ser juzgada con filosófica imparcialidad, tanto mas, cuanto que la intelijencia del hombre no da sino pasos inciertos, y solo forma estraviados juicios de acontecimientos de tan colosales dimensiones, hasta que el trascurso de los tiempos aclara los hechos é ilumina su mente, haciéndole ver cosas que jamás hubiera comprendido sin la antorcha de la esperiencia. Mas no por eso debe renunciarse al exámen de tales sucesos, cuando de la manera de juzgarlos pueden resultar bienes y males sin cuento.

Felicitamos, pues, al señor Martinez de la Rosa de que haya emprendido por objeto de sus trabajos una obra de esta magnitud, en la cual descuellan la rectitud de sus miras y la nobleza de sus sentimientos.

Los cinco tomos publicados hasta el dia comprenden el importante periodo de la revolucion francesa desde su orijen en 1789 hasta la coronacion de Napoleon en 1804. En ella se espone la marcha de la revolucion y la política esterior, juzgando ambas cesas con inmensa copia de datos, con sana crítica y con notable imparcialidad. El señor Martinez de la Rosa se ha propuesto en su obra aleccionar á los pueblos y á los gobiernos, y resolver el dificultosísimo problema de hermanar la libertad con el órden. Se ve dominando este pensamiento desde el primero hasta el último de los tomos publicados, conociéndose en el autor un deseo ardiente de defender la razon y la justicia contra todos los estremos.

El señor Martinez de la Rosa, despues de estudiar los elocuentes hechos de lo historia contemporánea, ha formado un juicio sobre ellos, ha observado el desorden producido por los estravíos de todos los partidos, y eso le ha llevado á resolver el problema, colocàndose en aquella via

media á la cual atribuyeron Aristòteles y Montesquieu la suprema escelencia. No es todavia posible formar una idea exacta del sistema del señor Martinez de la Rosa, porque no obstante el carácter filosófico de su obra, se ha ocupado mucho hasta ahora en la esposicion metódica y razonada de la marcha de la revolucion francesa y de la política esterior, y no ha llegado todavia á la conclusion, antes de la cual es probable manifieste mas en relieve el noble y honroso fin que se ha propuesto, y haga las aplicaciones convenientes á todos los hechos, que ha espuesto con órden notable, con imparcialidad y acompañados de observaciones atinadas y profundas. Por las reflexiones que preceden al cuadro que traza de la revolucion francesa, se ve que el señor Martinez de la Rosa atribuye esta con razon á la falta de armonìa entre las instituciones políticas y la marcha del gobierno, y entre las necesidades, ideas y pasiones sociales, suponiendo tambien con notable ingenio que estas forman, por decirlo asi, el *Espíritu del siglo*, el cual ejerce una fuerza misteriosa é irresistible, y al que deben acomodarse los gobiernos y los pueblos, so pena de entrar en una funesta série de reacciones y de desórdenes. Ambas son ideas filosòficas, profundas, cuya verdad confirman todos los hechos históricos desde la revolucion francesa hasta nuestros dias. Para demostrarlas, y sacar de ellas lecciones provechosas á los pueblos y á los gobernantes, ha escojido el autor trazar el cuadro de aquella examinando todas las fases porque pasó; señalando los estravios de los partidos, y discutiendo con mucho acierto las varias constituciones que la Francia se dió desde 1791 hasta la coronacion de Bonaparte.

En la esposicion de los hechos, como en las atinadas reflexiones y esmerada imparcialidad con que son juzgados, se muestra el autor consecuente y lógico con su sistema, convirjiendo todo, á pesar de las dimensiones y latitud de la obra, á probar el fin que se ha propuesto y á obtener de sus lectores la conviccion que desea. Asi en el capítulo 2.° del libro 5.° despues de haber trazado el cua-

dro de la revolucion francesa en su periodo ascendente y descendente, como si previera la objecion que podia oponérsele con la dictadura de Bonaparte, insiste en su sistema con perseverancia, demostrándole con las siguientes reflexiones.

Al ver á la Francia mudar tantas veces en el término de pocos años de instituciones y de gobierno, la primera idea que ocurre al pensamiento es la de atribuirlo á la índole instable y veleidosa de aquella nacion; pero este juicio no es exacto: la Francia habia pedido siempre desde el principio de la revolucion una misma cosa: *la union del orden con la libertad.*

«Lo habia pedido á la monarquia constitucional, y se habia quedado sin constitucion y sin trono.»

«Lo habia pedido á la república bajo la forma mas popular y democrática, y se habia visto sometida á la *dictadura de un partido*, que tuvo por instrumento y cómplice á la misma convencion.

«Habia intentado conservar la república; poniéndola bajo el amparo de las leyes; pero estas habian sido holladas por los encargados de su custodia, impotentes para defender à la nacion contra sus enemigos asi domésticos como estrangeros.

«La Francia al cabo de diez años sentia la misma necesidad, y la sentia mas viva y urgente, porque el cuerpo político se hallaba ya fatigado despues de tantas pruebas y escarmientos.»

Fácil es convenir con el señor Martinez de la Rosa en que la Francia deseó al principio de su revolucion el órden y la libertad, y que tales fueron despues sus mas permanentes necesidades. Nos parece sin embargo, que la revolucion en su periodo ascendente buscó á todo trance la libertad, asi como en el descendente corrió afanosa tras el órden, que, no habiendo podido darle el directorio, se personificò en Napoleon. Creemos por ello que, si bien considerada en su conjunto la revolucion francesa desde la asamblea constituyente hasta las jornadas de julio, se ve que la

Francia no puede avenirse ni con el poder absoluto ni con la anarquía, tendiendo por lo mismo sus esfuerzos á hermanar el órden con la libertad, no por eso sin embargo puede decirse, que en todos los periódos de su revolucion siguiò esta marcha, antes por el contrario pasó por tantas fases, porque los partidos y las pasiones la llevaron á uno ú otro estremo, sin haber conciliado la estabilidad con el movimiento, el orden con la libertad. Esto no destruye sin embargo la verdad general del importante tema cuya demostracíon es objeto de la obra del señor Martinez de la Rosa, y solo prueba que quiso por él esplicar hechos, que tal vez no le pertenecen.

Si muy importante es el objeto que se ha propuesto el autor del *Espíritu del siglo*, y si se distinguen todas sus reflexiones por la imparcialidad y el fino criterio, no se interna sin embargo tan profundamente en los hechos, cuando juzga las pasiones y los partidos, al paso que se halla en su terreno propio cuando tiene que discernir y presentar sus estravíos, y cuando discute las doctrinas constitucionales. Esto lo hace con maestría, y guiado de un espìritu de estricta justicia. Los libros son el reflejo mas fiel de las ideas y sentimientos de sus autores, y no es de estrañar por ello que el señor Martinez de la Rosa, con la nobleza de sus intenciones y con la elevacion de sus ideas, haya desempeñado con mas ingenio y acierto cuanto se refiere á las doctrinas, y á manifestar los estravios de los partidos, que la parte movible y secreta de estos y de los impulsos que seguian; á bien que esta no era rigurosamente propia del objeto de su obra, teniendo que entrar en ella como en órden subalterno No es esto decir, que no haya el autor comprendido y juzgado con maestría los resultados generales de las diversas fases de la revolucion: solo queremos dar á entender que el señor Martinez de la Rosa desempeña con mas profundidad la discusion de doctrinas y los juicios filosóficos que los detalles, por decirlo asi, de las pasiones y reservados impulsos de los partidos, que muchas veces iluminan con radiante luz el cuadro político que se bosqueja.

En prueba de la inteligencia con que forma sus deducciones generales, y pinta con verdad y concision las épocas y los partidos, trascribiremos el capítulo 1.° del libro 4.° de su obra al juzgar la asamblea lejislativa.

«La época de la asamblea lejislativa (dice) que vamos á bosquejar, puede llamarse propiamente una *epoca de tránsito:* breve por necesidad, incompleta, mezquina, llena de incertidumbre, fecunda en males, escasa de elevacion y de grandeza; ofreciendo en reducido espacio el fruto de lo pasado y las semillas de lo venidero; presentando el triste espectáculo de una nacion sacada de quicio, y sin poder hallar otra vez su aplomo; de un réjimen mestizo, bastardo, entre monarquía y república; de un gobierno débil, sin tener cofianza en sí propio, ni menos inspirarla; de una ley fundamental recien nacida y ya caduca; de una asamblea de legisladores, mal satisfecha de la autoridad, que habia heredado, codiciosa de popularidad y de dominacion, caminando à ciegas, sin divisar el término, que solo supo destruir, no fundar; que ni ostentó la majestad y el saber de la asamblea constituyente, ni la terrible enerjía de la convencion; que emprendió su carrera sin prudencia, la continuò sin acierto, la terminò sin gloria, dejando al trono por tierra, al pueblo sin constitucion y sin leyes, á la Francia dividida en facciones y en guerra con la Europa.»

Es tambien de notable mérito el juicio sobre los partidos de esta asamblea.

«El partido constitucional (dice) tenia por símbolo y por estandarte la ley; la ley le servia de escudo; la ley le prestaba sus armas: se apoyaba en los intereses de la sociedad, que el órden pùblico vivifica y fomenta; en las clases acomodadas, siempre temerosas de revueltas y de trastornos; en las máximas de una sana política, que aconseja la moderacion despues del triunfo, y en la esperiencia de los siglos, que muestra muchas mas veces el partido vencedor destruido por sus propios escesos, que por la fuerza de sus enemigos... Ocupaban la primera línea entre estos (los enemigos del partido constitucional) no menos por su saber

que por sus nobles prendas los que componian el partido llamado de *la Gironda*, célebre por su elocuencia y sus virtudes, pero tan prendado de sus teorías, que no temiò aventurar por ellas la suerte de su patria. No habiendo estudiado las revoluciones sino en los libros y no en el teatro del mundo, soñó que se encontraba en otra nacion y en otro siglo; creyò posible y hacedero que resucitasen á su voz Esparta, Atenas, Roma; y cuando volvió de su delirio, ya vió à la Francia esclava, y no hallò para si otro refujio sino la proscripcion ó el cadalso... Encaminándose al propio fin con miras mas lejanas y con mayores ímpetus, lejos de ostentarse todavía como dominador, pero temible ya á sus adversarios y poco dòcil con sus aliados, impaciente del yugo de las leyes, enemigo del trono, é inclinado por necesidad y por instinto á valerse de las ínfimas clases del pueblo, el *partido de los jacobinos* ocupaba el lado izquierdo de la asamblea.»

Este retrato de los partidos está trazado con mano maestra, y prueba las dotes filosóficas que hemos reconocido en el señor Martinez de la Rosa. Empero el Espíritu del siglo se distingue no solo por la imparcialidad, el certero criterio, el examen concienzudo de los hechos y las escelentes observaciones generales, sino que brillan en él la pureza y rectitud de intenciones, y la hidalguía de sentimientos, que todos los españoles reconocen en su autor. Se observa en todas sus pájinas, que el señor Martinez de la Rosa procura con afan descubrir la verdad y la justicia en medio de los desaciertos y tiranía de los partidos, aleccionar á los pueblos y á los gobiernos con los elocuentes hechos de la historia y resolver el problema del órden y de la libertad. Creemos que esta es, no solo una cuestion filosòfica, sino práctica tambien y por lo mismo imposible de resolver en todos los casos con una fórmula universal. Esperamos, sin embargo, que el señor Martinez de la Rosa, que con tanto tino y tan notable imparcialidad ha juzgado la revolucion francesa, haga aplicaciones y deducciones filosóficas de alto mérito y trascendencia al concluir su obra.

Si del valor de esta, considerada en su fondo, pasamos á juzgar las dotes literarias, no podemos menos de señalarle un eminente lugar. La esposicion de los hechos es ordenada, lòjica, y converjiendo à la unidad filosófica de la obra: el estilo se ostenta fluido, armonioso y noble, corriendo con la rapidez y facilidad de la lengua castellana manejada por la elegante y poética pluma del señor Martinez de la Rosa. Ni se encuentran en él los jiros y palabras francesas tan frecuentes en las producciones modernas, ni el artificio y dureza de los que han querido imitar en nuestros dias los mas bellos pasajes de Mariana y de Melo. El estilo de aquel es siempre natural, digno, grave, y embellecido á veces con espresiones y comparaciones poéticas; y aunque no se distingue por una gran enerjía de tono ni llega á lo sublime, agrada y encanta siempre, creyendo por lo mismo nosotros que el *Espíritu del siglo* quedará como un modelo de buena y elegante diccion castellana.

FERMIN GONZALO MORON.

OBSERVACIONES

SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY DEL SR. CALATRAVA.

Con ansia esperábamos los proyectos del señor ministro de Hacienda, que tan encomiados habian sido de antemano por los periódicos ministeriales, y á decir verdad, su lectura no nos ha sorprendido, antes bien nos ha confirmado en el juicio que teniamos de la capacidad rentística del señor Calatrava. Podrán ser muy urgentes las necesidades del tesoro, estar muy decaida nuestra malversada Hacienda y considerarse necesario apelar á recursos estraordinarios y exigir sacrificios costosos del pais en general y de todos los

acreedores del Estado en particular. Mas pedir un empréstito considerable, hacer una completa y definitiva suspension de pagos en los intereses vencidos de la deuda interior y esterior, y prescindir de todas las obligaciones mas sagradas, señalando como medio de indemnizacion un nuevo papel que el gobierno debe dar á sus acreedores, es un pensamiento que no ha debido fatigar mucho para su concepcion al señor ministro de Hacienda y que honra muy poco á su capacidad financiera. Estableciendo una bancarrota disimulada, pero no por eso menos cierta, y recurriendo á empréstitos, no hay entonces apuros de que no pueda salirse con la mayor facilidad, ni hombre vulgar ó ignorante que no sea capaz de dirijir la administracion de la Hacienda pública. Asi puede cualquiera ser minístro, sin que le aqueje la penuria de fondos y sin necesidad de que trabaje su injenio en los medios de salir de ella. De esta manera sin embargo ha resuelto el Sr. Calatrava la crisis de nuestra Hacienda en los cuatro decretos de 16 de noviembre presentados á las cortes. Hablaremos primero del mas importante, del que tiene por objeto autorizar al gobierno para contraer un empréstito de 600 millones, destinando al pago de intereses y á la amortizacion del mismo los productos de todas las rentas y contribuciones del Estado y especialmente los mayores valores, que debe tener la renta de aduanas por efecto de la modificacion de los aranceles vijentes.

Para demostrar la inconveniencia é inoportunidad de este empréstito, no haremos uso de las vulgares y repetidas razones económicas contra esta clase de contratos, que adormecen á los gobiernos, imponen un gravámen perpétuo á los pueblos y abren ancha puerta á la inmoralidad, á los ajios y al fraude: dejaremos estas reflexiones comuues, y examinaremos el estado de nuestra hacienda y el estado del gobierno actual, para manifestar cuán perjudicial é inoportuna debe ser hoy la autorizacion de un empréstito.

El presupuesto jeneral de ingresos formado por el gobierno para el año 1843, asciende á 866.704,796 rs. en lugar de 877.709,995, en que estan calculados los ingresos del 42; y el de gastos sube á 1,199.492,578 rs. siendo menor al de este año en cantidad de 84.566,520 rs. por efecto de la considerable rebaja de 59 millones y medio de reales, hecha en el presupuesto del ministerie de la Guerra, y de algunas otras de consideracion. Pero es notable, que los intereses de la deuda interior y esterior al 3, 4, y 5 por 100, figuran por la enorme suma de 334.899,674 rs., es decir, casi por la tercera parte del importe total del presupuesto de gastos, y por la mitad próximamente de los rendimientos anuos de nuestra hacienda; cantidad á la cual deben añadirse los intereses considerables de los semestres vencidos de la deuda consolidada interior y de la activa esterior, que deben capitalizarse segun uno de los proyectos de ley del Sr. Calatrava, espidiéndose en canje de aquellos, rentas al portador al 3 por 100. Se comprende, pues, fácilmente, que á poco que continúe el desórden administrativo y el sistema actual, la España será el pais mas gravado de deuda en Europa, inclusa la misma Inglaterra, si se tiene en cuenta la suma de riqueza pública en ambas naciones, y se comparan los valores anuos de su Hacienda. Nosotros creeriamos por lo mismo en nuestra actual situacion política faltar al mas solemne de nuestros deberes como escritores públicos y como españoles, si no llamásemos con la mas vehemente enerjía la atencion del gobierno, y la de todos los hombres honrados para que se ponga un coto a este aumento progresivo de la deuda pública, que amenaza devorar nuestra Hacienda y todos los recursos de España, é imposibilítará mañana destinar fondo alguno á los ramos de instruccion pública, de caminos y canales, promocion de intereses materiales y otras mejoras urjentes, que reclama el actual estado de nuestra administracion. Creémonos obli-

gados con tanta mas razon á levantar nuestra voz contra los empréstitos, cuanto que los charlatanes en Hacienda y los ajiotistas y especuladores en papel, citando el ejemplo de Inglaterra, nos quieren pintar la deuda pública casi como un bien, exajeran nuestros recursos y acojen con satisfaccion todo proyecto de empréstito. No es estraño que estas personas defiendan semejantes doctrinas: cada empréstito nuevo presenta un medio pingüe de medrar, aumenta la confusion rentística, el ájio, los apuros del gobierno y de los particulares, y abre ancha puerta para especular á costa de la penuria pública y de las calamidades de la nacion. Mas los que deseamos sinceramente el bien y la felicidad ulterior de España, los que aspiramos á que la revolucion no obstruya completamente los caminos de la mejora progresiva del pais, ya que tanto ha destruido, aumentado de un modo tan espantoso la deuda pública, y fomentado tan activamente la inmoralidad y la dilapidacion, debemos hoy redoblar nuestros esfuerzos para hacer ver los males gravísimos, que deben seguir á todo empréstito en el estado actual de nuestra Hacienda, é inclinar á las cortes á que desechen todo proyecto de empréstito, ó procedan al menos con el mayor tino y despues del mas detenido exámen de los presupuestos á otorgar al gobierno cualquier concesion.

A 334.899,674 rs. ascienden, como hemos dicho, los intereses anuos de la deuda pública, es decir, á casi la mitad de los rendimientos anuales de nuestras rentas. ¿Y créese de buena fé, que la España, cuya prosperidad material está combatida por tantas causas, y en especial por la falta de un gobierno fuerte é ilustrado, que pudiese dedicarse á la reorganizacion de la administracion y á la promocion de los intereses materiales, que es la medida mas eficaz para aumentar los valores de la Hacienda, pueda pagar los intereses tan enormes de esta deuda, y los que deben crearse con todo empréstito nuevo? ¿Puede sostenerse

con sinceridad que nuestra nacion en la actualidad ni en muchos años sea capaz de satisfacer 400 millones por intereses de la deuda? ¿No le arredran al gobierno la imposibilidad del pago, las inmensas cargas imprescindibles que gravitan sobre nuestra malparada Hacienda, y los escasos recursos del pais? ¿No le asusta que esta cantidad absorve la mitad de los rendimientos de nuestra Hacienda? ¿No consulta el porvenir, no reconoce la necesídad urjente que tendrá el pais de destinar fondos considerables á la promocion de los intereses materiales, y á la mejora de la administracíon; y no ve delante de sí la imposibilidad de ello en lo sucesivo, y la profunda sima en que van á hundirse para siempre nuestro crédito, nuestra Hacienda y moralidad pública, si no se pone un coto á este aumento espantoso de la deuda, mientras la situacion no sea mas ventajosa?

Háganse las pinturas mas lisonjeras de la feracidad de nuestro pais, de los inmensos recursos con que puede contar, del aumento que debe tener nuestra riqueza pública, nosotros no por eso dejaremos de repetir, que los gastos de nuestra Hacienda son inmensamente superiores á sus ingresos, y que ni ahora ni en muchos años puede esperarse que estos pasen de 800 á 1,000 millones. ¿Y una nacion cuyos rendimientos sean estos, podrá ni deberá pagar cerca de 400 millones por interés de la deuda pública? ¿A dónde iremos pues á parar, si se contraen nuevos empréstitos, si el Estado se obliga á pagar nuevos y considerables intereses á los enormes é insoportables que ya gravitan sobre su decaida Hacienda? Iremos á parar á la bancarrota completa, á la imposibilidad de atender á los gastos públicos, al aumento de contribuciones ó de empréstitos siempre insuficientes, á la dilapidacion é inmoralidad cada dia mas escandalosas de la administracion, al eterno mal estar y pobreza del pais, y tal vez á un estado de perpetua inquie-

tud y anarquía. Si hoy el gobierno, rodeado de apuros, y abrumada su mente por el estado desastroso de nuestra Hacienda, no halla otro medio para salir de la sagrada obligacion del pago de los semestres vencidos de la deuda, que hacer una bancarrota disimulada, capitalizando sus intereses; ¿con qué recursos cuenta para pagar los nuevos que se devenguen? ¿No ve que mañana se verá precisado á hacer lo mismo, y que tras una série de bancarrotas disimuladas, tendrá que venir á parar á una bancarrota ostensible, completa y pública? El Sr. Calatrava debió, pues, pensar en el porvenir, en el estado de nuestra Hacienda y en los recursos naturales del pais: estos son y serán insuficientes por muchos años para cubrir sus gastos ordinarios, y á los que los exajeran no podemos menos de manifestar que la España prescindiendo de que su estado revolucionario y anarquico la impide hoy desarrollar su riqueza, no verá jamás el aumento de esta en el grado superior, que algunos utopistas creen, porque su industria necesitara muchos años para que ascienda á un estado floreciente, y la agricultura será su principal manantial de riqueza, y la agricultura no crea valores ni progresa con la facilidad y rapidez con que progresan el comercio y la industria. Por ello, ningun hombre sensato y previsor puede hoy negar que los recursos de España son infinitamente inferiores á sus gastos y que es necesario resignarse á una bancarrota escandalosa, y condenar eternamente al pais á su atraso y pobreza, si se hacen nuevos empréstitos, y se añaden nuevos intereses á los enormes que hoy pesan sobre nuestra Hacienda. Los empréstitos, pues, hoy no disminuyen ni palian el mal, sirven solo para salir de apuros quince dias, para aumentarlos pasados estos y para gravar al pais con cargas y obligaciones insoportables. No es esto lo que necesita la Hacienda de España: su mas imperiosa urjencia es limitar la suma devoradora de la deuda pública, es renunciar por ahora á em-

préstitos, disminuir los gastos, mejorar en lo posible el sistema tributario, hacer que la administracion sea dirijida con intelijencia y moralidad, y crear sobre todo un gobierno fuerte é ilustrado, á cuya sombra florezcan la agricultura y la industria. Esto es lo único que hoy cabe y debe hacerse: los decretos del Sr. Calatrava solo sirven para tener los ministros actuales algunos millones, y para que los que les sucedan vean cada dia mas angustiosa la situacion de la Hacienda, y mas incurable la llaga que nos devora.

Hasta aqui hemos atacado en jeneral la inconveniencia del empréstito de los 600 millones, y ahora debemos hacer algunas reflexiones sobre su inoportunidad y sobre las precauciones que deben tomar las cortes antes de discutir ni votar cualquier concesion pecuniaria.

Comparado el presupuesto de ingresos con el de gastos de 1843, y partiendo de la base de que se han de capitalizar los intereses de los semestres vencidos de la deuda, y de que los empleados del Estado deben recibir por sus atrasos un nuevo papel que el gobierno crea, resulta solo para el año próximo un déficit de 327.787,782 rs. Si como el gobierno supone, los valores de la renta de aduanas rebajados en este año de 120 millones del anterior á 90, deben subir por efecto de cualquier tratado, que se halle resuelto á celebrar, entonces el déficit no llegará á 300 millones. Por esta razon en el estado angustioso del pais y de la Hacienda, y en la imposibilidad en que se halla de pagar su deuda, las cortes faltarian á los intereses mas sagrados de España, si votasen el empréstito con la urjencia con que el gobierno lo solicitará sin duda. Examínense antes los presupuestos, véanse las reformas que puedan hacerse, la diminucion que pueda acordarse en los gastos, el aumento que podrán tener los ingresos, y solo entonces cabe tomar una resolucion. Entonces resultará que el déficit será mucho menor, que el empréstito es no solo gravoso, sino innece-

sario, y que aquel podrá cubirse por medios que no sean tan perjudiciales como la celebracion de un empréstito. Para concederse una autorizacion de esta clase, para que aun en caso de hacerse aquel, pueda servir á cubrir el déficit existente, es necesario saber el estado actual de nuestra Hacienda, y esto es imposible sin el exámen y discusion de presupuestos. De aqui deben resultar los datos y la guia para que las cortes hagan ó no cualquier concesion pecuniaria y solo entonces la medida que se adopte será lejítima y respetable, porque la nacion estará convencida de su necesidad.

Aun hay otra razon para dilatar la concesion del empréstito, en el supuesto caso de creerse necesario para cubrir las atenciones perentorias del Estado. Prescindiendo del pensamiento que envuelve el proyecto del gobierno, de resolver por incidencia una cuestion tan immportante y empeñada como la de introduccion de telas de algodon, las circunstancias actuales y la situacion del gobierno son las mas desastrosas para la celebracion de un empréstito. Si se considera este necesario, si se tiene por un mal irremediable, no se agraven al menos sus funestos afectos, y contráigase con las condiciones mas ventajosas posibles. ¿Y es hoy en que escenas de desolacion y desórden acaban de tener lugar en una de nuestras mas industriosas provincias, hoy que el gobierno se ve atacado de una manera violenta en todas las rejiones, en que el descontento y la ajitacion se estienden por todos los ángulos de la monarquia, es hoy el dia conveniente para que se conceda la autorizacion de un empréstito, y para que su celebracion se haga con las menores desventajas posibles? ¿y un ministerio combatido por la prensa, por las cortes, por la opinion entera del pais, sin pensamiento fijo, sin plan alguno de gobierno, apelando á bancarrotas y empréstitos para salir de apuros, merecerá que se le otorgue esta confianza que se le dé semejante autorizacion, y podrá celebrar un contrato de esta especie de

una manera útil al pais, ó al menos con las ventajas posibles? Fácil y lójico es responder que no. Asi el empréstito es un mal funesto para España, y no debe concederse en su caso sin discusion prévia de los presupuestos, sin que se demuestre su imprescindible necesidad, sin que el gobierno restablezca el órden y el imperio de las leyes, y sin que merezca la confianza de las cortes y de la nacion. Solo de esta manera el empréstito no causará los menores males posibles en la situacion actual política y rentística de España, solo asi podremos evitar el que recibamos 300 millones efectivos, que no nos saquen de apuros y nos obliguemos á pagar 600 que aumenten la penuria del tesoro.

Espuesto ya nuestro juicio acerca de la autorizacion para contraer un empréstito de 600 millones, pedido por el gobierno, hablaremos de los dos proyectos de ley relativos á los créditos procedentes de obligaciones y haberes presupuestos y no satisfechos desde 1.° de enero de 1835, y á los oficios enajenados de la corona.

Ya dijimos antes que el señor ministro de Hacienda habia resuelto de una manera muy facil la situacion rentística de España; y si funesta, inconveniente é inoportuna hallamos la autorizacion de un émpréstito, no podremos menos de calificar de altamente injustos los dos proyectos de ley que nos proponemos examinar. Ellos demuestran de la manera mas solemne, que el señor Calatrava, agobiado penosamente por el estado fatal de nuestra Hacienda, no ha encontrado otro medio de salir de apuros, que prescindir de todas las obligaciones mas sagradas, conculcar los derechos mas lejítimos y sancionar una bancarrota casi completa en créditos los mas respetables por su orijen y por las personas de sus dueños. ¿Y es este el fruto de las vijilias y detenidas meditaciones del señor Calatrava? ¿Es esta la manera de resolver el problema de nuestra Hacienda, y de hacer frente á las necesidades del Estado? Las cuestiones rentísti-

cas no se resuelven asi sino por los hombres audaces, que no temen prescindir de todas las consideraciones mas sagradas de justicia, ó por los que escasos de talentos y abrumados por el peso de una situacion lamentable no conocen otro remedio que el inmoral de la bancarrota disimulada ó pública.

Sabídos son de todos los inmensos créditos contra la Hacienda por razon de los sueldos atrasados de los funcionarios del Estado. El gobierno ha creido que no le era posible hoy pagarlo, y no atreviéndose á hacer una bancarrota completa, ofrece una indemnizacion, que equivale á ella. Segun el proyecto de ley de 16 de noviembre, los créditos procedentes de obligaciones y haberes presupuestos y no satisfechos desde 1.° de enero de 1835 hasta fin de diciembre de este año, deben satisfacerse, prévia la correspondiente liquidacion, con certificaciones que se denominarán *liquidaciones de atrasos del Tesoro*, las cuales serán admitidas por todo su valor nominal y con esclusion de todo otro papel ó forma de pago en la compra y redencion de capitales de censos, foros y enfiteusis de la pertenencia nacional, sea cual fuere su procedencia, destinándose los bienes nacionales suficientes á la estincion total de estos créditos, en caso de que verificada la liquidacion general quedase alguna parte sin amortizar.

Desde luego debemos observar, que no atinamos la razon porque se establece esta especie de indemnizacion en los créditos posteriores á 1.° de enero de 1835, y se manda pasar los anteriores á la deuda del Estado, segun sus respectivas categorías. ¿Qué razon hay para esta diferencia? Pues qué ¿no son todos de igual procedencia, no son tan lejítimos y sagrados los unos como los otros? Sin duda que si, y por lo mismo toda diversidad entre créditos de igual oríjen y naturaleza no está fundada en ningun principio de justicia. ¿Mas cuál es la manera de satisfacer los créditos posteriores

á 1.° de enero de 1835 que propone el gobierno? La manera de satisfaccion que propone es una satisfaccion gravosa á los acreedores, nula en resultados pecuniarios para los mismos, y propia solo para enriquecer á ajiotistas y á especuladores en la calamidad pública, y para empeorar y envilecer la suerte de los empleados españoles.

Es gravosa á los acreedores la satisfaccion que propone el gobierno, porque será preciso que pase mucho tiempo y que acreedores tan necesitados por punto general como los empleados del estado, se aburran y pierdan su paciencia y tal vez su vida hasta que logren la liquidacion de sus créditos y las muchas formalidades que deben cumplirse antes de la compra ó redencion efectiva de los censos, foros y enfitéusis. Es nula en resultados pecuniarios para los acreedores y equivalente casi á una bancarrota, porque siendo personas generalmente necesitadas los acreedores de esta especie, luchando ademas con la dificultad de tener noticia de los censos, foros y enfitéusis de la pertenencia nacional, y con los inmensos obstáculos que deben hallar hasta su compra ó redencion efectiva, venderán no solo á vilísimo precio á los especuladores las certificaciones que se les espidieron, sino que desesperanzados de cobro alguno por el medio que propone el gobierno, no aguardarán tal vez á que se liquiden sus créditos para desprenderse por un duro que se les ofrezca de un capital que representa los servicios hechos al Estado, y con cuyo lento pero seguro reembolso aspiraban tal vez á cubrir sus mas perentorias necesidades. Véase, pues, como el gobierno quiere descargarse de una deuda sagrada, de la manera mas perjudicial á los acreedores. Bien puede asegurarse que en la situacion actual del reino, la medida que propone no servirá sino á aumentar la inmoralidad de la administracion y los ajios de los especuladores, á agravar dolorosamente la suerte de los funcionarios del Estado, y á envilecer los empleos públicos, que ya están harto degrada-

dos en España. Los acreedores de esta especie no recibirán sin duda por el papel que les espida el gobierno sino un 4 ó 6 por 100 de su valor nominal, de suerte que la satisfaccion que se les concede es una bancarrota disfrazada. El gobierno, ademas, en todas las operaciones relativas al crédito debe procurar á todo trance que sus medidas sean beneficiosas á la clase á quien desea pagar ó indemnizar, porque solo asi se paga, solo asi se llenan las obligaciones de justicia y se derrama algun consuelo sobre los acreedores necesitados. Mas cuando la medida que propone, por los términos de ella y por el estado de las personas en cuyo favor ceda, es principalmente útil á otras, entonces no se paga, ni se indemniza, ni se cumplen las obligaciones de justicia; entonces á la bancarrota se une el escándalo y la inmoralidad de que se trafique con la miseria pública, y de que se alivie no la suerte de los acreedores lejítimos, sino que se enriquezca á costa de su sudor y de su desgracia á especuladores y ajiotistas de bolsa. Por lo mismo, si el gobierno quiere pagar, como es justo, los atrasos del estado del modo que le sea posible, pudiera ó crear un papel, que se admitiera en pago de bienes nacionales, ya que tambien señala estos en caso de insuficiencia de los censos, foros &c. siendo injusta esta diferencia, ó liquidar el capital de atrasos, y ofrecer pagar puntualmente cada año un tres ó un 5 por 100, que fuera redimiendo aquel, sin perjuicio de aumentar la cantidad, cuando el tesoro estuviese mas desahogado. Cualquiera de estas medidas no seria muy gravosa á la Hacienda, seria preferible á la que el gobierno propone, respetaria los principios de justicia, y aliviaria verdaderamente la suerte de los acreedores alimentistas del estado.

Mas el proyecto de ley altamente injusto é inicuo, es el de 16 de noviembre, que declara consumidos todos los oficios, derechos y recompensas enagenados de la corona, manda cesar todo pago á sus poseedores, é indemnizar á es-

tos con títulos de la deuda pública del 3 por 100, capitalizándose las rentas á razon de un 4 por 100, por el término medio de los últimos diez años, á escepcion de los que tengan designada una cantidad inalterable anualmente, que servirá de base.

Ninguna deuda hay tal vez mas antigua, sagrada y lejítima, que la á que se refiere el proyecto de ley: ninguna tampoco ha podido dar tales esperanzas de ser atendida y pagada á sus dueños, puesto que desde su creacion hasta hoy han sido satisfechos sus intereses ó con los productos de los oficios enajenados, ó con la cantidad fija, que el tesoro pagaba. La mayor parte de estos oficios representa capitales considerables, que en tiempo de Felipe III, Felipe IV y otros reyes se entregaron en metálico al erario para hacer frente á sus mas perentorias urjencias, y que solo se dieron entrando desde luego los dueños á percibir sus intereses con los productos de los oficios de la corona que se enajenaron. Por lo mismo en una deuda tan antigua, lejítima y respetada en todos tiempos, no cabe otra indemnizacion que devolver el Estado los capitales que recibió. Suprímanse en buen hora estas oficinas, quítense los derechos que pesaban de un modo funesto sobre el tráfico, pero no se autorize el despojo, ni la espropiacion violenta y arbitraria. Estos capitales se hallaban embebidos en una propiedad, que eran los oficios públicos: si la propiedad se destruye por razones de conveniencia pública, lo que no puede destruirse, son los derechos, lo que no puede quitarse, es una indemnizacion tan plena y completa como se daria al dueño de una finca, cuya apropiacion se acordase por la causa de utilidad pública. La deuda representada por los citados capitales es una deuda especial y de la índole mas respetable; no es como la deuda de los juros, ni como las posteriores. Sus dueños no entregaron sus capitales, sino recibiendo por decirlo asi una propiedad, y una propiedad mas productiva que cual-

quiera otra que hubiera podido dárseles. Por lo mismo en esta clase de deuda, que representa capitales entregados al erario, y oficios enajenados de la corona, no cabe otro arreglo que devolver íntegros aquellos. La indemnizacion que el gobierno propone no es una bancarrota escandalosa, porque la palabra no es propia á esta clase especial de deuda, es un despojo arbitrario é inícuo, puesto que no siendo sino el 21 por 100 poco mas ó menos el valor real de los títulos al 3 por 100, los dueños de capitales tan sagrados no recibirán sino la quinta parte de los mismos con el escándalo de que se capitalizan sus rentas al 4 por 100 y se les dan títulos del 3 por 100, y se les exijen tales formalidades para la demostracion de sus derechos, que equivaldrán tambien á un despojo. ¿Y asi priva un gobierno de improviso de derechos tan lejítimos á dueños, que libraban su subsistencia en los productos de aquellos? De esta manera se les despoja defraudando todas las esperanzas, por esa audacia y espíritu de iniquidad que se apodera instintivamente de los gobiernos en los tiempos revolucionarios? Por lo mismo no cabe sin la mas atroz injusticia en esta especie de deuda otra indemnizacion que la devolucion de los capitales en metálico, ó la entrega de bienes nacionales, prévia tasacion legal, en cantidad correspondiente á cubrir el importe de aquellos. Si el gobierno no cree que puede dar ninguna de estas dos clases de indemnizacion, absténgase de toda medida, espere tiempos mejores, y hasta tanto incluya en los presupuestos estos capitales y débitos, pagándolos con la misma puntualidad con que se cubran las demas atenciones del estado, sin diferencia alguna.

Perjuicio sentirán con ello estos acreedores en sus derechos, comparando su estado con la época en que eran poseedores y administradores de los oficios públicos; pero será el perjuicio que necesariamente se siente, cuando se vive en

una nacion tan ahogada y desgobernadada como hoy lo está la nacion española.

Al terminar nuestras observaciones, no podemos menos de rechazar con indignacion en general los proyectos del señor Calatrava sobre Hacienda. Ellos contienen una bancarrota disfrazada, y son lo que vulgarmente se llama remedios violentos y estraordinarios. Jamás son estos justos; pero pueden escusarse cuando se adoptan por un ministro entendido, y cuando hay una seguridad completa de que adoptados se cubrirán exactamente todas las atenciones del eitado, quedará organizada atinadamente la hacienda, y comenzará por decirlo asi una nueva era en el orden administrativo. Mas proponer tales medidas hoy para hallarse mañana en la misma situacion, como sucederá indudablemente, es ostentar un lujo de audacia, de inmoralidad, y de despojo, que solo conduce á desacreditar al gobierno, aumentar el descontento público, y á concitar contra aquel todos los intereses y pasiones.

FERMIN GONZALO MORON.

ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL.

(Continuacion.)

La nobleza en el proceder, la lealtad, los duelos de honor, eran comunes segun la crónica en el siglo XII, y se hallaban arraigados en las costumbres del pais; y asi, habiendo en 1072 muerto Vellido Dolfos á traicion al rey Don Sancho en el cerco de Zamora, y acojídose á esta villa, Diego Ordoñez de Lara cababallero castellano, se presentó ante

la misma, llamó á D. Arias Gonzalo, privado de doña Urraca (señora de Zamora), y le dirijió el siguiente desafio, en que se halla ya ese tinte tan romancesco y exajerado del honor español, que inspiró á la sublime musa de Calderon. «Los castellanos han perdido á su señor, é matol el traidor de Vellido Dolfos su vasallo, é acojístelo en Zamora, é poende digo, que es traidor quien traidor tien consigo, si sabe de la traicion, ó si gela consintió: é repto á los zamoranos, tambien á los grandes como á los pequeños, é al vivo, é al que es por nascer asi como al que es nascido; é á las agüas que bevieren é á los paños que vestieren, é aun á las piedras del muro: é si tal ha en Zamora que diga de nos, lidiárgelo he, é si Dios quisiere que yo venza, fincaredes por tales quales yo digo.» Respondió D. Arias Gonzalo: «Si tal so como tú dices, non debiera yo nascer, *mas en quanto tú dizes, todo lo has mentido;* é dezirte he, que en lo que los grandes fazen, non han culpa los chicos nin los muertos; otrosi non son culpados de lo que non vieron nin sopieron: mas sácame ende los muertos é los niños, é las otras cosas que non han entendimiento, é por lo al, *dezir he que mientes*: é lidiaré contigo, ó daré quien te lo lidie: é sepas una cosa, que todo aquel que repta á concejo, que debe lidiar con cinco, uno en pos de otro; é si venciere aquellos cinco, debe salir por verdadero, é si alguno de aquellos le venciere debe fincar por mentiroso (páj. 217).» Arias Gonzalo reunió el concejo de Zamora y dijo á los concejales: «Amigos, ruégovos que si aqui hay alguno de vos que fuese en consejo del rei D. Sançho, ó que lo sopiese, dígalo, é non lo niegue, *cá ante me quiero yo ir con mis fijos á tierra de moros que non ser vencido en el campo ó fincar por traidor é alevoso* (218 v.ª).»

Es el mas señalado ejemplo de lealtad, y duelo tan singular formó cinco siglos despues uno de los intere-

santes episodios de la romántica comedia de Guillen de Castro, *las mocedades del Cid.* El sentimiento de fidelidad, brillante y magnífica creacion de las costumbres feudales, producia los actos del mas sublime heroismo, y es ya muy digno de notarse lo sucedido á fin del siglo X en la toma de Leon por el esclarecido Almanzor. Atacada la ciudad y abierta una brecha, la defensa se hallaba confiada á Don Guillen Gonzalez, conde de Galicia, á la sazon enfermo y postrado en cama. «E quandol dijeron que el muro era quebrantado por dos logares, fízose armar de todas armas, é fízose llevar en su lecho á aquel logar donde el muro era mas quebrantado, porque alli era la mayor priesa, é el mas logar peligroso, ca esto fazie él por tal de morir, ante que viese el estragamiento del logar. E él yaziendo, guerreáronlo bien tres dias, é defendió él siempre muy bien el portiello, asi que murieron mui muchos de un cabo é del otro, é al cabo matáronlo, é fue luego tomada la cibdad (páj. 74).»

La continuacion de la guerra, las victorias obtenidas sobre los moros en los siglos XI y XII, las nobles y caballerescas calidades de Alfonso VI, VII, VIII y IX ahondaron profundamente estos sentimientos de sublime fidelidad, y nada puede presentarse mas heróico que la conducta observada por Marcos Gutierrez al fin del siglo XII en la defensa del castillo de Aguilar. Alfonso IX de Leon le habia cercado, y el valor de Gutierrez le defendió por espacio de siete años. En este intérvalo, por muerte de unos y por ausencia de otros, consintió en quedar solo para defender el castillo: habíanse ya concluido todas las provisiones de boca, y no teniendo que comer, «comió (dice la crónica jeneral p. 353) los cueros de las sillas, é las correas é los mures é todas las cosas que podie aver, é pascia las yerbas del corral é del muro en guisa que le fallesció todo, que non tenie á que se tornar; é con gran fragura que non ovo que comer, *tomó* las llabes del castiello en la mano, é dejóse caer travieso

en medio de la puerta del castiello: é non sabiendo de sí parte, yogó alli asi desacordado bien fasta medio dia, pero que comulgó ante de la tierra, é encomendóse su alma á Dios. E los de fuera combatien como solien, dando mui grandes vozes é faziendo mui gran roydo, é non fallaron ome del mundo que les recudiese. Estonces llegaron á la puerta, é fizieron mucho por la abrir, mas non podieron. E de que vieron que les non recudian ninguno, pugnaron á sobir al castiello por cuantas maneras pudieron. E de que entraron dentro, fueron á la puerta por la abrir, é fallaron el caballero sin acuerdo ninguno, que *estaba atravesado ante la puerta, las llaves en la mano.* Estonces travaron del, coidando que les vendrie daño del; é de que vieron que non avie en él acuerdo, non le fizieron mal ninguno, ante se dolien mucho del, é tomáronlo en los brazos, é echáronlo en una ropa, é echáronle del agüa por el rostro, é comenzó de abrir los ojos, é fiziéronle todas las cosas del mundo por que viviese, en guisa que ovo de güarescer. E el rei D. Alfonso de Leon fizol mucha honra, é fue mui loado este Marcos por todas las tierras, é la su nombradia.»

Asi desde las señaladas empresas de Bernardo del Carpio, del Cid y de Fernan-Gonzalez, veia Castilla á ejemplo de tan claros varones reproducirse los mas insignes actos de valor y de fidelidad caballeresca, que llegaron al mas subido punto en el reinado de S. Fernando, y en los primeros años del de Alfonso el Sabio. La crónica del primero refiere que en su tiempo estaba confiada la tenencia de la peña de Martos á D. Alvar Perez, quien habia salido de ella, dejando á la condesa su mujer y á su sobrino D. Tello con 45 caballeros sus vasallos. «Entretanto que D. Alvar Perez estaba en Castilla, Benhalmar rei de Arjona, que se llamó asi en el principio de su reinar, porque era de alli natural, y despues fue rei de Granada, vino con gran poder de moros sobre la peña, y cercóla y comenzóla á combatir, y

por poco la tomára, porque vino á tiempo que no avia hombre ninguno en la fortaleza, salvo la condesa y sus doncellas, porque habia entonces salido D. Tello con los 40 caballeros á correr la tierra á los moros, y tambien entonces no era aquella fortaleza tan fuerte como agora. Cuando la condesa se vió cercada y la fortaleza sin hombres, *mandó* á sus doncellas que se destocasen en cabellos, y se pusiesen en manera que parescien que fuesen hombres, y tomasen armas en las manos, y se asomasen entre las almenas de la fortaleza, lo cual se hizo assi: y ella tuvo manera como embiase un mensajero á D. Tello allá donde era ido, y porque le hiciese saber lo que pasaba sobre Martos. El cual como lo supo, luego á gran priesa se vino para Martos él y los otros caballeros; y como llegaron cerca y vieron tan gran poder de moros que tenian cercada la peña y la combatian reciamente, fueron mui tristes y puestos en gran congoja por no estar ellos dentro para la defender, y tenian miedo que aquel dia se perdiese la peña, que era llave de toda aquella tierra, y asi mesmo que llevarian captiva á la condesa su señora y á sus doncellas y dueñas, porque no esperaban de ninguna parte ser socorridas, que antes la peña no fuese tomada, ni menos ellos podian entrar dentro salvo, si no entrasen por medio de los moros: y era tan grande el poder dellos, que no se osaban meter en tan grande peligro. Ellos estando en esta congoja, que no sabien qué remedio dar en este caso, habló un caballero de los que alli estaban, que se llamaba Diego Perez de Vargas, el que habia ganado en la de Xerez el sobrenombre de Machuca, y díjoles de esta manera: Caballeros, ¿qué os parece que debemos hacer? Si quereis, hagamos un tropel y metámonos por medio de estos moros, y probemos si podemos pasar por ellos á socorrer la peña y á la condesa nuestra señora, que yo confio en Dios que si lo cometemos que saldremos con ello, que no puede ser sino que algunos de nosotros pasen de la otra

parte; y cualesquier de nosotros que á la peña pueda subir, la podrán defender, que no la entren los moros, y los que de nosotros no pudieren pasar y murieren, salvarán sus ánimas y harán lo que todo buen caballero debe hacer. Y justa cosa es que pospuesto todo temor lo hagamos asi, porque si esto dejamos de acometer, perderse há la peña, que es la llave de toda esta tierra, en quien tiene su esperanza el rei D. Fernando, que por ella se ha de ganar toda aquesta tierra que los moros tienen ocupada; y mas, que captivarán á la condesa nuestra señora y á sus dueñas y doncellas, y nosotros caeremos en mui grandísima vergüenza y deshonra, que pusimos tal cobro en la peña; y es cierto que antes querria morir á manos destos moros, haciendo mi posibilidad que no se pierda mi señora la condesa y la peña, y nunca yo paresceré con esta vergüenza ante el rei ni ante D. Alvar Perez mi señor. E yo determino de meterme entre estos moros y hacer lo que bastaren mis fuerzas, hasta que alli muera; y pues todos sois caballeros hijosdalgo, y veis que conviene que esto se haga, haced lo que debeis, que no teneis de vivir en este mundo para siempre, que de morir tenemos; y niguno de nosotros se puede escusar de la muerte agora ó despues; y siendo asi, no debemos tanto temer el morir; porque si aqui muriéremos, moriremos con mucha honra, haciendo todo aquello que buen caballero debe hacer; y, pues tan breve es la vida deste mundo, no debemos dejar de acometer esto con todas nuestras fuerzas y esforzados corazones, porque por nuestra cobardía no se pierda hoy tan gran pérdida: por eso, señores y amigos, ved si acordais todos en esto; y si no, de todos me despido que yo quiero ir á hacer lo que bastaren mis fuerzas hasta que alli muera. Mucho le plugo á D. Tello esto que Diego Machuca dijo, y respondió asi á Diego Perez: Vos habeis hablado á mi voluntad y lo aveis dicho como mui buen caballero que sois, y yo vos

lo agradezco mui mucho; y los que asi lo quisieren hacer como vos lo aveis dicho, harán lo que deben como buenos hijosdalgo; y si non lo quisieren hacer, vos y yo hagamos todo nuestro poder hasta que muramos y no veamos hoi tan gran pérdida. Todos los otros caballeros, viendo que era cosa justa lo que D. Tello y Diego Perez decian, dijeron que eran todos de aquel acuerdo y que asi se hiciese. Entonces hiciéronse todos un tropel, y dijeron que todos y cada uno trabajase de romper y pasar adelante hasta subir la peña los que pudiesen. Luego dieron de las espuelas reciamente á los caballos, y rompieron por medio de los moros, y el primero que rompió é hizo lugar á los otros, y el primero que subió la peña fue Diego Perez Machuca. De estos caballeros pasaron y subieron la peña de Martos la mayor parte dellos: los que atajaron los moros, que no pudieron pasar, esos murieron. Cuando el rei moro vido como aquellos caballeros se habian puesto á tan gran peligro, y avian subido á la Florida, conosciendo que eran mui buenos y esforzados caballeros, y pues que á aquello se abian puesto, que creia que defenderian mui bien la peña de Martos, y viendo que mui poco le aprovecharia estar all, alzó el cerco y fuese. Y desta manera fue socorrida la peña de Martos, y la condesa librada por el grande esfuerzo y consejo de Diego Perez Machuca (1).»

Colocadas en terrible y continuada lucha dos sociedades opuestas en relijion, en intereses y costumbres, uníanse las mas nobles y fuertes pasiones para templar fiera y altivamente el carácter español, escitar los ánimos á las mas arrojadas hazañas, y dar un tinte heróico y sobrehu-

---

(1) Págs. 17 v.ª y 18, crónica de San Fernando, edicion de Medina del Campo de 1568.

mano á las acciones. Arrastrados á la pelea los habitantes de la España feudal por el sentimiento relijioso, el honor, la independencia nacional, y el atractivo de rico botin, viéranse en aquellos siglos de romántícas aventuras realizarse las mas altas y gloriosas empresas, y correr los hombres á porfía en busca de proezas y prodijios sin cuento. La imajinacion dirijia y arrebataba al caballero y al hidalgo, y jamás faltaba al corazon el necesario esfuerzo para hacer verdaderas las magníficas y esplendorosas ilusiones de aquella. No eran tiempos de razon, de cálculo ni de filosofía, mas en nombre de la relijion, de la lealtad y del honor, un corto número de hombres consumaba los mas atrevidos y grandiosos hechos, y dejaba muy atras el heroismo de los bellos dias de Grecia y de Roma.

Empero uno de los rasgos distintivos de esta época y que dió lugar al romanticismo y carácter altamente poético y dramático de la edad feudal y que inspiró despues á nuestros célebres poetas, fué el ideal y sublime respeto tenido á las mujeres por los caballeros en medio de la comun barbarie, y de la grosería general. Este sentimiento era propio de las tribus germánicas; y Tácito en su admirable obra *De moribus Germanorum* dice al hablar de estos. «Consideran en las batallas como santos testigos los lamentos de las mujeres y los vajidos de los niños. Creen haber en las primeras algo de divino y providencial, y ni desprecian sus consejos, ni oyen con indiferencia sus respuestas». Mas aunque los primitivos Germanos, del mismo modo que algunas tribus de la América del Norte, conocieron esta diferencia romancesca hacia el bello sexo, necesario es confesar, que las costumbres descritas por Tácito ni eran propias de todas las tribus germánicas, como lo prueba la inferioridad de la mujer sancionada en la lejislacion lombarda, sálica, ripnaria é inglesa, ni se conservaron despues al ponerse en contacto los bárbaros del Norte con la inmoral y profundamente depravada sociedad

romana. Por el contrario, nada hay menos delicado, mas grosero y brutal que el cuadro que presenta la Europa en los siglos V, VI, VII, VIII y IX. Al leer los cronicones latinos de esta época, y sobre todo los de Fredegario y Gregorio de Tours, no parece sino que los bárbaros vinieron á añadir su rústica ferocidad, su groseria brutal, y su fria crueldad al envilecimiento y corrupcion del Imperio. La moralidad, el respeto y santidad del hogar doméstico, el honor, y la deferencia romancesca hacia el bello sexo nacieron de la vida feudal y de castillo en los siglos X y XI, y hallaron brillante y magnífico desarrollo, cuando las dos nacionalidades árabe y cristiana combatieron, por el poder, y por la relijion en Oriente y Occidente. Escitado poderosamente el sentimiento de la dignidad y de la grandeza personal por las costumbres arístocráticas, arrebatada la imajinacion de los hombres por la relijion y el amor á la guerra y á las aventuras, arrojábanse los caballeros á las mas atrevidas hazañas; y la romántica imajinacion de la mujer encerrada en los poéticos castillos de la edad media no podia menos de sentir la mas tierna y sublime afeccion hácia los esforzados paladines de su tiempo. Esta vida de retiro y aislamiento contribuia poderosamente á conservar el pudor y la virtud de las mujeres, y no podia menos de hallar la mas delicada simpatía en el corazon de los hombres. Enemigos como lo somos de todo lo que tiende á deprimir al sexo, creemos profundamente que la modestia, la virtud y el retiro conquistarán siempre á la mujer el respeto y consideracion del hombre, y la harán aparecer á sus ojos adornada de aquella poesía y idealismo, orijen de señalados hechos y heróicos sacrificios en las relaciones de ambos sexos. Tal fué la situacion de estos en la época feudal, y no es ya de estrañar, que la romancesca imajinacion de los caballeros tuviese hacia las mismas tan poética adhesion y realizará en su nombre tan singulares y acabadas empresas. España sobre todo por causas

que antes hemos referido, escedió á los demas paises en las costumbres caballerescas y en el respeto hácia la mujer. Célebres por poéticas aventuras son en la crónica general de Alfonso el Sábio la infanta de Návarra, mujer del conde Fernan Gonzalez, y Doña Jimena esposa de Rodrigo del Vivar, mas nada hay que ofrezca un tinte tan maravilloso y romancesco como los amores de la hermosa Zaida con Alfonso VI de Castilla. «E el rei D. Alfonso, que fué siempre mui esforzado rei, é muy aventurado (dice la crónica general pág. 245) avie ganado mucho, pero con todo eso non dejabe de contender en fecho de armas, tanto que moros é cristianos avien que ver con el: é en todo sonaba la fama muy grande deste rei D. Alfonso, é ovol á oir é saber aquella doncella Doña Zaida (hija del célebre Abenabet, rey de Sevilla) é tanto oie dezir deste rei D. Alfonso, que era caballero mui grande, é muy fermoso ome en armas é en todos los otros sus fechos, que se enamoró del; é non de vista cá nunca lo viera, mas de su buena fama, é del su buen prez que crescie cada dia é sonaba, con que cada dia mas se enamoraba del Doña Zaida, tanto que fue ademas: asi que ella mui enamorada dél, como las mujeres son sotiles, é sabidóras para lo que mucho han talante, ovo ella sus mandaderos de como el rei D. Alfonso andaba entonces por Toledo, é por las conquistas que fazie estonces en las villa aderredor della; é que era acerca de la tierra desa Doña Zaida, ovo ella sus mandaderos, con quien le embió dezir rogar, que oviese ella la vista del, qué era muy pagada de su prez é de la beldad que dezien del, é quel amaba, é quel querie ver. E aun por llegar el preito mas aina á lo que ella queria, embiol dezir por escripto las villas, é los logares que su padre le diera, é que si el quisiera casar con ella, que le darie Cuenca, é todos aquellos castiellos, é fortalezas que le diera su padre. E el rei D. Alfonso, cuando este mandadero oyó, plegol mucho con aquellas nuevas, é embiol, que viniese ella do tuviese

por bien, é el que la irie á ver de todo en todo. E unos dicen que ella vino á Consuegra que era suya cerca de Toledo; otros dicen que á Ocaña que era suya otrosi; é otros dicen aun, que las vistas que fueron en Cuenca; mas las vistas áyanse doquier, cá el fecho de lo que Zaida queria acabóse: é nos vayamos por el cuento de nuestra historia que dice asi. Pues que el rei D. Alfonso tomó su caballería muy grande é buena, guardando todavía bien de engaño é de traicion que non andoviese, fué ver á Doña Zaida. E desque se vieron amos, si ella era enamorada é pagada del rei D. Alfonso, non fue el rei D. Alfonso menos pagado della; ca le vió él muy grande é muy fermosa, é enseñada é de mui buen contenente, como le dijeron della, é ovo luego sus fablas con ella, é demandol, que si ella tal preito querie, que si se tornaria cristiana, é ella dijo que si, é que le darie luego Cuenca, é todo lo al que el padre le diera, é que farie todas las cosas del mundo que le mandase de mejor mente que otra cosa, solo que con ella casase. E el rei D. Alfonso, veyendo como era nueva la conquista que el fiziera de Toledo, é con lo que la Zaida avie, que serie gran ayuda para aver á Toledo mejor parada, ovo su consejo con los condes é ricos omes, é tornóla cristiana como lo avemos dicho é contado en esta historia suso antes desto. E casó con ella é fizo en ella luego un fijo, é ella entregó luego al rei Cuenca, é todo lo al.»

Tan románticas aventuras fueron muy frecuentes en las dos sociedades; y las tradiciones populares recordaban con entusiasmo los amores de la hija de Almanzor con Gonzalo Gustios de Lara. Este idealismo y sublíme deferencia á la mujer por los caballeros sirvió á dar un tinte poético y maravilloso á las costumbres, y escitaba el corazon y la imajinacion de los hombres á las mas heróicas empresas. Por ello Alfonso el Sábio, que promovió tanto en Castilla los sentimientos caballerescos, y que dedicó un título en su célebre código de las partidas á hablar de los caballeros y de las calidades que

debian adornarles, desmintiendo con ello la precipitada asercion de Voltaire *en el ensayo sobre las costumbres* acerca de que la caballería no fué jamas definida ni consignada en la lejislacion de ningun pueblo, decia en la ley 22 t. 21 partida 2.ª «E aun porque se esforzasen mas, tenian por cosa guisada que los que oviesen amigas, que las nombrasen en las lides, porque les creciesen mas los corazones é oviesen mayor vergüenza» En los siglos XIV y XV hallaron estas costumbres la mas brillante y magnífica ostentacion en los torneos y cortes de amor, donde la deferencia á la mujer llegó á convertirse en una especie de culto poético y casi divino.

Mas una de las cosas que principalmente contribuyó á tan singular é interesante desarrollo de la humanidad fué el sentimiento relijioso. Cuando este se halla tan profundamente arraigaido en el corazon de los hombres como estaba desde el siglo XI en Europa y sobre todo en España, hay en él algo de vago, de abstracto, de indefinido y de sublime, que puede producir los mas heróicos hechos, y enlazarse con las mas romancescas aventuras. Puestas frente á frente las dos sociedades mahometana y cristiana, sirvió para inflamar y engrandecer los ánimos, escitar la imajinacion y la piedad relijiosa de los pueblos, y dar lugar á la construccion de monasterios y de pintorescas hermitas, á las romerias y festividades relijiosas, donde se buscó la diversion y el solaz y que fueron principal orijen de las leyendas piadosas, de la poesia y del drama vulgar. Al volver el filósofo su consideracion á los siglos X, XI, XII XIII admira desde luego la portentosa influencia de la relijion y su benéfica accion sobre la moral, las costumbres y la alegría de los pueblos. La Europa entera parecia entonces dirijida por un solo sentimiento y poder, como se vió en el magnífico drama de las Cruzadas, y despues de ser la iglesia la única fuerza moral en medio de la comun barbarie y grosería, venia con sus romerías y festi-

vidades á dar libre vuelo á la vida del corazon, á reunir los pueblos, á llevar el consuelo y el placer á los hombres, y á despertar los primeros destellos de la literatura y de la poesía. Los misterios y moralidades, cuna y orijen del drama moderno, nacieron espontáneamente en los siglos XI y XII de la intension y profundidad del sentimiento relijioso y de la imajinacion piadosa y romántica de la edad feudal; y los himnos y primeros cantos de la poesía se destinaron á celebrar los objetos sagrados. Mientras en España se inmortalizaban en ruda y sencilla versificacion las proezas del Cid, Gonzalo de Berceo arrebetado de un entusiasmo relijioso cantaba los loóres de la virjen y los santos hechos de San Millan y Santo Domingo de Silos. Alfonso el Sábio, empleó mas tarde su nùmen poético en las cántigas á la vírjen, y la poesía gallega la primera que se oyó en España, recibió sus inspiraciones de los actos de devocion y piedad relijiosa de los Romeros de Santiago. Al paso que los Juglares y Juglaresas entretenian y admiraban al pueblo cantando las singulares aventuras de Bernardo del Carpio, del Cid y de Fernan Gonzalez, ycuando el caballero y el hidalgo hallaban en la caza y en los juegos de lanza su principal recreo; la iglesia reunia sus fieles, y los distrâia y encantaba representando en sencilla y crédula narracion las virtudes de la virjen y los principales pasos de la pasion de Jesucristo. Nació la poesía y el drama en medio del entusiasmo relijioso de la época; y los misterios y moralidades á pesar de la censura de las leyes y de los concilios continuaron jeneralmente en España, hasta el siglo XVII, en que multiplicáronse los teatros por todas partes y el pueblo halló fuera de la iglesia, lo que bajo sus magníficas bóvedas le habia admirado y conmovido. Abusos y lamentables estravios se mezclaron en estas diversiones relijiosas como se mezclan en todo, y ellos fueron severamente reprendidos desde Alfonso el sábio é Inocencio III hasta Juan de Mariana; mas no se puede dudar,

que los misterios y moralidades escitaron poderosamente la poesía y la imaginacion de los hombres, é hicieron que la Europa y en especial España tuviese una literatura orijinal y sublime, fiel reflejo de todos los sentimientos, que se alvergaban en el fondo de las almas.

Creemos pues que la rápida reseña de costumbres que llevamos hecha, ofrecerá los suficientes datos para conocer la vida íntima y moral del pueblo español. En la época de Alfonso el sábio ó desde el siglo XIII, la relijion el amor y el honor conducian todas las acciones del hombre, le prestaban un tinte romancesco y maravilloso, escitaban la poética imajinacion de los pueblos y creaban los primeros destellos de la poesía y del drama. Mas tarde veremos, que lo que se aplaudió en España y lo que inspiró á sus mas privilejiados injenios, fueron siempre la relijion, el amor y el honor.

Las turbulencias de la nobleza en los últimos años de Alfonso el Sábio, y en los reinados de Sancho el Bravo, y de Fernando el emplazado (1271 á 1312) produjeron la anarquía, la inmoralidad y grosería en las costumbres, y perjudicaron notablemente al desarrollo de los sentimientos caballerescos. Continuaron los desórdenes de la nobleza á pesar de la consumada prudencia de Doña María de Molina, durante la larga minoría de Alfonso XI (de 1312 á 1325); mas luego que este monarca se declaró mayor de edad en las cortes de Valladolid principió á dar pruebas de las brillantes prendas y señaladas calidades de que estaba adornado. Y uno de los medios usados por él para llamar la atencion de los nobles á la guerra, y rodear de respeto y prestijio la dignidad real, fué promover las costumbres caballerescas por la institucion de la órden de la *Banda*, por las justas y torneos, en que tomaba parte y entretenía á la anárquica y belicosa aristocracia. Es muy digno de observarse lo que sobre ello dice su crónica (año 1330). «Otrosí, estando el rey en Vitoria, porque sopo que en los tiempos pasados los de los

sus regnos de Castiella et de Leon usaran siempre en menester de caballería, et lo avian dejade que non usaban dello fasta en el su tiempo: porque oviesen mas á voluntat de lo usar, ordenó que algunos caballeros et escuderos que el rei tenia escojidos para esto que vestiesen paños con banda, que les el avia dado. Et el otrosi vestió paños de eso mesmo con banda, et los primeros paños que fueron fechos para esto, eran blancos et la banda prieta. Et dende adelante á estos caballeros dábales cada año de bestir sendos pares de paños con banda. Et era la banda tan ancha como la mano, et era puesta en los pellotes et en las otras vestiduras desde el hombro ezquierdo fasta la falda: et estos llamaban los caballeros de la Banda, et habian ordenamiento entre sí de muchas buenas cosas, que eran todas obras de caballeria. Et cuando daban la banda al caballero, facienle jurar et prometer que güardase todas las cosas de caballería, que eran escriptas en aquel ordenamiento. Et esto fizo el rey porque los omes, cobdiciando aver aquella banda oviesen razon de facer obras de caballería. Et asi acaeció despues que los caballeros et escuderos, que facian algun buen fecho en armas contra los enemigos del rei, ó probaban de las facer, el rei dábales la banda, et faciales mucha honra, en manera que cada uno de los otros cobdiciaba de facer bondad en caballería por cobrar aquella honra, et el buen talante del rei, asi como aquellos lo avian (1).»

(*Se continuará.*)

FERMIN GONZALO MORON.

---

(1) Pág. 177 y siguientes edicion de Madrid de 1787.

IMPRENTA DEL ARCHIVO MILITAR.

Redaccion calle de Preciados número 31 cuarto segundo.

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA. SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION. DEFECTOS Y VICIOS DE LA MISMA. PRINCIPIOS DE VIDA Y DE NACIONALIDAD DE ESPAÑA. ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR. ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Artículo 24.

ESPOSICION DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO EN EL REINADO DE CARLOS IV (1789 á 1808).

Reseñados ya en los artículos anteriores los sucesos militares y políticos del reinado de Carlos IV, debemos con arreglo al plan de nuestro trabajo examinar aunque brevemente el sistema de administracion de esta época, dando noticia y juzgando las diferentes providencias que se tomaron en sus mas importantes ramos. De esta manera podremos formar una idea bastante esacta del reinado de Carlos IV y de la privanza del Príncipe de la Paz, y quedará al mismo tiempo llenado el objeto que nos proponemos en esta reseña de esponer la marcha social, y las instituciones políticas y administrativas de España.

Entre los diversos ramos de la administracion descuella por su importancia é inmensidad el de la Hacienda, y como fueron tan urjentes los apuros de España en esta época, se emitió una cantidad tan exorbitante de vales, y se dieron tantas providencias sobre esta materia, nos ha parecido oportuno comenzar por examinar nuestro estado económico y rentístico en estos tiempos, dejando para los artículos sucesivos hablar de los demas ramos de la administracion pública.

Cúpole á España en materia de hacienda, á pesar de sus

inmensos recursos, y de la esplotacion de las ricas minas del nuevo mundo, la misma suerte que cupo á la Francia y en jeneral á todas las naciones poderosas de Europa, en las cuales los ingresos fueron comunmente inferiores á los gastos, y reinaron por consiguiente el desórden, la dilapidacion y la bancarrota parcial. No bastando las rentas ordinarias de la corona para llenar todas las atenciones del Estado, comenzáronse á vender los oficios públicos desde el reinado de Juan II. Usaron de este pernicioso recurso, á pesar de su rigurosa economía y severidad de principios, los reyes católicos, conociéndose ya en esta época la deuda de los juros, que consistia generalmente en los réditos que pagaba el erario por capitales, que se le habian prestado, y sobre la cual mandó en su testamento la reina Doña Isabel «que sus sucesores non consintiesen dar los maravedises de juro, ni alguno de ellos perpétuo; é que teniendo lugar los quitasen é redujesen.»

Aumentáronse los apuros y el déficit de la Hacienda y vendiéronse con profusion los cargos públicos en el reinado de Cárlos V, empeñado en las guerras del imperio, que consumieron muchos hombres y dinero. No obstante que el comercio y la esplotacion de las minas de América comenzaban ya á ser un recurso pingüe, tales y tan considerables fueron los gastos, que Carlos V se vió precisado á hacer en las varias y lejanas guerras que emprendió, que no bastaron las rentas, ni los donativos; y convencido de la imposibilidad de sacar dinero por medios directos, quiso á todo trance imponer el tributo de la sisa sobre los artículos de comer, beber y arder, al cual hicieron tan varonil y empeñada resistencia las cortes de Toledo de 1538, acaudilladas por el eminente personaje, el condestable D. Iñigo de Velasco. Asi jamás pudo desempeñarse Carlos V, siendo muy crecido el importe de las deudas que dejó al tiempo de su abdicacion y encargó pagar á su hijo Felipe II. Aumentáronse es-

traordinariamente los recursos rentísticos en el reinado de este; pero no obstante ello, y que segun nos informa Cabrera en su historia, redujo el gasto de la casa real á 10,000 ducados mensuales, é *hizo cuenta ordinaria de la entrada y salida de todo por ministros hábiles y espertos*, jamás logró hacer frente á los gastos públicos, vióse precisado á celebrar asientos desventajosos con comerciantes estranjeros, y á tal estremo llegó la pobreza del erario en los últimos dias de su reinado, que se usó del miserable y vergonzante recurso de pedir de puerta en puerta, sobre lo cual dice Dávila con juicio en su historia de Felipe III lo siguiente. «Este nombre le dieron por medio de algunas personas relijiosas, y fué mas lo que se perdió de reputacion, que lo que se juntó de donativo.»

La decadencia de nuestra industria, coincidió con los apuros de la Hacienda: y los españoles viendo arruinado su comercio, poco aficionados al trabajo y á la actividad mercantil, y no hallando un empleo cómodo á los capitales metálicos que abundaban, comenzaron á imponer el dinero sobre tierras y sobre las rentas del estado, lo cual dió lugar á la creacion y multiplicacion de los censos consignativos y de los juros, que ejercieron un influjo tan desastroso sobre el estado económico de España. Agoviado cada dia mas el gobierno, y empobrecida nuestra nacion hasta un estremo difícil de comprenderse, crecieron el desorden administrativo y el déficit de la hacienda, vendiéronse los mas lucrativos cargos públicos, y continuóse el sistema de recibir capitales sobre juros á razon de 10, 14, 20, y 30,000 al millar. Enorme y muy gravosa era ya esta deuda en la época de Felipe III, tantó que al morir encargó en su testamento se redimiesen los juros de maravedises vendidos. En 1625 bajó el gobierno el rédito de los juros á 5 por 100, y despues á tres, imponiéndose sobre los mismos numerosas contribuciones. Tan contínua fué al mismo tiempo la venta de ofi-

cios públicos, que se cree habia producido hasta el año 1640 90.515,000 ducados, habiéndose despues vendido en diferentes épocas 135 oficios por la suma de 25.547,847 rs. Segun el Señor Pita Pizarro en su apreciable exámen de la Hacienda y deuda del estado, si bien no cita el oríjen de donde sacó estos datos, la deuda de juros ascendia en el reinado de Carlos II á 1,260.521,565 rs. vn. que devengaban 64.153,733 rs. de rédito anual. Descuidóse como era consiguiente el pago de esta deuda, atendida la exorbitancia de su importe comparado con el estado del tesoro; pero no obstante reconocióse este obligado en el reinado de Felipe V al pago anual de 17.587,520 rs. por la renta de los juros, cuyo rédito rebajó á la mitad, si bien en 1727 procuro resarcir de algun modo á los juristas el perjuicio causado con la rebaja de sus censos, aumentando proporcionalmente el capital y dió varias disposiciones para su amortizacion. Tan enorme era la deuda, atendidos los recursos, en los últimos años de Felipe V, y tan difícil se presentaba el pago de los intereses, que un monarca tan justo como Fernando el VI comenzó su reinado por querer examinar, si venía obligado al pago de la deuda contraida por sus antecesores, segun indicamos al hablar de los actos administrativos de su época. Verdad es que en 1748 se ordenó la liquidacion de todos los créditos anteriores á su reinado, se mandó su pago á medida que lo permitiese el estado del tesoro; y en 1749 se concedió un millon para este objeto, que se estendió á dos en 1756: mas sin embargo continuaron el déficit y la enormidad de la deuda pública, y Fernando el VI encargó mucho su pago en el testamento á Carlos III. Las guerras que este sostuvo, especialmente contra la Inglaterra, aumentaron el déficit y la deuda del Estado, á pesar de las buenas providencias económicas, que se dieron en su reinado, y obligaron al gobierno á la emision de papel moneda, que dió oríjen á la deuda conocida con el nombre de vales reales. Segun los autores de

la historia de la guerra de España contra Napoleon, Carlos III creó vales por un capital de 804.441,285 rs. y segun la respetable asercion de D. José Canga Argüelles en su diccionario de hacienda por valor de 548.905,500 rs. vn. importando sus réditos anuales 21.956,220. La primera emision de Vales se hizo por real decreto de 30 de agosto de 1780 y la 5 y última del reinado de Carlos III en 30 de diciembre de 1788 con el objeto de pagar los gastos causados por la construccion del real canal de Tauste y la Acequia Imperial de Aragon. Para mantener la estimacion del papel creado, se dispuso acertadamente que el banco de San Carlos, de cuya institucion hemos ya dado noticia en otro artículo, redujera á metálico á la vista los vales que los poseedores le presentasen, que se pagaran relijiosamente los réditos estipulados, y que se estinguieran con dinero efectivo devuelto á los dueños 3,334 vales de 300 pesos. Como la emision de vales se hizo por una parte gradualmente y por una suma proporcionada á los recursos del tesoro, y por otra mejoró notablemente el estado económico de España en virtud de las atinadas providencias que se dieron sobre la industria y el comercio, de que hemos hablado con detencion en los números anteriores, los vales reales que en 1783 esperimentaron un 18 á 25 por 100 de pérdida, lograron en 1784 un 1 ½ y 2 ½ de ganancia en Madrid y Cadiz, hallándose en 1793 á la par. Carlos III pagó ademas parte de las deudas contraidas por su hermano Fernando el VI y amortizó una cantidad considerable de vales, quedando á su muerte segun Canga Argüelles reducido el capital de los mismos á 533.902,500 rs. y el de los intereses á 21.356,100 rs.

La administracion de la Hacienda continuó mejorándose; y asi, el entendido ministro de Hacienda cónde de Lerena en la memoria sobre este ramo que dirijió al rey en 1789 y que podrá leer el curioso en el *almacen de frutos literarios*, manifestó con lisura, que no podian suprimirse en su minis-

terio los destinos que se suponian, que los empleados en la recaudacion eran 10729, y que los gastos de esta importaban segun los ramos 12, 11, 10, 9, y hasta 8 por ciento, cantidad muy corta, si se compara con el coste que tenia la administracion en la época de la dinastía austriaca, de cuyo exorbitante importe habianse quejado tan duramente los economistas españoles.

Tal era la situacion de nuestra hacienda al advenimiento al trono de Carlos IV. Nos hemos detenido un poco sobre el estado anterior de la misma, tanto por dejar tocado y esclarecido en esta reseña política un punto tan importante como el de la hacienda y deuda de España, cuanto porque asi se podrá comprender y juzgar mejor el sistema rentístico de la administracion del Príncipe de la Paz.

En circunstancias sin duda graves y dificiles comenzaron su privanza y su gobierno, atendida la crisis política producida por la revolucion francesa. Mas el lector que nos haya seguido con detencion en esta reseña política, conocerá, que era bastante ventajoso y próspero el estado de España, comparado sobre todo con el que antes habia tenido, siendo por lo mismo exajerada la triste pintura que hace de nuestra situacion política y económica el Príncipe de la Paz, cuando en el comienzo de sus memorias dice para demostrarla, que al tiempo de su elevacion, el banco de San Carlos estaba poco menos que en bancarrota, que los cinco gremios mayores la tenian efectiva, que la compañía de Caracas estaba aniquilada, la de Filipinas habia sufrído reveses, el fondo vitalicio arruinado, que habia quebrado un gran número de casas, que las fuerzas terrestres ascendian á poco mas de 36,000 hombres, y que la caballería estaba desmontada, hallándose solo en buen estado la Marina. Todo esto podia suceder en efecto, y sin embargo no ser tan desventajoso el estado económico de España, como quiere dar á entender el Príncipe de la Paz. Empero es al mismo tiempo necesario

convenir, en que la guerra con Francia de 1793, las desastrosas campañas de 1794 y 95, la pérdida de nuestra marina en el cabo de San Vicente y en Trafalgar, y la vergonzosa tutela en que nos tuvo la Francia desde el tratado de Basilea de 1795, haciendonos tomar una parte activa en sus guerras, y malquistándonos con la Inglaterra, que persiguió con villanía en los mares nuestros buques, y atacó nuestras colonias, nos obligaron á gastos enormes y superiores á nuestros recursos, y á mantener una organizacion militar imponente, para cuyo coste eran insuficientes los ingresos ordinarios de nacstras rentas. Fernando el VI y Carlos III habian con razon dado mayor impulso á la marina, que al ejército; pero desde Carlos IV por nuestras considerables derrotas, comenzóse á dar una estension indefinida al número de nuestras fuerzas terrestres. Desde entonces comenzó, como observó atinadamente el señor Ballesteros en la escelente memoria sobre la Hacienda del año 1826, el desnivel entre los ingresos y los gastos, absorviendo el presupuesto de la guerra mas de la mitad del producto total de las rentas públicas.

Como fueron, pues, tan apremiantes en el reinado de Carlos IV las necesidades del Erario, y como los gastos eran tan considerablemente superiores á los ingresos, el gobierno echó mano del crédito, pero desatendiendo, como notó acertadamente el señor Canga Argüelles en su diccionario de hacienda, las bases indestructibles de aquel, y partiendo del falaz principio, de que el valor que los vales conservaban en el comercio, era prueba de que la suma que representaban lejos de ser escesiva distaba mucho de ser suficiente para dar empleo á los fondos ociosos existentes en la nacion, emitió en 12 de enero de 1794 por un capital de 245.000,000 de rs. 54,000 vales de 300 pesos, en 24 de agosto del mismo año 89,999 vales de 600 y 150 pesos por un capital de 270.000,000 de rs.; en 25 de febrero de 1795 por un capital

de 450.000,000 rs. 54,999 vales de 600 y 150 pesos, y en 6 de abril de 1799 creó 44,257 vales de 600 y 300 pesos por un capital de 796.633,500 de rs. vn; de suerte que el total de vales creados por Carlos IV ascendió á 243,255, el capital que representaban á 1,759.639,500 rs. y el importe de los intereses anuales á 70.385,580 rs. Tal es el cálculo que el señor Canga Argüelles hizo en su artículo *Vales* del diccionario de Hacienda. A esta emision tan exorbitante de vales deben agregarse el empréstito hecho en 31 de julio de 1795 de 240.000,000 de rs. en calidad de préstamo reembolsable, en 12 años y el de 100.000,000 de rs. contraido en 15 de julio de 1797 bajo las mismas bases que el anterior, y ampliado en 29 de noviembre á 160 millones mas, de que hace especial mencion en sus memorias el Príncipe de la Paz, uno en 1798 de 24.000,000 hecho en Amsterdan otro de igual cantidad en 1799, otro en 1805 hecho por el consulado de Cadiz, y otro de 5.000,000 de florines negociado en París con la casa de Onward en el mismo año. Empero ni estos empréstitos ni la crecida emision de vales sirvieron á mantener el equilibrio entre los gastos y los ingresos, y mientras se abusaba tan escandalosamente del crédito, se recargaban las antigüas contribuciones y se imponian otras nuevas. Para atender á las necesidades de la guerra y sostener el crédito público, amplió el gobierno la obligacion del uso del papel sellado á todos los actos judiciales civiles y eclesiásticos, se hizo un descuento á los empleados cuyos sueldos escedian de 8,000 rs. durante los tres años de la guerra con Francia, se impuso en 1799 una contribucion estraordinaria de 300.000,000 que suscitó mil quejas y dificultades por falta de datos estadísticos, el 10 por 100 sobre los propios del reino, se aplicó el sobrante de los mismos á la estincion de la deuda, se exijió un subsidio del clero, se obtuvo bula para la venta de un séptimo de sus bienes, se procedió á la de capellanías, obras pias y patronatos de legos, se estableció una contribucion

sobre los legados y herencias de las sucesiones transversales, sobre mulas, caballos, coches, criados y tiendas, un 15 por 100 sobre los bienes que se vinculaban, ó sujetaban á la amortizacion, una fuerte suma bajo el título de valimiento por la inmoral confirmacion de los oficios enajenados de la corona, se dió una nueva forma á la contribucion de frutos civiles, se ordenó un recargo sobre los derechos de aduanas, agüardiente, licores, limosna de la Santa Bula y gracias al sacar, se aplicó al estado la mitad de los diezmos novales, y se impuso una anualidad en las vacantes de las prebendas eclesiásticas, otra sobre las pensiones que se concedian en España contra las mitras, otra sobre las encomiendas, un noveno sobre los diezmos de la península, una contribucion sobre el vino que se consumia en el reino, una anualidad sobre las pensiones de la orden de Carlos III, media anualidad sobre los bienes que resultarán haberse regalado por la corona en las elecciones, y otra cada 15 años de los que poseyeran las iglesias y monasterios por liberalidad de los reyes.

Tales y tan multiplicados fueron los impuestos y recursos que idearon para hacer frente á las necesidades del tesoro los arbitristas del reinado de Carlos IV. Empero, lo que mas importa investigar, es los medios que se adoptaron por el gobierno para sostener el crédito, ya que tanto abusó de él con la exorbitante suma de vales creados.

A pesar de las ponderadas ventajas del crédito, los hombres mas ilustrados en la ciencia económica y los gobiernos en sus hechos, lo han reconocido como un mal necesario y han tratado por lo mismo de disminuir sus perniciosos efectos, y de sostenerlo, creando cajas de amortizacion, dotadas de pingües recursos para ir estinguiendo poco á poco el capital y pagar con puntualidad relijiosa los intereses de la deuda. Conoció el gobierno de Carlos IV la utilidad de estos establecimientos, y en 9 de marzo de 1798 creó la caja de

amortizacion para la estincion de la deuda, mandando que se remitiese á S. M. por el ministerio de Hacienda y al consejo de Castilla una relacion anual de los ingresos. Notable es para dar á conocer el imperio de los malos hábitos administrativos esta especie de intervencion que se daba en una materia tan estraña de su instituto al consejo de Castilla, á la cual se opusieron Saavedra y Jovellanos, pero que sostuvo el Príncipe de la Paz, segun nos refiere en sus memorias, apoyado en el funesto é inconducente principio de ejercer el consejo un derecho supremo de inspeccion sobre todos los negocios administrativos.

Fundada en 1798 la caja de amortizacion por el ministró de Hacienda Saavedra, se reconoció el justo y saludable principio, sancionado en 1782 por Carlos III de que *siendo permanente el estado debe estar sujeto perenemente á las obligaciones que contrae en su nombre la autoridad lejislativa, que le representa*, y fué dotada la caja con ocho arbitrios ó rentas que le estaban aplicados desde 1792 y con otros doce nuevos. Consistian unos y otros: 1.° En el 10 por 100 sobre propios. 2.° En el indulto de la estraccion de la plata. 3.° En 40.000,000 sobre las rentas de salinas. 4.° En el producto del indulto cuadrajesimal. 5.° En las vacantes de prebendas, dignidades y beneficios eclesiásticos. 6.° En 7.000,000 de subsidio sobre el clero. 7.° En la contribucion de frutos civiles. 8.° En el 15 por 100 sobre la vinculacion civil y eclesiástica. 9.° En el importe de los réditos de vales tomado de las rentas del estado. 10 En parte de los productos de la aduana de Cadiz. 11. En parte de la renta del papel sellado. 12. En el importe de la redencion del censo de poblacion de Granada. 13. En la mitad del sobrante de propios y arbitrios. 14. En los bienes de los jesuitas. 15. En un impuesto sobre los legados y herencias en las sucesiones transversales. 16. En el producto de las fincas de los colejios mayores. 17. En los bienes de los secuestros y sindicaturas

de quiebras y pleitos. 18. En los depósitos judiciales pagandose el 3 por 100 á los interesados. 19. En el valor de todas las fincas de hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusion, de espósitos, obras pias, memorias y patronatos de legos, abonándose á los interesados el 3 por 100; y 20. En el valor de los bienes de mayorazgos enajenados, pagándose á sus dueños un 3 por 100.

Tales y tan pingües eran los recursos con que fué dotada en 1798 la caja de amortizacion, cuya relacion circunstanciada hemos dado por interesar tanto á la embrollada historia de nuestra deuda. En un solo año segun la apreciable obra ya citada del señor Pita Pizarro produjeron la crecida suma de 263.043,465 rs; y en los años posteriores se aumentaron los arbitrios hasta 33, de suerte que en 1808 el producto de los mismos ascendió á 199.592,000 rs. En el año 1799 varió la administracion de la caja, pasando de las manos de un director á las de una junta, reuniéndose por fin á la tesorería jeneral; mas ni la creacion de la caja ni los recursos con que fué dotada, fueron capaces de sostener el crédito, ni de impedir la considerable baja del papel; antes bien, como observan los autores de la historia de la guerra de Napoleon comenzada á escribir de orden real, aumentaron los progresos de la deuda, y la notable depreciacion de los vales. Estos que en 1793 se hallaban á la par, que en 1794 tuvieron un ½ hasta 9 por 100 de pérdida, en 1795 de 9 á 14 y en 1796 de 12 á 18, esperimentaron ya en 1799 hasta 47 de pérdida, que subió á 49 en 1806 y hasta 72 en 1809. Tan superior era la deuda á los recursos existentes, tan perdido estaba el crédito y tan despreciados los vales, que abrumado y sonrojado el gobierno á la vista de tan escandalosa defraudacion de parte de los tenedores de aquellos, mandó en 15 de marzo de 1798 que la caja procediese no solo á la estincion de vales, sino á su descuento y reduccion á dinero, estableciéndose por la real cédula de 1799 cajas de descuento en

Madrid, Sevilla, Cadiz, Barcelona, Pamplona, Cartajena, Coruña y Santander, con el fin de cambiar á la par por metálico los vales reales á la sazon circulantes, cuya masa, segun Canga Argüelles en su diccionario de Hacienda escedia de 2,000.000,000 de rs. Para lograr esta conversion ó descuento dotáronse las cajas con un fondo de 330,000,000 de rs. en cédulas pagaderas á la vista, y con 165.000,000 en metalico, que debian sacarse de una suscripcion voluntaria de aciones de 5,000 rs. divididas en enteras, medias y cuartas, repartiéndose entre los pudientes de los pueblos las que no se recibieran espontáneamente.

Imposible parece que haya un gobierno tan necio que adopte semejantes medidas. La depreciacion del papel consistia sin duda en la falta de recursos, en la inmensa inferioridad de los ingresos comparados con los gastos. Para levantar el crédito, es claro, que no habia remedio mas eficaz que dar las tesorerías y cajas de descuento, dinero y recibir los vales. ¿Mas cuál era la causa de la depreciacion de estos? la falta de este dinero y de estos recursos, porque existiendo, claro es, que el papel no hubiese bajado. Nada pues habia mas ridículo, ni que acabase mejor de arruinar el crédito, que el ofrecer el gobierno una conversion en dinero, cuando carecia de él. Era necesario por lo mismo, que los arbitristas del reinado de Carlos IV hiciesen el milagro del pan y los peces, ó que entrasen en las locuras y estravagancias de Law, que creia que el gobierno poseía el don singular de crear riqueza con papel, ó de cualquier modo. La oferta pues, no pudo realizarse, quedando comprometida la autoridad del gobierno que apeló á las medidas violentas, y cometió no el yerro económico sino el escandaloso atentado de mandar con la misma fecha que los vales fuesen reconocidos como verdadera moneda, haciéndose los pagos indistintamente en dinero ó en vales, y obligando á los labradores, artesanos y jornaleros á recibir estos en pago de sus ha-

beres ó ajustes. Una medida tan indigna del siglo XVIII, y propia solo de las argucias y violencia de los siglos medios destruyó la confianza, promovió el ajio, desacreditó al gobierno y abatió el crédito, siendo al cabo de nueve meses revocada por la circular de 7 de abril de 1800.

Tales fueron las operaciones de crédito hechas en tiempo de Carlos IV de suerte que segun Canga Argüelles la deuda representada en vales ascendia en 1808 á 1889.567,152 rs. que gravaba al erario con un rédito de 75.341,000 rs. y la deuda total subia en el mismo año segun los autores de la historia de la guerra contra Napoloon á 5,500.000,000 de rs. Por esta reseña se conocerá sin duda, cuan poco entendido fué el crédito en el reinado de Carlos IV y cuán empíricas y funestas las providencias que se dieron. Creemos tambien, á la vista de la emision tan crecida de vales, y de los apuros del gobierno y la depreciacion del papel, que no debe ser infundada la acusacion hecha á Godoy de malversacion de caudales, si bien hemos oido á personas de notable fidedignidad, y testigos oculares de aquellos dias, que el director de la caja el Sr. D. Manuel Sisto Espinosa no era persona capaz de faltar á la pureza en provecho propio, al paso que era mas condescendiente cuando se trataba de satisfacer á las demandas ó deseos del Príncipe de la Paz; á cuya especie no damos nosotros mas valor que el que en si tenga, mediante á no tener datos justificativos de la misma.

Espuestas las operaciones de crédito, hablarémos en el artículo inmediato de las reformas que se hicieron en la hacienda y en los demas ramos de la admininistracion pública.

FERMIN GONZALO MORON.

LECCIONES DE FILOSOFIA ECLECTICA EN EL ATENEO DE MADRID POR DON TOMAS GARCIA LUNA.

Con el notable abandono, en el que merced à nuestras discordias y revueltas políticas tiene hoy el gobierno la enseñanza pública, contrastan sobremanera el celo y los esfuerzos que hacen algunos particulares por cultivar los estudios serios y profundos, promover la vida intelectual, y poner á nuestra nacion en los diversos ramos de las ciencias al nivel de las que pasan con razon por mas adelantadas. En esta parte forzoso es reconocer los servícios que ha hecho y continua haciendo el Ateneo de Madrid, en el cual profesores distinguidos desempeñan cátedras importantes á cuyas esplicaciones concurre sedienta de saber y de gloria la juventud española. Pensamos dar pronto noticia al público de las enseñanzas del Ateneo, y del mérito respectivo de sus profesores, pero entretanto, creeriamos faltar á nuestro empeño de dar á conocer, y elojiar debidamente á los que emplean sus talentos en servicio de la ciencia, sino hiciésemos una mencion tan honrosa, como merecen, de las lecciones de filosofía ecléctica, que con aplauso de los amantes del saber y numerosa concurrencia de la juventud, dá el señor Garcia Luna en el Ateneo de Madrid. Ya espusimos en los números anteriores de esta Revista la importancia de los estudios filosóficos, el lamentable abandono en que habian yacido entre nosotros y las causas de ello, manifestamos igüalmente la necesidad de promoverlos con eficacia y perseverante celo, á cuyo noble é interesante objeto ofrecimos consagrar algunos artículos. No estrañarán pues ya nuestros lectores, que hayamos acojido con satisfaccion las lecciones del señor Garcia Luna; y que dispensemos á este el elojio que tan justamente merece por lo arduo del objeto que desem-

peña, por su celo en favor de la ciencia, y por el tino y escojido criterio con que procede en sus esplicaciones.

Lamentable era por cierto, que mientras, á pesar del caracter material y positivo de la época, se cultivan con tanto ardor en Alemania, en Inglaterra y en Francia, los estudios filosóficos, y cuando la teoría sensualista de Condillac y de Destut-Tracy ha sido convencida de insuficiente y de incompleta por las escuelas Alemana, Escocesa y hasta por la Francesa de Laromiguiere y de Victor Cousin, no existiesen entre nosotros personas que abrazasen con empeño estos estudios, y siguiesen la marcha triunfal, que hoy ostenta en Europa la escuela espiritualista. De desear era tambien que hubiese quien en España se dedicase con celo y con constancia á la filosofía; ya que tambien entre nosotros causó graves daños y ha dejado profundos errores y estraviadas convicciones la escuela sensualista allende los Pirineos, que si bien desacreditada y proscrita ya por todos los hombres ilustrados no ha sido substituida entre nosotros por otro sistema filosófico completo. La empresa, pues, que el señor Garcia Luna ha acometido de promover los estudios filosóficos, de mostrar con vigorosa lójica los estravíos é insuficiencia de la filosofía de Condillac, y de esponer y acreditar la filosofía ecléctica de Royer-Collard y de Victor Cousin, honra mucho á sus intenciones y talentos. El grave y concienzudo profesor de la Sorbona, que con tanta elevacion de ideas, tan escojida erudicion, y tan esclarecido injenio pasó en revista todos los sistemas filosóficos, mostró la relacion que tenian con el tiempo y con los tres tipos que supone, y probó que la verdad filosófica solo podia hallarse en el *eclectismo*, ó la conciliacion de todos los sistemas, siguiendo en esto á la famosa escuela Alejandrina, ha hallado en el señor Garcia Luna un hábil y escojido intérprete. Las esplicaciones que ha dado ya en el Ateneo, prueban que el señor Garcia Luna ha estudiado con mucha detencion la ciencia

que profesa, y que conoce y sabe juzgar con atinado criterio todos los sistemas filosóficos y los adelantamientos que la ideolójia ha hecho desde Destut-Tracy. Fiel al plan y á las inspiraciones de Cousin, el señor Garcia Luna entra con frecuencia en comparaciones y deducciones históricas de mérito, que muestran à la vez su escojida y poco vulgar instruccion y sus distinguidos talentos. En la esposicion es el señor Garcia Luna claro, profundo y lójico, teniendo su concepcion y locucion todo el órden y precision que requieren materias tan abstractas y difíciles, como las que trata. Sus esplicaciones se insinuan en el ánimo de los oyentes y ostentan la claridad, que es propia del que domina completamente una ciencia, observàndose facilmente que su autor siente, y está profundamente convencido de la verdad de las proposiciones que afirma, Con gusto entrariamos á dar al público cuenta detallada de sus esplicaciones, si no supiéramos afortunadamente, que van á ver pronto la luz pública. Dejamos, pues, ahora la pluma, para ocuparnos en las mismas, impresas que sean, tan cumplida y detenidamente como exijen su importancia y distinguido mérito.

FERMIN GONZALO MORON.

PROYECTO DE LEY DEL GOBIERNO SOBRE DOTACION DEL CULTO Y CLERO PARA EL AÑO DE 1843.

Lamentable ha sido y continúa siendo la suerte del clero español desde que, apoderándose del gobierno el partido revolucionario, le trató con la mas dura enemistad y encono, y le condenó al ostracismo y á la afrenta, concitando contra él las pasiones populares, despojándole de

sus bienes y rentas, sujetándole á humillaciones y adhesiones políticas vergonzosas, y acabando á todo trance con su prestijio y su decoro, que tanto importa conservarle, especialmente en una nacion tan católica y relijiosa como la española. En hora mengüada para nuestro pais pusiéronse al frente del mismo los viejos adalides del añejo liberalismo español, y con su indiferencia relijiosa y preocupaciones y odios contra el clero por una parte, y con la audacia que comunican á hombres poco profundos y espertos en el arte de gobernar las utopias y teorías económicas, procedieron desatinadamente al despojo de bienes y á la abolicion del diezmo, ostentáronse ufanos por su obra de destruccion, llevando su ceguedad al punto de creer haber hecho la felicidad de su nacion con sus impropios y revolucionarios decretos. No han pasado sin embargo muchos años, y ya hemos recojido copioso y amargo fruto de sus iniquidades é imprevisiones anteriores. A las pinturas tan halagüeñas y lisonjeras de felicidad y del incremento de la riqueza pública ha sucedido una triste y funesta realidad. El tiempo, que es el mejor censor de todas las cosas humanas, ha venido á demostrar la injusticia y los males que han seguido á medidas que se creian de benéfica reparacion, de imprescindible necesidad y de salvacion del pais. Cuando debiéramos esperar pingüe cosecha de bienes y fortuna, segun el lengüaje de nuestros curanderos políticos, hemos visto y obserbamos hoy descontento, humillado y reducido á la indijencia al clero, destruida la hacienda pública, aumentada hasta una suma devoradora la deuda del Estado, gravado el pais con contribuciones insoportables, desatendidos y abandonados los establecimientos de beneficencia y el alivio de las clases pobres, empeorada la situacion de nuestros arrendatarios, y descollando solo en medio de tantas miserias y calamidades las fortunas improvisadas de unos cuantos ajiotistas y especuladores, que despues de

ocupada con facilidad la mayor parte de la riqueza pública, disponen hoy y tienen condenado á perpetua humillacion é impotencia al gobierno. Pero necesario ha sido esta dolorosa y no interrumpida série de desgracias, necesarios han sido el descontento público y la indignacion mas profunda del pais, para que tras la consumacion de la obra de destruccion haya cejado el furor del gobierno y el encono del partido dominante contra el clero español. Hoy recoje la nacion el fruto de tantos desaciertos é injusticias, y hoy tal vez retira aquel espantado, su vista de la sima que abrió, y tiene un remordimiento tardío de sus injustos hechos. Pero todo es en vano: el ha cumplido la obra funesta de la destruccion, y la de órden y de reparacion ni le pertenece, ni le es dado llenarla.

Nos ha arrancado involuntariamente estas quejas y reflexiones la lectura del proyecto de ley del señor Calatrava sobre dotacion del culto y clero en 1843. Ahora conocerán los ministros de España que la prematura abolicion del diezmo ha destruido no solo el decoro, el prestijio y la justa sustentacion del clero, sino que ha sido el golpe mas rudo que ha podido darse á nuestra mal parada Hacienda, la cual no reparará en muchos años el inmenso vacío que la supresion de aquel ha dejado en sus arcas. No eran solo consideraciones relijiosas, tan importantes en una nacion como la española, las que aconsejaban al menos la continuacion temporal del diezmo: abonábanla y aun la hacian necesaria las razones económicas y el estado de nuestra Hacienda. No se concibe siquiera, sino se apela á las pasiones revolucionarias, como en un pais esencialmente agricola hasta el dia, en un pais donde las cuatro quintas partes de su riqueza la constituyen la territorial y pecuaria, y donde las tres cuartas partes lo menos de los impuestos directos deben recaer sobre los bienes inmuebles, se derogue de golpe una contribucion autorizada por el trascurso de los siglos, pagada en los plazos y forma mas ventajosa al labrador, sancionada por

hábitos y consideraciones relijiosas, y que, hecho de acuerdo con la Santa Sede un arreglo prudente del clero, podia haber dejado al estado cerca de 200 millones anuales. Todo esto no se concibe sino por el espíritu de injusticia y de desacierto que preside á las revoluciones en su período ascendente: la obra sin embargo se ha consumado, y desde entonces no se ha podido lograr ni aun el mezquino sustento designado hoy al clero, ni será facil que se obtenga. A ello sin embargo se dirije el proyecto de ley del señor Calatrava, sobre el cual debemos hacer reflexiones muy capitales, aun cuando no veamos en este la indiferencia y el encono con que el poder dominante ha tratado las cosas que tienen relacion con la iglesia y con la sustentacion y decoro del clero.

Segun el artículo 1.°, el culto catedral, colejial, abacial y prioral será pagado por el tesoro público; y segun el 2.°, el culto parroquial debe ser pagado por los pueblos en que estén y á quienes sirvan las parroquias. Este segundo artículo puede ser de consecuencias funestísimas sobre la moralidad y el prestijio del clero parroquial si se llevase á ejecucion, y por ello haremos sobre el mismo algunas observaciones.

En nuestro concepto, una de las ventajas que producia el diezmo en una nacion católica como la española, era elevar la dignidad sacerdotal y revestirla de un prestijio superior ante los pueblos, considerando su sustentacion como una obligacion relijiosa y casi divina, independiente del erario público. Dígase cuanto se quiera en contra de este carácter de independencia, háganse todas las reflexiones posibles sobre que el sacerdote es un funcionario del estado, y que debe igualarse con todos los demas empleados, nosotros no podremos menos de rechazar estas doctrinas y comparaciones en una nacion ortodoxa. Admitido un sistema, es necesario ser lójicos y consecuentes. Por conviccion propia creemos superior el catolicismo romano bajo el aspecto re-

lijioso, y bajo el político al protestantismo; mas aun cuando no opináramos asi, sostendriamos la independencia posible y racional del clero en toda nacion católica. En un pais protestante comprendemos bien, que el sacerdote sea considerado como un funcionario del Estado y pagado de los fondos del erario público: en semejante pais su dignidad como tal está menguada y rebajada, porque la relijion es una dependencia del Estado; mas donde la relijion católica es independiente del gobierno en el ejercicio de su autoridad y jurisdiccion esencial, conviene conservarla esta independencia en todo lo que sea compatible con el órden de la sociedad. Asi, el pago de las consignaciones del clero hecho por el tesoro *público* no puede menos de rebajar ante los pueblos el carácter elevado y la alta dignidad del sacerdocio. ¿Pues qué sucederá, si no solo se hace dependiente del tesoro, sino que se la deja á merced y libre albedrío de los pueblos? ¿No ha visto el Sr. Calatrava las funestas consecuencias que semejante medida debe necesariamente causar en la moralidad y decoro de los párrocos, en la armonía que debe existir entre el cura y sus feligreses, entre el pastor y su rebaño? Hoy, que han desaparecido por desgracia el alto prestijio y respeto que en otros tiempos se tuvo al clero; hoy, que los intereses materiales y las afecciones bastardas pueden mas sobre los pueblos que las virtudes y las consideraciones de justicia; y hoy, que las pasiones políticas todo lo invaden y hacen mover al grado de su constante é irresistible impulso, ¿se quiere hacer dependiente la sustentacion del clero parroquial del pueblo á quien sirve? ¿No ha conocido el Sr. Calatrava, que pendiendo el mejor ó peor pago de su consignacion de la voluntad de sus feligreses, ó al menos de la de los concejales, queda no solo menguada la dignidad de los párrocos, sino humillada y sujeta hasta cierto punto al albedrío de sus feligreses, ante los cuales deben ostentarse con la independen-

cia y superioridad moral propias de su elevado ministerio? ¿No ha comprendido que esta dependencia ha de obligar á los párrocos á concesiones vergonzosas, á mezclarse en la arena política, y á declararse fautores de alguno de los partidos, cuando solo debieran interponer su autoridad evanjélica para conciliar todas las desavenencias, predicar y realizar la concordia y la paz entre los feligreses? Nada puede haber mas funesto en los pueblos pequeños que el que no exista una especie de autoridad moral cuya voz y consejos se escuchen con respeto: en ellos los odios son mas vehementes, las rencillas y enemistades mas temibles, y la accion de la justicia menos eficaz que en las grandes poblaciones. Por eso es necesario que exista en los mismos un hombre revestido de una superioridad moral reconocida por todos, que con su prestijio y sus consejos evanjélicos concilie las diferencias y los odios, y promueva la armonía de sus feligreses. Esta superioridad moral es naturalmente la de párroco; mas el dia en que la consignacion de este penda de los ayuntamientos, pagándose como las demas consignaciones municipales, en ese dia el clero parroquial ha quedado humillado y envilecido; en ese dia entrará en concesiones vergonzosas para cobrar su sueldo, y tal vez se afiliará en alguno de los partidos dominantes del pueblo, perdiendo así todo prestijio, y prostituyendo su alto carácter sacerdotal y su mision evanjélica y sublime al ímpetu de las banderias y facciones. ¿Qué sucederá ademas si se lleva á efecto esta disposicion del Sr. Calatrava? Se repetirá el funesto ensayo que se ha hecho ya en este año. Los párrocos que esten en buenas relaciones con sus feligreses, y en estrechas con los mandarines y concejales del pueblo, percibirán con puntualidad sus consignaciones, mientras los que no se hallen en igual caso por cualquier causa verán desatendido el pago de sus salarios, resultando de aqui una enorme desigualdad é injusticia. Asi bajo todos los aspectos

el pago de la consignacion del culto parroquial hecha de los fondos municipales humilla y hace vergonzosamente dependientes á los curas de sus feligreses, los obliga á mezclarse en las discordias y partidos de los pueblos, y acaba con todo su prestijio. Porque ¿qué prestijio pueden tener en una nacion acostumbrada á mirarlos con tanto respeto cuando vean los pueblos que el cura depende de los mismos, como el boticario, el médico, el cirujano, el maestro de niños y el guarda del campo? Pero no son estos los únicos inconvenientes que deben seguirse de semejante medida. Puesta esta línea divisoria entre el culto parroquial y el catedral, colejial &c., el gobierno en el estado actual de enervacion de las creencias, y en este espíritu de localidad tan dominante en España, esperimentará la mayor resistencia para el cobro de la contribucion del culto y clero: los pueblos pequeños dirán que pagan dos contribuciones y mantienen dos cleros; dirán que ellos no necesitan sino á un cura, y que no se aprovechan del clero catedral, colejial, y por lo mismo que no deben pagar sino á sus párrocos. El gobierno tendrá mucha razon para compelerles al cumplimiento de esta obligacion; pero es indudable que tales consideraciones, robustecidas por el interés individual de no pagar, ofrecerán gravísimos obstáculos al cobro de la contribucion del culto y clero. Por otra parte, un alto principio de gobernacion aplicable á la situacion actual de España mas que á la de ningun otro pais exije que todos los funcionarios del Estado (ya que asi se considere al clero) sean pagados por el tesoro público. Solo de esta manera hay unidad social; solo de esta manera el gobierno puede ejercer su accion eficazmente sobre todas partes y proveer á las necesidades del servicio público con acierto, intelijencia y rapidez. Es forzoso ya salir de ese espíritu estricto y miserable de localidad, restrinjir en lo posible las inmensas atribuciones y poder de los ayuntamientos de España, y aspirar

á todo trance á un prudente y atinado sistema de centralizacion. Una de las cosas mas perjudiciales á la buena gobernacion de este pais, y que ha contribuido á dar una prepotencia desmedida á las municipalidades, ha sido el sistema de propios y arbitrios, y el de consignar sobre ellos el pago de los salarios de correjidores, alcaldes mayores y otros funcionarios del Estado. Este sistema absorbia en la localidad toda la vida y poderío social, y dejaba la accion central inerme, floja y sin medios para gobernar con acierto. Y hoy, que tocamos tan de cerca los males causados á España por este malhadado espíritu de localidad, y que tan acreditadas y ensayadas con feliz éxito se hallan las buenas doctrinas de administracion, ¿se quiere volver al sistema de gobierno de los siglos medios, de una época en que este era necesario, y en que no se conocia otra cosa? Sin embargo, estrella singular de esta nacion ha sido siempre desde 1810 el tender casi todas las reformas á robustecer este espíritu mezquino y anárquico de localidad. El partido revolucionario, ya que tanto ha parodiado á la Francia, debiera al menos haber imitado á la asamblea constituyente, á la lejislativa y á la Convencion, que con una lójica inflexible llevaron hasta su último término el espíritu de centralizacion y de unidad social. Por todas estas consideraciones creemos altamente funesta la línea divisoria establecida por el proyecto del Sr. Calatrava entre el clero parroquial y el catedral, colejial &c. en materia del pago de su respectiva consignacion, la cual debia cubrirse por el tesoro con los fondos de una sola contribucion, recaudada y distribuida por ajentes del gobierno y del clero, y aplicable eselusivamente al pago del culto y clero.

La otra observacion capital que debemos hacer sobre el proyecto del señor Calatrava es la relativa á los sueldos ó consignaciones pecuniarias del clero. Nos parecen todas en jeneral mezquinas, pero con especialidad la de los curas,

párrocos que ejerzan su ministerio en pueblos de mas de 1,000 vecinos, y las del clero catedral. Segun el artículo 13, los curas párrocos de pueblos de mas de 4,000 vecinos deben tener la asignacion de 8,000 rs.; y segun el 54. los de pueblos que cuentan de 1,000 á 4,000 vecinos deben solo disfrutar la asignacion de 6,000. El artículo 8.° señala la renta de 18,000 rs. anuales al dean de la iglesia primada, 16,000 á las dignidades, primeras sillas de las metropolitanas, 12,000 á las sufragáneas, 12,000 á las demas dignidades y canónigos de las metropolitanas, inclusa la primada, y 11,000 rs. á los canónigos de las sufragáneas. Estas dotaciones, especialmente las del clero catedral, son mezquinas é indignas del prestijio que debe tener este en una nacion católica. No hay empleado de las oficinas superiores y aun de inferiores, en segundo ó tercer órden, que no tenga mas sueldo que el dean de la iglesia primada y los canónigos de las sufragáneas.

A pesar de la mezquindad de nuestros salarios, no se necesita subir mucho en España para tener de 12 á 18,000 reales; y es notable que para lograr un empleo de esta clase no se exijen conocimientos ni una carrera especial. ¿Qué sucederá, pues, si las dotaciones del alto clero son tan miserables? Sucederá que no tendremos un clero respetable por su sabiduría y sus virtudes; que nadie querrá estudiar teolojía ni cánones; que todos los jóvenes se dedicarán á los empleos civiles y á las demas profesiones científicas, y que el clero se reclutará necesariamente de las personas de menos valer. ¿Y es esto lo que necesitaba la sociedad moderna, y en especial la España? Hoy, que todos los gobiernos ilustrados se apresuran á dar prestijio é influencia al clero; hoy, que todos los hombres de Estado reconocen los resultados inmensos que su instruccion y moralidad dá á la sociedad ¿se quiere hacer imposible en España la existencia de un clero que se distinga por su saber y sus virtudes? ¿A dónde iremos á

parar con semejante sistema? Conozcan todos los partidos, cualquiera qne sea su divisa, que la relijion es en España el sentimiento mas profundo y la base del edificio social; que el clero en el atraso, docilidad y piedad del pueblo puede hacer los servicios mas importantes al Estado, y que hoy mas que nunca es indispensable promover la instruccion superior del mismo. Esto es imposible conseguirlo ínterin la carrera eclesiástica no sea una carrera respetable, y ofrezca á los que en ellas se distingan el prestijio, consideracion y ventajas que ofrecen las demas carreras del Estado.

FERMIN GONZALO MORON.

ESTUDIOS FILOSOFICOS SOBRE EL ORIENTE.

FILOSOFIA DE LA INDIA ORIENTAL.

Artículo 3.º

Espuesto en los dos artículos anteriores el sistema filosófico de Confucio, daremos en este una idea rápida de la filosofia de la India Oriental. Ha sido este pais, segun todas las verosimilitudes históricas, el pais orijinario de la civilizacion, y aun sin ser cierto semejante aserto, reclamaria del filósofo un estudio detenido, no solo porque en él se realizó una forma de gobierno la mas singular y la mas opuesta á los progresos de la raza humana, la forma teocrática, sino porque la civilizacion de la India ha sido el tipo, por decirlo asi, de la civilizacion de todos los pueblos orientales. El antigüo

Ejipto, la Persia, la China, y el imperio Mahometano de los califas de Bagdad tomaron principalmente de la India sus sistemas relijiosos y fisosóficos, su mitolojía y el colorido particular de su literatura. Importante es por lo mismo examinar esta civilizacion, que ha sido la madre de la de las demas naciones orientales. Este interes es hoy todavia mayor, atendidos los progresos del poderio británico en la India y en la China, la decadencia visible de los imperios orientales, y la complicacion política de la cuestion de Oriente.

Desde fines del siglo pasado y desde el presente, los estudios filosóficos limitados en los siglos XVI y XVII à la civilizacion griega y latina, se dirijieron al Oriente; y la publicacion de códigos y obras importantes, y la formacion de sociedades asiáticas han derramado mucha luz sobre la cultura y estado social de estos pueblos, envueltos en el misterio y la oscuridad hasta nuestros dias. Los ingleses, poseedores hoy de una gran parte de la India Oriental, tomaron la iniciativa en esta carrera, y siguiéronla y síguenla en nuestros dias con empeño y perseverancia la Francia y la Alemania. Mas no se crea por ello, que se conocen bien y profundamente en Europa la historia, civilizacion y literatura de los pueblos orientales; que aunque son muy apreciables y dignos de elojio los trabajos de sabias corporaciones y de particulares celosos de los progresos científicos publicados ya, es mas lo que resta hacer que lo que está hecho. Mas como nosotros no nos proponemos examinar bajo todos sus aspectos la civilizacion oriental, sí solo dar cuenta de los sistemas filosóficos de la misma, nos concretarémos en el presente artículo á hablar de la filosofía de la India, deduciendo nuestras ideas de la noticia que sobre los Vedas ha dado Colebrooke, y del Código de Manou, los dos mas antigüos é importantes monumentos de la civilizacion Hindo Brahmánica.

La noticia que sobre los Vedas ó libros sagrados de la India da Colebrooke, es bastante lijera, siendo lamentable el que no

se haya logrado ni traducido todavia un manuscrito completo y el que su oscuro dialecto y lo voluminoso de la obra sean un obstáculo tan grave como supone Colebrooke, para una traduccion completa de los mismos. Asi el trabajo mas apreciable sobre esta materia son los fragmentos de Colebrooke, de los cuales y de varios pasajes del Código de Manou, traducido al inglés por Guillermo Jones, y al frances por Deslongchamps, sacaremos nosotros lo que conceptúemos necesario para dar á conocer la filosofía de la India Oriental; si bien debemos antes manifestar á nuestros lectores la aridez y aun estravagancia de la materia que vamos á recorrer. Pero, aun prescindiendo de los errores, y vacía metafísica de los pueblos orientales, tal es de suyo la índole de los estudios filosóficos de suyo graves y abstractos, han dado lugar á las mas notables aberraciones, y no se prestan fácilmente sino á un corto número de injenios.

La filosofía de la India Oriental no se limita como la de la China y como la de nuestros dias, al conocimiento esclusivo del hombre; ella comprende, á la manera que la filosofía griega, la relijion, la sociedad y el individuo. Este carácter de la filosofía de la India es muy natural, si se tiene presente el predominio de la relijion y del réjimen teocrático, en cuya esencia se halla decidir todas las cuestiones, y absorver la vida relijiosa, la política y la individual.

Los indios consideran el libro de los Vedas como revelado por Brahma y conservado por la tradicion. El sabio ó filósofo Uya'sa lo compiló y lo distribuyó en cuatro partes llamadas *Ritoh*, *Yadjous*, *Sâman* y *A'tharva'na*, si bien Jones y Wilkins sospechan que la cuarta parte es de compilacion mas moderna, siendo cierto que Manou en su código no hace mencion sino de las tres primeras. Aqui tenemos ya el sistema predominante en el Oriente, es decir, la relijion revelada por Dios.

Cada uno de los cuatro Vedas se compone de dos partes:

la una comprende las súplicas y la otra los preceptos. La parte mas notable y propia de nuestro objeto es la que se refiere á Dios y á las divinidades inferiores, sobre la cual en el principio del índice del Rig-Veda se dice lo siguiente. «Las divinidades son únicamente tres, cuyas habitaciones son la tierra, la rejion intermedia y el cielo, á saber, *el fuego*, *el aire* y *el sol*. Cada una de ellas tiene muchos nombres misteriosos, y el *señor de las criaturas* (Pradja. Pati.) *es su divinidad colectivamente*. La sílaba O'm designa cada divinidad: ella pertenece al que habita en la morada suprema: pertenece al que se estiende á lo lejos (Brahma): pertenece á Dios (Deva): pertenece al alma suprema ó que domina á todas las demas almas. Otras divinidades pertenecientes á estas diversas rejiones son porciones de los tres dioses; porque ellos son nombrados y descritos diferentemente con relacion á sus diversas operaciones; però *de hecho no hay sino una sola divinidad*: la gran alma (Mâhan âtmâ). Ella es llamada el sol, porque el sol es el alma de todos los seres. Está declarado por el sábio. *El sol es el alma de lo que se mueve y de lo que no se mueve*. Las otras divinidades son porciones ó fracciones de su persona, lo cual está espresamente declarado en el testo.»

Hay mucha obscuridad en este pasaje; pero de él y de otros varios se deduce, como observa Colebrooke, que la relijion de la India Oriental conoció la unidad de Dios, pero tuvo de ella una idea confusa, y no distinguió suficientemente la criatura del Criador. Lo que resalta desde luego en este sistema es la pluralidad de Dioses, y la superioridad del sol, considerándosele como la causa de todos los seres: mas se reconoce al propio tiempo una especie de divinidad colectiva, y universal, la *gran alma*; de suerte que el sistema relijioso de la India Oriental no presenta una idea clara de la unidad de Dios, y se acerca al absurdo sistema del panteismo. Sin embargo de vez en cuando, se lee algun rasgo, que muestra el conocimiento de la gran verdad relijiosa, la unidad de Dios.

En el *Isa Oupanichad* traducido del Sanskrito por Pauthier é inserto en la coleccion de libros sagrados del Oriente del Panteon literario, se dice lo siguiente hablando del ser único y supremo. «El cubre y penetra todo: no tiene cuerpo, aspereza ni mancha: es puro, inaccesible al pecado: todo lo sabe: es el gran poeta, el gran profeta, lleno de saber y de inspiracion, presente en todas partes, existente por sí, que ha señalado á cada uno segun sus obras el premio de ellas en la sucesion eterna de los tiempos.»

Hay en este lugar una idea alta y sublime de la divinidad; mas sin embargo no nos atreveriamos á decir por los pasajes de los Vedas, que la relijion de la India Oriental presenta una concepcion clara y precisa de la unidad de Dios. Por lo mismo, en defecto de los Vedas, cuya mayor parte se reduce à prescripcion de ceremonias y súplicas, recurriremos al código de Manou, en el cual se halla una descripcion mas estensa del sistema relijioso y filosófico de la India Oriental.

El código de Manou comprende las instituciones relijiosas y civiles de esta; pero es mas bien un código relijioso y moral que no civil. Las leyes de este código están escritas en estrofas de dos versos, y comienza este por la creacion del mundos Preguntado sobre ella Manou por los Mâharchis (santos de un orden superior) les dijo. «Este mundo se hallaba sumerjido en la obscuridad; imperceptible, desprovisto de todo atributo distintivo, no pudiendo ser descubierto por el razooamiento, ni ser revelado, parecia hallarse completamente entregado al sueño.

«Cuando la duracion de la disolucion llegó á su término entonces el Señor existente por si mismo, y que no está al alcance de los sentidos esteriores, haciendo perceptible este mundo con los cinco elementos y los otros principios, *pareció* y disipó la obscuridad, es decir, desarrolló la naturaleza.

«Aquel que el espíritu solo puede concebir, que escapa á los órganos de los sentidos, que no tiene partes visibles, eter-

no, el alma de todos los seres, á quien nadie puede comprender, desplegó su propio esplendor.

«Habiendo resuelto en su pensamiento hacer emanar de su substancia las diversas criaturas, produjo inmediatamente las agüas, en las cuales depositó un jérmen.

«Este jérmen se hizo un huevo brillante como el oro, tan resplandeciente como el astro de mil rayos, y del cual nació el ser supremo bajo la forma de *Brahma*, el abuelo de todos los seres.»

Manifiesta despnes que Brahma fué producido por la causa imperceptible y eterna, que despues de haber quedado un año en este huevo, lo dividió el señor en dos partes, que de estas formó la enerjía creadora de Brahma el cielo y la tierra colocando en medio la admósfera, las ocho rejiones y el receptáculo permanente de las agüas, que sacó del *alma suprema* el sentimiento que existe por su naturaleza, y no existe para los sentidos, y antes de la produccion del sentimiento el Ahankura, (conciencia) amonestador y supremo maestro: manifiesta despues Manou en su código, que antes del sentimiento y la conciencia produjo el gran principio intelectual, y todo lo que recibe las tres cualidades, y los cinco órganos de la accion y los rudimentos de los cinco elementos.

Aqui debemos advertir que los filósofos de la India distinguen once órganos de los sentidos; diez esternos y uno interno. Entre los diez esternos, los cinco primeros órganos del entendimiento son el ojo, la oreja, la nariz, la lengüa y la piel; los otros cinco de la accion son la palabra, las manos, los pies, el orificio interior del tubo intestinal y los órganos de la jeneracion. El órgano undécimo ó interno es el sentimiento, que participa de la intelijencia y de la accion.

Continuando Manou en describir la creacion del mundo, dice. «Habiendo unido (Brahma) moléculas imperceptibles de estos seis principios dotados de una gran enerjía, á saber los rudimentos sutiles de los cinco elementos y los sentidos, for-

mó todos los seres.... Por medio de partículas sutiles y provistas de una forma de estos siete principios dotados de una gran energía, la intelijencia, la conciencia, y los rudimentos sutiles de los cinco elementos, se ha formado este Universo perecedero, emanacion del oríjen imperecedero..... Del fuego, del aire, y del sol sacó (Brahma) para el cumplimiento del sacrificio los tres Vedas eternos, llamados Ritch, Yadjons y Sâma.» Dice, que creó los tiempos, los planetas, los rios, montañas etc., la devocion áustera, la palabra, el deleite, y la cólera. «*Para establecer una diferencia en las acciones distinguió lo justo y lo injusto*, y sometió estas criaturas sensibles al placer y á la pena y á las demas condiciones opuestas.» Manifiesta despues, que Brahma dividió su cuerpo en dos partes haciéndose mitad varon, y mitad hembra, y que uniéndose à la parte hembra enjendró á Virâdj y que Virâdj produjo por sí mismo, entregándose á una devocion áustera, á él, Manou: dice á continuacion Manou que él ha creado, despues de las mas penosas austeridades, á diez personajes santos, señores de las criaturas, los cuales crearon á otros siete Manous, á los dioses (Devas) à los Maharchis dotados de un inmenso poder á los Gnomos, (servidores de Kouvera, dios de las riquezas) á los jigantes (jenios maléficos), á los vámpiros, à los músicos celestiales, á las ninfas, los titanes, los dragones, las serpientes, los pájaros, rayos, truenos, nubes, cometas y estrellas de diversa grandeza, á los hombres y animales. Refiere despues, como se crean estos animales, y dice que despues que aquel, cuyo poder es incomprensible, creó á él, Manou, desapareció de nuevo, absorto en el alma suprema, reemplazando el tiempo de la creacion por el de la disolucion.

«Cuando este Dios se despierta (continúa), inmediatamente el universo cumple sus actos: cuando duerme, sumerjido el espíritu en un profundo reposo, entonces el mundo se disuelve.»

«Porque durante su pacífico sueño, los seres animados,

dotados de los principios de la accion, dejan sus funciones y el sentimiento cae en la inercia, asi como los demas sentidos.

«Y cuando se han disuelto al mismo tiempo en el alma suprema, entonces el alma de todos los seres duerme tranquilamente en la mas perfecta quietud.

«Despues de haberse retirado en la oscuridad primitiva, queda en ella largo tiempo con los órganos de los sentidos, no cumple sus funciones y se despoja de su forma.

«Cuando reuniendo de nuevo principios elementales sutiles, se introduce en una semilla vejetal ó semen animal, entonces vuelve á tomar una forma nueva.

«Asi por el acto de despertar y por el reposo alternativos, el ser inmudable hace revivir ó morir eternamente toda esta reunion de criaturas móviles é inmóviles.

«Despues de haber compuesto (el Dios supremo) este libro de la ley desde el principio, me lo hizo aprender de memoria, y yo (dice Manou) instruí á Marîtchi y á los demas sabios.»

Supónese despues, que de este Manou descendieron otros seis Manous, que dieron oríjen á una raza de criaturas, y que aquel y los seis han producido y dirijido este mundo compuesto de seres móviles é inmóviles. Enseña despues Manou el cómputo de los tiempos, dice que cuatro edades divinas componen 12,000 años, y que la reunion de 1,000 edades divinas componen un dia de Brahma, teniendo la noche igüal duracion: afirma que concluida esta noche, Brahma se despierta, hace emanar el espíritu divino, obra la creacion, da nacimiento al eter, este al aire, el aire á la luz, la luz al agua, y esta á la tierra, todo por una transformacion.

«Esta edad de los dioses antes indicada, que comprende 12,000 años divinos, repetida 71 veces, es lo que se llama aqui el periodo de un Manou.

«Los periodos de Manou son inumerables, asi como las

creaciones y destrucciones del mundo, y el Ser Supremo las renueva como jugando.»

Despues de esponer asi la creacion, pasa á manifestar el órden político introducido por el Ser Supremo, y dice asi:

«Para la conservacion de esta creacion entera, el Ser soberanamente glorioso señaló ocupaciones diferentes á los que habia producido de su boca, de su brazo, de su pierna y de su pie.

«Encargó á los Brahmanes (1ª clase ó casta) el estudio y la enseñanza de los Vedas (libros sagrados), el cumplimiento del sacrificio, la direccion de los sacrificios ofrecidos por otros, el derecho de dar y de recibir.

«Impuso el deber al Kchatriya (la casta 2ª de los guerreros) de protejer al pueblo, ejercer la caridad, sacrificar, leer los libros sagrados, y no abandonarse à los placeres de los sentidos.

«Cuidar de las bestias, dar limosna, sacrificar, estudiar libros santos, hacer el comercio, prestar á interes y trabajar la tierra, son las funciones dadas al Vaisy'a (3ª casta de los comerciantes).

«Mas el soberano señor no designó al Soudra (última casta) sino un solo oficio, servir á las clases anteriores, sin deprimir su mérito....

«Por su oríjen, que deriva del miembro mas noble, porque ha nacido el primero, y porque posee la santa escritura, el Brahman es de derecho el señor de toda la creacion.

«El nacimiento del Brahman es la encarnacion eterna de la justicia, porque el Brahman nacido para la ejecucion de la justicia está destinado à identificarse con Brahma.

«El Brahman al venir al mundo es colocado en el primer rango sobre la tierra: señor soberano de todos los seres, debe velar en la conservacion del tesoro de las leyes civiles y relijiosas.

«Todo lo que el mundo contiene es en algun modo pro-

piedad del Brahman: por su primojenitura y por su nacimiento eminente tiene derecho á todo lo que existe.»

En el libro 7.º de este código se vuelve á tratar del órden político introducido por el Ser Supremo, siendo muy notable lo que espone acerca de la dignidad real.

«En efecto, (dice) privado este mundo de reyes y trastornado universalmente por el temor, el señor creó un rey para la cónservacion de todos los seres; tomando partículas eternas de la sustancia de Yudra, Anila, Yama, Soûrga, Agni, Varonna, Tchandra y de Kouvera.—Por haber sido formado de partículas sacadas de la esencia de estos dioses principales, escede en brillo á todos los demas mortales. Del mismo modo que el sol, abrasa los ojos y los corazones, y nadie sobre la tierra puede mirarle faz á faz. El es el fuego, el viento, el sol, el jenio que preside á la luna, el Dios de las riquezas, el Dios de las aguas y el soberano del firmamento por su poder.... No se debe despreciar á un monarca aun en la infancia diciendo que es un simple mortal, porque *es una gran Divinidad que reside bajo esta forma humana....* El hombre que en su estravío le declara odio, debe perecer infaliblemente, porque inmediatamente el rey se ocupa en los medios de perderle.... Para ayudar al rey en sus funciones, el Señor produjo desde el principio el jenio del castigo, protector de todos los seres, ejecutor de la justicia, su propio hijo, y cuya esencia es toda divina.... El castigo gobierna al jénero humano, el castigo le proteje, vela mientras que todo duerme; el castigo es la justicia, dicen los sabios.... Todas las clases se corromperian, todas las barreras serian trastornadas, y el universo no seria sino confusion, si el castigo no hiciese su deber.» Mas á pesar del espíritu tiránico y degradante de estas disposiciones, se pide despues que el castigo se imponga con justicia por un rey intelijente en las leyes y en los libros santos, porque de otro modo causaria los daños mas funestos. «Un rey (dice en seguida) ha sido creado para ser el pro-

tector de todas las clases y de todos los órdenes, que se mantienen sucesivamente en el cumplimiento de sus deberes particulares. Debe gobernar con el consejo de los Brahmanes viejos, imitarles en su humildad, aprender de los que poseen los tres Vedas la triple doctrina que encierran, estudiar las leyes inmemoriales relativas á la aplicacion de las penas, adquirir la ciencia del razonamiento, el conocimiento del alma suprema, instruirse de los trabajos de las varias profesiones como la agricultnra, el comercio, y el cuidado de las bestias, consultando á los que las ejercen, dominar los órganos, y evitar los vicios que nacen del amor y de la cólera. El rey debe elejir siete ú ocho ministros, cuyos antepasados hayan estado adheridos al servicio real, versados en las leyes, de noble linaje y prévio juramento de fidelidad sobre la imájen de una divinidad: debe examinar con estos ministros los negocios de paz y guerra, sus fuerzas, rentas, seguridad personal y la de su reino y los medios de asegurar las ventajas adquiridas, y debe deliberar con un Brahman de alto saber y el mas hábil de todos sus consejeros sobre la importante resolucion tomada por él acerca de los seis artículos principales. Debe elejir consejeros hábiles y versados en la Hacienda, un embajador, y confiar la guardia de su palacio á hombres pusilánimes, *porque hombres valerosos viendo al rey muchas veces solo ó rodeado de sus mujeres podrian matarle á instigacion de sus enemigos.* Debe establecerse en un lugar casi impenetrable, construir en este un palacio defendido por murallas y fosos, casarse con una mujer de su misma clase, elejir un consejero espiritual y un capellan para las ceremonias domésticas, conducirse como un padre con sus súbditos, establecer en cada distrito inspectores encargados de examinar la conducta de los que están al servicio del príncipe, no huir jamás en el combate, protejer á los pueblos y reverenciar á los Brahmanes.

Tales son las ideas relijiosas, filosóficas y políticas conte-

nidas en los Vedas y en el código de Manou. El lector, que llevado de aficion á la ciencia haya seguido la árida y un tanto fastidiosa esposicion que acabamos de hacer del sistema filosófico de la India Oriental, conocerá que este tiene un carácter enciclopédico, y que abraza como dijimos la relijion, la sociedad y el hombre. Como sistema relijioso, no presenta una idea clara del gran principio de la unidad de Dios, no distingue bien la criatura del criador, y con su teoría del alma universal parece inclinarse al panteismo. Al describir la creacion del mundo al lado de ideas sublimes, aparecen las mas notables aberraciones, y las estravagancias mas repugnantes. El mundo, segun este sistema, estaba sumerjido en la obscuridad, el ser supremo apareció, disipó la obscuridad y desarrolló la naturaleza; despues depositó un jermen en las agüas que se convirtió en un huevo brillante, del cual salió el ser supremo bajo la forma de Brahma. Brahma fué despues el creador del Universo y de los Vedas, el que produjo á Virâdj y este á Manou, que fué otra especie de segundo creador. Forma tambien la base principal de este sistema la disolucion y creacion alternativas del mundo representadas por los actos de sueño y de despertarse de Brahma; teoría que ha dado lugar al dogma Oriental de la transmigracion, y á la mitolójia de estos pueblos, cuyos efectos se ven tan marcados en su literatura y aun en los cuentos árabes de las Mil y una Noches.

Con respecto á todo lo que hace relacion á la organizacion interior del hombre, la filosofía de la India Oriental reconoce la eternidad de la moral y de la justicia, y la diferencia de la razon, ó principio intelectual, de la conciencia, del sentimiento, y de los órganos esternos, que son diez, segun su sistema. No se halla por lo mismo bien deslindada ni estudiada la parte moral y material del hombre, pero se halla consignada de una manera indudable su diversidad.

Lo que hay mas repugnante y monstruoso en esta filosofía,

es lo que tiene relacion con el órden político ó la sociedad. Se supone divina la division de las castas, la superioridad de los Brahmanes, se santifica y hace la apoteosis del castigo, y se considera al monarca como á una divinidad. El sistema es consecuente, y parece imposible, que se haya llegado á fijar de una manera tan precisa en un código esta organizacion, cuyo final resultado, como manifestamos en la segunda seccion de nuestro curso de historia de la civilizacion de España, debe ser la degradacion y envilecimiento de la especie humana y el permanecer atrasada y estacionaria la cultura social.

FERMIN GONZALO MORON.

ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL.

(Continuacion.)

Con el objeto de dar mayor realce á esta institucion, determinó el rey coronarse en el mismo año, y llamar á Burgos toda la nobleza del reino para armar caballeros y celebrar justas y torneos. « Et entretanto que ellos se ayuntaban (los nobles) para esto, el rei salió de Burgos, et fue por sus jornadas en romería á visitar el cuerpo sancto del apóstol Sanctiago, et veló y toda esa noche, teniendo sus armas encima del altar. Et en amanesciendo, el arzobispo D. Juan de Limia díjole una misa et bendijo las armas. Et el rei armóse de todas sus armas, et de gambax et de loriga, et de quixotes et de canilleras, et zapatos de fierro; et ciñóse su espada, tomando él por sí mesmo todas las armas del altar de Sanctiago, que gelas non dió otro ninguno; et á

la imágen de Sanctiago que estaba encima del altar, llegóse el rei á ella et fízole que le diese la pescozada en el carriello. Et desta guisa rescibió caballería este rei D. Alfonso del apóstol Sanctiago. Et porque él rescibió caballería desta guisa, estando armado, ordenó que todos los que oviesen á rescibir honra et caballería de alli adelante, que la rescebiesen estando armados de todas sus armas. Et el rei partió de la ciubdat de Sanctiago, et fue al Padron otrosi en romería, porque en aquel lugar aportó el cuerpo de Sanctiago. Et dende veno su camino para Burgos, et desque llegó á la ciubdat falló que eran y venidos algunos de aquellos por quien avia embiado, que rescebiesen dél caballería, et atendió fasta que todos fueron llegados. Et mientra que venian aquellos por quien el rei avia embiado, los que eran con él non quedaban de honrar la fiesta de su caballería et de su coronacion, los unos lanzando á tablados en muchas partes de la villa, et los otros bofordaban de escudo et lanza de cada dia. Otrosi tenian puestas dos tablas para jostar. Et los caballeros de la Banda quel rei avia fecho et ordenado poco de tiempo avia, estaban todo el dia cuatro dellos armados en cada tabla, et mantenian josta á todos los que querian jostar con ellos. Et porque venian entonce muchas gentes de fuera del regno en romería á Sanctiago, et pasaban por Burgos por el camino frances, el rei mandaba estar omes en la calle por do pasaban los romeros, que preguntasen por los que eran caballeros et escuderos, et decíanles que veniesen jostar; et el rei mandábales dar caballos et armas con que jostasen. Et en estos venieron muchos franceses et ingleses et alemanes et gascones; et jostaban de cada dia con hastas gruesas con que se daban mui grandes golpes. Et en este tiempo estando el rei en este placer, veno y Guitardo de Lebrete, vizconde de Tártas, et dijo al rei que era su voluntat de rescibir caballería del rei, et que en ninguñ tiempo non la podie aver mas á su honra que en esta coronacion

del rei: et pediole por merced que lo toviese por bien, et de alli adelante que fincaria por su vasallo. Et al rei plogo mucho con su venida deste vizconde, et rescibiólo mui bien et fízole mucha honra, et diole cien veces 1,000 maravedis para de cada año que toviese dél por su vasallaje. Et de alli adelante fincó por su vasallo, et serviole mui bien estos dineros que del rei tomaba. Et porque en aquel tiempo queria el rei ir folgar algunas veces á las aldeas que eran cerca de Burgos, mandaba que á cada logar do avia de ir, le toviesen puesta la tabla para jostar, et que toviesen presto guisamiento de armas et de las otras cosas que oviesen menester. Et el rei jostaba muchas veces, cuando queria alguno jostar con él, et facian muchas alegrias en todas las otras cosas que lo podian facer por razon desta fiesta (184 y siguientes).»

Alfonso XI promovió de tal modo los sentimientos caballerescos, que á pesar de la guerra continuada tenida en su reinado contra los moros, fueron muy frecuentes entre árabes y cristianos los duelos, las relaciones de los caballeros de ambos bandos, y el mas delicado respeto hacia las altas cualidades. La crónica citada hace mencion del desafío dirijido al campo cristiano en el sitio de Gibraltar por un caballero del rey de Granada; y concluido un tratado entre el mismo y el rey de Castilla, dice: «El rei de Granada veno alli al Real de los cristianos verse con el rei de Castiella: et venieron y con él todas sus jentes. Et el comió con el rei de Castiella amos á dos á una mesa. *Et estando y muchas jentes de cristianos et de moros*, amos estos reyes estidieron muy grande pieza en uno. Et despues que ovieron comido, el rey de Granada dió al rei de Castiella sus joyas las mas nobles quel avie podido aver, señaladamiente una espada güarnida la vaina, toda cubierta de chapas de oro; et avia en esta baina muchas piedras de esmeraldas et de rubíes et de zafies et pieza de aljofar grueso: et otro si dióle un bacinete mui bien güarnido con oro, et en derredor del oro avia

mui muchas piedras, et señaladamiente avia dos piedras rubíes, et la una en la fruente et la otra encima del, que eran tamañas como castañas. Et otrosí dióle muchos paños de *oro et de seda de los que labraban en Granada*, et otras joyas muchas de las que él traia. Et otrosi el rei partió con el de sus donas, de las que alli tenía (pág. 250).» Se observa ya en esta entrevista la magnificencia y jenerosidad de los árabes, y el respeto y delicadeza con que se trataban las dos sociedades en medio del ardor de la guerra y del sentimiento relijioso. Desde Alfonso XI hasta la toma de Granada fueron ya muy frecuentes las relaciones de los caballeros moros y cristianos, y los duelos y lances de honor, que dieron oríjen á uno de los jéneros mas bellos y nacionales de nuestra literatura, á los romances moriscos y caballerescos, donde campean en sonora y brillante poesía las aventuras, y los actos de heroismo y de galantería ejecutados por los valerosos paladines de las dos nacionalidades árabe y cristiana. Alfonso XI con sus altas calidades, y su jenio guerrero y caballeresco contribuyó á dar al carácter nacional ese temple jeneroso y altivo, orijen de señaladas empresas; y cuando no ocupaba á su belicosa nobleza en la lucha con los moros, la entretenia con justas y torneos, siendo muy notable lo que sobre esta materia dice su crónica. (año 1333) «Este rei Don Alfonso de Castiella et de Leon, aunque en algun tiempo estidiese sin guerra, siempre cataba, en como se trabajase en oficio de caballería faciendo torneos, et poniendo tablas redondas, et justando; et cuando de esto non facia algo, corria monte. Et otrosi porque los caballeros non perdiesen de usar las armas, et todavía estidiesen apercibidos para la guerra cuando menester les ficiese, estando en Valladolit, mandó llamar por sus cartas los caballeros de la Banda, et otros caballeros et escuderos fijosdalgo del su regno, que fuesen todos con él en aquella villa, tercer dia ante del dia de Pascua, et que trajiesen y todos sus caballos et sus armas. Et

para aquel dia quel rei les embió mandar, venieron y todos. Et otro dia de pascua, el rei mandó bastecer un torneo de mui grand compaña de caballeros: et eran todos los caballeros de la Banda de la una parte, et otros tantos caballeros et escuderos de la ventura de la otra parte. Et en aquel dia en la mañana mandó poner dos tiendas fuera de la villa en el campo *dó lidian los reptados;* la una al un cabo et la otra tienda á la otra parte; et todos los caballeros fueron juntados en aquel campo armados de todas sus armas et en sus caballos. Et en este torneo entró el rei desconocido de la parte de los caballeros de la Banda et pusieron cuatro caballeros por fieles. Et desque fueron todos en el campo, los unos de la una parte et los otros de la otra, venieron darse muchos golpes de las espadas de la una parte et de la otra. Et ovo alli algunos caballeros, que cayeron los caballos con ellos, et otros caballeros que fueron derribados; et como la priesa era muy grande et todos andaban desconocidos, algonos ovo y que dieron al rei grandes espadadas encima de la capellina sobre las armas non lo conosciendo. Et los caballeros que eran fieles de aquel torneo, veyendo el gran afincamiento en que estaban, et la gran priesa que se daban los unos á los otros de amas las partes, et como avia muy grand pieza del dia que se juntaran, entraron entremedias dellos, et fecieronlos partir. Et despues venieron dos venidas los unos contra los otros, et dandose muy grandes feridas, era la priesa muy grande entre ellos: et venieron á entrar todos en una puente pequeña, que estaba encima de un rio ante la puerta de la villa; et porfiaron mucho este torneo en aquel logar, fasta que fué pasada cerca de la hora de la nona: et entonce los fieles partiéronlos et fueron descender de los caballos en las tiendas, los caballeros de la Banda en la una, et los caballeros de la ventura en la otra: et comieron cada unos de ellos en sus tiendas. Et desque ovieron comido los caballeros de la ventura, cavalgaron en

los caballos et venieron á ver al rey, et á los caballeros de la Banda, que estaban con él en la tienda, porque los caballeros que habian sido fieles jozgasen cuales habian sido mayores en aquel torneo et los caballeros de la Banda acojieron muy bien á los caballeros de la ventura, et feciéronles mucha honra et estidieron alli fablando, et departiendo de las aventuras que cada uno dellos havian abido en aquel torneo, et partieron todos con el rei, et entráronse á la villa» (276 y 77).

Con tan magníficos torneos escitaba el rei de Castilla el valor y el honor, promovia los sentimientos caballerescos, se hacia digno jefe de la altiva nobleza, é inflamaba su imajinacion tras las proezas, y todos los sentimientos de jenerosidadad y de hidalguía. No habia aun principiado la terrible lucha de la Francia y de la Inglaterra, no se habian dado las memorables batallas de Crecy y de Poitiers, ni fundádose por Eduardo III de Inglaterra y Juan II de Francia las célebres órdenes de la Jarretierre y de la Estrella, sucesos que tanto contribuyeron al desarrollo de la caballería en Europa, cuando los caballeros de la Banda entreteníanse diariamente en justas y torneos, y presentábanse en sus reglamentos y en su conducta como el tipo de todas las virtudes sociales. Disputen en buenhora críticos y filósofos sobre la verdad de los sentimientos caballerescos en Europa; que por lo que hace á nuestra patria, apenas hay crónica, romance, comedia, ni anécdota que no muestre evidentemente que la lealtad, la nobleza de proceder y todas las virtudes caballerescas no solo fueron una verdad en España, si que formaron sus costumbres, su nacionalidad, sus glorias y su literatura. Conocidas son de todos, las obligaciones morales de los caballeros en Europa: mas nos atrevemos á decir que ninguna nacion puede presentar en 1330 reglamentos como los dados por Alfonso XI á los caballeros de la Banda. No hay jénero de virtud, ni sentimiento de jenerosidad y de

nobleza que no les estuviese prescrito: y al dirijir la consideracion á los tiempos de barbarie y de grosería jeneral en que tan elevadas ideas y pensamientos tan hidalgos se tenian por un corto número de hombres, el corazon nos late, y sentimos á la vez el desden y la indignacion mas profunda hácia los filósofos y demagogos que en nombre de la fria y material razon, y proclamando el dogma de la igüaldad han ridiculizado y arrastrado por el suelo instituciones respetables, dejándonos tras sí abundante cosecha de miserable cálculo, de baja ambicion, y de grosero é insufrible egoismo. Creemos por ello, que nuestros lectores no verán con disgusto la reseña de las obligaciones morales de los caballeros de la Banda, que tan honrosas son al carácter nacional, y cuyo conocimiento puede servir mucho al objeto que nos hemos propuesto de examinar el teatro español en relacion con las costumbres y con la historia del pais.

El dia en que recibian la Banda, hacian los caballeros pleito homenaje al rey de güardar los estatutos de la regla. El caballero de la Banda siendo requerido á hablar al rey, debia hacerlo en pro de los naturales de la tierra y por el defendimiento de la república, bajo pena de privacion de su patrimonio y destierro de la tierra. El caballero de la Banda debia siempre decir al rey verdad, güardar lealtad á su persona, y si alguno en presencia suya murmurase de él, y lo aprobase ó disimulase, debia ser echado de la corte con infamia y despojado de la Banda. Debia hablar poco y decir verdad, y en caso de alguna mentira notable, no debia llevar espada por espacio de un mes. Debia acompañarse con hombres sabios de quienes aprendiese á vivir bien y con hombres de guerra que le enseñasen á pelear; y en caso de pasear con algun mercader, artesano, plebeyo, ó villano, debia ser gravemente reprendido por el maestre, y arrestado en su casa por un mes. Todo caballero de la Banda debia güardar su palabra, aunque fuese dada sobre cosa pequeña y á persona baja, y ser leal á

sus amigos, y en caso de contravencion, debia ir solo por la corte, sin atreverse á hablar á nadie, ni acercarse á ningun caballero. Debia tener buenas armas en su cámara, buenos caballos en su caballeriza, buena lanza á su puerta y buena espada en su cinta, y por falta en alguna cosa de estas perdia el nombre y rango de caballero y descendia al de escudero. No debia andar en la corte con mula sino á caballo, ni presentarse en público sin la banda, ni entrar en palacio sin espada, ni comer solo en su casa bajo pena de un marco de plata para hacer la tela de la justa. No debia lisonjear al rey, ni preciarse de chocarrero, bajo pena de andar á pie en la corte por un mes, y estar por otro arrestado en casa. El caballero de la Banda no debia quejarse de sus heridas ni alabar sus proezas, bajo pena de ser gravemente reprendido por el maestre y no ser visitado de los demas caballeros de la Banda. No debia jugar ni consentir el juego bajo pena de pérdida de sueldo por un mes y no entrar en palacio por mes y medio. No podia vender empeñar, ni apostar sus ropas bajo pena de andar dos meses sin banda y estar por otro arrestado en su casa. Debía vestir de paño fino en los dias comunes, ponerse alguna seda en los festivos, y oro en las pascuas; debia hablar bajo y pasear despacio en la corte ó palacio, siendo en caso de contravencion reprendido por los demas caballeros y castigado por el maestre. No debia proferir ninguna palabra injuriosa ni maliciosa á otro caballero bajo pena de pedir perdon al injuriado, y destierro por tres meses de la corte. No debia tener contienda con ninguna doncella, ni levantar pleito á mujer noble, bajo pena de no poder acompañar á ninguna señora del pueblo, ni servir á dama alguna en palacio. El caballero de la Banda encontrando en la calle á alguna señora noble y valerosa, debia apearse y acompañarla bajo pena de perder un mes de sueldo y de ser desamado de las damas; y si alguna noble señora ó doncella le rogase cosa que pudiese hacer, y no la hiciese, las damas debian

llamarle en palacio *el caballero mal mandado* y *no bien comedido*. No debia comer puerros, ajos, cebollas ni cosas sucias bajo pena de no entrar en palacio en aquella semana, ni sentarse á mesa de caballero. No debia comer de pie, solo, ni sin manteles bajo pena de estar un mes sin espada y pagar un marco de plata para la tela de la justa. No debia beber vino en basija de barro, ni beber agüa en cántaro, ni santigüarse con el vaso al tiempo de beber, bajo pena de destierro de palacio por un mes, y de no beber vino por otro. En caso de riña ó desafío de dos caballeros de la Banda, los demas debian ponerlos en paz; y no queriendo ser amigos, nadie debia ayudarles, bajo pena de estar un mes sin banda y pagar un marco de plata para la justa. Si alguno llevase banda sin habérsela dado el rey, debian desafiarle dos caballeros, y en caso de ser vencido, no podia llevarla; pero si fuese vencedor, estaba facultado para ello y para llamarse caballero de la Banda. El que en las justas y torneos de la corte ganase la joya de la justa, y la presea del torneo, ganaba igualmente la Banda, aunque no fuese caballero de la orden; y el rey se la debia dar, y todos los caballeros recibirle por tal. Si un caballero de la Banda echase mano á la espada contra otro compañero, no podia parecer delante del rey por espacio de dos meses, y por espacio de otros dos no debia traer sino media banda. Caso de herir á otro por enojo ó rencilla, no debia entrar por un año en palacio, estando preso la mitad de este tiempo. El caballero de la Banda, siendo justicia del rey no podia castigar á un compañero suyo, sino que en caso de delito debia limitarse á prenderle y remitirle al rey: los caballeros de la Banda debian acompañar al rey á la guerra, y pelear solos bajo pena de perder un año el sueldo y no llevar mas que media banda durante otro. No debian ir á la guerra sino contra moros bajo pena de perder la banda. Debian tener juntas en abril, septiembre y diciembre para

hacer alarde de armas y caballos y para las cosas de su orden. Todo caballero debia tornear lo menos dos veces al año, justar cuatro, jugar cañas seis, y hacer la carrera todas las semanas, bajo pena al neglijente, ó mal enseñado, de andar un mes sin banda y otro sin espada. Todos los caballeros de la Banda debian, á los ocho dias de llegado el rey á un punto, poner tela para justar y carteles para tornear. Tener maestro y escuela de esgrima y juego de puñal bajo pena al neglijente de quedar en su casa y de quitarle media banda. Ningun caballero de la Banda podia estar en la corte sin servir á alguna dama, no para deshonrarla, sino para obsequiarla, ó casarse con ella, acompañándola siempre caso de salir fuera, como ella quisiese, á pie ó á caballo, llevando quitada la caperuza, y faciendo la mesura con la rodilla. Si algun caballero de la Banda sabia que al radio de diez legüas en la corte se hacian justas ó torneos, debia ir allá á justar y tornear, bajo pena de andar un mes sin espada y otro sin banda. Si algun caballero de la Banda se casase 20 leguas en torno de la corte, los demas caballeros debian presentarse con él al rey á pedir alguna merced para el desposado, y acompañarle despues todos hasta el pueblo donde se habia de casar, en el cual debian hacer algun oficio honroso de caballeria, y ofrecer alguna presea á la esposa. Los caballeros de la Banda debian ir juntos, armados y bien vestidos á palacio en los primeros domingos de cada mes; y en el patio ó en la sala real delante del rey y su corte jugar de todas armas dos á dos, pero sin lisiarse, porque el objeto de la orden era el que sus miembros se preciasen mas de los hechos que de los nombres de caballeros. Estos debian tornear 30 con 30 con espadas romas y sin filo, y tocando las trompetas arremeter juntos; pero al son del añafil debian retirarse bajo pena de no entrar mas en torneo, ni ir á palacio por un mes. En la justa no debian correr mas

que cuatro carreras: debian ser jueces de ella cuatro caballeros; y el que en cuatro carreras no quebrase lanza, pagaba el precio de la tela. En la última enfermedad de un caballero de la Banda debian sus compañeros ayudarle á bien morir, enterrarle despues de su muerte, vestir luto por un mes y no justar dentro de tres. Dos dias despues de enterrado, todos los caballeros de la Banda debian presentarse al rey para llevarle la banda del muerto, y suplicarle recibir en su lugar á alguno de sus hijos, y pedirle merced para su viuda y el casamiento de sus hijas (1).

(Se continuará.)

FERMIN GONZALO MORON.

---

(1) Pájinas 130 á 135 de las cartas del obispo Guevara; edicion de Madrid de 1732.

ÍNDICE

DE LOS ARTICULOS CONTENIDOS EN EL TOMO 4.° DE LA REVISTA DE ESPAÑA Y DEL ESTRANJERO.

Reseña politica de España. Artículos 19, 20, 21, 22, 23 y 24: pájinas 3, 49, 97, 145, 193 y 241.

Observaciones sobre el nuevo arreglo de jurisprudencia, pájina 12, sobre los proyectos de Hacienda del Sr. Calatrava, páj. 212, y sobre el de dotacion del clero, páj. 256.

Juicio crítico de la obra Independencia de la Iglesia Hispana, pàj. 36, del 2.° tomo de conomía política de Mr. Rossi, páj. 60, del protestantismo comparado con el catolicismo, páj. 80, de los elementos del derecho público español, del libro de los deberes, y de los Ayes del alma, páj. 115, de la teoría de las instituciones judiciarias, páj. 159, y del Espíritu del siglo, páj. 204.

Estado actual de la administracion de España, é indicacion de algunas de sus mas urjentes reformas: pájs. 24 y 70.

Ensayo histórico-filosófico sobre el antiguo teatro español; pàjinas 132, 183, 226 y 277.

Estudios filosóficos sobre el Oriente, y exámen de la filosofía de la China y de la India Oriental; pájs. 121, 169 y 265.

IMPRENTA DEL ARCHIVO MILITAR.

SHELF No.

BOSTON PUBLIC LIBRARY.

Central Department, Boylston Street.

One volume allowed at a time, and obtained only by card; to be kept 14 days without fine; to be renewed only before incurring the fine; to be reclaimed by messenger after 21 days, who will collect 20 cents, beside fine of 2 cents a day, including Sundays and holidays; not to be lent out of the borrower's household, and not to be kept by transfers more than one month; to be returned at this Hall.

Borrowers finding this book mutilated or unwarrantably defaced, are expected to report it; and also any undue delay in the delivery of books.

***No claim can be established because of the failure of any notice, to or from the Library, through the mail.

The record below must not be made or altered by borrower.